2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

TOMO II

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

Consejo Económico y Social de Castilla y León

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CONCLUSIONES CAPÍTULO I

Economía

Consejo Económico y Social de Castilla y León

Panorama económico nacional

De acuerdo con las estimaciones del INE publicadas en la Contabilidad Nacional Trimestral, en 2016 la economía española creció un 3,2% en términos de Producto Interior Bruto, mismo resultado que el estimado por el INE para 2015, por lo tanto, al igual que ocurrió en 2015, este crecimiento anual superó en 1,8 puntos porcentuales la cifra de 2014, en 1,3 puntos al estimado por la Unión Europea para el conjunto de los 28 Estados Miembros y en 1,5 puntos al estimado para la eurozona.

Desde la perspectiva trimestral, se observa que el ritmo de crecimiento de la economía española se ha ido ralentizando moderadamente a lo largo de 2016, desde el 3,4% del primer trimestre hasta el 3,0% del cuarto.

Por el lado de la demanda, este descenso progresivo en el crecimiento del PIB pm se ve explicado, en parte, por el comportamiento de la demanda nacional, que en 2016 aportó 2,8 puntos al crecimiento del PIB, siendo esta cifra cinco décimas inferior a la estimada por el INE para 2015. Esta desaceleración de la demanda nacional es el resultado del comportamiento de sus dos grandes componentes: por una parte, el Gasto en consumo final que se mantuvo en 2016 en 2,6%, igual que el año anterior, esta estabilidad se debe al comportamiento de sus tres elementos, por un lado, el ligero aumento de cuatro décimas en el Consumo final de los hogares, y por otro, el descenso en el de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y el de las Administraciones Públicas; por otra parte, la Formación bruta de capital fijo, que creció en 2016 un 3,1% respecto del año 2015, pero menos que en el periodo anterior, cuyo crecimiento fue del 6%.

La desaceleración en la inversión también explica los datos de crecimiento del PIB pm, ya que por lo que respecta a sus componentes, la inversión en Activos fijos materiales disminuye en 3,4 puntos porcentuales respecto a 2015, entre los que se incluye la inversión en la Construcción (del 4,9% en 2015 al 1,9% en 2016) y en Bienes de equipo y activos cultivados (del 8,8% en 2015 al 5,0% en 2016). Otro de los componentes de la inversión, los Activos fijos inmateriales, también se ve reducido en siete décimas en 2016.

Igualmente, el sector exterior experimentó en 2016 una desaceleración, tanto en las exportaciones como en las importaciones. Por un lado, las exportaciones de bienes y servicios crecieron medio punto menos que en 2015 (4,4% en 2016 frente al 4,9% de 2015), y por otro lado, las importaciones también notaron una desaceleración en su crecimiento (del 5,6% que aumentaron en 2015 al 3,3% en 2016).

Si se analiza el comportamiento de la economía española por el lado de la oferta, se observa como el VAB total a precios básicos del conjunto de la economía creció un 3,1%, una décima menos que el PIB pm. Desagregando este resultado por ramas de actividad se concluye que la rama Agraria experimentó una tasa de variación anual superior a la de 2015 (3,4% en 2016 frente al -2,9% de 2015).

La Industria, por su parte, también creció (2,4%), pero 3,1 puntos porcentuales menos que en 2015 (5,5%). La Construcción continúa con su recuperación progresiva, mostrando en 2016 un crecimiento de 2,3 puntos porcentuales respecto de 2015. El mismo comportamiento siguen los Servicios, con una tasa de variación anual del 3,4% en 2016 frente al 2,6% de 2015; desagregando los elementos de los Servicios, solo se registraron variaciones negativas en la subrama de Actividades financieras y de seguros (-0,6%), cifra que, sin embargo, mejora considerablemente respecto a la de 2015 (-7,5%).

El empleo generado por la economía española, medido en términos de Contabilidad Nacional creció en 2016 un 2,9%, una décima por debajo del valor registrado en 2015 (3%). Para los asalariados, aunque positivo, este valor también descendió (3,1% en 2016 frente al 3,3% de 2015).

En cuanto al PIB per cápita, de acuerdo con las cifras de avance del INE, Castilla y León se situó, al igual que en 2015, en octava posición de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con un 94,5% frente al 94,1% del 2015, lo que supone 5,5 puntos porcentuales por debajo de la media del conjunto nacional en cuanto a riqueza relativa por habitante. Es preciso señalar que la mejora del PIB per cápita de nuestra comunidad viene motivada por el descenso de la población, que es una variable que influye positivamente en el cálculo de dicho PIB.

La economía de Castilla y León

El INE, en su Contabilidad Regional, muestra un incremento del 3,3% para el PIB pm de Castilla y León en el año 2016, mientras que el crecimiento del VAB total a precios básicos es del 3,2%, según la misma fuente (***tabla I.1***). La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por su parte, estima un crecimiento del PIB pm una décima inferior a la estimación del INE, y la misma cifra para el VAB (3,2%). El dato más bajo lo proporciona el grupo HISPALINK, que estima el crecimiento del VAB para Castilla y León en un 2,7%.

Tabla I.1
Evolución de la economía regional, 2016
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León			España[1]
	C. Eco. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	3,2	2,7	3,2	3,1
V. añadido agrario	5,8	2,8	8,4	3,4
V. añadido no agrario	–	2,7	–	–
Industria	4,3	3,6	4,1	2,4
Construcción	1,7	1,7	2,6	2,5
Servicios	2,9	2,5	–	3,4
PIB p.m.	3,2	–	3,3	3,2

Nota: [1] Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2016, a 28 de febrero de 2017). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2016). INE (Contabilidad Regional de España, 2009-2016, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España,(IV Trimestre 2016), y elaboración propia.

En las ***figuras I.1 y I.2*** se observa claramente la doble recesión sufrida por la economía regional. Si bien la economía regional ha crecido en 2015 y 2016 a ritmos similares a los de los periodos previos a la crisis, el punto de partida es notablemente inferior. En términos reales, la riqueza generada anualmente por la economía castellana y leonesa no ha llegado a recuperar la pérdida provocada por la crisis, situándose en torno a las posiciones de 2006.

Figura I.1
Evolución de la economía regional 2006-2016. Tasa de Variación anual (Base 2010=100)

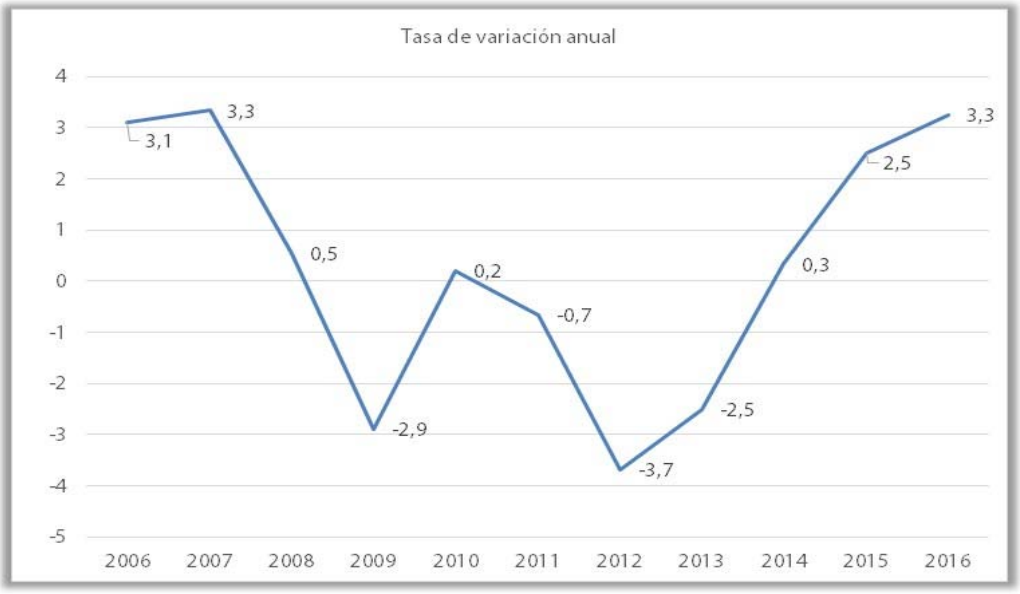

Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Figura I.2
Evolución de la economía regional 2006-2016. PIBapm (Base 2010=100)

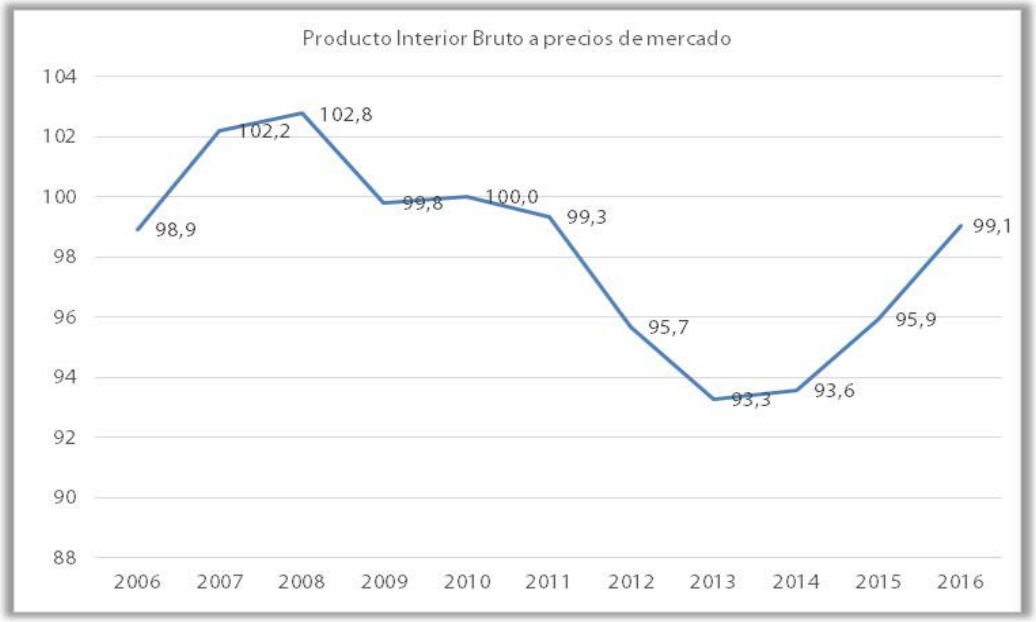

Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Del análisis sectorial de la economía regional se desprende que la rama agraria, según la primera estimación del INE, creció un 8,4% en 2016, 2,6 puntos porcentuales más que lo pronosticado por la Consejería de Economía y Hacienda (5,8%). Los menores incrementos son los estimados por la Red HISPALINK (2,8%).

En el caso de la Industria regional, el INE estima un incremento del 4,1%, la Consejería de Economía y Hacienda del 4,3% e HISPALINK del 3,6%. Respecto al sector Servicios, la Consejería de Economía y Hacienda estima un crecimiento del 2,9% cuatro décimas superior al valor estimado por HISPALINK (2,5%). En la Construcción, los valores publicados por la Consejería de Economía y Hacienda y por HISPALINK coinciden (1,7%), mientras que el dato del INE es de un crecimiento del 2,6%.

En Castilla y León, como se puede observar en la ***tabla I.2*** según datos del INE, la mayor aportación al crecimiento proviene de los Servicios (1,8 puntos porcentuales en Castilla y León, frente a los 2,5 puntos para el conjunto nacional), mientras que su aportación en el total nacional es mayor. Por el contrario, llama la atención que resultan superiores en el ámbito regional respecto al nacional, tanto la aportación de la rama Agraria (0,4 puntos frente a los 0,1 puntos en el ámbito nacional), como y especialmente de la Industria (0,9 puntos en Castilla y León frente a los 0,4 puntos nacionales). La aportación de la Construcción es la misma en ambos ámbitos, de 0,2 puntos porcentuales. La aportación al crecimiento de las ramas no agrarias es de 2,8, algo inferior a la estimada por el INE para España (3 puntos).

La participación al crecimiento de la economía de Castilla y León viene condicionado por el mayor peso que tiene nuestra Industria (22,9%) frente al conjunto nacional (17,8%) mientras que el sector servicios ocurre al contrario, su peso relativo a nivel regional es del 66,7% frente al 74,1% a nivel nacional.

Tabla I.2
Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2016

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2016[1] %	Aportaciones en 2016[2]	Participaciones en 2016[1] %	Aportaciones en 2016[2]
Agrario	4,3	0,4	2,6	0,1
No Agrario	95,7	2,8	97,4	3,0
Industria	22,9	0,9	17,8	0,4
Construcción	6,2	0,2	5,6	0,2
Servicios	66,7	1,8	74,1	2,5
Total	100,0	3,2	100,0	3,1

Nota: [1] Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.
[2] Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.
Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

Según la ***tabla I.3***, la productividad aparente en la Industria ha sido muy superior a la media regional (un 35,7% superior) mientras que es inferior en Construcción y en Servicios (un 5,2% y un 3,9%, respectivamente), y muy especialmente en la rama agraria (un 40,5% por debajo de la media).

Los datos de dicho cuadro muestran que la productividad media regional es inferior en un 5,3% a la nacional. Esta inferior posición se mantiene para todos los sectores así, en el agrario la diferencia es del 7,4%, del 5,4% en Construcción y del 6,4% en Servicios. Para la Industria, rama habitualmente más productiva en el ámbito regional, se mantiene la misma relación (la productividad es inferior en un 1,4% en el ámbito regional).

La tasa de variación anual de la productividad aparente en 2016 muestra un crecimiento de un 0,4% a nivel regional (0,5% en el ámbito nacional), siendo positivo dicho incremento tanto en la rama agrario como en la no agraria de nuestra comunidad. Dentro de la rama no agraria, Castilla y León muestra un decrecimiento en Industria (-2,6%) y un incremento en el resto de las ramas (6,6% en Construcción, y 0,4% en Servicios). En el ámbito nacional, los decrecimientos de la productividad se estiman para Agricultura (-1,6%) siendo creciente la evolución para el resto de las ramas (2,5% en Construcción, 0,7% en Industria y 0,5% en Servicios).

Tabla I.3
Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2015-2016 (VABpb en euros 2016, por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2015	2016	2015	2016
Total	51.752	51.956	54.617	54.870
S. Agrario	29.729	30.901	33.938	33.387
S. No agrario	53.454	53.595	55.507	55.817
Industria	72.352	70.490	70.942	71.463
Construcción	46.234	49.268	50.812	52.087
Servicios	49.741	49.917	53.055	53.311
	Tasa de variación		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2015	2016
Total	0,4	0,5	94,8	94,7
S. Agrario	3,9	-1,6	87,6	92,6
S. No agrario	0,3	0,6	96,3	96,0
Industria	-2,6	0,7	102,0	98,6
Construcción	6,6	2,5	91,0	94,6
Servicios	0,4	0,5	93,8	93,6

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

La evolución de la economía tiene su reflejo en el comportamiento del empleo, y en este sentido, cabe señalar que, el crecimiento del empleo (residente) que proporciona la EPA (2,8% para Castilla y León y 2,7% para España) es similar al empleo estimado en la Contabilidad Regional y en la Contabilidad Nacional (2,7% para Castilla y León y para España). De acuerdo con EPA, el empleo agrario ha crecido un 4,2%, mientras que el no agrario se incrementó en un 2,6%, correspondiendo un 6,8% a la Industria y un 2,3% a Servicios, y decreciendo un 3,7% en Construcción, tras el importante incremento de 2015 (del 9%).

Asimismo, el incremento en el número de personas ocupadas se produce como consecuencia del aumento, tanto en el número de asalariados (2,2%) como en el de no asalariados (4,8%). Igualmente, el incremento de la ocupación y la pérdida de población activa han sido factores que han ayudado a la reducción en el número de parados, que en media anual ha sido del 13,5%. Con ello, la tasa de paro en 2016 descendió al 15,8% en media anual, desde el 18,3% de media anual en 2015.

En cuanto a la convergencia de Castilla y León con respecto al conjunto de la UE, según los datos de EUROSTAT, Castilla y León se situaría en 2015 (último año con datos disponibles), en octava

posición respecto del resto de Comunidades y Ciudades autónomas españolas, con un PIB per cápita, medido en términos de poder de compra del 84,1% (siendo 100 el valor para el conjunto de la UE).

Por otro lado, según la misma fuente, desde 2000 hasta 2007, el PIB per cápita de nuestra Comunidad se aproximó al de la UE, mientras que desde el inicio de la crisis hasta 2014, tanto Castilla y León como el conjunto de España retrocedieron, si bien, es en 2015, último año con datos disponibles, cuando se produce un ligero acercamiento a la media europea, situándose Castilla y León en un 84,1% y España en 89,6% (cuatro décimas y una décima más, respectivamente, que los datos de 2014) aunque todavía se encuentra dicho PIB en nuestra comunidad por debajo del nivel alcanzado en el año 2000 (86,4%). Solo Burgos supera la media europea (101, 4% en 2014) y tres provincias más superan la media española de 2015 (89,5%), Palencia, Soria y Valladolid.

En los años 2014 y 2015, últimos datos publicados, reflejan cómo la Remuneración de Asalariados en Castilla y León ha crecido ligeramente, situándose en 2015 en el 45,2% en Castilla y León (47,4 en España). Los resultados de la remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB, a partir de los datos estimados por el INE en la Contabilidad Regional de España muestran una diferencia entre los porcentajes regional y español de entre 2,3 y 3,8 puntos porcentuales desde el año 2000, siendo siempre inferior el porcentaje en Castilla y León.

La Consejería de Economía y Hacienda ha estimado en su Contabilidad Regional Trimestral que la aportación en 2016 de la Demanda interna al crecimiento del PIB fue de 3,3 puntos porcentuales frente a los 2,4 en de 2015. La evolución trimestral indica que, mientras que en el primer trimestre la aportación es de 2,5 puntos, en los tres restantes alcanzó entorno a los 3,5 puntos porcentuales, siendo de esta manera la Demanda interna la variable que está empujando el crecimiento económico desde 2014, a diferencia de años anteriores que era el Saldo exterior el que presentaba aportaciones positivas y elevadas al PIB, mientras que en 2016 dichas aportaciones llegaron a ser incluso negativas.

Las dos grandes componentes de la demanda, Consumo e Inversión, registraron resultados positivos, aunque de diferente intensidad. Por su parte, el Consumo final cuenta, en 2016, con una tasa de variación positiva de 3,4 puntos, frente a los 2,6 de 2015. El crecimiento del Consumo fue debido al comportamiento del consumo de las Administraciones Públicas y al de los hogares e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (IPSFLSH). Por otro lado, la variación en la inversión se mantiene positiva, pero muestra una desaceleración respecto del período anterior, en parte esto es debido al menor ritmo de crecimiento de la inversión en Bienes de equipo (4,6% en 2016 frente al 9,4 en 2015) y en la Construcción (1,2 en 2016 frente al 2,3 de 2015).

Tanto exportaciones como importaciones presentan tasas de variación positivas. En el balance anual, las exportaciones rebajan su crecimiento desde el 4,4% de 2015 al 2,3% de 2016, y las importaciones también se desaceleran, desde el 3,1% de 2015 al 2,4% de 2016.

Al analizar otros indicadores para la evaluación del Consumo final en Castilla y León (***tabla I.4***) se observa que, salvo la Compraventa de vivienda nueva, todos ellos presentan resultados positivos. Por su parte, las Matriculaciones de vehículos siguen creciendo notablemente.

En resumen, desde el año 2014 el crecimiento económico tanto a nivel autonómico como a nivel nacional está basándose más en el crecimiento de la Demanda Interna que en el de la Demanda Externa.

Tabla I.4
Indicadores de Consumo Final, 2016. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (Var. 2016/2015)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	11,8	14,0
Hipotecas – Finca Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	13,7	17,3
Índices de Comercio al por Menor (total)	3,3	3,7
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	2,8	3,7
Matriculación de Vehículos – Turismos - Total	8,7	12,4
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasolina - Total	2,7	2,3
Consumo de Productos Petrolíferos - Gasóleo - Gasóleo Tipo A	7,4	3,2
Compraventa de vivienda nueva	-3,4	-1,9
Compraventa de vivienda libre	8,7	13,5
Compraventa de vivienda protegida	15,5	14,3
Compraventa de vivienda usada	13,5	17,9
Importaciones (Bienes de Consumo)	15,1	8,6

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Ministerio de Fomento, Dirección General de Tráfico y CORES.

En cuanto a la variación anual del Índice de Precios de Consumo en Castilla y León en 2016 respecto de 2015, ésta presentó un valor negativo de media anual del -0,4%, frente al -0,9% del año anterior.

La evolución del IPC en media anual, pone de manifiesto que los grupos más inflacionistas fueron Comunicaciones (2,6%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,5%), mientras que los mayores descensos en los precios correspondieron a Vivienda (-5,4%) y Transporte (-2,5%).

En Castilla y León los precios industriales registraron en 2016 un decrecimiento del 0,7%, imitando el comportamiento de 2015 (-0,6%). Esta variación negativa fue más intensa en el conjunto nacional (-3,1%). Según el destino económico de los bienes, se observa que son los Bienes

intermedios y la Energía los sectores que presentan tasas de variación negativas, tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto de España.

Por lo que respecta al Índice de Precios de la vivienda, según los datos del INE, éste alcanzó de media anual en 2016 los 67,5 puntos, siendo la base 100 (año 2007). La variación anual, al igual que el año anterior, ha sido positiva, incrementándose en 2016 un 1,1% frente a un crecimiento a nivel nacional del 4,7%, ambos respecto a 2015.

En 2016 el INE publicó por primera vez el Índice de Precios del Trabajo (IPT), con base 100 en el año 2008, con últimos datos disponibles del año 2014. En 2014, el retroceso del IPT es del 1,8% respecto de 2013, frente al valor positivo del 0,8% para el conjunto nacional. Si tenemos en cuenta todo el período analizado, es decir, 2008-2014, el índice disminuye un -0,7% en nuestra comunidad frente al descenso del -2,0% a nivel nacional.

Según los datos del INE, el coste laboral mensual para los trabajadores no agrarios alcanzó en 2016 la cantidad de 2.323,7 euros de media en Castilla y León, representando 91,4% del estimado para el conjunto nacional. Si se comparan los costes laborales en los ámbitos regional y nacional, se observa que para todas las ramas no agrarias son superiores los segundos respecto de los primeros, manifestándose las mayores diferencias en el sector Servicios, donde el coste laboral regional es inferior en un 10,3% al nacional.

Se estima un moderado incremento del 0,3% para el coste laboral mensual en media anual en Castilla y León. La misma cifra sigue la Industria (0,3%), mientras que es ligeramente mayor para los Servicios (0,6%). Por su parte, los costes en la Construcción han descendido (-2,4%). En el ámbito nacional, los costes laborales medios para las ramas no agrarias han disminuido un 0,4%, con descensos en la Construcción (-1,7%) y en los Servicios (-0,4%). En Industria se estima un incremento en el ámbito nacional del 0,4%.

Por lo que respecta al coste laboral por hora efectiva, para las ramas no agrarias se situó en 2016 en 18,5 euros, mientras que la estimación a nivel nacional fue de 19,8 euros/hora). El coste total por hora es mayor que la media de 2016 en la Industria (20,4 euros), e inferior en la Construcción y los Servicios (16,9 y 18,1 euros, respectivamente).

Los costes laborales por hora para las distintas ramas, comparando los resultados a nivel regional y nacional, concluyen que estos costes, en Castilla y León, son inferiores a la media nacional en todas las ramas de actividad (un 6,9% en industria, un 7,3% en construcción y un 7,1% en servicios).

En cuanto al Sector exterior, Castilla y León en 2016 fue la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento de las exportaciones (9,5%), suponiendo un montante de 17.179 millones de euros. Por su parte, las importaciones crecieron de manera más moderada (1,6%). La tasa de cobertura se incrementó en 2016, siendo del 135,2%, frente al 125,4% de 2015.

Como se observa en la ***tabla I.5***, las secciones arancelarias que han experimentado mayores crecimientos en sus exportaciones han sido Material de transporte (29,3%) y los Productos del reino vegetal (10,5%); por el contrario, hay secciones que en 2016 han disminuido sus ventas al exterior con respecto a 2015, como son los Productos de las industrias químicas (-9,7%) y las Pastas de madera u otras materias de celulosa (-3,9%).

En relación con los movimientos registrados por la sección Material de transporte, es preciso indicar que explican en su mayor parte la variación experimentada por el conjunto de las exportaciones e importaciones regionales debido al importante peso específico de esta sección sobre el conjunto del comercio exterior regional así como por la importancia de las relaciones comerciales de grupos empresariales.

Con respecto a las importaciones, las secciones arancelarias que presentan tasas de variación más altas son las Máquinas, aparatos y material eléctrico (19,7%) y los Animales vivos y productos del reino animal (11,5%), mientras que las que muestran cifras más negativas son Pastas de madera u otras materias de celulosa (-11%) y los Productos de las industrias alimenticias (-8,1%).

Además, el Material de transporte es la sección que más ha incrementado su grado de cobertura con respecto al año anterior (43,5 puntos).

Tabla I.5
Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2015-2016 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2015	2016 (1)	% var.	2015	2016 (1)	% var.	2015	2016
Animales vivos y productos del reino animal	774.811	766.333	-1,1	330.175	368.027	11,5	234,7	208,2
Productos del reino vegetal	219.963	243.014	10,5	333.247	346.204	3,9	66,0	70,2
Productos de las industrias alimenticias	806.906	797.095	-1,2	345.802	317.772	-8,1	233,3	250,8
Productos de las industrias químicas y conexas	1.571.306	1.418.388	-9,7	1.482.576	1.392.665	-6,1	106,0	101,8
Materias plásticas y sus manufacturas	748.362	765.906	2,3	820.026	782.773	-4,5	91,3	97,8
Pastas de madera u otras materias de celulosa	171.656	164.964	-3,9	219.218	195.196	-11	78,3	84,5
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	228.102	247.634	8,6	106.693	111.710	4,7	213,8	221,7
Metales comunes y sus manufacturas	780.389	837.915	7,4	843.073	915.889	8,6	92,6	91,5
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.737.529	3.692.609	-1,2	2.207.005	2.642.207	19,7	169,3	139,8
Material transporte	5.593.877	7.234.092	29,3	5.046.977	4.689.624	-7,1	110,8	154,3
Otras secciones	1.049.914	1.011.517	-3,7	768.931	945.826	23	136,5	106,9
Total	15.682.814	17.179.466	9,5	12.503.721	12.707.892	1,6	125,4	135,2

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Según el destino económico de los bienes, los Bienes intermedios son los que más peso ostentan en la distribución de las exportaciones, seguidos de los Bienes de consumo y de los Bienes de capital. En el caso de las importaciones, son igualmente los Bienes intermedios los que más peso tienen, pero su participación en el total se ha reducido significativamente en favor de los Bienes de capital y de los de consumo.

Si atendemos al destino geográfico de las exportaciones, Francia sigue siendo el principal país receptor de las ventas al exterior de Castilla y León en 2016 (24,8%), seguido de lejos por Bélgica (9,1%) y Reino Unido (8,4%). Un año más, sorprende el notable descenso de las exportaciones a Alemania (-4,8%). Respecto al origen de las importaciones en 2016, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (30,5%), seguida de lejos por Alemania (12%), e Italia (6,4%).

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, Valladolid, Palencia y Burgos siguen siendo las provincias con mayor peso en el total de exportaciones y Valladolid y Burgos en importaciones (***tabla I.6***).

Los mejores resultados provinciales en términos de exportaciones se manifiestan en Palencia, donde éstas aumentaron en 2016 un 65,2% con respecto 2015, de esta manera Palencia se posiciona como la segunda provincia de la región, por detrás de Valladolid, en volumen de exportaciones (22,2% del total). Este incremento en Palencia corresponde fundamentalmente al considerable aumento de las ventas al exterior de Material de transporte, que supone un 89,3% del total de sus exportaciones.

En el otro extremo destaca Salamanca, siendo la provincia que ha registrado el mayor descenso en el volumen de sus exportaciones en 2016 respecto 2015 (-22,1%), explicado básicamente por la caída de las ventas al exterior de Máquinas, aparatos y material eléctrico (-47,9%).

Desde el lado de las importaciones, León es la provincia que ha registrado el mayor aumento de sus compras al exterior (45,7% de variación anual en 2016), seguida de Palencia y Soria, debido especialmente al crecimiento en 2016 de las compras de Máquinas, aparatos y material eléctrico, que representan el 23,9% del total de sus importaciones.

La mayor caída en las compras al exterior se da en Salamanca, con un descenso en 2016 del 18,1% ocasionado por la significativa disminución de las compras de Productos de las industrias químicas (-24,9%).

Tabla I.6
Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2015-2016

	Export % var.	Import % var.	Cobertura Export./Import		Exportaciones % sobre el total		Importaciones % sobre el total	
	16-15	16-15	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Ávila	9,6	-5,2	125,0	144,6	1,0	1,1	1,1	1,0
Burgos	-4,8	4,7	150,3	136,6	23,0	20,0	19,2	19,8
León	-5,0	45,7	347,3	226,4	9,6	8,3	3,5	4,9
Palencia	65,2	21,0	662,0	903,5	14,7	22,2	2,8	3,3
Salamanca	-22,1	-18,1	133,5	126,9	5,9	4,2	5,5	4,4
Segovia	3,8	9,3	160,1	152,0	1,9	1,8	1,5	1,6
Soria	0,1	19,6	136,4	114,1	2,6	2,3	2,4	2,8
Valladolid	6,4	-1,6	79,5	85,9	40,2	39,1	63,5	61,5
Zamora	7,6	7,2	205,2	205,9	1,1	1,1	0,7	0,7
Total	9,5	1,6	125,4	135,2	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia estatal de Administración Tributaria.

Según el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), en 2016 había en Castilla y León 5.286 empresas exportadoras, un 46,3% más que en 2008, cuando se inició el periodo de crisis económica.

Son Valladolid y Burgos las provincias que cuentan con un mayor número de empresas exportadoras (1.429 y 1.226, respectivamente), mientras que Ávila y Soria se sitúan en el otro extremo, con 259 y 227, respectivamente.

Desde el punto de vista del destino de la exportación, Estados Unidos es el país al que exportaron un mayor número de empresas castellanas y leonesas en 2016 (un 23% del total de empresas exportadoras).

Por sectores, la mayor parte de las empresas regionales exportaron Productos alimenticios (31,2%) y Bienes de equipo (29,4%).

Por lo que respecta a la inversión extranjera directa, Castilla y León invirtió en 2016 en el exterior, su importe disminuyó en 99,2 millones de euros respecto a 2015, alcanzando una cifra de 84,7 millones de euros. Los países que recibieron mayor volumen de fondos por parte de las empresas de la región son México con 29,3 millones de euros, Alemania con 15 millones y Estados Unidos con 14,1 millones representando respectivamente un 34,7%, 17,7% y 16,7% del total de lo invertido en el exterior.

En sentido contrario, la inversión en Castilla y León procedente de otros países descendió en 2016 un 33,3% con respecto 2015. Nuestra región recibió casi 30 millones de euros procedentes principalmente de Australia (28,6%) y Austria (21,9%) y el sector que absorbió mayor volumen de inversión fue el del Comercio al por mayor (31,3% del total), seguido del de la Extracción de minerales metálicos (27,9% del total).

Atendiendo a los flujos comerciales de Castilla y León con el resto del territorio nacional e internacional, según el Centro de Predicción Económica (CEPREDE), en el año 2016 la producción efectiva de la región fue de 44.913 millones de euros, aproximadamente, lo que supone un 2,7% más que la cifra de 2015. El 22% de dicha producción se consumió en Castilla y León, un 41,9% se destinó a otras Comunidades Autónomas y el 36,1% restante al resto al mundo.

En sentido inverso, del total de bienes consumidos en la región procedentes del exterior, un 55,5% procedía de otras Comunidades Autónomas, mientras que el 44,5% restante del resto del mundo.

En atención a los últimos datos publicados por la agencia Estatal de la Administración Tributaria, en 2016 se recaudaron en Castilla y León 3.780.997.000 euros, un 4,3% más que en 2015 (***tabla I.7***).

En cuanto a la imposición directa, solo la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas disminuyó moderadamente respecto al año 2015 (-0,8%), mientras que el resto de conceptos recaudatorios variaron positivamente.

Lo mismo ocurrió con la recaudación indirecta, que contó en 2016 con tasas de variación positivas en todos sus conceptos.

Según se desprende del Informe Mensual de Recaudación Tributaria de la Agencia Tributaria, el incremento en la recaudación tributaria en 2016 tanto en España como en Castilla y León se explica por el mayor incremento experimentado por el Capítulo II, es decir, Impuestos Indirectos (IVA, Imp. Especiales y Tráfico Exterior) y en menor medida por el incremento llevado a cabo en el Capítulo I, o sea, en Impuestos Directos (IRPF, Imp. Sociedades e IRPF No Residentes).

Tabla I.7
Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores, 2015-2016
(miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL / España
	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.	2016
IRPF	1.802.013	1.787.770	-0,8	72.345.522	72.415.935	0,1	2,5
I. s/Sociedades	490.352	563.776	15,0	20.648.872	21.678.326	5,0	2,6
Imp. Renta No Residentes	8.723	9.230	5,8	1.639.337	1.960.496	19,6	0,5
Total Capítulo I	2.349.524	2.421.572	3,1	96.753.473	97.826.522	1,1	2,5
IVA	1.200.619	1.258.472	4,8	60.304.886	62.845.372	4,2	2,0
I. Especiales	-3.472	21.716	-	19.146.678	19.866.214	3,8	0,1
Tráfico Exterior	20.286	24.373	20,1	1.756.668	1.856.024	5,7	1,3
Total Capítulo II	1.220.688	1.308.080	7,2	82.726.386	86.121.818	4,1	1,5
Total Capítulo III	55.354	51.345	-7,2	2.528.783	2.300.180	-9,0	2,2
Total General	3.625.566	3.780.997	4,3	182.008.642	186.248.520	2,3	2,0

Fuente: Informe Mensual de Recaudación Tributaria 2015-2016. AEAT

Agricultura y ganadería

La Junta de Castilla y León estima en su Contabilidad Trimestral un crecimiento para este sector del 5,8% respecto a 2015, por su parte, el grupo Hispalink lo estima en 2,8%, mientras que el INE eleva este crecimiento al 8,4%.

La producción vegetal y la animal han tenido en 2016 prácticamente el mismo peso en la producción final agraria (46,6% y 46,9%, respectivamente, correspondiendo el 6,5% restante a "otras producciones").

La superficie total dedicada a la producción de cereales en 2016 creció un 1,1% respecto a la de 2015, aumentando especialmente la dedicada al cultivo de los cereales de invierno (en su mayoría compuesto por trigo, cebada, centeno y avena), mientras que la destinada a los cereales de verano (cuyo principal producto es el maíz) se redujo un 13,2%, debido fundamentalmente a las continuadas lluvias en primavera que impidieron la siembra.

Por su parte, la superficie sembrada de patata aumentó un 5,7% mientras que la de remolacha descendió un 10,7%.

La superficie destinada al girasol, sin embargo, se redujo en 2016 un 2,3%, al igual que su producción (-20,4%), mientras que la superficie sembrada de alfalfa se incrementó en un 5,9%.

Los rendimientos medios por hectárea del cultivo de cereales han sido de 4.500 kg, la mayor cifra registrada en los últimos veinte años, aumentando la producción total de cereales un 29,2% en 2016 respecto a 2015. Destaca, especialmente, el crecimiento de la producción de avena que fue de un 92,9% respecto al año anterior, a pesar de su reducido peso dentro del total de cereales de invierno; por su parte, el trigo, la cebada y el centeno también experimentaron variaciones positivas, aunque más moderadas. Conviene resaltar el descenso que ha experimentado la producción de maíz respecto a 2015 (-23,7%). El mayor crecimiento en la producción de cereales lo registró la provincia de Valladolid (52,3%), seguida de Palencia (38%) y Soria (37%).

El año 2016 ha sido el primero en el que se ha aplicado el nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo; en consecuencia, se solicitaron en España 11.858 hectáreas admisibles, de las cuales 1.722 correspondían a Castilla y León. Finalmente, a la región se le concedieron algo más de 955 hectáreas repartidas entre 380 solicitantes, de las que 529 hectáreas fueron destinadas a los jóvenes nuevos viticultores y 426 a viticultores en activo. De hecho, la producción vitivinícola ha obtenido en 2016 una cifra récord de producción de 377.686 toneladas, que supone un incremento del 31,7% respecto a 2015.

Por lo que respecta al sector ganadero, éste supone prácticamente la mitad de la producción final agraria regional, así como una parte importante del sector ganadero español, representando el 21,6% del ganado vacuno nacional, el 18,5% del ovino y el 13% del porcino, según el Ministerio de

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Tanto las ventas (2,6%), como el sacrificio de ganado (3,6%) crecieron en 2016 respecto al año anterior. Por otro lado, la producción de leche de vacuno se mantuvo en los niveles de 2015, mientras que la de leche de oveja y de cabra aumentaron un 4,9% y un 3,2%, respectivamente.

Si atendemos a los resultados de los cultivos ecológicos, en 2016 hubo 36.849 hectáreas destinadas a la agricultura ecológica, 1.234 más que en 2015. Por su parte, las provincias que más incrementaron la superficie dedicada a este tipo de cultivos fueron Soria y Valladolid, mientras que en Palencia, por el contrario, la superficie se redujo. Asimismo, el número de explotaciones ganaderas con producción ecológica creció en 2016 respecto a 2015 (en total 74 explotaciones, 14 más que en 2015), situándose el mayor número de ellas en la provincia de Ávila (17 explotaciones).

Conviene destacar que en Castilla y León, el empleo por cuenta propia en la agricultura y la ganadería es del 66%, mientras que en España esta cifra desciende al 25%. En 2016 el número de trabajadores afiliados al Sistema Especial de Trabajo Agrario del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA-SETA) descendió un -0,91% respecto al año 2015, lo que significa 382 afiliados menos, siendo las provincias de León y Salamanca las que experimentaron los mayores descensos en número de cotizantes a este Sistema. En el conjunto de España, en términos de variación interanual, prácticamente se mantuvieron los niveles del año anterior (-0,14%), con una pérdida de 386 autónomos.

Por lo que respecta a las afiliaciones a la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena en el sector agrario, en Castilla y León esta cifra aumentó en un 4,42%%, frente al 1,53% de crecimiento en el conjunto nacional, destacando especialmente el incremento anual registrado en la provincia de Soria (11,5%).

Los precios de los cereales descendieron en 2016 con respecto a 2015, con caídas especialmente importantes en los precios de la avena y el centeno (-20% y -18%, respectivamente), productos en los que, sin embargo, sus precios habían aumentado considerablemente en 2015 (***tabla I.8***). También los productos ganaderos vieron disminuir sus precios, especialmente en el caso del cabrito lechal y el cordero lechal (-5,1% y -4%, respectivamente).

Tabla I.8
Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos[1], 2015-2016 (media anual, euros/tonelada)

	2015	2016[2]	% Var
Trigo blando	175,9	150,8	-14,3
Cebada	172,3	144,4	-16,2
Avena	178,0	141,9	-20,3
Centeno	163,3	133,7	-18,1
Maíz grano	172,0	165,8	-3,6
Patata	165,0	247,2	49,8
Remolacha azucarera líquida	42,0	41,2	-1,9
Girasol	360,7	339,1	-6,0
Añojos (abasto)	2.163,4	2.154,7	-0,4
Cordero lechal (abasto)	4.468,7	4.290,5	-4,0
Cabrito lechal (abasto)	4.585,9	4.353,8	-5,1
Cerdos cebo o recebo (abasto)	1.139,1	1.135,3	-0,3

Notas: [1]Precio por tonelada.
[2]Los precios de 2016 son provisionales.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La supresión de las cuotas lácteas y las restricciones a la exportación provocaron la caída de los precios de la leche de vaca en un 3,3%, arrastrando la caída de los precios de la leche de cabra en un 10,8% y los de oveja en un 19,3%.

Asimismo, los mayores precios medios de la tierra por hectáreas a precios corrientes se dan en Valladolid, Palencia y Burgos, y los menores en Ávila y Zamora. Por lo que respecta a la evolución de los precios corrientes, expresados en euros por hectárea, el precio medio de la tierra en su conjunto ha experimentado una variación positiva del 6,3% en el año 2015 respecto a 2014, destacando que la mayor variación la han experimentado las tierras de secano, que ha sido del 7,7%.

En cuanto a los cánones de arrendamiento rústico, conviene destacar que los valores más altos se dan, una vez más, en Valladolid, Burgos y Palencia, mientras que los menores en Zamora y Ávila. Si atendemos a la evolución de estos cánones, el precio medio de la tierra en su conjunto ha experimentado en 2015 una variación positiva del 1,1%, y la mayor variación la han experimentado las tierras de regadío (2,1%).

Durante 2016 los precios pagados por los agricultores y ganaderos se redujeron debido fundamentalmente a las bajadas en los precios de los abonos y piensos, así como en el precio de los carburantes. Por el contrario, los precios que se pagaron para la reparación de maquinaria y utillaje aumentaron ligeramente (***tabla I.9***).

Tabla I.9
Media anual de los índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos en Castilla y León, 2015-2016 (Base 2010)

	2015					2016				
	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general	Abonos	Piensos	Rep. Maquinaria y utillaje	Carburantes	Índice general
Media anual	168,09	144,02	129,59	111,45	136,73	148,57	135,07	131,17	96,05	131,93

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León estima un crecimiento del total de la renta agraria a precios básicos en 2016 del 13,7%. Por lo que respecta a la producción agraria, esta variable aumentó un 4,4% respecto a 2015; desglosando el dato, se observa que el mayor aumento se ha visto en la producción vegetal (12,9%), mientras que la producción animal y de servicios disminuyen un 2,4% y un 0,8%, respectivamente (***tabla I.10***).

En último lugar cabe destacar que, en el marco de las Ayudas de la Política Agraria Común (PAC), la cuantía total financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) ha ascendido en 2016 a 974.864.478.25 euros, lo que supone un incremento del 25,4% respecto a la cifra de 2015, siendo Salamanca, Burgos y Valladolid las provincias que percibieron mayor cuantía, mientras que Soria y Segovia fueron las que menos obtuvieron.

Tabla I.10
Renta agraria a precios básicos, 2013-2016 (millones de euros)

	2013	2014	2015 2ª estimación	2016 1ª estimación	% var. 16/15	% var. 16/13
A. Producción Rama Agraria	5.630,62	5.227,84	5.351,32	5.585,31	4,4	-0,8
Producción vegetal	2.618,94	2.092,89	2.307,21	2.605,48	12,9	-0,5
Producción animal	2.648,75	2.762,01	2.682,33	2.617,17	-2,4	-1,2
Producción de servicios	101,54	106,27	98,87	98,03	-0,8	-3,5
Otras producciones(1)	261,38	266,68	262,92	264,63	0,7	1,2
B. Consumos Intermedios	3.428,91	3.380,38	3.474,17	3.418,42	-1,6	-0,3
C. VAB (A-B)	2.201,71	1.847,46	1.877,16	2.166,89	15,4	-1,6
D. Amortizaciones(2)	686,16	719,30	723,52	719,42	-0,6	4,8
E. VAN (C-D)	1.515,55	1.128,16	1.153,63	1.447,47	25,5	-4,5
F. Otras Subvenciones(3)	900,54	889,97	938,76	928,25	-1,1	3,1
G. Otros Impuestos(4)	29,90	31,13	32,93	34,39	4,4	15,0
H. Renta Agraria (C-D+F-G)	2.386,19	1.987,00	2.059,46	2.341,33	13,7	-1,9

Notas: (1) Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).
(2) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.
(3) Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA, etc.
(4) Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Industria y Energía

Industria

En el año 2016 se ha confirmado la tendencia positiva iniciada en 2014 en la industria de Castilla y León. La Contabilidad Regional de la Junta de Castilla y León estima el crecimiento en un 4,3%, el INE en su Contabilidad Regional en un 4,1%, y el Grupo HISPALINK en un 3,6% (***tabla I.11***). Existe acuerdo sobre la evolución positiva de la industria manufacturera, no obstante, en la rama de energía y agua, el Grupo HISPALINK estima un crecimiento del 2%, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda y el INE han estimado disminuciones del 1,9% y el 3,2%, respectivamente.

Tabla I.11
Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2016 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional [1]	Industrial [1]
Energía y Agua	-1,9	-3,2	2,0	0,08	0,37
Bienes Intermedios	-	-	3,4	0,15	0,73
Bienes de Equipo	-	-	4,7	0,31	1,49
Bienes de Consumo	-	-	3,5	0,20	0,99
Industria manufacturera	5,2	6,0	3,9	0,67	3,21
Total industria regional	4,3	4,1	3,6	0,74	3,60

Nota: [1] Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.
Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

En 2016, el número de afiliados a la Seguridad Social en la Industria ascendió, de media, en Castilla y León a 134.866 ocupados, lo que significa un 3,9% más que en 2015, mientras que en España esta variación fue del 2,81%.

El Índice de Producción Industrial (IPI) regional volvió a registrar una tasa de variación positiva en 2016 (5%) siendo de 3,4 puntos más que en el conjunto nacional. El IPI aumentó para todas las ramas de productos industriales, excepto en la energética, donde ha registrado una cifra negativa (***figura I.3***).

Figura I.3
IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2015-2016
%Variación de la media anual

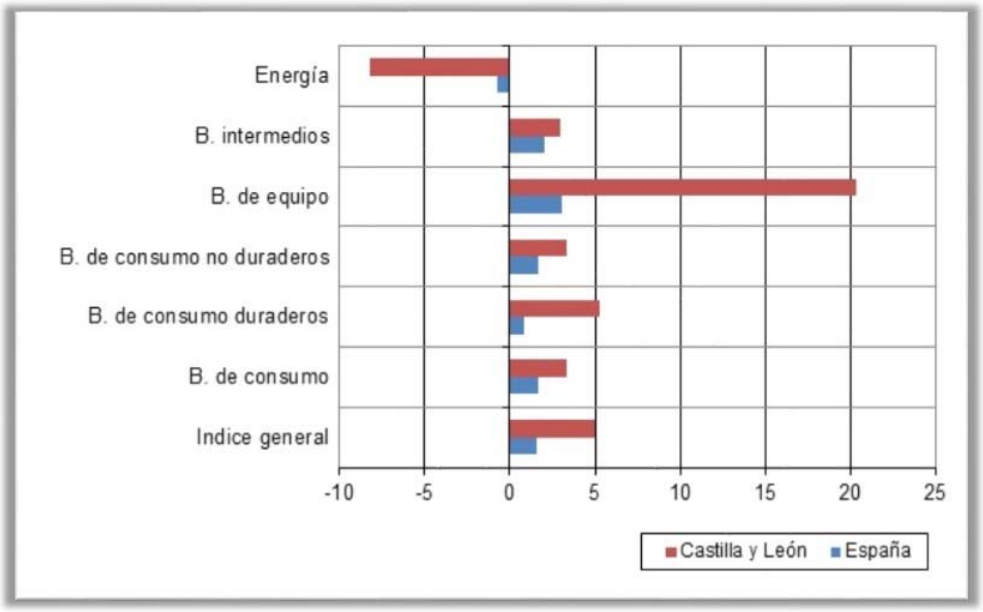

Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

En cuanto a los Índices de cifra de negocios en la industria elaborados por el INE, en 2016 se observa un incremento del 8,7% en Castilla y León, mientras que para España este incremento fue del 0,4%, lo que sitúa a la región en primera posición por crecimiento de este Índice.

Por lo que respecta a los Índices de entradas de pedidos en la industria, el INE estima un crecimiento en Castilla y León del 6,7% en 2016, mientras que en España el valor permaneció estable, lo que posiciona a Castilla y León a la cabeza en las Comunidades Autónomas por crecimiento de este índice.

Según los datos proporcionados por el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), en 2016 había en Castilla y León 11.459 empresas industriales, disminuyendo un 1,8% respecto a 2015. La única rama industrial, según el DIRCE, en la que el número de empresas creció fue la de Material eléctrico, electrónico y óptico (3,6%). Esta misma fuente estima que la mayor parte de las empresas industriales de la región son pequeñas empresas, ya que el 40% de ellas no tienen ningún asalariado.

León y Valladolid son las provincias castellanas y leonesas con mayor porcentaje de locales industriales (18,8% y 18,1% del total, respectivamente) (***figura I.4***).

Figura I.4
Número de locales industriales, 2016. Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León

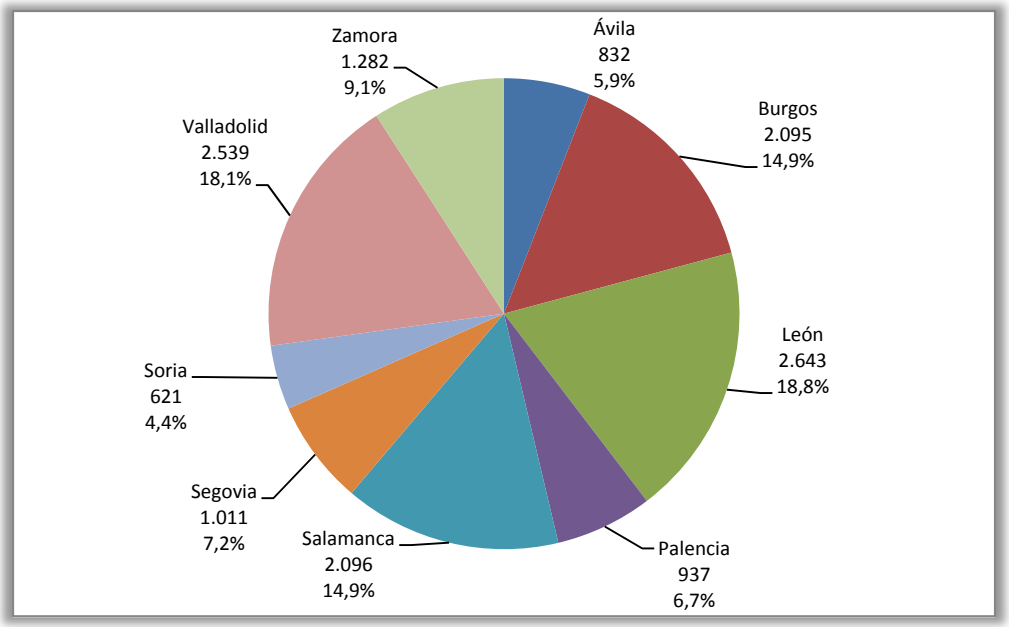

Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

En términos relativos, si comparamos Castilla y León con el resto de Comunidades Autónomas, nuestra región cuenta con un 5,9% del total de empresas industriales de España, ocupando el octavo puesto en el ranking nacional.

Es importante destacar igualmente que, en Castilla y León contamos con el Plan Director de Promoción Industrial, que tiene como objetivo establecer las líneas generales y directrices básicas de la política de la Junta de Castilla y León en materia de Industria en el periodo 2016-2020, en línea con las medidas incluidas en el III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 cuyo objetivo general es reindustrializar la región, recuperando progresivamente el tejido industrial perdido durante los últimos años.

Energía

Como se ha comentado anteriormente, la energía ha sido la rama industrial que peores resultados muestra en términos de crecimiento de su valor añadido, según las tres fuentes consultadas, resultados que, además, no reflejan la evolución de otros indicadores del consumo industrial, los cuales muestran variaciones positivas de un año a otro.

Así, el consumo de energía en Castilla y León ha aumentado en un 1,6% respecto a 2015. La provincia que ha experimentado una variación más alta es Valladolid con un 3,4%, mientras que la provincia de Ávila es la que más ha disminuido su consumo de energía con un 2,8%.

Por tipo de consumo, la energía destinada a la Industria y los Servicios sigue siendo la de mayor peso con una participación del 73% del total. El consumo de energía para uso industrial y servicios ha aumentado un 2% respecto a 2015 frente a un 0,4% de incremento en el consumo destinado a usos domésticos manteniéndose inalterado el consumo para otros usos.

Las diferencias existentes entre la proporción del consumo de energía eléctrica destinada al uso de actividades económicas con respecto a la destinada al uso doméstico es un indicador relevante de la heterogeneidad existente en la comunidad respecto al desarrollo industrial de las distintas provincias. Destacamos como mayores consumidoras las provincias de Valladolid (21,6%), Burgos (19,2%) y León (16,3%) tanto en consumo de uso doméstico como de uso industrial y servicios ***(tabla I.12)***.

Este ligero repunte en el consumo energético es una buena muestra del incremento experimentado por la actividad económica de nuestra comunidad en el año 2016.

Tabla I.12
Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2016

	Uso Doméstico		Uso Industrial y Servicios		Otros Usos		Total	% Respecto del Total Regional	% Var 16-15
	Valor	% var. 16-15	Valor	% var. 16-15	Valor	% var. 16-15			
Ávila	231.934	-0,7	384.271	-4,0	3.761	1,1	619.966	5,1	-2,8
Burgos	442.407	-0,5	1.907.401	3,2	966	2,9	2.350.775	19,2	2,5
León	677.655	0,2	1.327.841	2,2	945	2,1	2.006.441	16,3	1,5
Palencia	196.287	0,5	832.073	3,8	876	-6,5	1.029.236	8,4	3,2
Salamanca	463.117	-0,6	923.521	-3,0	1.343	-1,2	1.387.981	11,3	-2,2
Segovia	299.127	2,5	562.190	2,9	10	31,6	861.328	7,0	2,7
Soria	133.573	2,4	537.533	-0,7	159	-7,3	671.264	5,5	-0,1
Valladolid	601.976	1,2	2.048.004	4,1	1.595	1,8	2.651.575	21,6	3,4
Zamora	257.533	-0,4	438.270	2,4	833	-3,3	696.636	5,7	1,4
Total Regional	**3.303.609**	**0,4**	**8.961.104**	**2,0**	**10.489**	**0,0**	**12.275.202**	100	**1,6**
Total Nacional	-	-	-	-	-	-	249.848.000	-	0,7
% Castilla y León	-	-	-	-	-	-	4,9	-	-

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El consumo de gas natural en Castilla y León ha experimentado un incremento del 2,05% frente al 2,33% registrado en España debido fundamentalmente al incremento que se ha producido en el consumo destinado a uso doméstico (6,63%) frente a un ligero incremento del destinado a uso industrial y servicios (0,25%).

En relación con el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos de nuestra comunidad, en 2016 ha aumentado un 4,5%, siendo especialmente destacable el aumento en las provincias de Zamora (9%) y Salamanca (8,4%), frente al bajo consumo de las provincias de Burgos (1,6%) y Valladolid (1,9%). El comportamiento de este consumo en la región viene explicado por el menor incremento en 2016 del consumo de gasolinas (2,7%) frente al de gasóleos (4,8%), así como por la reducción en el consumo de fuelóleos (-4,6%).

En cuanto al consumo de combustible en 2016, las centrales térmicas de nuestra comunidad consumen principalmente combustibles sólidos. Asimismo, cabe señalar que el porcentaje de combustibles sólidos de producción nacional consumidos (39,2%) es similar al de combustibles sólidos importados (38,1%), cifra significativamente menor que el 71,2% que representaban los combustibles sólidos de producción nacional en 2013.

Respecto a la producción bruta de carbón, los resultados son nuevamente negativos, ya que, en 2016 la producción de carbón en Castilla y León se redujo más de la mitad (-52,1%), fundamentalmente debido a que no se produjo nada de hulla y a la disminución del -11,4% en la producción de antracita.

El análisis de la producción de energía eléctrica en Castilla y León indica que la energía eléctrica producida ascendió a 31.997 GWh en el año 2016, muy superior a la demanda existente que alcanzó los 14.154 GWh, es decir, la generación superó en 2,26 veces la demanda de nuestra comunidad.

En cuanto al origen de la producción de energía eléctrica en 2016, el 73,2% de la energía producida en Castilla y León corresponde a energías renovables mientras que a nivel nacional dichas energías suponen el 40,8% del total producido.

Finalmente, conviene destacar que, a la vista de todas las cifras revisadas, en Castilla y León en 2016 se generó entorno a un 26% del total de la potencia instalada, que en este año ascendió en la región a 14.167 MW, un 0,8% menos que la instalada en 2015.

Construcción

Al igual que sucedió en 2015, en el año 2016 las tasas de variación en el sector de la construcción son positivas según las estimaciones tanto de la Junta de Castilla y León y el Grupo Hispalink (+1,7%) como por el INE, en su Contabilidad Regional (+2,6%), no obstante estas cifras, el sector de la construcción continúa sin recuperar sus niveles de actividad.

En 2016, el empleo medio que recoge la EPA ha disminuido en 2.417 personas, lo que se traduce en un -3,7% respecto a 2015, mientras que en España la variación prácticamente se mantuvo de un año a otro. Por su parte, el número medio de afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León en el sector de la Construcción en 2016 ha descendido un 0,7% respecto a 2015; por el contrario, en España, la variación anual fue positiva (2,6%). Del total de afiliados en Castilla y León en el año 2016, el 42,4% estaban inscritos en el Régimen especial de trabajadores autónomos y el 57,6% restante en el Régimen general, mientras que en España la diferencia entre estos dos porcentajes es mucho mayor, siendo el 34,4% los afiliados al Régimen especial de trabajadores autónomos y el 65,6% restante al general.

La licitación de obra oficial en nuestra comunidad en 2016 fue de 692,43 millones de euros, lo que supone un 12,1% menos que en 2015 (***tabla I.13***). En España, sin embargo, la licitación de obra oficial ha aumentado un 1,6% en 2016 respecto del año anterior.

Tabla I.13
Licitación oficial por organismos, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.	% Partic. 2015	% Partic. 2016
Administración Central	492,69	254,84	-48,3	62,5	36,8
Comunidad Autónoma	133,51	262,55	96,6	16,9	37,9
Administración Local	161,94	175,05	8,1	20,5	25,3
Total	788,14	692,43	-12,1	100	100

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Por tipos de obra, la edificación mantuvo los niveles de 2015, reduciéndose solamente un 1,4%, sin embargo, la licitación pública de obra civil disminuyó un 14,9% (***tabla I.14***).

Tabla I.14
Licitación oficial por tipos de obra, 2015-2016
(millones de euros)

	2015	2016	% Var.
Edificación	159,27	157,02	-1,4
Obra Civil	628,87	535,41	-14,9

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El mayor volumen de obra licitada corresponde a las provincias de León y Burgos, mientras que los menores importes de obra licitada en 2016 se dan en Soria y Ávila.

En Castilla y León la Obra Pública tiene más peso que la Residencial, y mientras la actividad de la primera sigue disminuyendo en la región, la construcción de vivienda residencial en Castilla y León en 2016 se ha estancado, frente a lo que ocurre en el conjunto nacional, que tiende a mejorar de año en año.

Finalmente, en Castilla y León, el número de viviendas libres terminadas en 2016 asciende a 2.239 viviendas, un 33,6% menos que el año anterior, la cifra más baja en los últimos 20 años, mientras que en España, la bajada ha sido menos acusada (-13,9% respecto de 2015).

Servicios

En el año 2016, el sector Servicios ha conseguido tasas de variación del valor añadido positivas, si bien es cierto, que cada uno de los organismos consultados muestran cifras de variación distintas. Así, el Grupo Hispalink estima el crecimiento en un 2,5%, por su parte, el INE, en su Contabilidad Regional lo estima en un 2,7%, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León lo eleva al 2,9%.

Si atendemos a cada una de las rama del sector Servicios, si bien es cierto que su representación en el total del conjunto nacional no es muy significativa, según el INE, las Actividades profesionales, científicas y técnicas, que representan un 5,01% del PIB regional, muestran el mayor crecimiento (7%), mientras que las Actividades financieras y de seguros, que representan un 3,42% del PIB regional, descendieron respecto a 2015 (-1,5%) (***tabla I.15***).

Tabla I.15
Variación de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes, 2015-2016 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	Var 15/14	Var 16/15	Var 15/14	Var 16/15
Comercio; reparación de vehíc.; transporte; hostelería	3,7	3,9	4,6	4,4
Información y comunicaciones	3,9	5,9	5,0	5,6
Act. financieras y de seguros	-7,2	-1,5	-7,5	-0,6
Act. inmobiliarias	-1,6	0,6	-1,1	1,3
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	8,9	7	9,7	6,9
Admón públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	1,5	2	1,7	2,5
Act. Artístic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	0,7	0,2	0,6	1,1
Total Servicios	1,8	2,7	2,7	3,4

Fuente: Contabilidad Regional. INE.

Por lo que respecta al Índice de cifra de negocios de las empresas del sector servicios que operan en Castilla y León, este creció en 2016 un 2,2%, siendo el crecimiento más bajo de todo el país. También se incrementó el Índice de personal ocupado en un 1,6%, siendo una de las comunidades autónomas con el índice más bajo, frente al 2,4% de crecimiento en el conjunto nacional. Los ocupados, según la EPA, aumentaron en un 2,3%. Igualmente, la Encuesta de opiniones empresariales refleja información positiva ya que, si bien el clima empresarial en el sector Servicios empeoró en el primer trimestre de 2016, los datos mejoraron a lo largo del año.

En cuanto al **Comercio**, la tasa de variación del Índice de cifra de negocios de las empresas que operan en este subsector es positiva (0,9%), al igual que el Índice de personal ocupado (1%). Según los datos de la EPA, el número de ocupados en Castilla y León ha aumentado en 2016 un 2,3% respecto del año anterior, mientras que en España este crecimiento ha sido del 3,9%.

Según el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE) para 2016, en Castilla y León hay 39.329 empresas activas dedicadas al comercio, de las cuales entorno a un 51% no tienen ningún asalariado y aproximadamente el 33% cuentan con uno o dos asalariados. Esta cifra se traduce en un 1,7% menos que el año pasado, la más baja desde que comenzó el periodo de crisis económica.

Por su parte, el Índice General de ventas del Comercio al por Menor ha crecido en 2016 de media, a precios constantes, un 3,3%.

Por lo que respecta a la rama del **Transporte, información y comunicaciones**, según el grupo Hispalink, la tasa de crecimiento del valor añadido de Transportes es del 1,6%, también es positiva para la parte de Información y comunicaciones, con un crecimiento del 5,9% según la estimación efectuada por el INE.

Los Índices de cifra de negocios de las empresas tanto de Transporte como de la rama de Información y comunicación en Castilla y León también muestran variaciones positivas (3,3% y 2,6, respectivamente). En cuanto al Índice de personal ocupado, la variación en la rama de Transporte es positiva (3,1%), mientras que no ocurre lo mismo en la Información y la comunicaciones, que desciende ligeramente un 0,2%.

Los indicadores indirectos del transporte de mercancías por carretera y del transporte de pasajeros por carretera son la matriculación de vehículos de carga y la matriculación de autobuses, así, ambos indicadores han aumentado en 2016 respecto a 2015 en un 11%, y en un 20%, respectivamente. No obstante, los indicadores directos, que son el transporte de mercancías y de viajeros muestran datos negativos, el primero desciende un 3,8% respecto a 2015 y el de pasajeros solo se recupera para el transporte aéreo internacional y el transporte urbano.

En Castilla y León en 2016, la evolución del empleo EPA ha sido negativa en esta rama (-6,4%), frente al resultado nacional, que, por el contrario, ha sido positivo (2,9%).

Si atendemos al uso de las tecnologías de la información y comunicación en el sector privado, prácticamente la totalidad de las empresas de la región con 10 o más trabajadores dispone de ordenador, según la Encuesta TIC-E 2015-2016. Mientras que si nos fijamos en las empresas que emplean a menos de 10 trabajadores este porcentaje se reduce a 68,4%. De las primeras, un 98,6% dispone de conexión a internet, sin embargo, un 65,6% de las empresas de menos de 10 trabajadores no cuenta con esta conexión, según los datos de 2016.

Por lo que respecta al **Turismo** en nuestra región, la cifra de negocios de la rama Hostelería presenta un crecimiento del 10,2%. Sin embargo, el indicador de personal ocupado aumenta muy ligeramente (0,7%).

Sin embargo, el número de establecimientos turísticos ha experimentado un descenso respecto a 2015 (-4,9%), así como el número de plazas hoteleras (-1,7%). Según el tipo de alojamiento, es el turismo rural el que se ha visto más afectado con un -6,9% de variación en número de establecimientos y -3,5% en número de plazas. No ocurre lo mismo en el número de restaurantes, que se incrementa en un 1,5% y el número de plazas en un 0,7%.

Por su parte, la demanda turística en Castilla y León ha mostrado en 2016 resultados positivos ya que el número de viajeros que pernoctaron en la región creció un 6,1%, siendo más abundante el número de visitantes extranjeros. El grado de ocupación ha sido del 25,96%, 1,8 puntos porcentuales más que en 2015.

Si atendemos a la rama de los **Servicios financieros**, en Castilla y León a lo largo del año 2016 se han cerrado un total de 131 oficinas (en España esta cifra se ha elevado a 2.280), afectando especialmente al medio rural. Con este proceso de desmantelamiento de oficinas, se está limitando a una parte de la población el acceso a los servicios financieros en determinados territorios que no cuentan con oficina propia.

Según datos de la EPA, el número de ocupados en los Servicios financieros ha experimentado una mejora similar en España y Castilla y León (0,8% y 0,5%, respectivamente) en 2016 respecto de 2015.

El crédito, salvo el hipotecario, cae tanto en Castilla y León como en España; por su parte, el ratio crédito-depósito en nuestra región es el más bajo de todo el país.

Finalmente, según los datos de la EPA, el número de ocupados en la rama de los **Servicios a empresas** ha aumentado en 2016 en Castilla y León un 9,9%, frente al 2,5% de crecimiento en el conjunto nacional. Los Índices de cifra de negocios, según datos del INE, muestran unas tasas de variación positivas tanto para las Actividades profesionales, científicas y técnicas como para la Actividades administrativas y servicios auxiliares.

Atendiendo a los resultados que proporciona la EPA, se puede llegar a la conclusión de que, en el conjunto nacional se han conseguido unos niveles de empleo en el sector servicios que no se habían logrado en años anteriores, mientras que en Castilla y León, aunque se ha recuperado empleo en la mayoría de los sub-sectores, seguimos estando lejos de nuestras cifras máximas.

I+D+i

El **contexto** en el que las políticas de I+D+i se desarrollan en nuestra región viene marcado, en primer lugar, por las prioridades de la Unión Europea, en concreto la "Unión por la Innovación" es una de la siete iniciativas emblemáticas incluidas en la Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea, y para la consecución de los objetivos previstos en esta iniciativa con el Programa Marco de Financiación para la Investigación y la Innovación: Horizonte 2020,

A nivel nacional se encontraría la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y sus correspondientes programas estatales.

Finalmente, estaría la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León, a través de la cual la Comunidad ha identificado sus especializaciones de I+D+i, así como sus prioridades y objetivos a alcanzar hasta 2020. Una de las acciones más destacables dentro de la RIS3 es el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE), dentro del cual se han ido desarrollando a lo largo de 2016 algunos Programas para impulsar la I+D+i y la transferencia de conocimiento desde la Universidad a la Empresa: Programa Vivero Universitario de Promotores Empresariales, Programa Desafío Universidad-Empresa, Iniciativa Campus Emprendedor y Programa Prototipos orientados al mercado.

En el marco de la RIS3, la Junta de Castilla y León desarrolla una serie de **mecanismos** de financiación, ayudas y formación con el objetivo de impulsar y facilitar el acceso a la I+D+i. Las Consejerías que en 2016 intervinieron en la ejecución de estas políticas fueron fundamentalmente la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización (ADE) y sus instrumentos financieros y programas de formación y de emprendimiento, la Consejería de Educación y sus programas de ayudas a la investigación, la Consejería de Sanidad con las ayudas a proyectos de investigación en Biomedicina y finalmente, la Consejería de Agricultura y Ganadería, y sus ayudas a la investigación y la innovación.

En este escenario resulta esencial destacar el **presupuesto** que ha destinado a la I+D+i la Junta de Castilla y León en 2016 (***tabla I.16***). Desde 2010 nuestra Comunidad Autónoma ha experimentado una significativa reducción presupuestaria en el Sistema de I+D+i, con tasas de variación interanual negativas año tras año, hasta 2015, único año en el que esta tendencia es positiva, alcanzando en 2016 un presupuesto de 167 millones de euros, lejos de las cifras de 2010 y 2011. El presupuesto de Castilla y León para I+D+i se ha estancado, reduciéndose cada vez más el porcentaje que representa esta partida sobre el presupuesto general de Castilla y León, que en 2016 es del 1,7% (llegó a ser del 3,2% en 2011).

Tabla I.16
Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Presupuestos Ciencia y Tecnología (miles de euros)	318,2	317,1	297,3	255,2	164,2	178,5	167,0
% variación	0,1	-0,4	-6,2	-14,2	-35,7	8,7	-6,4
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,0	3,2	3,1	2,7	1,7	1,8	1,7

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los **agentes** más relevantes en el Sistema de I+D+i de Castilla y León son las empresas, las Universidades (públicas y privadas), los Centros y Laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, los clústers, la propia Administración Pública, los parques tecnológicos y los centros tecnológicos.

En Castilla y León, de los 10 clúster regionales, 8 están en el Registro especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Los sectores que abarcan estos clúster son: automoción, bienes de equipo, agroalimentación, salud, soluciones innovadoras para la vida independiente, oftalmología, energías renovables, biomasa, construcción eficiente y seguridad informática.

Los parques tecnológicos de Boecillo y León han evolucionado en 5 años de distinta manera, si bien es cierto que el de Boecillo lleva estando operativo desde 1992, mientras que el de León fue inaugurado en 2008.

Según los datos disponibles, por lo que respecta al número de empresas instaladas, Boecillo ha experimentado un ligero descenso en los últimos cinco años, mientras que León cuenta con 8 empresas más que en 2012. En líneas generales, tanto la inversión acumulada como la facturación en ambos parques han evolucionado positivamente.

Por su parte, el parque tecnológico de Burgos, un año más, sigue sin estar operativo.

En cuanto a los centros tecnológicos en Castilla y León, a pesar de que cuentan con distinto dinamismo y algunos de ellos evolucionan positivamente, se observa que, en su conjunto, el número de empleados ha descendido en los últimos cinco años, lo mismo ha ocurrido con el número de proyectos desarrollados. Los ingresos totales y la facturación generada también han disminuido parcialmente debido a la casi ausencia de las subvenciones procedentes de la Administración Regional, mientras que las de la Administración Central han aumentado y las de la Comisión Europea se han mantenido, aunque con un ligero descenso.

Asimismo, a la hora de valorar los efectos de las políticas de I+D+i en Castilla y León, es imprescindible medir los resultados de una serie de **indicadores tanto a nivel nacional como regional**.

Según el último Informe de la Fundación COTEC, con datos de 2015, España se encuentra por debajo de la media Europea en cuanto al gasto ejecutado por el sector público en I+D+i, aunque cuenta con variaciones positivas respecto del año anterior, lo que supuso la primera subida desde 2010. Desde el punto de vista regional cabe destacar el porcentaje mínimo que el gasto en I+D+i por parte de las Administraciones Públicas de Castilla y León representa sobre el PIB regional (0,09%), siendo la comunidad autónoma, junto con Castilla-La Mancha, con el porcentaje más bajo en este indicador. Continuando en el sector público, pero atendiendo al gasto ejecutado por las Instituciones de Enseñanza Superior, Castilla y León en 2015 se sitúa por encima de España (0,37% frente al 0,34% en el conjunto nacional).

En cuanto al gasto en I+D+i ejecutado por las empresas expresado como porcentaje del PIB (***figura I.5***) en España lideran claramente cuatro comunidades autónomas en las que se ejecuta efectivamente dicho gasto (País Vasco, Navarra, la Comunidad de Madrid y Cataluña), situándose por encima de la media del conjunto nacional en este tipo de indicador. En quinta posición se situaría Castilla y León (0,53%), 0,34 puntos porcentuales menos que Cataluña, representando una distancia considerable respecto de las regiones "líderes".

Figura I.5
Gasto empresarial en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional

Fuente: Informe COTEC 2016. *La I+D y la Innovación Tecnológica en España*

En este sentido contamos con los indicadores incluidos dentro de los objetivos de la ya mencionada RIS3 (estratégicos y específicos). Por lo que respecta a los primeros, en 2015 únicamente se ha alcanzado uno de los objetivos previstos para 2017 ("Impacto normalizado de la producción científica de Castilla y León"), la mayoría de los objetivos crecen cuantitativamente, pero ligeramente y si este ritmo se mantiene, será difícil que se lleguen a cumplir los objetivos previstos para 2017.

Uno de los principales indicadores dentro de los objetivos estratégicos es el Gasto en I+D de Castilla y León expresado como porcentaje del PIB (***tabla I.17***). Si atendemos primero a la evolución de España se observa que ésta es similar a la del conjunto de los 28 Estados Miembros y la Eurozona hasta 2010. A partir de este año, el conjunto europeo avanza positivamente, mientras que nuestro país presenta variaciones interanuales negativas hasta 2015, último año con datos disponibles, alejándonos cada vez más del objetivo de 2020 definido para España (2%).

Respecto del conjunto de Comunidades Autónomas en lo que se refiere al gasto en I+D+i en 2015, Castilla y León se sitúa en séptima posición, con un gasto que representa el 0,99% del PIB, alejándonos igualmente del objetivo definido en nuestra RIS3 para 2020, que es del 2%.

Tabla I.17
Gasto bruto nacional y de la UE en I+D expresado como % del PIB

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015[1]	Obj. 2020
Castilla y León	0,89	0,98	1,11	1,3	1,14	1,09	1,04	1,15	1,02	1,01	0,99	2
España	1,1	1,17	1,23	1,32	1,35	1,35	1,33	1,29	1,27	1,24	1,22	2
UE 28 países	1,74	1,77	1,77	1,84	1,93	1,93	1,97	2,01	2,03	2,04	2,04	3
Eurozona 19 países	1,78	1,8	1,81	1,89	1,99	1,99	2,04	2,1	2,11	2,14	2,12	-

Notas: [1] Datos provisionales.
Fuente: Eurostat.

En cuanto a los objetivos específicos, ocurre lo mismo, las cifras crecen muy lentamente, lo que más ha aumentado es el número de "Patentes solicitadas por la universidades", situándonos ya muy cerca del objetivo fijado para 2017. Lo que más llama la atención, una vez más, es que el gasto en innovación desciende, alejándonos cada vez del objetivo marcado para 2017.

Además de los indicadores utilizados para el seguimiento de la RIS3, el INE ofrece también una serie de indicadores con los que se pueden medir distintas variables del Sistema de I+D+i de nuestra región. Por ejemplo, el número de empresas innovadoras en Castilla y León en 2015 aumentó un 5,2% respecto al año anterior. Además, en la Comunidad hay más empresas con innovaciones no tecnológicas que tecnológicas, y dentro de las primeras, son más numerosas las empresas con innovaciones de tipo organizativo que de comercialización.

Por su parte, en las empresas de tecnología media-alta, la cifra de negocios creció mientras que en el caso de las empresas de tecnología alta la cifra de negocios se redujo en un 50%. La evolución fue similar para la venta de productos en 2014, debido al tirón de los sectores de tecnología media-alta, ya que, la venta de productos de tecnología alta disminuyó de manera considerable.

El INE también analiza los recursos humanos dedicados a actividades de investigación e innovación, así, es interesante destacar que en Castilla y León ha aumentado en 2015 respecto a 2014 el número total de personas empleadas dedicadas a tareas de I+D e investigadores, especialmente en el sector de la Enseñanza Superior, mientras que en la Administración Pública estas cifras han descendido de un año a otro. Además, el número de mujeres empleadas dedicadas a tareas de I+D e investigadoras también se ha incrementado en 2015 en todos los sectores salvo en la Administración Pública.

Finalmente, otro de los indicadores que muestra el nivel de innovación de un territorio es el número de patentes y marcas solicitados por entidades de dicho territorio; Castilla y León realizó en 2016 menos solicitudes nacionales de patentes, marcas y modelos de utilidad que en los dos años anteriores; sin embargo, en cuanto a las solicitudes de diseño industrial, en 2016 fueron 53, tres más que en 2015.

Para medir la situación en la que Castilla y León se encuentra en el desarrollo de sus actividades de I+D+i también es esencial conocer la participación y el rol que sus agentes desempeñan dentro de los programas de financiación de estas actividades fuera de nuestras fronteras regionales. Como ya se ha comentado, el programa por excelencia de I+D+i en el marco de la Unión Europea es Horizonte 2020. Los retornos, entendidos como los fondos que las entidades españolas han recibido a través de Horizonte 2020, sitúan a nuestro país, según el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), en cuarta posición por debajo de Alemania, Reino Unido y Francia, con un retorno del 9,8% del total del conjunto de la Unión Europea.

Por su parte, los retornos para Castilla y León la sitúan en sexta posición respecto del conjunto de Comunidades Autónomas, representando un 3,2% del total, por debajo de Cataluña, la Comunidad de Madrid, el País Vasco, la Comunidad Valenciana y Andalucía. En los tres años de vigencia de Horizonte 2020 (2014-2016), el importe obtenido en Castilla y León es de más de 61 millones de euros, cifra que se acerca al total del retorno obtenido en los siete años de vigencia del anterior Programa Marco (2007-2013), que fue de unos 68 millones de euros. La tasa de retorno del 3,2% respecto al total nacional en el periodo 2014-2016, supera ampliamente los porcentajes del Sexto y Séptimo Programa Marco, teniendo en cuenta que todavía estamos en la mitad del periodo de ejecución de H2020 (***tabla I.18***).

Tabla I.18
Retornos obtenidos del Sexto y Séptimo Programa Marco y de Horizonte 2020 en Castilla y León
(millones de euros)

	VIPM (2002-2006)	VII PM (2007-2013)	Horizonte 2020 (2014-actualidad)
Retorno (M€)	16,70	68,30	61,80
(%) Total España	1,80	2,00	3,20

Fuente: CDTI. Datos actualizados a marzo de 2017.

Además, Castilla y León se posiciona en tercer lugar respecto al retorno obtenido por áreas temáticas del conjunto de Comunidades Autónomas en el Reto Social 1 de Horizonte 2020 "Salud, cambio demográfico y bienestar", por detrás únicamente de Cataluña y la Comunidad de Madrid. El

Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León ha sido la entidad castellana y leonesa que mayor retorno ha obtenido en esta temática, con participación en 5 convocatorias, y una de las más exitosas a nivel nacional, según datos proporcionados por el CDTI. Otras de las entidades castellanas y leonesas destacadas por los retornos obtenidos en Horizonte 2020 la Fundación CARTIF y la Universidad de Valladolid.

De la misma manera, hemos de fijarnos en los Programas Nacionales, siendo la Secretaría de Estado de I+D+i la que se encarga de gestionarlos. Los resultados de 2016 son aún provisionales, ya que faltan convocatorias por resolver, sin embargo, con datos definitivos de 2015 para cada uno de los cuatro Programas Estatales de Ayudas, se observa que, en general, las cuantías concedidas aumentan en 2015 respecto a 2014, aunque no siempre el número de proyectos se incrementa paralelamente.

Sector Público

El análisis del sector público que contiene nuestro informe comprende el presupuesto de la Junta de Castilla y León, los presupuestos de las entidades locales de nuestra Comunidad, la actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León y el proceso de reordenación del sector público autonómico.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un presupuesto consolidado para el ejercicio 2016 por un importe total de 9.843 millones de euros, lo que representa una reducción del -0,78% sobre el presupuesto consolidado de 2015 (***figura I.6***).

Figura I.6
Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2007-2016

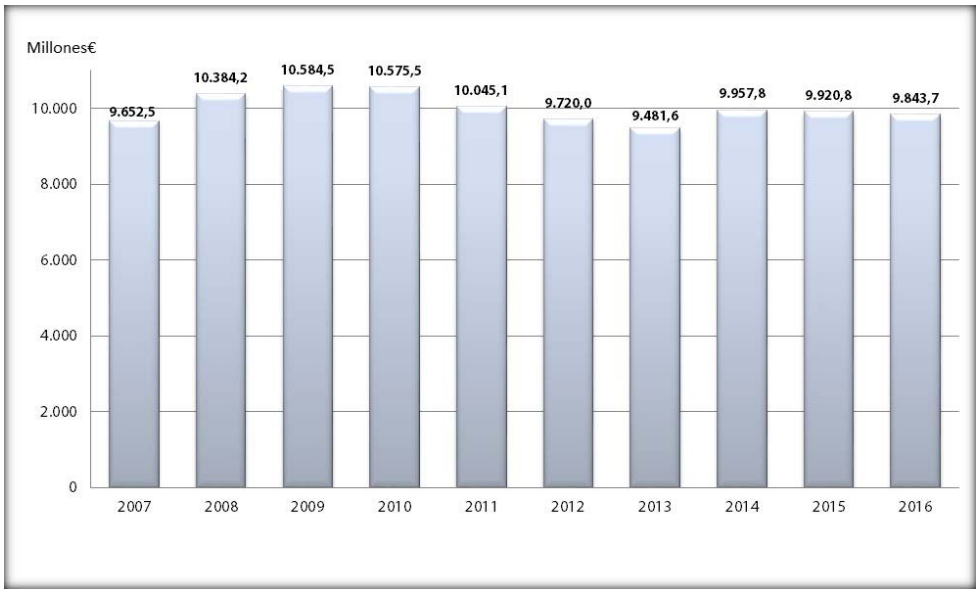

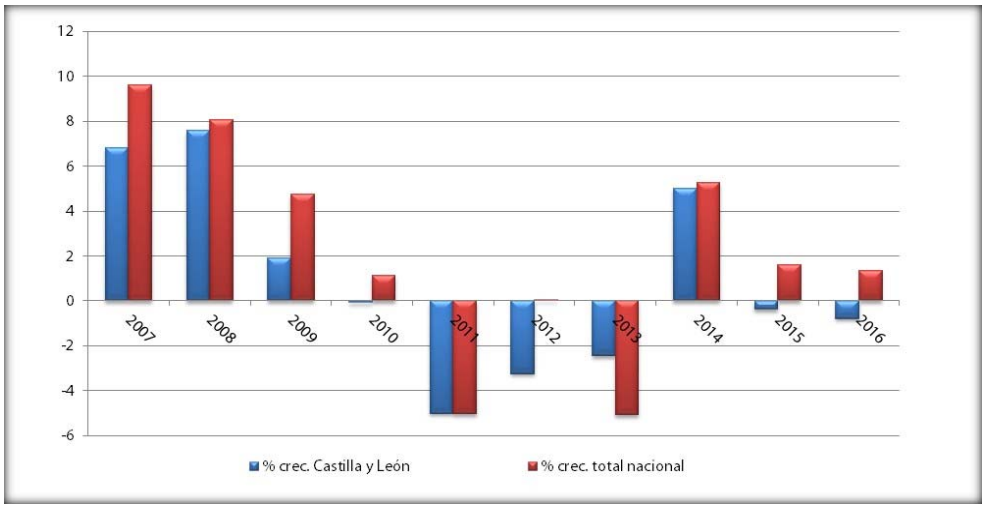

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Si analizamos el presupuesto en términos relativos a la población, la Comunidad de Castilla y León alcanza los 4.022 euros por habitante en el ejercicio 2016, situándose por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, que alcanzó un importe de 3.859 euros. El incremento con respecto al año anterior fue de un 0,22% en Castilla y León frente al aumento del 1,51% registrado para España. Cabe señalar que en este resultado influye considerablemente la reducción de la población de nuestra Comunidad que es superior a la registrada de media en España.

En relación con la estructura institucional del gasto en el presupuesto de 2016 de nuestra comunidad, la Administración General representa el 51,9% del gasto total aumentando 0,9 puntos porcentuales su peso frente a la Administración Institucional (Gerencia Regional de Salud, Gerencia de Servicios Sociales, Instituto Tecnológico Agrario) respecto al ejercicio anterior.

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2016 (***tabla I.19***), muestra cómo los ingresos no financieros que representan el 88,7% del presupuesto crecen un 4,4% mientras que los ingresos financieros que constituyen el 11,3% restante se reducen un 28,6%. En cuanto a los ingresos corrientes que crecen un 5,5%, representan un 83,7% de todos los ingresos, mientras que las operaciones de capital que suponen el 5% del total de ingresos, se reducen un 11,5%. En relación a los ingresos financieros, los ingresos por activos crecen un 34,7% mientras que los ingresos por pasivos se reducen un -29,7%, debido a que a partir de 2016 los préstamos BEI se canalizan a través de la lanzadera financiera.

En la estructura de los presupuestos de ingresos de nuestra comunidad tienen mayor peso los Impuestos Indirectos (31,7%) que los Impuestos Directos (20,3%).

Tabla I.19
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2009-2016
Ingresos (millones de euros)

	2015	%	2016	%	% var 15-16
I. Impuestos Directos	2.007,93	20,2	2.002,72	20,3	-0,3
II. Impuestos Indirectos	3.060,44	30,8	3.116,66	31,7	1,8
III. Tasas y Otros Ingresos	285,91	2,9	298,57	3,0	4,4
IV. Transferencias Corrientes	2.401,81	24,2	2.782,50	28,3	15,8
V. Ingresos Patrimoniales	49,62	0,5	36,83	0,4	-25,8
Total Ingresos corrientes	7.805,71	78,7	8.237,27	83,7	5,5
VI. Enajenación de Inversiones Reales	150,82	1,5	104,61	1,1	-30,6
VII. Transferencias de capital	408,45	4,1	390,34	4,0	-4,4
Total Operaciones de Capital	559,28	5,6	494,96	5,0	-11,5
Total Ingresos no Financieros	8.364,99	84,3	8.732,22	88,7	4,4
VIII. Activos Financieros	26,93	0,3	36,27	0,4	34,7
IX. Pasivos Financieros	1.528,89	15,4	1.075,21	10,9	-29,7
Total Ingresos Financieros	1.555,82	15,7	1.111,48	11,3	-28,6
Total General	9.920,81	100,0	9.843,70	100,0	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Los presupuestos de la comunidad para 2016 estimaron un cálculo de beneficios fiscales para Castilla y León de 263 millones de euros, un 10% más que en 2015, como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos. El 73% de dichos beneficios fiscales corresponde al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el 18% a IRPF.

Por otro lado, se prevén 176,14 millones de euros más de beneficios fiscales derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por último, se han estimado unos beneficios fiscales de 1.780,15 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos. De ese montante, la parte que corresponde a los beneficios fiscales relativos al IRPF suman 444 millones.

El montante total de beneficios fiscales estimado en los presupuestos de ingresos de Castilla y León en 2016 asciende a 2.219,29 millones de euros.

La evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica nos muestra cómo el descenso del 0,8 del presupuesto es debido a la disminución del 15% de las operaciones financieras que es superior al incremento del 1% experimentado por las operaciones no financieras (***tabla I.20***).

Tabla I.20
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2015-2016. Gastos (millones de euros)

	2015	2016	%	% var. 15-16
I. Gastos de Personal	3.505,85	3.575,00	36,3	2,0
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.318,15	1.321,78	13,4	0,3
III. Gastos Financieros	405,63	330,24	3,4	-18,6
IV. Transferencias Corrientes	2.492,39	2.549,77	25,9	2,3
Total Operaciones corrientes	7.722,03	7.776,79	79,0	0,7
VI. Inversiones Reales	443,80	464,74	4,7	4,7
VII. Transferencias de Capital	657,07	668,45	6,8	1,7
Total Operaciones de capital	1.100,87	1.133,18	11,5	2,9
Total Operaciones no financieras	8.822,90	8.909,97	90,5	1,0
VIII. Activos financieros	296,54	61,92	0,6	-79,1
IX. Pasivos financieros	801,37	871,81	8,9	8,8
Total Operaciones Financieras	1.097,91	933,73	9,5	-15,0
Total Gastos	9.920,81	9.843,70	100,0	-0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León

La partida de mayor peso en el presupuesto de gastos de 2016 fue la de Gastos de Personal, que representando un 36,3% del presupuesto total se presupuestó en 3.575 millones de euros creciendo un 2%. Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios prevén unos gastos de 1.321,78 millones de euros, con un leve aumento del 0,3%, fundamentalmente con el objetivo de mantener niveles en la prestación de los servicios sanitarios y educativos entre otros.

Las Transferencias corrientes crecen un 2,3%, de las cuales una parte importante son las transferencias relativas a las prestaciones sociales, al sistema de salud y a los servicios asociados a la educación concertada. Así, la dotación de los programas destinados a la atención social de los diferentes colectivos se eleva a 669,47 millones de euros. En cuanto a las Pensiones y otras prestaciones económicas se dotan con 201,09 millones de euros, de los cuales las Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía alcanzaron los 69 millones de euros. Destaca el incremento del 14,93% de la política de gasto "Fomento del empleo" dotándose con 264,6 millones de euros aunque sigue por debajo de los niveles alcanzados en 2012.

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (***tabla I.21***). Los programas de sanidad (con un 33,4%

del total) y de educación (con un 19,1%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por agricultura, ganadería y pesca (13,4%) y deuda pública (11%), si bien, hay que señalar que las ayudas de la PAC influyen notablemente en el gasto de los programas de agricultura, ganadería y pesca.

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, los mayores incrementos se han llevado a cabo en los Servicios de Carácter General (7,46%), en Protección y Promoción Social (6,44%), en Justicia Defensa y Seguridad (2,7%) y en Sanidad, Educación y Cultura (2,01%) y la única disminución se produce en Sectores Económicos (-11,64%) pero es tan relevante que provoca una disminución del presupuesto general de un -0,78%. Esta disminución se debe principalmente al subprograma de Industria y Energía y viene motivada por la exclusión de los préstamos BEI de los presupuestos a partir de 2016. Cabe reseñar las variaciones experimentadas por los programas de gasto relativos a Vivienda y urbanismo (-0,8%), Investigación, Desarrollo e Innovación (-2,15%) e Infraestructuras (+2,76%).

Tabla I.21
Presupuestos[1] de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Clasificación Funcional por Políticas de Gasto, 2015-2016
(millones de euros)

Políticas de Gasto	2015	% Total	2016	% Total	% Var. 15-16
0 Deuda Pública	1.079.035,96	10,9	1.083.012,94	11,00	0,37
01 Deuda Pública	1.079.035,96	10,9	1.083.012,94	11,00	0,37
1 Justicia Defensa y Seguridad	11.600,60	0,1	11.914,02	0,12	2,70
11 Justicia	140,70	0,0	139,52	0,00	-0,84
13 Seguridad Ciudadana	11.459,90	0,1	11.774,49	0,12	2,75
2 Protección y Promoción Social	1.103.165,53	11,1	1.174.204,65	11,93	6,44
21 Pensiones y otras Prestaciones Económicas	186.976,35	1,9	201.093,95	2,04	7,55
23 Servicios Sociales y Promoción Social	646.603,54	6,5	669.467,34	6,80	3,54
24 Fomento del Empleo	230.232,97	2,3	264.604,36	2,69	14,93
26 Vivienda y urbanismo	39.352,66	0,4	39.039,00	0,40	-0,80
3 Sanidad, Educación y Cultura	5.149.477,17	51,9	5.252.924,13	53,36	2,01
31 Sanidad	3.252.486,44	32,8	3.285.027,92	33,37	1,00
32 Educación	1.809.320,62	18,2	1.875.965,86	19,06	3,68
33 Cultura	87.670,11	0,9	91.930,35	0,93	4,86
4 Sectores Económicos	2.345.943,77	23,6	2.072.769,16	21,06	-11,64
41 Agricultura, Ganadería y Pesca	1.443.880,66	14,6	1.318.536,50	13,39	-8,68
42 Industria y Energía	295.008,25	3,0	140.705,39	1,43	-52,30
43 Comercio y Turismo	31.094,10	0,3	38.065,66	0,39	22,42
45 Infraestructuras	393.848,99	4,0	404.727,27	4,11	2,76
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	114.456,15	1,2	111.995,28	1,14	-2,15
49 Otras Actuaciones de Carácter Económico	67.655,63	0,7	58.739,06	0,60	-13,18
9 Servicios de Carácter General	231.588,74	2,3	248.874,35	2,53	7,46
91 Alta Dirección de la Comunidad	33.469,06	0,3	34.205,90	0,35	2,20
92 Administración General	83.416,48	0,8	97.837,42	0,99	17,29
93 Administración Financiera y Tributaria	31.680,93	0,3	33.336,71	0,34	5,23
94 Transferencias a las Adms. Públicas	83.022,27	0,8	83.494,32	0,85	0,57
Total Políticas de Gasto	9.920.811,76	100,0	9.843.699,24	100,00	-0,78

Notas: [1] Estado consolidado de gastos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha hecho públicos el 30 de marzo de 2017, los datos correspondientes a la necesidad de financiación de las distintas administraciones en 2016, que en el caso de Castilla y León alcanzó los 345 millones de euros equivalente al 0,62% del PIB por debajo del objetivo marcado, que era el 0,7% del PIB.

Por su parte, la deuda de Castilla y León asciende a 11.316 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. Esta deuda de Castilla y León supone el 4,08% del total de la deuda de las comunidades autónomas. En 2016 Castilla y León no acudió a los mecanismos extraordinarios de liquidez pero sí se acogió a una medida consistente en la ampliación del plazo para el reintegro de las liquidaciones negativas, lo que supuso la obtención de una liquidez de 211,3 millones de euros en 2016.

En cuanto a porcentaje de deuda pública sobre PIB, Castilla y León se encuentra en una posición intermedia comparada con el endeudamiento del resto de las Comunidades Autónomas.

Según el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto, publicado el 15 de abril de 2017 correspondiente a 2016, Castilla y León ha cumplido ambos, puesto que, por un lado, la deuda de nuestra comunidad se ha situado en un 20,4% una décima inferior al 20,5%, que es el objetivo final de deuda fijado para Castilla y León, teniendo en cuenta determinadas excepciones permitidas por Acuerdos del Consejo de Ministros y por otro, también ha cumplido con la regla de gasto que ha variado un -0,2% en nuestra comunidad frente al objetivo fijado en el 1,8% para 2016 por lo que Castilla y León no llegó a utilizar todo el margen de maniobra previsto en dicha regla de gasto.

Por último, tomando en consideración la evolución del endeudamiento con respecto al PIB regional de la Comunidad castellana y leonesa (escala del eje izquierdo) y los euros de deuda por habitante castellano y leonés, según el Protocolo de Déficit Excesivo (escala del eje derecho). La deuda ha pasado de niveles estables en torno al 3,3% antes de 2008 hasta los niveles actuales que si sitúan en el 20,4%, mientras que en términos de euros de deuda por habitante, se pasa de los 749 euros en 2007 hasta los 4.624 euros en 2016 (***figura I.7***).

Figura I.7
Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2007-2015 (porcentaje del PIB regional y euros por habitante)

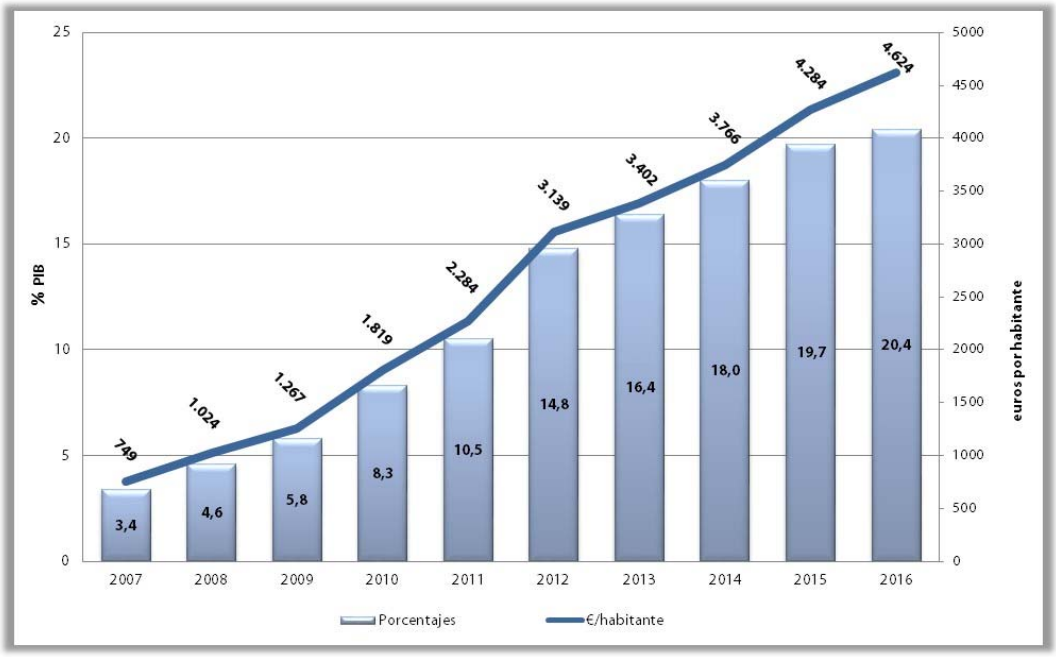

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Si analizamos los presupuestos de todas las Administraciones territoriales de Castilla y León del ejercicio 2016, observamos que las Diputaciones suponen el 5,7% del total, los Ayuntamientos un 17,9%, y la Comunidad Autónoma un 76,4%, porcentajes similares al año anterior.

En relación con la variación experimentada por los presupuestos de esas Administraciones territoriales, el conjunto de las Diputaciones provinciales ha experimentado un descenso global en sus presupuestos de un -0,6%, tras el incremento de un 1,6% del ejercicio anterior, mientras que el conjunto de los Ayuntamientos expande sus presupuestos un 2,1%, mayor que el 1,3% de 2015.

En concreto, los presupuestos de ingresos de las Diputaciones Provinciales se redujeron en 4,8 millones de euros, un -0,6%, fundamentalmente debido a las transferencias corrientes, que disminuyeron un -0,9% (5,2 millones de euros), ya que, éstas constituyen la principal fuente de ingresos de las Diputaciones (74,8%) por lo que justifican por sí solas el descenso global de los ingresos. En cuanto a los capítulos que crecieron señalamos los impuestos directos (5,4%), la enajenación de inversiones reales (92,4%) y los activos financieros (1,6%).

En cuanto a la clasificación económica de los gastos presupuestados por las Diputaciones, el capítulo con mayores recursos presupuestados es el de gastos de personal que con un peso del 33,8% sobre el total seguido de gastos en bienes corrientes y servicios que representan un 23,1% de los gastos presupuestados. Los capítulos que más se han incrementado respecto al ejercicio anterior son los gastos en bienes corrientes y servicios con un 4,1% seguido de los gastos de personal que

crecen un 3,2% mientras que los capítulos que se reducen respecto a 2015 son las inversiones reales con un -6,9%, las transferencias corrientes con descensos de un -14% y el Fondo de Contingencia que disminuyó un -17,5%.

Si analizamos los gastos de las Diputaciones Provinciales a través de la clasificación funcional, es decir, teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir, las Actuaciones que más recursos absorben son las Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 29,96% del presupuesto total, las Actuaciones de Carácter General (23,18%), las Actuaciones de Carácter Económico (21,87%) y los Servicios Públicos Básicos (11,09%). Respecto a 2015, la función que más crece es la Servicios Públicos Básicos (17,7%), mientras que la que experimenta la mayor reducción es la de Deuda Pública (-12%).

Hay que señalar que la estructura del gasto de las Diputaciones de nuestra comunidad es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal, debido a las peculiaridades provinciales existentes.

Los ayuntamientos de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2016 unos presupuestos consolidados de gastos que alcanzaron los 2.307 millones de euros, lo que supone un crecimiento respecto al año 2015 del 2,1%, como se puede apreciar en cuadro 1.8.2-8 del Tomo I de este informe. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 943 euros, frente a los 914 euros del ejercicio 2015.

Si analizamos a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, los presupuestos de gastos en 2016 alcanzaron 1.231 millones de euros, un 1,4% más que en 2015, siendo el gasto por habitante de 984 euros en promedio (un 2,2% más que en 2015). En cuanto a los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes se han presupuestado unos gastos de 1.706 millones de euros (2,9% más que en 2015) y el gasto por habitante promedia 900 euros, un 4,2% más que en el ejercicio anterior.

En cuanto al presupuesto de ingresos, el presupuesto del conjunto de los ayuntamientos en 2016 crece globalmente un 1,6% según se detalla en el cuadro 1.8.2-9 del Tomo I de este informe. El mantenimiento de las mayores fuentes de ingresos, impuestos directos (que representan un 40,2% del total) y transferencias corrientes (con un peso del 27,1%), con crecimientos del 1,5% y 1%, respectivamente, marcan el crecimiento observado en los ingresos presupuestados.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos alcanzó el 0,6% un punto menos que el alcanzado por el conjunto de los ayuntamientos, debido al menor crecimiento de los impuestos directos (0,8%) y a un descenso en las transferencias corrientes (-0,7%). Lo contrario sucede en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, cuyos ingresos crecen un 2,8%, con un aumento de los impuestos directos (2,3%) y de las transferencias corrientes (2,9%).

Si analizamos la clasificación funcional del gasto de los Ayuntamientos, el mayor porcentaje de gasto se destinó a Servicios Públicos Básicos (37,24%) que creció un 2,6%, poniendo de manifiesto el tradicional papel de los municipios como prestadores de servicios a los ciudadanos. El mayor crecimiento correspondió a las actuaciones de protección y promoción social (8,8%), mientras que la mayor reducción se produjo en la deuda pública (-3,6%) y en las actuaciones de carácter económico (-3,2%).

En cuanto a la inversión del sector público estatal, que se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos, el cuadro 1.8.3-2 del tomo I de este informe recoge dicha distribución territorial.

En este sentido, los presupuestos Generales del Estado de 2016 atribuyen a Castilla y León una inversión de 1.471,46 millones de euros, que representan un 10,8% del total. Esta inversión supone una disminución de 286,44 millones con respecto a 2015, un -16,3% menos que dicho año. En comparación con la inversión en el resto de las comunidades autónomas, Castilla y León es la comunidad autónoma que mayor recorte ha sufrido en términos absolutos y la segunda que más ha disminuido la inversión estatal en términos relativos.

Al igual que en ejercicios anteriores, las Comunidades Autónomas con dotaciones superiores a los 1.000 millones son Andalucía, Castilla y León, Galicia, Cataluña y Madrid. A estas cuantías solo se aproxima la Comunidad Valenciana, que supera los 932 millones de euros (***tabla I.22***).

Tabla I.22
Distribución de la inversión pública real[1] de los Presupuestos Generales del Estado, 2015-2016 (millones de euros)

	2015		2016		Var. 15-16	
	Total	%	Total	%	absoluta	%
Andalucía	2.080,0	15,5	1.944,8	14,3	-135,2	-6,5
Aragón	392,8	2,9	436,4	3,2	43,6	11,1
C. Ceuta	32,0	0,2	32,4	0,2	0,4	1,2
C. Foral Navarra	96,3	0,7	109,8	0,8	13,6	14,1
C. Melilla	37,9	0,3	34,7	0,3	-3,2	-8,4
Canarias	302,5	2,3	298,8	2,2	-3,7	-1,2
Cantabria	232,4	1,7	209,0	1,5	-23,4	-10,1
Castilla y León	1.757,9	13,1	1.471,5	10,8	-286,4	-16,3
Castilla-La Mancha	606,0	4,5	613,1	4,5	7,1	1,2
Cataluña	1.071,3	8,0	1.181,2	8,7	110,0	10,3
Comun. Valenciana	824,8	6,1	932,5	6,8	107,8	13,1
Extremadura	388,7	2,9	382,9	2,8	-5,8	-1,5
Galicia	1.418,6	10,6	1.401,1	10,3	-17,5	-1,2
Illes Balears	138,2	1,0	162,8	1,2	24,6	17,8
La Rioja	94,9	0,7	102,2	0,7	7,3	7,7
Madrid	981,0	7,3	1.017,7	7,5	36,8	3,8
País Vasco	364,0	2,7	449,4	3,3	85,4	23,4
Principado Asturias	342,8	2,5	318,7	2,3	-24,0	-7,0
Región de Murcia	444,3	3,3	353,4	2,6	-90,9	-20,5
Total regionalizable	11.606,4	86,3	11.452,5	84,0	-153,8	-1,3
No regionalizable	1.809,1	13,5	2.151,5	15,8	342,4	18,9
Exterior	26,2	0,2	31,7	0,2	5,5	20,9
Total inversión Pública	13.441,6	100,0	13.635,7	100,0	194,1	1,4

Nota: [1]Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, a partir de los Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social 2016.

Atendiendo a los diferentes agentes que intervienen en la ejecución de las inversiones estatales, el mayor porcentaje de participación corresponde en 2016 al subsector Público Empresarial y Fundacional con un 73,8%, el triple que el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos que financia el 24,51% del total de la inversión y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial que representan el 0,99% y las que realiza la Seguridad Social que suponen el 0,65% restante.

Respecto a las inversiones previstas por el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos para 2016 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

ascienden a 360,72 millones de euros, aumentando un 8,53% respecto a 2015; solo dos departamentos ministeriales, los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente concentran el 93,67% del total de la inversión, con el 71,98% y el 21,69%, respectivamente.

Por lo que respecta a las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional, en Castilla y León, se presupuestaron para el ejercicio 2016, 1.083,19 millones de euros de los que una parte importante está asignada al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad, siendo el importe total inferior en un -22,2% al del ejercicio precedente.

El resultado de la distribución regional del total los Fondos de Compensación Interterritorial, para Castilla y León en 2016 fue de 19,5 millones de euros, de los que 14,6 millones provienen del Fondo de Compensación y 4,9 millones del Fondo Complementario, lo que supone un aumento del 5,01% respecto de la dotación de 2015. Teniendo en cuenta que los recursos de los FCI permanecen constantes y que tan solo ha cambiado su reparto, la cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2016, en el 4,51%, 0,22 puntos porcentuales superior a 2015, tan sólo por encima de Cantabria y Asturias.

De acuerdo con los datos existentes a 1 de julio de 2016, las Comunidades Autónomas han completado un 92,13% de los compromisos globales de reducción de entes planteados, mientras que el grado de ejecución de Castilla y León se sitúa por encima del promedio nacional, alcanzando un 96,55%, es decir, se han reducido 28 de 29 entes previstos por lo que la dimensión del sector público instrumental de nuestra Comunidad ha pasado de 86 entes a 1 de julio de 2010 a 58 entes a 1 de julio de 2016.

Los procesos de racionalización llevados a efecto por las Comunidades Autónomas, supondrán en el periodo 2011-2016 un total de ahorros estimados para el conjunto de medidas de reestructuración de 25.021 millones de euros y una reducción total de plantillas por extinción de entes u otras medidas es de 31.766 efectivos, correspondiendo a Castilla y León 1.355 millones de euros y 3.802 efectivos.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

El Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2016, refleja que en Castilla y León había en 2016 un 0,15% más de empresas activas que en 2015. En España la variación fue de 1,56%. La tendencia sigue siendo positiva, al igual que ocurrió en 2015, sin embargo no se consiguen recuperar todavía las cifras registradas en 2008, año en el que comenzó la crisis económica. Desde este año, a 2016, la variación en el número de empresas en Castilla y León ha sido de -6,84% y en España del -5,43%. Asimismo, a 1 de enero de 2016, el número de empresas activas en Castilla y León representaba casi el 5% del total nacional (***tabla I.23***).

Tabla I.23
Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008-2016
(1 de enero de cada año)

				Variación 2015/2016		Variación 2008/2016	
	2008	2015	2016	Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
España	3.422.239	3.186.878	3.236.582	49.704	1,56%	-185.657	-5,43%
Castilla y León	173.209	161.119	161.364	245	0,15%	-11.845	-6,84%
% Castilla y León/ España	5,06%	5,06%	4,99%				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Si se atiende al sector económico, en 2016 en Castilla y León, según la misma fuente, las empresas industriales y del sector de la construcción se han reducido (-1,82% y -1,44%, respectivamente), mientras que el número de empresas del sector servicios se ha visto incrementado en un 0,65%, cifra que, aun siendo positiva, refleja el menor dinamismo empresarial del sector servicios en nuestra comunidad autónoma respecto del total nacional, en el que el número de empresas en este sector se ha visto incrementado en un 1,98%. Lo mismo ocurre con las empresas de la construcción, que en España se han recuperado en un 0,21% respecto a 2015.

Según su actividad principal, las empresas que más han aumentado en Castilla y León en 2016 han sido las dedicadas al sector inmobiliario y a la educación; en el extremo contrario nos encontramos con las empresas de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, con 633 empresas menos.

El 95% del tejido productivo de la región está constituido por microempresas (menos de diez empleados); en 2016, el 54,5% de las empresas de la región no tienen ningún asalariado y el 29,5% tienen solamente uno o dos. El número de empresas sin asalariados en Castilla y León aumentó un 0,82% en 2016 respecto a 2015, por otro lado, el número de microempresas disminuyó en un 0,86%.

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE), a través de diferentes iniciativas, persigue el objetivo de dar apoyo económico a las empresas castellanas y leonesas; por una parte, durante 2016, la ADE llevó a cabo una serie de actuaciones de **financiación**, entre las que destacan fundamentalmente la Lanzadera Financiera, el programa ADE Financia y los Fondos de Capital Riesgo.

La **Lanzadera financiera** es una iniciativa creada en enero de 2016, en forma de colaboración público-privada entre la ADE y las principales entidades financieras que operan en la región. El balance de la actividad de la Lanzadera durante 2016, se muestra en la ***tabla I.24***, año en el que se han financiado 2.994 solicitudes por un importe de 471.270.744 euros.

Tabla I.24
Actuaciones de la Lanzadera Financiera de Castilla y León, 2016

Entidad/Producto	Solicitudes Financiadas	%	Importe Financiado (euros)	%
Garantías/Avales	1.005	33,60%	138.640.164	29,40%
Capital Riesgo (capital + prést. partic.)	22	0,70%	11.173.748	2,40%
Subvenciones	103	3,40%	22.407.690	4,80%
Préstamos EE.FF. (Plataforma + Otras)	23	0,80%	34.423.947	7,30%
Iniciativa PYME	1.021	34,10%	110.789.908	23,50%
Préstamos REINDUS	21	0,70%	66.297.297	14,10%
Bonificación tipo de interés	742	24,80%	83.836.990	17,80%
Cobertura de riesgo	57	1,90%	3.701.000	0,80%
Total	2.994	100,00%	471.270.744	100,00%

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Mediante el **programa ADE Financia** se habilitan préstamos avalados por IBERAVAL, S.G.R. a PYMEs y autónomos para inversiones y capital circulante por importes entre los 6.000 y los 600.000 euros. La ***tabla I.25*** muestra los resultados de este programa y se observa que, en 2016, el número de proyectos aprobados para recibir financiación ascendió a 615 (263 más que en 2015) y la inversión total fue de 74.450.237 euros, un 63,6% más que en 2015. Asimismo, tanto el importe de los préstamos concedidos en 2016, así como la bonificación de los intereses aumentó en 2016 respecto a 2015 (en un 65,6% y en un 38,2%, respectivamente). Sin embargo, conviene tener en cuenta que, pese a los resultados positivos de 2016, no se han recuperado las cifras de 2014, año en el que se aprobó financiación para 910 proyectos.

Tabla I.25
Programa ADE FINANCIA, reparto por provincias, 2016 y 2015

	Nº exped.	Inversión (euros)	Importe préstamos (euros)	Bonificación de intereses (euros)
2016				
Ávila	48	4.488.600	4.455.000	188.254
Burgos	82	10.267.408	9.343.000	373.503
León	103	11.615.142	11.156.000	545.695
Palencia	63	7.213.970	6.446.000	234.885
Salamanca	98	13.497.000	13.262.000	402.629
Segovia	35	3.734.000	3.229.500	161.670
Soria	26	2.494.170	2.377.990	96.645
Valladolid	132	15.973.125	13.399.000	538.659
Zamora	28	5.166.822	4.063.000	181.493
Total	615	74.450.237	67.731.490	2.723.433
2015				
Ávila	22	2.538.000	2.538.000	113.357
Burgos	40	5.667.009	5.189.000	237.748
León	55	5.784.313	5.735.000	321.526
Palencia	53	5.823.240	5.684.000	251.778
Salamanca	45	6.558.878	6.451.000	268.168
Segovia	20	2.919.673	2.836.000	152.433
Soria	13	3.841.347	3.120.000	165.347
Valladolid	88	10.108.167	7.200.700	366.013
Zamora	16	2.264.787	2.150.000	94.008
Total	352	45.505.415	40.903.700	1.970.378

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a los Fondos de Capital Riesgo, durante el ejercicio 2016 se realizó una inversión a una empresa participada por el Fondo de Capital Riesgo Tecnológico en Palencia, inversión que corresponde a ejercicios anteriores. En 2015, último año con datos disponibles, la aportación total ascendió a 1.157.293 euros y una inversión de 10.926.984 euros.

En 2016, se han aprobado cuatro operaciones con Fondo de Capital Semilla por 970.000 euros.

Además, la ADE lleva a cabo una serie de actuaciones dirigidas a la **innovación y el emprendimiento,** una de las acciones concretas y novedosas que se inició en 2016 fue un programa de préstamos avalados por IBERAVAL, S.G.R. de entre 6.000 y 6000.000 euros para inversión o circulante, con el objetivo de fomentar el emprendimiento creador de empleo. Durante 2016 se aprobaron 52 proyectos por un importe total de 7.248.000 euros.

Otra de las actuaciones de la Agencia va dirigida a garantizar la disponibilidad del **suelo industrial** en la región. La superficie real bruta de suelo industrial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 (últimos datos disponibles) ascendía a 32.644.868 m^2, y la superficie real disponible a 5.016.078 m^2, siendo Valladolid la provincia con más suelo industrial (un 27,1% del total, aunque solo un 7,8% está disponible), por su parte, es Palencia la provincia a que cuenta con más suelo industrial disponible. Asimismo, en 2016 se mantiene el número de polígonos, que asciende a 346.

En último lugar, la Agencia desarrolla una serie de actuaciones de **internacionalización**, entre las que destaca, como novedad, el Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020 presentado en abril de 2016.

Dentro del Área de Promoción y Red Exterior, los resultados de 2016 fueron mejores que los de 2015, en el sentido que participaron 23 empresas más en la Búsqueda de importador, y 9 más en Gestión de clientes. En cuanto a la actividad de la red de Promotores de Comercio Exterior de Castilla y León, ésta es muy dispar en función de la acción que se tenga en cuenta, así, se puede determinar que en 2016 han aumentado las entrevistas o encuentros que se han concertado, sin embargo se han visto reducidas las consultas realizadas a estos promotores.

Conviene destacar igualmente los resultados de las principales actuaciones del **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)** en Castilla y León, así, a lo largo de 2016 se han prestado un total de 92 servicios personalizados a un total de 105 empresas de Castilla y León desde la Red Exterior del ICEX, 13 servicios menos que en 2015. Valladolid ha sido la provincia con mayor número de empresas beneficiarias, seguida de Burgos. En cuanto a los tipos de actuaciones, el aumento más significativo lo experimentan aquellas relativas a la Cooperación Institucional.

En 2016 la sociedad **ADE Gestión SODICAL, SGER** continuó incrementando su actividad con un total de 256 operaciones en 189 empresas (13 operaciones más y 7 empresas más que en 2015). Además, el importe de las inversiones también creció, llegando a 111,51 millones de euros. Por sectores, las inversiones que más crecieron fueron las destinadas a Otras industrias transformadoras, seguidas de las del sector Agroalimentario.

En 2016 la actividad de **IBERAVAL** crece por segundo año consecutivo ya que el riesgo avalado aumentó en un 9,37% y las operaciones realizadas crecieron en un 6,69% respecto a 2015. Por sectores de actividad, los mayores crecimientos en términos interanuales corresponden al sector primario, aumentando un 14,9% en número de operaciones y un 23,3% en cuantía avalada, después se encontrarían el sector industrial, el sector terciario y el sector de la construcción.

Tabla I.26
Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2015 y 2016 (cuantía en euros)

		Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa			
		31/12/2015	31/12/2016	% Var.	Partic. 2016 %
Primario	Nº	510	586	14,90	4,60
	Cuantía	31.868.046	39.289.996	23,29	6,30
Industrial	Nº	1.858	2.037	9,63	16,01
	Cuantía	118.182.118	132.417.534	12,05	21,24
Construcción	Nº	1.836	1.874	2,07	14,73
	Cuantía	61.575.434	61.655.853	0,13	9,89
Terciario	Nº	7.724	8.229	6,54	64,66
	Cuantía	358.392.248	390.092.330	8,85	62,57
Total	Nº	11.928	12.726	6,69	100,00
	Cuantía	570.017.846	623.455.713	9,37	100,00
		Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista			
		31/12/2015	31/12/2016	% Var.	%Partic. 2016
Entidades Crédito	Nº	6.223	6.861	10,25	53,91
	Cuantía	425.310.884	474.545.428	11,58	76,12
Proveedores	Nº	193	174	-9,84	1,37
	Cuantía	5.880.364	7.395.171	25,76	1,19
Admón. Publicas	Nº	5.458	5.548	1,65	43,60
	Cuantía	137.341.007	138.742.292	1,02	22,25
Otros	Nº	54	143	164,81	1,12
	Cuantía	1.485.591	2.772.822	86,65	0,44
Total	Nº	11.928	12.726	6,69	100,00
	Cuantía	570.017.846	623.455.713	9,37	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, a lo largo de 2016 el **Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León** (ITACyL) concedió ayudas destinadas a la Industria Agroalimentaria. Por una parte se encuentran las ayudas directas enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que se convocaron en noviembre de 2016 por un importe total de 25 millones de euros y a 31 de diciembre de 2016 todavía no se habían resuelto.

Por otro lado, el ITACyL concede ayudas para las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias, en este sentido, las Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores han ascendido a 348.750 euros repartidos entre 25 beneficiarios, mientras que las Aportaciones Económicas a Asociaciones Sectoriales Alimentarias fueron en 2016 de 116.250 euros para un total de 23 beneficiarios.

En cuanto a los préstamos que el ITACyl concede a la Industria Agroalimentaria, en 2016 permanece en vigor un expediente correspondiente a la novación de un préstamo concedido en 2012.

Por su parte, dentro del Programa **ADE Rural,** a lo largo de 2016 se formalizaron 19 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural por un importe de 1.265.000 euros, siendo en la provincia de Segovia donde hubo más proyectos financiados con microcréditos ADE Rural y de mayor importe. Según el sector, el Agrario y agroalimentario y el de Servicios absorbieron entre los dos el 74% del total de proyectos financiados con microcréditos ADE Rural, así como el 89,6% del crédito concedido.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

El Documento Final del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, PITVI 2012-2024 se formuló mediante Resolución del 5 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda; a inversión total del Grupo Fomento (constituido por: ADIF, AENA, AESA, AESF, CEDEX, CNIG, ENAIRE, INECO, Puertos del Estado, RENFE, SASEMAR, SECEGSA, SEITT, SENASA y SEPES) en actuaciones enmarcadas dentro del Plan ascendió en 2016 a 703.681.000 euros, siendo en Zamora y León donde más inversión se realizó (***tabla I.27***).

Tabla I.27
Inversiones del Grupo Fomento relativas al PITVI en Castilla y León. Año 2016 (miles de euros)

Provincia	Inversión en Euros
Ávila	21.078.000
Burgos	84.316.000
León	117.807.000
Palencia	68.238.000
Salamanca	32.480.000
Segovia	14.574.000
Soria	75.321.000
Valladolid	87.947.000
Zamora	145.865.000
Varias provincias	56.056.000
Total CyL	703.681.000

Fuente: Ministerio de Fomento.

La inversión realizada en Castilla y León se orienta principalmente a los proyectos de la red ferroviaria, sin embargo, la finalización de algunos tramos de esta red ha permitido reorientar parte del presupuesto a proyectos de la red de autovías de la región que en 2016 se concentraron básicamente en la Autovía del Duero (A-11), la Autovía de Castilla en su conexión con Portugal (A-62) y la Autovía León-Valladolid (A-60), en su tramo Santas Martas-Puente Villarente.

En este sentido, el **Ministerio de Fomento** ha previsto 40,29 millones de euros para obras en la A-11, entre Burgos y Soria y 11,7 millones de euros para la A-62 en la frontera portuguesa, también destinará casi 6 millones de euros a las obras de la A-73 entre Aguilar de Campoo y Pedrosa de Valdelucio, y el mismo importe para la A-60. Además, la nueva conexión viaria entre el Parque Logístico Industrial de Tordesillas y la A-6 está operativa desde julio de 2016. Por lo que respecta a las actuaciones en el medio urbano, a lo largo de 2016 se puso en marcha el tramo Villalbilla de

Burgos-Quintanadueñas de la Circunvalación a Burgos BU-30, otra de las actuaciones que también se ha aprobado en 2016 es que el Ministerio de Fomento licitó el contrato de servicios de redacción del proyecto Continuidad de la Autovía Ruta de la Palta (A-66), en su conexión con la A-62.

Si atendemos, por otro lado, a las **actuaciones de la Junta de Castilla y León** (***tabla I.28***) en lo que respecta a la inversión total del Programa **de infraestructuras viarias** en 2016, esta cifra ascendió a 132.731.925,93 euros, un 2,1% menos que en 2015. Estas inversiones crecieron en las provincias de Palencia, Valladolid, Ávila, Segovia y Zamora, reduciéndose, por el contrario, en Soria, Salamanca, Burgos y León.

Tabla I.28
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León: Inversión por provincias en Castilla y León, 2015-2016 (según presupuestos) (euros)

Inversión (Crédito obligado)					
Provincia	**2015**		**2016**		
	Euros	**% s/total**	**Euros**	**% s/total**	**% var. 15-16**
Sin provincializar	12.353.036,12		8.639.813,89		-30,06
Ávila	8.722.450,24	7,08	9.245.891,47	7,45	6,00
Burgos	19.905.333,82	16,15	19.299.674,39	15,55	-3,04
León	19.466.565,59	15,79	19.103.988,98	15,40	-1,86
Palencia	14.390.775,48	11,67	15.999.620,41	12,89	11,18
Salamanca	10.864.848,64	8,81	9.745.655,44	7,85	-10,30
Segovia	15.843.758,95	12,85	16.711.942,01	13,47	5,48
Soria	8.640.075,41	7,01	7.031.967,55	5,67	-18,61
Valladolid	15.734.969,61	12,77	16.850.255,01	13,58	7,09
Zamora	9.697.703,87	7,87	10.103.116,80	8,14	4,18
Total	135.619.517,71	100,00	132.731.925,93	100,00	-2,13

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En enero de 2016, la Junta de Castilla y León aprobó un bloque de actuaciones prioritarias para los cuatro próximos años, enmarcadas en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, con un importe de licitación de aproximadamente 525 millones de euros, de los cuales, 255 se destinarán a obras de refuerzo y modernización, y 270 a actuaciones de conservación ordinaria. La inversión en carreteras autonómicas en 2016 ascendió a 100,3 millones de euros de licitación, siendo Palencia la que más cantidad recibió (22,7 millones de euros), seguida de León (21,1 millones de euros). Según el tipo de actuación, se invirtió fundamentalmente en obras de conservación ordinaria (57,8 millones de euros) y en refuerzos (35,2 millones de euros), en menor medida se invirtió en 2016 en obras de señalización y balizamiento, así como en seguridad vial y (3,3 y 3,7 millones de euros, respectivamente).

Atendiendo a las **infraestructuras ferroviarias**, la única línea en la que se han realizado actuaciones en 2016 ha sido la de Olmedo-Zamora-Orense, concretamente en el tramo Zamora-Lubián, que es el más largo de la línea, entre las que destaca la adjudicación de las obras de ejecución de protecciones acústicas y las de construcción y mantenimiento de instalaciones de protección civil y seguridad de los túneles.

Castilla y León cuenta con una red de **aeropuertos,** cuyos resultados reflejan una caída en su actividad global, con un total de 288.630 pasajeros, un 0,2% menos que el año anterior, en 2016 se han realizado 17.275 vuelos (un 2,9% más que en 2015), pero los kilogramos de carga transportados se han reducido en un 1,8% respecto a 2015.

Según datos de AENA, el único aeropuerto regional que creció en número de viajeros fue Villanubla (Valladolid), aumentando en un 6,2%, concentrando el mayor número de viajeros (80,3% del total); el aeropuerto de Salamanca, por su parte, registró el mayor número de operaciones (53,8%) del total regional.

Finalmente, en cuanto a las **infraestructuras de banda ancha**, según los últimos datos del Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2015), el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios ha mejorado en nuestra Comunidad, (de 26,4 a 27,9), sin embargo, pese a esta variación positiva de un año a otro, seguimos por debajo de la media del conjunto nacional.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES
CAPÍTULO I

Economía

Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

Evolución de la economía nacional y regional

En 2016 el ritmo de crecimiento de la economía española continuó siendo elevado. La tasa de avance del PIB fue, al igual que en 2015, del 3,2%, de forma que, de cumplirse las previsiones, en el segundo trimestre de 2017, se habría recuperado el nivel de actividad anterior a la crisis, si bien, se tardará más en alcanzar el nivel de remuneración y empleo.

La positiva evolución de la economía permitió reducir la tasa de paro hasta el 18,6 % desde el 20,9% observado a finales de 2015, siendo el aspecto más negativo el del desempleo de larga duración cuyas tasas de los flujos de salida del desempleo al empleo son muy bajas.

La recuperación de la economía está muy relacionada con los avances de la competitividad exterior, y con la mejora de la renta disponible de los hogares y la mejora de las empresas y de la capacidad de solvencia y liquidez de las instituciones financieras, que en el caso de las sociedades no financieras se ha orientado a la inversión, en un contexto de expansión tanto de la demanda como del grado de utilización de la capacidad productiva y del dinamismo de las rentas de las empresas, apoyado en un notable incremento del excedente bruto de explotación, y en una mantenida moderación salarial a lo largo de 2016 que todavía no ha recuperado el poder adquisitivo, así como del precio del petróleo y de los gastos financieros de la deuda.

Por todo ello la demanda interna mantuvo un elevado dinamismo y el saldo neto exterior registró un comportamiento muy favorable, tanto de las ventas de bienes como de los servicios, sobre todo de los no turísticos, y por una menor intensidad de las importaciones de bienes intermedios no energéticos.

Pese a todo ello, todavía persisten retos significativos, entre los que destacan la necesidad de reducir el elevado desempleo y aumentar la calidad y estabilidad de empleo, culminar el proceso de desapalancamiento privado y retomar una senda de expansión fiscal compatible con una reducción sostenida de la deuda pública, aproximando el gasto público a los niveles de los países de nuestro entorno, para lo cual es indispensable la recuperación de la masa salarial en términos PIB no solo como elemento de justicia social que garantice un reparto justo de la productividad entre los factores trabajo y capital, sino por el efecto positivo que esto tiene en la dinamización de la economía por la vía del incremento de la demanda agregada.

Además, otros factores coyunturales siguen ejerciendo su influencia positiva, como el mantenimiento de los bajos precios del petróleo o la política monetaria expansiva del Banco Central Europeo (BCE), que ha empezado a reducirse desde abril de 2017, sin que haya aun una fecha definitiva de finalización. Estos hechos explicarían, en parte, el mayor crecimiento de la economía española en el contexto europeo y su desaparición propiciaría un crecimiento más moderado.

Existen riesgos importantes en el futuro inmediato, sobre todo un posible alza de los tipos de interés, (en el caso de que las presiones inflacionistas desborden los objetivos marcados por el BCE) o las posiciones proteccionistas en el terreno comercial, a consecuencia de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT), y la puesta en práctica de una nueva política comercial anunciada en su campaña electoral por la nueva presidencia de los Estados Unidos. La materialización de estos riesgos complicaría la sostenibilidad del endeudamiento público y privado, afectando a la demanda interna, presionando aún más el ya reducido ritmo de crecimiento de la productividad y comprometiendo la aportación positiva del sector exterior a la economía.

La economía de Castilla y León creció en 2016 una décima más que la nacional, a un ritmo del 3,3%, con un comportamiento de desaceleración a lo largo del año, que continúa en el primer trimestre de 2017. El crecimiento se apoyó, por parte de la demanda, en el consumo de los hogares y la inversión empresarial en bienes de equipo. Además el buen tono de la reducción descenso de importaciones consiguió reducir al mínimo la aportación negativa del saldo exterior, ya que aunque las exportaciones crecieron (por el sector automóvil y los servicios turísticos), lo hicieron a un ritmo inferior al del año anterior. Por el lado de la oferta, en el crecimiento de la Comunidad destacaron el sector agrario y la industria manufacturera (aunque ambos con un ritmo descendente a lo largo del año) y en menor medida en los servicios de mercado, pero con un comportamiento muy estable durante todo el ejercicio. El leve diferencial positivo de crecimiento de Castilla y León se produce en un contexto de composición sectorial diferente a la nacional, con menor aportación de los servicios de mercado.

Sin embargo este mayor dinamismo económico de la Comunidad no se trasladó en la misma medida al empleo, que también en términos de contabilidad creció menos que la media estatal. En este sentido se aprecia también cómo el comportamiento de los indicadores macroeconómicos, a pesar de la volatilidad de los cambios coyunturales en las tasas de variación a corto plazo, acaban a medio plazo confluyendo en niveles similares a la media nacional (IPC, IPI, ICM entre otros), excepto en el caso de los costes laborales y salariales, donde se sigue constatando el mantenimiento de un diferencial constante en favor de la media nacional. Y ello a pesar de que la estructura productiva estatal tiene un menor peso de la industria, cuyos costes laborales son tradicionalmente más altos. Por ello el Consejo recomienda a los poderes públicos poner el foco de atención en el modelo de tejido empresarial, en busca de la raíz de este diferencial, impulsando una competitividad más orientada hacia una producción industrial y de servicios de mayor valor añadido, para el impulso de la productividad y el empleo de calidad.

Las rentas salariales son el principal motor de la demanda interna, tanto de la demanda privada de forma directa, como de la demanda pública a través de los impuestos. Los incrementos de productividad han de trasladarse no solo a más oportunidades de empleo, sino también a una mejora de los niveles salariales y consecuentemente al nivel de vida de la población castellana y

leonesa. Gran parte del actual diferencial de los salarios entre nuestra Comunidad con respecto a la media nacional y con los de las regiones europeas más avanzadas, se puede explicar por la menor productividad regional. Por ello, es imprescindible abordar conseguir un incremento de la productividad que conduzca a una disminución análoga del diferencial salarial, posibilitando un reparto más equitativo de los resultados del desarrollo económico.

El CES recomienda aprovechar este escenario de crecimiento económico para reducir los desequilibrios que todavía muestra la economía de Castilla y León, como al que acabamos de referirnos, a través de un seguimiento muy cercano de la eficacia de las políticas económicas e industriales, con especial énfasis en aumentar el crecimiento y mejorar del mercado laboral, impulsando de forma intensa las nuevas tecnologías y favoreciendo el incremento del tamaño medio de las empresas.

En opinión del CES, Castilla y León necesita una reconducción de su modelo productivo. La creación de empleo ha de pasar a estar liderada por los sectores de mayor productividad y valor añadido y de mayores efectos de arrastre sobre otras actividades: la industria y los servicios de alta cualificación. Las actividades de mayor productividad han de ganar peso en nuestro tejido productivo y ser las que impulsen al resto de la economía. El dinamismo de dichos sectores líderes ha de permitir también impulsar otras actividades de menor productividad, para que la creación de empleo incluya a colectivos especialmente vulnerables y en mayor riesgo de exclusión del mercado laboral, ~~así~~ como sucede con las mujeres, los jóvenes y a los trabajadores de mayor edad.

La reorientación de nuestro modelo productivo es fundamental para reforzar las oportunidades y que los trabajadores más formados puedan encontrar un empleo en nuestro territorio. Para ello, es clave apostar por la formación. Castilla y León debe mejorar la formación de su fuerza laboral mediante un incremento del peso de la educación secundaria superior y la formación profesional. Nuestra Comunidad cuenta con un importante porcentaje de población con educación superior que, sin embargo, no se está aprovechando, debido a la carencia de suficientes puestos de trabajo de cualificación y productividad acordes a su nivel, además de una posible falta de adecuación entre la oferta de trabajo y las cualificaciones demandadas.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se recomienda como imprescindible mantener y avanzar en el desarrollo del modelo de Diálogo Social, como instrumento clave para la formación de consensos que coadyuven la adopción de medidas que mejoren el funcionamiento de los mercados de bienes y servicios y a garantizar la intensidad y la calidad en la prestación de servicios esenciales a todos los habitantes de Castilla y León, lo que tendrá como consecuencia incrementar el ritmo del crecimiento económico y la generación de empleo.

Por otro lado las características económicas y del tejido productivo de Castilla y León implican que la estrategia de desarrollo económico se ha de tener en cuenta a partir del principio de cohesión

territorial. Esto supone que las políticas económicas y de empleo han de tratar de favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades, a partir de la incorporación de la dimensión territorial como elemento para la toma de decisiones, así como de la consideración de las distintas necesidades, capacidades y ventajas competitivas, tanto existentes como potenciales, y los elementos sobre los cuales vertebrar el desarrollo económico de cada territorio.

Nuestra Comunidad tiene un PIB per cápita algo por debajo de la media nacional, lo que indica cierta falta de actividad económica, a lo que hay que añadir los fenómenos de la despoblación y el envejecimiento, problemas que han empeorado en la última década por la crisis económica. El CES insiste en la necesidad de políticas económicas que impulsen la recuperación de la actividad económica y el empleo y, de esta forma, favorezcan la fijación y atracción de población y eviten el abandono del territorio.

Junto a ello, el Consejo considera imprescindibles políticas de vivienda y familia que ayuden a impulsar el rejuvenecimiento de la población, acompañadas de una red adecuada de servicios públicos que potencie la igualdad de oportunidades y la calidad de vida con criterios de cohesión y equilibrio territorial, para evitar que zonas especialmente vulnerables de la Comunidad caigan aún en mayor desventaja económica con respectos a otras más dinámicas

El CES estima que la tecnología seguirá favoreciendo el progreso, el avance tecnológico creará nuevas oportunidades, pero acentuará las diferencias entre las economías de las distintas regiones. Mientras, la automatización y robotización amenazan con transformar el modelo de crecimiento económico, a un ritmo que los gobiernos no pueden seguir, pudiendo crear una conflictividad empresarial y social Para el Consejo, adaptarse al cambio significa anticiparse al mismo, para así lograr un mayor nivel de bienestar económico y social.

Una vez constatado que el modelo de crecimiento seguido durante el periodo de expansión, liderado por el sector de la construcción, además de ser insostenible, facilitó la acumulación de los desequilibrios macroeconómicos que nos llevaron a la crisis más dura y larga en muchas décadas, de trata de encontrar una nueva estructura productiva con un mayor desarrollo de la industria más avanzada tecnológicamente, así como de los servicios, tanto del sector privado (servicios a empresas, fundamentalmente), como del público (sanidad, educación y servicios sociales), todo ello acompañado de una mayor aportación de calor añadido, para lo que será necesario volver a impulsar las políticas de I+D+i que se han visto recortadas en los últimos años.

El CES considera que hay que favorecer la modernización del tejido y la actividad empresarial, incrementando el esfuerzo inversor que permita avanzar en la economía del conocimiento y en actividades de alto valor tecnológico, así como el desarrollo de infraestructuras para la ubicación de empresas tanto en el medio urbano como en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma.

Como ya se ha comentado, el actual panorama económico no está exento de riesgos financieros y el CES considera necesario combinar medidas de estabilidad presupuestaria, que actúen directamente sobre el equilibrio entre gastos e ingresos, con una política fiscal capaz de asegurar los ingresos necesarios para atender a los servicios públicos, sin descuidar el impulso y estímulo económico. Al Consejo le parece indispensable que se fortalezcan los gastos e inversiones públicas que tienen un mayor impacto social y corrector sobre el desempleo de larga duración y la exclusión social, que siguen siendo los principales problemas de nuestra economía.

Para el CES el incremento de los niveles de desigualdad es el mayor de los riesgos a los que se enfrenta el progreso económico, no sólo en términos de justicia social, sino igualmente en términos de equilibrio entre las fuerzas del mercado, evitando los desajustes que desembocan en las crisis cíclicas. La desigualdad no puede convertirse en un problema estructural, ya que supone cronificar los escenarios de crisis que hemos vivido recientemente. Para lograrlo es necesario dotarnos de más derechos sociales y de mejores políticas públicas que garanticen la equidad, el empleo de calidad, el poder adquisitivo de los salarios y la prestación de servicios públicos esenciales de calidad, pues está demostrado que estos son el factor de mayor impacto redistributivo.

Precisamente en este escenario de desigualdad se ha desarrollado un clima de desafección y polarización política hacia posturas más distantes de la centralidad, en todo el mundo y también en España. La defensa del consenso político y social, y de la arquitectura institucional, que sirven de cauces para este consenso, harán posible afrontar con eficacia los retos que supone la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de Castilla y León y la reducción de la desigualdad.

La concertación y el consenso ayudan a orientar las políticas sociales y económicas hacia la protección de las personas, el empleo, y el crecimiento económico equilibrado y sostenible a través del incremento sostenible de la competitividad y del reparto equilibrado de la productividad. El CES recomienda a la Junta de Castilla y León mantener y fortalecer el papel que la sociedad civil organizada, y en particular, los agentes económicos y sociales tienen en nuestra Comunidad y los espacios de participación y concertación social que contribuyan a este fin.

Agricultura y Ganadería

El Consejo Económico y Social considera fundamental que se siga impulsando al sector agrario, una importante fuente de riqueza y empleo de la región, para estabilizar su aporte positivo a la economía de la Comunidad. Es igualmente asimismo promover la industria agroalimentaria, que cuenta con un papel destacable en Castilla y León, fijando población y dando estabilidad al territorio. Para todo ello es necesario seguir completando el **desarrollo normativo** de la Ley Agraria.

Una de las notas más importantes para el sector es la relacionada con la **comercialización exterior**. El sector ocupa el tercer puesto en las exportaciones regionales, tras el sector del automóvil y el de los bienes de equipo. Para el Consejo es fundamental que la administración nacional y autonómica se impliquen para que se consolide esta apertura al exterior, aprovechando la experiencia de subsectores maduros como el del vino y la carne. La Comunidad tiene un gran potencial para la exportación de productos de calidad y valor añadido. También se debe ayudar al sector a acceder a proveedores de insumos de países terceros fuera de la UE para evitar el monopolio de precios que encarecen los costes.

El Consejo recomienda continuar apostando por el distintivo de calidad Tierra de Sabor, por las figuras de calidad diferenciada como **Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegida y los alimentos artesanos**, que vinculen e identifiquen los alimentos castellanos y leoneses de alta calidad con nuestro territorio para impulsar su comercialización exterior. Si bien igualmente consideramos que aún queda trabajo por hacer en lo que respecta a la repercusión positiva que estos distintivos de calidad deben reportar al agricultor y al ganadero.

La falta de una formación adecuada es un elemento clave en el sector primario, por su elevada tecnificación. En este sentido es necesario que se desarrolle el **Mapa de formación agraria.** En este ámbito el Consejo también se encuentra en fase de elaboración de un **informe a iniciativa propia**, que desde un punto de vista prospectivo intentará aportar herramientas útiles para el desarrollo del sector desde el ámbito de la formación.

El Consejo considera que la falta de coordinación entre las administraciones (autonómica, estatal, tributaria y de seguridad social entre otras) impide avanzar lo suficiente en la **incorporación de la mujer** en el sector a través de las fórmulas de **titularidad compartida** que se pusieron en marcha con los cambios legislativos a finales del año 2011. Por ello insta a las administraciones públicas a realizar los esfuerzos adicionales que sean necesarios para remover los obstáculos que impiden que la mujer se incorpore al sector agrario con mayor intensidad, ya que su integración en el sector es la pieza fundamental para la fijación de población y para el desarrollo económico en el mundo rural de la Comunidad.

También el Consejo insta a la administración regional a dar un impulso más decidido a los compromisos adquiridos para el **relevo generacional**. El rejuvenecimiento del sector junto con un esfuerzo importante por favorecer la incorporación de la mujer a esta actividad, siguen siendo en opinión de este Consejo objetivos prioritarios a lograr. Para ello son vitales las ayudas a la incorporación y la modernización, y que sean de cuantía suficiente instando a su convocatoria, resolución y abono anualmente. Es un tema prioritario para el desarrollo de un modelo ligado al territorio, que es uno de los pilares clave para logar una verdadera cohesión social y territorial.

Ante la actual situación de **sequía** iniciada en el otoño de 2016 la más grave de los últimos tiempos, y en la que Castilla y León es la región más afectada, el Consejo recomienda que se concreten a la mayor brevedad posible las medidas de apoyo, de una forma integral y coordinada, configurándose un Plan de Rescate, que se dirija con preferencia para apoyar a los agricultores profesionales, sin descartar ningún tipo de medida, para que se garantice la liquidez en el sector. Esta situación ha evidenciado las carencias de la política de seguros agrarios de la administración por lo que el CES insta a una revisión de la misma, identificando los problemas existentes y corrigiéndolos, en línea con la gestión que de este tipo de seguros se realiza en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para dar una respuesta ágil y eficaz a los profesionales del sector. El CES también considera la necesidad de crear una mesa interministerial que evalúe las pérdidas de empleo, y contemple un amplio conjunto de medidas para paliar esta situación excepcional, como ayudas directas de mínimis, préstamos blandos, adaptación de los pagos de cuotas y cánones, y apoyos excepcionales en materia de seguros y subvenciones. Asimismo, el Consejo recomienda que se flexibilice la aplicación de la normativa de la PAC, y se adopten medidas excepcionales en el pago anticipado, como consecuencia de las durísimas condiciones climáticas que está sufriendo la Comunidad. La sequía obliga a realizar labores excepcionales que no deben suponer penalización alguna en las ayudas directas, agroambientales y ecológicas por los controles de campo que pudieran realizarse.

Para el Consejo es fundamental que la **Política Agrícola Común** concentre su apoyo en los verdaderos profesionales del sector, debido a que la financiación es cada vez más escasa, a lo que se suma la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Se estima que solo dos tercios de los solicitantes son agricultores a tiempo completo, y que el resto, tienen la agricultura y la ganadería como un complemento de rentas.

Ante la negociación de la **nueva Política Agrícola Común para después de 2020** el Consejo insta a la administración a que mantenga ante las instituciones europeas la posición común negociada con las organizaciones profesionales agrarias con el objetivo de lograr una tramitación más simplificada, la modernización de las infraestructuras y que sus ayudas vayan dirigidas al agricultor profesional (cuyos ingresos procedan al menos en un 50% o más de la agricultura o la

ganadería). La nueva PAC debe contribuir a garantizar la rentabilidad de la producción agraria y ganadera y evitar posiciones de dominio en el mercado.

El Comité Económico y Social Europeo está impulsando un dictamen en defensa del sector **remolachero-azucarero**. En este sentido el CES de Castilla y León considera necesaria la protección de los productores ante el fin de las cuotas de la remolacha el próximo 1 de octubre. Esta liberalización puede ser una oportunidad, pero abrirá un mercado más complejo y volátil, en el que puede peligrar la supervivencia de pequeños y medianos agricultores de remolacha y, con ellos, de muchas zonas rurales de Castilla y León. Por ello consideramos necesario que se prevean medidas eficaces para apoyar al sector en situaciones de crisis, y que la PAC incluya instrumentos de mercado que fomenten la producción continua de azúcar, y que la exigencia de transparencia en los precios se traslade a todos los eslabones de la cadena. Todo ello con el fin de volver a recuperar los niveles de producción, en descenso continuo desde el duro proceso de reestructuración de hace diez años. Aunque en nuestro país, los acuerdos con la industria azucarera dan cierta estabilidad hasta 2020, la alta volatilidad de los precios internacionales podría finalmente afectar al sector, por lo que este Consejo recomienda a las Administraciones que estén vigilantes y se aprovechen todas las capacidades de interlocución ante las diferentes instituciones europeas para que la liberalización no termine generando efectos negativos.

El CES considera que los instrumentos organizativos son un elemento fundamental en el desarrollo del sector, por ello, y a pesar de las dificultades que está atravesando la puesta en marcha de la interprofesional de la **patata**, instamos a la Junta a que persevere en la consecución de esta herramienta que permita a los productores organizarse y defenderse en un mercado cada vez más globalizado y complejo. Para el Consejo, las OPAS son el mejor cauce de representación a través del cual canalizar los intereses de los profesionales agrarios, por ello anima a todas las partes a aunar esfuerzos para la consecución de un instrumento de gran utilidad para la región, que es líder en producción de patata, para poder competir en condiciones de igualdad con los productores de otros países, y dotar de estabilidad a un producto de gran volatilidad de precios en las diferentes campañas.

En el mismo sentido el Consejo considera que las **OPAS** son agentes muy activos en la prestación de servicios que en muchos casos corresponden a la propia Administración regional, por lo que reforzar la interlocución directa, al máximo nivel, con todo el sector productor y agroalimentario, resulta crucial para que éste tenga una representatividad justa. Por ello el CES considera que sería adecuado su **reconocimiento en la región como entidades colaboradoras**, para que se desarrollen aspectos clave de la Ley Agraria, reconociendo el trabajo eficaz, constante y valioso que la OPAS realizan en el día a día no solo de interlocución, sino en servicios tales como tramitación, información, asesoramiento y gestión que requiere la propia Administración, para que revierta en beneficio de los agricultores y ganaderos.

El Consejo quiere destacar también el importante papel que juegan para el sector **la inversión y las Infraestructuras**. Castilla y León tiene en estos momentos tres problemas principales: aumentar la superficie de regadío, mejorar los regadíos actuales para una gestión más eficiente del agua y un importante ahorro energético y de costes, así como ejecutar las concentraciones parcelarias pendientes. La administración debe agilizar el desarrollo de la normativa de la Ley Agraria, en cuestiones como la concentración parcelaria.

El CES recomienda a la administración que apueste decididamente por la recuperación de las políticas inversoras, de las que particularmente importantes son el regadío y la concentración parcelaria, ya que tienen un impacto relevante en la competitividad de las explotaciones, y para la incorporación de jóvenes y mujeres. Estas infraestructuras llevan un importante retraso acumulado por lo que el CES insta a las administraciones implicadas a acelerar los convenios pendientes que permitan la plena ejecución del mapa de infraestructuras agrarias previsto hasta 2020, facilitando las amortizaciones en función de la rentabilidad de las explotaciones, así como disponer de planes alternativos para reconducir la inversión en aquellos casos en que no sea posible ejecutar alguna actuación. Sin unas buenas infraestructuras no será posible utilizar el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías en el sector agrario.

En el **sector lácteo** persiste la situación de incertidumbre tras la eliminación del sistema de cuotas y las restricciones a la exportación, y como consecuencia, los precios de la leche cayeron a lo largo del año 2016, con una reducción del 3,3% para la leche de vaca y del 19,3% para la de oveja, y continúa la reducción del número de ganaderos, y tras estos cierres, se ve amenazada parte de la economía productiva del medio rural, que genera riqueza en zonas desfavorecidas y productos de calidad.

El modelo productivo de este sector de actividad está viviendo, desde hace años, un importante cambio que le está llevando hacia explotaciones de mayor tamaño, redimensionando las existentes, con el objetivo de mejorar la rentabilidad y productividad de las granjas. Los contratos y otras medidas puestas en marcha no han dado los frutos esperados, por ello deberían mejorarse para que este proceso de liberalización no sea tan traumático y dar estabilidad al sector. Y a toda esta problemática se añade un factor determinante, como es el de las **deslocalizaciones** de las industrias transformadoras, que echan por tierra los esfuerzos de los productores de Castilla y León por adaptarse al cambio.

El CES propone que pongan en marcha lo antes posible medidas eficaces, con el apoyo de la Ley Agraria, y de la intensificación de la interlocución ante las instituciones europeas. Por otro lado las inspecciones, que aseguran que se cumple al cien por cien lo recogido en la Ley de Cadena Alimentaria, deben ser continuas y estrictas. Asimismo, la Administración regional debe desarrollar la Ley Agraria y crear la figura del Defensor de la Cadena Alimentaria, e implicarse para que el Estado

utilice con mayor intensidad las medidas excepcionales de intervención establecidas por la Comisión Europea que agiliza la salida de producto en el mercado en momentos que se consideran necesarios.

También recomendamos a las administraciones regional y nacional, que se identifiquen y promocionen todos los productos lácteos de nuestra tierra. En este contexto cobra especial importancia revertir, con todos los recursos posibles, la desfavorable tendencia que sufre el consumo en nuestro mercado interior, no solo español sino en toda Europa, mientras en otros lugares del mundo desarrollado como EEUU el consumo de todo tipo de productos lácteos está creciendo de forma continuada a ritmos sin precedentes.

A pesar de sus fortalezas, el **sector porcino** de la Comunidad compite con el mayor dinamismo del sector en otras regiones, principalmente Cataluña y Aragón. Desde el CES se recomienda a la Junta de Castilla y León que apoye a los ganaderos del sector porcino, especialmente en materia de internacionalización y búsqueda de mercados exteriores.

El lobo ha pasado de ser una especie en peligro de extinción a tener una alta densidad al Norte del Duero y a un área de distribución más amplia en el Sur. En los dos últimos años el número de ataques y de cabezas muertas de ha duplicado, llegando a perjudicar a la economía y al medio rural de Castilla y León. El Consejo considera que el problema de los ataques al ganado por parte de la fauna salvaje (especialmente buitres y lobos), obliga a los ganaderos a aplicar prácticas más conservadoras, asumiendo costes más elevados, teniendo que hacer frente además a problemas sanitarios derivados de los ataques y la superpoblación. El CES considera adecuado el plan de acción aprobado por la Unión Europea para que a la hora de aplicar la Directiva Europea de Hábitats, se contemple el contexto socioeconómico de la región, e insta a que se aprovechen los nuevos instrumentos para facilitar un control adecuado de la especie, que garantice la seguridad y la economía del medio rural de la Comunidad. El Consejo considera las medidas preventivas como la mejor forma de conseguir este objetivo y recomienda que la Administración ayude en este aspecto a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León. A lo que habría de sumarse una simplificación de la burocracia al solicitar las ayudas por ataques, además de seguir acortando los plazos de pago.

También la superpoblación de otras especies de caza mayor como los jabalíes, corzos y ciervos están causando graves daños a los cultivos, así como accidentes de tráfico, por ello, el CES insta a la Administración a evaluar dichos daños y a instaurar las medidas necesarias para su solución. También los ataques de **buitres** se han intensificado, a lo que se añade la dificultad de identificar y demostrar este tipo de ataques, y la escasa cuantía de las indemnizaciones. Desde el CES se insta a la Junta de Castilla y León para que establezca medidas eficaces de control poblacional de buitres, tal y como se establece en el plan de gestión, ya que medidas como los muladares no están siendo eficaces. El CES recomienda que los daños causados por los ataques de la fauna salvaje se

compensen de inmediato a través de un plan de indemnizaciones ágil e independiente del lugar donde se produzcan los daños.

El Consejo considera que se necesita un enfoque coordinado, autonómico y nacional, para la protección de la **sanidad, animal y vegetal.** Un trabajo de gran complejidad que debe abordarse desde la implicación y la coordinación eficaz. En materia de sanidad animal, la proliferación de fauna ya se ha convertido en un problema. En materia de sanidad vegetal el CES alerta de los riesgos de las resistencias de las plagas para las que los tratamientos disponibles son cada vez menos eficaces. Es esencial abordar estos problemas, más aún cuando cada vez es mayor la demanda de productos de más calidad a menor precio, lo que obliga a apoyar la innovación y la modernización tecnológica en el sector.

Este Consejo insta al gobierno regional para que adopte iniciativas conjuntas con las restantes comunidades autónomas, especialmente con las limítrofes, que traten de acabar con la aplicación de criterios dispares y de homogeneizar estatutos sanitarios que en la actualidad son diferentes.

La estructura productiva del sector en la comunidad autónoma conlleva que la ocupación en el sector agrario se compone fundamentalmente por trabajadores por cuenta propia (propietarios o arrendadores de las explotaciones) mientras que a nivel nacional son mayoritarios los trabajadores del campo por cuenta ajena, y determina una baja productividad que conduce a unos bajos salarios en este sector, lo que unido a las condiciones laborales derivadas de esa estructura hacen que el empleo en agricultura, ganadería y silvicultura sea escaso para el potencial económico de nuestro sector. Por ello desde el CES se anima a las instituciones a impulsar y fomentar innovaciones en las actividades que permitan una mayor diversificación de producto, mayor valor añadido para las explotaciones y mayores niveles de empleo en ellas dado que al tratarse de una actividad eminentemente rural, esto coadyuvará al mantenimiento de la población en las pequeñas localidades de nuestro territorio cada vez más despoblado.

Industria

La industria se ha recuperado con fuerza en los años posteriores a la crisis. Esta recuperación ha sido de mayor calado que la de los servicios. La industria tiene más peso en la economía de Castilla y León que en la media nacional, diferencia que también se refleja en el volumen relativo de ocupados por sectores. La principal aportación positiva al crecimiento de la actividad económica en Castilla y León en 2016, junto con el sector agrario, se debió al sector industrial, que dobló la media española. También es más positiva la evolución de la productividad en el sector industrial de la región que en el resto de sectores.

Castilla y León lideró en 2016 en términos relativos, el crecimiento de la producción industrial en España, así como también la subida de las exportaciones, de base netamente industrial en nuestra Comunidad. No obstante, hay que tener como referencia que en numerosas regiones del centro y norte de Europa, e incluso el vecino País Vasco, el peso económico, el empleo, el tamaño de las empresas y el nivel de la productividad del sector industrial es más alto que en Castilla y León, superando el 25% del PIB. En todo caso hay que tener en cuenta que la importancia del sector industrial no solo radica en su volumen, sino también se ha de procurar que sea una industria de mayor calidad, tanto en especialización sectorial como en diversificación productiva e intensidad tecnológica alta y media-alta.

En base a lo que se refleja en el las recomendaciones sobre la "Evolución de la economía nacional y regional", el CES considera que se debe apoyar a las empresas industriales para que mantengan su tono positivo, dando continuidad al incremento de las exportaciones y a la reducción de las importaciones de bienes intermedios, dado el alto valor añadido que generan al mejorar la posición de la región en las cadenas industriales de valor internacionales.

El CES considera que la industria debe ser la clave de un **crecimiento estable y de un progres**o sólido para Castilla y León en un entorno muy competitivo y de rápida evolución, en el que la Comunidad debe aprovechar todas sus ventajas, ya que es el sector que más solidez proporciona al conjunto de la economía. Los territorios más industrializados muestran mucha más resistencia a las épocas de bajo crecimiento o incluso de crisis, ya que la industria actúa como palanca de arrastre al resto sectores, impulsando la innovación y generando valor añadido, favoreciendo la internacionalización, la apertura económica, y atrayendo inversiones.

Las industrias más competitivas contribuyen también a la creación de **empleo cualificado y de calidad**, convirtiéndose en factor de cohesión territorial y social que contribuye a asegurar nuestro futuro demográfico. Por otra parte, el CES aboga por el **compromiso social y territorial** de todas las industrias el objetivo de alcanzar una economía más moderna, equitativa y justa al servicio del desarrollo social de la región.

El CES pone de manifiesto la necesidad de alcanzar en España un **pacto de Estado por la industria**, que recoja de manera coordinada por el Gobierno de la nación las aportaciones de los agentes sociales, los partidos, los poderes legislativos y los ejecutivos autonómicos y centrales, ya que es el sector que aporta mayor equilibrio a la economía y genera más empleos estables y de calidad. Este plan estatal debería tener en cuenta prioritariamente las ramas incluidas en el Pacto para la Reindustrialización de Castilla y León.

Para el CES el crecimiento del **tejido**, y del **tamaño** de las industrias es imprescindible para el futuro de la economía regional, que se enfrenta a un proceso de profunda y acelerada renovación, tras unos años marcados por una intensa crisis que llegó acompañada de numerosas **deslocalizaciones,** que aún hoy sigue produciéndose, a pesar de los esfuerzos realizados por parte de los agentes sociales para poner de relieve este grave problema ante las autoridades nacionales y europeas.

El CES insiste en recomendar la toma de medidas proactivas para evitar deslocalizaciones de empresas. En este sentido, la búsqueda de factores de competitividad que permitan establecer toda la cadena de valor en nuestro territorio puede ser un elemento tan decisivo como el establecimiento de programas de I+D+i o de internacionalización. Pero también es importante seguir impulsando la puesta en conocimiento de esta realidad ante los estamentos nacionales y europeos con el fin de que se establezca un marco normativo adecuado, sobre todo en el caso de empresas receptoras de ayudas y subvenciones públicas. El CES reconoce el importante papel que tiene y que debe seguir teniendo en este tema la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León. Todas estas medias servirían para fomentar la relocalización de empresas, atrayendo nuevas empresas y reteniendo a las existentes.

La industria debe **elevar su peso** para garantizar el bienestar social. Existe acuerdo entre los agentes económicos y sociales sobre la necesidad de reforzar el papel del sector, en línea con el objetivo de la Unión Europa, para que el peso de la industria manufacturera represente el 20% del PIB de Castilla y León, y el CES comparte plenamente esta opinión incidiendo en la necesidad de que no sea solo un objetivo cuantitativo, sino también cualitativo, y que en la industria ganen peso las nuevas tecnologías.

El CES considera necesario incrementar los esfuerzos por parte de los poderes públicos, para favorecer la **internacionalización** de las empresas de Castilla y León, del mismo modo es necesario avanzar en el tecnológico y digital, ligado a la política de I+D+i, con claras conexiones con el modelo formativo, para capacitar a los trabajadores en estos perfiles, durante su vida laboral.

Para potenciar el desarrollo del tejido industrial en nuestra Comunidad, **resultaría fundamental implementar acciones en dos sentidos**: por un lado, **reforzar el peso de los sectores que tienen una presencia importante** en nuestro tejido productivo, pero menor de lo que muestran en las

regiones más avanzadas, como la industria de productos metálicos y la de caucho y plásticos; y por otro lado, **potenciar directamente el desarrollo de sectores que tienen una escasa presencia en nuestro territorio**, a diferencia de lo observado en las regiones de mayor peso industrial, como la industria de maquinaria y equipo, la de material y equipo eléctrico, la de productos informáticos, electrónicos y ópticos, y la química.

En cuanto a los **sectores que muestran una elevada presencia** en nuestra Comunidad, en el que destaca la industria agroalimentaria, resulta importante analizar su viabilidad y su nivel de productividad, impulsando las medidas que favorezcan tanto las mejoras productivas como su competitividad a largo plazo, tales como la innovación y el incremento del tamaño empresarial en el sector, para consolidar las ventajas comparativas existentes, de manera compatible con la exploración de otras nuevas.

Este Consejo considera importante continuar con el desarrollo del **Mapa de investigación y procesos tecnológicos de la industria agraria y agroalimentaria** de Castilla y León, como instrumento adecuado para establecer puentes entre la investigación, la tecnología, las industrias y los productores, y del que estimamos necesario que se haga una evaluación periódica y pública, para conocer los resultados y el impacto de esta medida.

El Consejo hace extensiva la misma recomendación en referencia a **la denominada Plataforma de Competitividad Productiva Agroalimentaria,** destinada a que el sector transformador se adapte a las demandas de los consumidores impulsando su comercialización internacional y nacional y ampliando los vínculos entre la producción, transformación y distribución del sector agroalimentario de la Comunidad, a través de la incorporación de jóvenes, el cooperativismo, la investigación y la modernización de explotaciones. También tiene como objetivo incorporar fórmulas para promover un equilibrio en la cadena de valor.

En todo caso, la mejora del nivel de desarrollo económico de nuestro territorio requiere que el protagonismo en la creación de nuevo tejido productivo y de puestos de trabajo esté centrado en ramas industriales con niveles de productividad y valor añadido altos o medios-altos, en los que nuestra Comunidad muestra, en general, notables carencias.

Para esta Institución, **el papel de las Administraciones Públicas** debe ser fundamental a la hora de crear las condiciones necesarias que permitan, junto con la iniciativa privada, relanzar una política industrial orientada no solo al desarrollo de actuaciones de alcance general, como el incremento de la competencia en los mercados, el fomento de la investigación tecnológica, del espíritu emprendedor y de la cualificación profesional de los trabajadores, sino también a fijar prioridades sectoriales que favorezcan el desarrollo de las producciones de mayor valor añadido y más intensivas en tecnología y establecer objetivos de desarrollo sectorial.

Por ello, el CES valora positivamente la firma a nivel estatal, en noviembre de 2016, de un pacto con los agentes sociales y económicos. Y sobre todo, a nivel regional, donde la política industrial es una materia de Diálogo Social, también nos merece una valoración positiva, que el diálogo que llevó a la firma del III Acuerdo Marco para la Competitividad Industrial haya continuado, y que gracias al consenso se haya llegado a la firma del Acuerdo de Comunidad de 22 julio de 2016 entre el Presidente del Gobierno autonómico y los grupos mayoritarios en las Cortes en torno a cuatro materias prioritarias para avanzar en el desarrollo de Castilla y León, una de ellas referente al impulso de la industria, cristalizando este último punto, de nuevo a través del consenso, en la firma el 29 de marzo de 2017 del **Pacto para la Reindustrialización de Castilla y León**, en el marco del **Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020,** finalmente aprobado el 8 de junio de 2017, y sobre el que este Consejo emitió su correspondiente informe.

Los ejes de este Pacto son avanzar en la reindustrialización de la Comunidad, abordar el reequilibrio territorial, incrementar el gasto en I+D+i, mejorar la financiación de los proyectos industriales mediante la captación de recursos públicos y privados, aumentar el tamaño de las empresas del sector y dar un impulso a los parques tecnológicos de León y Valladolid así como finalizar el de Burgos. Supone, por lo tanto, la adopción de un nuevo modelo basado en la ciencia y la tecnología y los recursos medio ambientales y endógenos, incluida la defensa del carbón autóctono.

El CES quiere hacer una mención especial para que se desarrollen otras medidas contempladas en el acuerdo, como son los **programas territorializados para zonas en declive** y los **Proyectos Industriales Prioritarios.** En este sentido el Consejo considera que entre los criterios que deberían establecerse para tal calificación podrían estar: la importancia tecnológica, el volumen de inversión, la creación o mantenimiento del empleo, la diversificación en el tejido industrial, los sectores estratégicos, la incidencia territorial, y la actividad industrial de empresas en dificultades que puedan resultar viables. Por otra parte, las que se ubiquen en zonas en las que exista una especial situación de desempleo o resulten gravemente afectadas por el declive social, así como las vinculadas al aprovechamiento de recursos endógenos, entre otros.

El CES considera que todas las actuaciones dirigidas a industrializar y reindustrializar deben ir dirigidas a **cohesionar el territorio**. Existen, entre las provincias castellanas y leonesas diferencias sustanciales en la importancia relativa de los sectores así como en la contribución al PIB de su industria manufacturera. En este sentido, el Consejo estima vital, como ya se ha dicho, la coordinación de las medidas especiales contenidas en el Plan Director de Promoción Industrial y la Estrategia RIS3 para Castilla y León, para el aprovechamiento de recursos endógenos que permita una especialización inteligente en sectores industriales ligados al **entorno rural**, para lo que es esencial la apuesta por las **infraestructuras industriales y logísticas, por los parques tecnológicos, así como por el transporte ferroviario.**

Como complemento imprescindible para la cohesión social es también un factor clave el desarrollo de una cultura de **Responsabilidad Social Empresarial** en el sector industrial con especial importancia en las pequeñas y medianas empresas, para que desarrollen su competitividad, ya que favorece el ahorro de costes, mejora las relaciones con los clientes y la adaptación al entorno social, introduce buenas prácticas de gestión de los recursos humanos y potencia la capacidad de innovación tanto en procesos como en productos. Por todo ello, el CES recomienda el impulso de las medidas del Plan de Responsabilidad Social Empresarial contenido en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

El Consejo recomienda que se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento efectivo de los contenidos de los acuerdos citados, efectuándose una **evaluación periódica** que permita su adaptación a resultados, en función de la consecución paulatina de objetivos intermedios.

En el sector industrial el futuro ya está aquí, y el CES recomienda que dado el imparable incremento de la importancia de la economía digital, se afronte el reto del impulso al desarrollo de todos los elementos que configuran la industria 4.0. La digitalización avanzada, el uso de Big Data, y la omnicanalidad en la comercialización y la distribución, o la introducción de sistemas de información de gestión integrada y on-line pero descentralizados (tecnología blockchain), están llegando ya a todas las áreas funcionales de las empresas más avanzadas, y deben ser ejes fundamentales en una visión transversal de nuestra política industrial.

Energía

La **producción** eléctrica nacional descendió un 2,2% debido a que el ligero incremento del consumo se asumió por una mayor producción hidroeléctrica y por el aumento de las importaciones netas desde países vecinos. En cambio, la producción eléctrica mediante centrales térmicas se vio reducida, especialmente por la menor producción de las centrales de carbón, y así las cinco instalaciones térmicas de carbón sufrieron un descenso del 8,5% de la potencia instalada y de un 30,9% en su producción.

La potencia instalada ha disminuido un 0,8% en 2016, tanto en España como en Castilla y León (en nuestro caso debido a la disminución de la producción de Compostilla 2). Por primera vez desde hace trece años España pasa de ser exportadora neta de electricidad **a ser importadora.** Al mismo tiempo, la producción de **carbón nacional** descendió casi un 43% en 2016, y su participación en la generación eléctrica ha sido inferior al 2%, por lo que no contribuye activamente ni eficazmente en la política de seguridad del suministro.

En el **mix de producción español** las renovables alcanzan un 40,8% de la producción, debido de forma conjunta al crecimiento del 25,5% de la hidráulica y al descenso de la generación con carbón ya comentado del 30,9%. El mix español está compuesto actualmente de la siguiente forma: el primer lugar lo ocupa la nuclear (22,9%), seguida de la hidráulica (19,3%), la eólica (18,2%), el carbón (14,4%), los ciclos combinados (10,5%), la cogeneración (10,4%), la solar (5,2%) y otras (2,7%).

Por su parte el **mix de la producción energética en Castilla y León** se centra en tres fuentes, hidráulica, eólica y carbón, que suponen más del 90% de la energía producida en 2016, lo que hace que el mix de la Comunidad sea un 73,2% renovable (frente al 40,8% del Estado), la **Comunidad con mayor generación de energía renovable**, con un 22,8% del total renovable nacional.

Junto con Extremadura, nuestra región volvió ser generadora neta de energía, produciendo más del doble (226,1%) de la energía que consume, y produciendo más del 12% del total de la energía nacional (solo por detrás de Cataluña y al mismo nivel que Andalucía y Galicia), en tanto que demanda poco más del 5% del total nacional. La comunidad dispone del 13,4% del total nacional de la potencia instalada. En el caso de la eólica tiene una potencia instalada de casi el 25% del total nacional y genera el 23% nacional, igual que en la hidráulica, que genera el 23% nacional. Castilla y León es una región **exportadora de energía.** Es por ello que el CES considera que se debe impulsar el debate sobre la **repercusión de esta aportación en beneficio** de nuestra Comunidad.

La Comisión Europea calcula que España es uno de los países de la UE con un menor nivel de **interconexión,** que se cifra en el 3%, muy lejos del resto de países miembros, excepto Portugal. Una integración completa del mercado eléctrico supondría una rebaja de precios importante, y el consiguiente ahorro de costes y aumento de la productividad y la competitividad de nuestra economía. Esta integración también impulsaría las energías renovables, ya que para la expansión de las renovables es necesario afianzar su intermitencia, para lo que sería deseable la asignación al operador del sistema de la gestión unificada de las centrales hidroeléctricas, pero también la intensificación de los intercambios internacionales de electricidad. En octubre de 2016 la Unión Europea elaboró un estudio sobre los beneficios de una mayor interconexión entre la península ibérica y el resto de Europa en el que se destaca el alto nivel de desarrollo de las energías renovables en Castilla y León, y su posición netamente exportadora. Establece que los beneficios de alcanzar un 10% de interconexión superan los costes si se desarrollan los proyectos del oeste de Pirineos, que se recogen en la Declaración de Madrid. El CES recomienda a la Junta a que haga valer los potenciales intereses energéticos de la Comunidad instando a las administraciones nacional y europea a la realización de los proyectos de interconexión recomendados en el informe. En la Cumbre Bilateral España-Francia de febrero de 2017, el gobierno nacional se ha comprometido a presentar una propuesta para obtener financiación europea (interconexión del Golfo de Vizcaya). Las autoridades energéticas de nuestra Comunidad deberían prestar un alto interés en el seguimiento de estos proyectos.

Los **costes energéticos**, suponen una desventaja competitiva, ya que son en España un 30 por ciento superiores respecto a Alemania y un 40 por ciento, respecto a Francia. De nada sirve estar expuestos a los peligros de la energía nuclear si los ciudadanos y las empresas acaban pagándola al precio más alto del gas. Por ello el Consejo aprecia la necesidad de que la administración de la Comunidad haga valer los intereses de la región reclamando un pacto para una nueva política energética que defienda los intereses de las regiones y sus ciudadanos por encima de cualquier otro.

Para la competitividad de España y de nuestra Comunidad, así como para garantizar la calidad de vida y poder de compra de las hogares, un acceso a una energía más asequible es un aspecto clave, con un modelo predecible en base a un mix que apueste por las energías renovables pero también por las tradicionales como el carbón, sin renunciar a la energía nuclear, en condiciones de máxima seguridad. El Consejo considera que el carbón autóctono debe al menos duplicar su contribución actual al mix energético nacional para así garantizar el funcionamiento de las centrales térmicas de la Comunidad, hasta que el mineral sea sustituido por las energías renovables.

Este Consejo considera positivos los protocolos y convenios alcanzados entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las empresas energéticas en los últimos años, y recomendamos seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.

El CES recomienda **instrumentar los esfuerzos para desarrollar las energías renovables**, especialmente aquellas para las que contamos con mejores recursos endógenos, como la biomasa, eólica, y solar, desarrollando una **planificación adecuada de las nuevas instalaciones,** sí como la investigación y desarrollo dentro del sector de las renovables y la producción de este tipo de tecnologías.

El consumo de hidrocarburos creció un 4,5% en la Comunidad. Ante esta dinámica de la demanda, el Consejo recomienda reorientar nuestros actuales modelos de transporte y de urbanismo, hacia otros más sostenibles, implantando una dinámica de ahorro y **eficiencia** energética en todos los sectores, y promoviendo la **electrificación** del parque de vehículos, ya que recordemos que el 80% del petróleo se consume en el transporte. Por ello el CES insta a las administraciones implicadas a apostar con mayor firmeza por el vehículo eléctrico, no solo desde el apoyo a la demanda, sino desde sus capacidades regulatorias, para que, principalmente en el tráfico urbano, el vehículo eléctrico adquiera un peso determinante que posibilite la consecución de importantes mejoras medioambientales.

El CES entiende que para mejorar la eficiencia y el ahorro de energía, se debe seguir impulsando

el desarrollo de tecnologías y de nuevas energías hacia futuro en todas las actividades económicas y de la vida cotidiana, no solo en el sector del transporte sino también en otros ámbitos como la edificación, el almacenamiento de energía y en las energías renovables.

Pese a que España es el país de la Unión Europea donde más proporción de su población vive en una vivienda colectiva, el **autoconsumo** en las comunidades de vecinos hasta ahora no era posible. No obstante el CES, en línea con el criterio establecido recientemente por el Tribunal Constitucional, declarando nula la competencia del estado para la prohibición del autoconsumo compartido, insta a la Junta a apoyar las instalaciones de generación de pequeña escala y pequeña potencia, para el consumo en la misma ubicación, y potenciar la implantación de instalaciones de autoconsumo en comunidades de propietarios o propiedades compartidas.

Uno de los puntos clave del **pacto industrial** por el que como se ha dicho aboga el CES, es una **política energética** clara, unida a una política de infraestructuras de producción energética más avanzada que la actual. El Convenio de París ha establecido 2050 como fecha clave para frenar el cambio climático sustituyendo los combustibles fósiles por electricidad producida fundamentalmente con energías renovables. Este plazo de 33 años exige ser cauto en la toma de decisiones conjugando presente y futuro.

Es necesario un gran pacto de Estado que defina el camino hacia la transición energética. La política energética debe contar con todos los agentes implicados, y debe impulsar un plan de reindustrialización que minimice los impactos negativos.

El CES valora muy positivamente los acuerdos alcanzados, tanto en el **Convenio Marco de impulso económico a las comarcas mineras,** entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España, firmado en octubre de 2016, como el **Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020,** firmado hace un año entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, y las entidades locales afectadas, y aprobado por las Cortes de Castilla y León, que incluye las actuaciones contempladas en el Plan Nacional (nuevo **Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018**) ampliando su ámbito de acción. El CES recomienda hacer un seguimiento continuo de las medidas y los resultados de ambos instrumentos para adaptarlos de forma continua a las necesidades de desarrollo económico de las cuencas mineras de Castilla y León.

Las cuencas mineras deben prepararse para la supresión progresiva de la producción de carbón mediante el impulso de las inversiones públicas y privadas necesarias para su reestructuración, a través de la creación de un marco institucional y político adecuado. Por ello el CES insta a la realización de un **pacto de mayor alcance**, estableciendo diálogos políticos, cívicos y sociales, que aborden un periodo de transición de entre 25 y 50 años que permita elaborar planes de apoyo a las

comunidades autónomas que dependan de la producción de carbón, para reestructurar su industria, tal y como establece el reciente dictamen del CES europeo.

Las centrales térmicas de la Comunidad forman parte de nuestro tejido industrial energético aunque su regulación sea del Gobierno de España y todas ellas juegan un papel fundamental en la quema de carbón autóctono. En este contexto, todas las centrales térmicas de Castilla y León son piezas clave en este tejido, que aportan seguridad de suministro, competitividad y empleo a una comarca muy afectada por procesos de reconversión y declive industrial.

El Consejo una vez insiste en fomentar el uso de fuentes de energía renovables como la biomasa de baja emisión, poniendo énfasis en el aprovechamiento de la biomasa, actividad intensiva en mano de obra y sostenible medioambientalmente, que puede contribuir a la reactivación económica del medio rural, diversificando la actividad productiva y generando oportunidades de empleo.

El CES apela a la Junta para que haga valer los intereses de la Comunidad para la conservación del tejido industrial energético de Castilla y León así como para impulsar las inversiones necesarias para la modernización de este tipo de centrales en los procesos de desulfuración y la desnitrificación.

Finalmente, el CES reclama que ante las dudas planteadas por la continuidad de la producción **nuclear** en la Comunidad se plantee de forma conjunta por las administraciones implicadas, y con el consenso de todas las partes interesadas, un nuevo plan de reindustrialización de las zonas afectas al haber sido suprimido por el Gobierno de la nación el anteriormente existente. La situación de vacío actual no debe impedir que se prevean medidas para favorecer la implantación de empresas y la innovación, así como para el desarrollo de nuevas actividades que aporten dinamismo económico a la comarca.

Construcción

Si el año pasado decíamos en nuestro informe que los resultados sobre la evolución del sector de la construcción parecían mostrar una incipiente recuperación tras los duros años de una crisis, los datos sobre su situación actual ponen de manifiesto no sólo que su dimensión está en estos momentos por debajo de lo que podría considerarse un nivel normal, sino que esta situación, por la configuración del sector en Castilla y León, refleja un serio problema a futuro del empleo y la inversión en él.

Cabe reseñar que el mayor **peso que tiene la obra pública** dentro de la construcción en Castilla y León, influye notablemente en el comportamiento del empleo en el sector. En este sentido,

debemos tener en cuenta a la hora de compararnos con otras comunidades autónomas o con España, la mayor ponderación que la obra pública tiene en Castilla y León sobre la obra residencial.

Por ello es especialmente preocupante la evolución de la obra pública en Castilla y León, que mantiene la tendencia decreciente de los últimos años, situándose entre las más bajas del conjunto de las regiones españolas. Tan sólo aparecen por debajo de las comunidades uniprovinciales como Cantabria, la Región de Murcia, y La Rioja.

Con tan bajo nivel de actividad no es de extrañar la contradicción que se observa entre los diferentes sistemas contables oficiales que analizan el sector. Así para el INE el VAB del sector triplicó su crecimiento en 2016, mientras que para la Junta de Castilla y León redujo su crecimiento a la mitad. Sin embargo, según esta última, y a pesar del crecimiento, el sector destruyó empleo.

El futuro sigue siendo incierto pues la **licitación** de nueva obra pública en Castilla y León se comportó peor que la media nacional en 2016. Mientras que en el conjunto de España la licitación permaneció estancada, en Castilla y León se redujo un 12%. En 2016 el peso del Estado en la licitación de obra pública en la región se redujo en un tercio, siendo el más bajo de los últimos nueve años. La desagregación provincial sigue mostrando la estrecha vinculación de las inversiones estatales al desarrollo de la red del AVE hacia el norte de España.

Por otro lado en cuanto al **mercado inmobiliario** se aprecia cierta recuperación en Castilla y León, pero su comportamiento es menos dinámico que la media nacional, y muy heterogéneo en los diferentes territorios. Los precios permanecen estancados frente a la tendencia alcista que se aprecia en otras comunidades desde el primer trimestre de 2014. La pérdida y el envejecimiento de población se está convirtiendo en un elemento determinante en la dinámica del mercado inmobiliario en nuestra región.

El CES entiende que una recuperación de la actividad y del empleo del sector de la construcción en nuestra Comunidad pasa inevitablemente **por la recuperación de la obra pública, acompañada, por la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana**. Si no se reactiva la construcción será difícil recuperar los niveles de empleo previos a la crisis, y es una prioridad de política económica recuperar el esfuerzo inversor. Dados sus elevados efectos de empuje y arrastre sobre el total de la economía, cabe plantear que el gasto público actual en infraestructuras estratégicas debiera ser excluido de los protocolos de déficit excesivo ya que la política presupuestaria es el principal factor que explica la escasez de inversiones públicas.

El CES considera que el impacto de la crisis sobre las dotaciones de infraestructuras y su mantenimiento comporta la necesidad de que este tipo de inversiones sean planteadas desde una perspectiva de largo plazo independiente de los ciclos políticos, y en la medida de lo posible, de los económicos, algo que se echa en falta en la planificación actual.

La caída de la **inversión en infraestructuras** reduce el empleo, el PIB futuro y la recaudación fiscal, por lo que podría considerarse incompatible con la reducción del déficit público en el largo plazo. Así, el CES insiste en que la inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y constituye un instrumento esencial de la política económica, puesto que afecta directamente a la productividad, al adecuado funcionamiento de los mercados de bienes y servicios, a la vertebración del territorio, y al desarrollo de las zonas más desfavorecidas y permite a la ciudadanía disponer de instalaciones que sirven para tener una mayor calidad de vida.

El Consejo estima que la recuperación del esfuerzo inversor en Castilla y León es necesaria y constituye una prioridad política, no exenta de una adecuada selección y priorización de las inversiones en función de su eficiencia. Existen varios ámbitos con oportunidades para reactivar la construcción, como las infraestructuras de transporte, hídricas y energéticas o la rehabilitación de viviendas.

Castilla y León presenta una situación de inferioridad en infraestructuras convencionales, sobre todo en ferrocarril, con datos de viajeros y cargas transportadas por debajo de la media. Hay carencias en infraestructuras logísticas que faciliten la intermodalidad, así como en redes secundarias y en accesibilidad y movilidad urbana. Estas carencias se han hecho más evidentes durante la crisis puesto que el control del déficit público ha reducido la inversión. Además del necesario mantenimiento de las ya existentes, hay oportunidades para la construcción en: mantenimiento de infraestructuras, infraestructuras de transporte de mercancías, construcción de corredores multimodales de mercancías, conexiones multimodales en transporte de pasajeros, y otras infraestructuras como accesos a ciudades o redes secundarias para poblaciones de menor tamaño y en el ámbito rural.

Las infraestructuras para la sociedad de la información son otra oportunidad. La diferencia de cobertura entre las zonas más pobladas y las de menor densidad es importante, lo que marca la necesidad de potenciar la construcción de estas infraestructuras. Otro ejemplo son las infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía, que permiten reducir la dependencia energética y producen efectos medioambientales positivos. Existen oportunidades para la construcción en infraestructura eléctricas y de gas, o construcción de plantas de energías renovables.

Las Infraestructuras hídricas garantizan la disponibilidad de recursos, se pueden desarrollar actividades en terrenos como regulación de cauces, captaciones y conexiones intra e intercuencas, mejora de redes de transporte y distribución, como por ejemplo restauración de canales, construcción de estaciones de bombeo y filtrado o sustitución de los sistemas de riego tradicional. Ante las carencias en sistemas de depuración de aguas y pérdidas en la red de distribución, el CES propone también aumentar la inversión en infraestructuras de depuración de aguas residuales en

municipios de pequeño y mediano tamaño, optimizar las infraestructuras y sustituir las obsoletas en la red de captación y distribución. Todo ello también es necesario para evitar sanciones europeas a partir de 2020.

En cuanto a la **rehabilitación de viviendas y edificios**, su reactivación depende de la continuidad en la recuperación del empleo y de la renta de las familias, pero también de políticas públicas de estímulo de esta demanda. Es necesario avanzar en construcción de edificios de bajo consumo energético y concentrarse en la renovación de los edificios ya existentes. En momentos como el actual en el que estamos sufriendo las temperaturas más altas de la historia y que parece ser una situación persistente en el tiempo es necesario adaptar los actuales edificios privados, y especialmente los públicos, para mantener en ellos unas condiciones de habitabilidad que permitan el desarrollo en condiciones confortables de las actividades para las que fueron diseñados en épocas pasadas en las que estos aspectos no eran tenidos en cuenta y que en la arquitectura moderna son esenciales.

La **regeneración de zonas industriales abandonadas, la reducción de la contaminación y el fomento de la movilidad urbana sostenible**, requieren que la planificación territorial adopte un enfoque integrador con sectores como el energético, e integre el transporte, con mayor coordinación administrativa para minimizar los impactos de las infraestructuras lineales sobre los ecosistemas.

Y por supuesto hay que prestar especial atención a la **rehabilitación edificatoria y modernización de infraestructuras municipales, la puesta en valor de espacios públicos degradados y la provisión de espacios libres** son elementos esenciales en la mejora de la calidad de vida. El peor acceso a los servicios públicos en zonas rurales marca la necesidad de atender a estos déficits, y también a servicios de proximidad, sociosanitarios y de atención a las personas mayores

En definitiva, el CES reconoce que los **bajos niveles tanto de la inversión pública como de la privada en grandes proyectos** tienen además consecuencias negativas sobre las perspectivas de crecimiento potencial en el medio plazo.

Debido a la debilidad continuada de la inversión pública, el CES recomienda que se consideren otras formas de financiación que relancen el sector. El Consejo insta asimismo a la Junta a seguir impulsando junto con las entidades financieras una labor de reactivación de la financiación a través de la Lanzadera Financiera para responder a las necesidades de las empresas constructoras de menor tamaño.

El CES entiende que la construcción tiene recorrido para su reactivación, de manera que contribuya en el futuro al crecimiento, la competitividad, la cohesión social y territorial y la calidad de vida en Castilla y León. Sin la recuperación de la construcción a unos niveles adecuados será difícil que la economía Castilla y León vuelva a los registros de empleo previos a la crisis. Además los

recursos humanos constituyen una de las fortalezas del sector, por su buen grado de formación de mano de obra especializada, junto con la competitividad de sus empresas en el ámbito internacional, la innovación en materiales y procesos productivos, o su sistema de negociación colectiva, bien articulado, que cohesiona el sector y cuenta con instrumentos para la formación de los trabajadores (Fundación Laboral de la Construcción), la innovación, la solución de conflictos y el enfoque estratégico desde el diálogo social.

Sector servicios

La diversidad es la principal característica de las actividades comprendidas dentro del sector servicios. Entre ellas se encuentran las actividades financieras, las actividades de servicios a empresas, el turismo y la hostelería, las actividades de transporte y comunicaciones, las telecomunicaciones, el comercio, los servicios personales dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas, como educación, sanidad y servicios sociales, tanto de carácter público como privado.

En el Capítulo I de nuestro Informe se analiza el sector Servicios desde una perspectiva principalmente econométrica, tratando de mostrar la evolución de sus resultados en términos de valor añadido. Por ello, las recomendaciones relativas a importantes subsectores de servicios, en su mayoría de no mercado (educación, sanidad y servicios sociales), se abordan en el Capítulo III (Calidad de Vida y Protección Social). Las recomendaciones que se presentan a continuación se centran por tanto en las actividades de comercio, turismo, servicios financieros y servicios a empresas.

En conjunto, la **oferta de la producción de servicios** mantuvo un crecimiento estable a lo largo del año en nuestra Comunidad. El **gasto en consumo de los hogares** en Castilla y León siguió creciendo en 2016, aunque fue de más a menos a lo largo del año, impulsado por unos tipos de interés más bajos, por el aumento de las rentas familiares y por un precio de los combustibles que siguió moderado. El **gasto en consumo público** mostró un escenario de aceleración.

El sector servicios concentra casi siete de cada diez empleos en la Comunidad. En este sentido hay que destacar que el número empleados públicos disminuyó, mientras que el empleo privado en el sector servicios se incrementó, compensando la caída del empleo público. Gracias a ello el sector servicios contribuyó positivamente al crecimiento del empleo.

Dentro del sector servicios, el **comercio** al por menor es uno de los sectores más afectados por la precariedad en el empleo. Para invertir esta tendencia se necesita un seguimiento de los poderes

públicos para corregir las situaciones fuera de la legalidad que presionan a la baja la calidad de la prestación de los servicios como la competitividad del tejido empresarial.

El CES tras la puesta en marcha del Plan Estratégico para el Comercio de Castilla y León 2016-2019 recomienda que se empiecen a dar a conocer los primeros resultados para poder acompasar a los mismos las medidas en él contenidas y se traduzca en una recuperación estable de las ventas y del empleo de calidad en el sector.

El CES recomienda una intensificación de los esfuerzos en la implantación progresiva del comercio electrónico como parte del negocio del comercio tradicional, avanzar en el trato personalizado, la cooperación empresarial en función del perfil del negocio, una regulación de los horarios comerciales que conjugue adecuadamente los intereses de los empresarios, los trabajadores y los consumidores, e intensificar la formación y cualificación de trabajadores y empresarios.

En cuanto a las cifras de **turismo**, mejoraron con respecto al año 2015, con crecimientos en la entrada de turistas, y en el número de pernoctaciones, mayores entre los turistas extranjeros que entre los nacionales. Sin embargo se aprecia una ligera disminución de la duración de la estancia media, que una debilidad del sector en nuestra Comunidad. El Consejo insta a la administración a potenciar mecanismos de mejora e impulso de nuestro sector turístico orientados a la desestacionalización de las ofertas, a intensificar las actividades culturales, deportivas y el turismo de eventos, y la gestión de pasarelas logísticas de transporte que posibiliten la afluencia rápida y cómoda desde los grandes núcleos de origen de turistas que rodean la Comunidad.

El Consejo estima que hay un aumento de la demanda en el sector que prima la calidad, lo que impulsa la oferta de mejores servicios. Para ello hay que implementar también acciones dirigidas a adecuar los horarios y la oferta turística a la demanda real, ya que el turista es un demandante de servicios intensivos en el tiempo.

En cuanto al turismo exterior el CES recomienda concentrar los esfuerzos en potenciar, por su proximidad, los canales de oferta hacia el turismo francés, por su importancia sobre el volumen total, y el portugués, por su potencial de crecimiento, sin olvidar otros países más lejanos cuyos indicadores muestran un incremento en los últimos años de su salida al extranjero, Rusia, China, etc. y de otros como EEUU, aumentando la apuesta por el turismo gastronómico y enológico, que está dando muy buenos resultados en las ofertas turísticas de las provincias más dinámicas. El CES recomienda al Gobierno regional que mantenga la internacionalización de la Comunidad de Castilla y León como prioridad en su política turística, y que promueva el posicionamiento de referencias como el Camino de Santiago, la Ruta del Duero, las Ciudades Patrimonio y los Bienes Patrimonio Mundial y el español como recurso turístico.

Con carácter específico el Consejo quiere expresar que la actividad de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico no responde al modelo de turismo como sector estratégico de riqueza y empleo pero el avance tecnológico está incrementando estas nuevas formas de alojamiento, por lo que recomienda a la administración hacer un control riguroso y eficaz del cumplimiento de la regulación de la Comunidad para evitar el posible incremento de la competencia desleal y el intrusismo, y de la economía sumergida, y procurar que se observen unos mínimos requisitos de calidad de los alojamientos.

El Consejo también destaca el potencial como recurso económico de la lengua castellana y las marcas universitarias de prestigio en este ámbito, gracias a su alto componente cultural y recomienda el refuerzo de las actividades para seguir difundiendo internacionalmente estas marcas de referencia, en la línea marcada por las actuaciones que ya se están llevando a cabo, como el II Plan de Español para Extranjeros 2013-2016, la puesta en marcha del Sistema Consorcial Mixto del Español y la Red Mundial de Hispanistas.

El Consejo recomienda hacer un seguimiento eficaz del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018, con una adaptación continua a resultados, como instrumento que contribuirá a la mejora de la competitividad del sector turístico.

El Consejo recomienda al conjunto de las Administraciones Públicas que desarrollen acciones públicas que impulsen y complementen la oferta turística, contando para ello también con la iniciativa privada, y aprovechar las posibilidades que ofrecen los municipios castellanos y leoneses, para desarrollar actividades de atracción turística.

En el sector servicios durante los últimos años ha crecido el fenómeno de las empresas multiservicios, algunas de las cuales han generado situaciones de competencia desleal, en ocasiones vinculadas a un empeoramiento de las condiciones laborales, por ello, el CES propone tener un control más exhaustivo sobre este tipo de empresas.

Por lo que respecta a la prestación de **servicios financieros**, ésta sigue retrocediendo en la Comunidad, siendo, por sus especiales características, la autonomía más afectada por esta situación, ya que se calcula que un tercio de los españoles sin sucursal bancaria en su localidad vive en Castilla y León. Y ello a pesar del carácter eminentemente ahorrador de los ciudadanos de la región, que, con respecto a la media nacional, presentan un volumen de ahorro per cápita más alto frente a un nivel crediticio por habitante más bajo. Por ello el CES recomienda que se haga valer este carácter "exportador" del ahorro castellano y leonés para que las administraciones públicas reclamen a las entidades financieras una prestación de servicios suficiente y adecuada para todos los ciudadanos de nuestra comunidad, en este sentido es importante destacar la contribución de instrumentos como la Lanzadera Financiera para potenciar el volumen crediticio por debajo de la media nacional que se registra en la región.

El CES considera que la continua pérdida de puestos de trabajo derivada de los procesos de reestructuración y digitalización del sistema financiero, y la concentración de la actividad cada vez mayor fuera de nuestra comunidad, tendrá continuidad a corto y medio plazo, y será un lastre para la recuperación del empleo, sobre todo en nuestra región. Por ello esta institución apoya todas las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo del cierre de oficinas bancarias.

También es importante destacar el hecho de que son pocas las instituciones financieras que tienen su domicilio en Castilla y León, lo que significa que la dirección del resto no siempre se orienta hacia la solución de los problemas de nuestra tierra. El CES insta a todas las entidades financieras que operan en esta Comunidad a que apoyen los proyectos económicos, empresariales, sociales y culturales planteados en el territorio, como la ya mencionada Lanzadera Financiera.

Esta institución considera necesario una vez más seguir impulsando un conjunto de actividades, todavía con escasa implantación en nuestra Comunidad Autónoma, ligadas al desarrollo de la nueva era digital y que forman lo que algunos autores denominan "**sector cuaternario**". Son actividades con un alto nivel de especialización y de generación de valor añadido y relacionadas en gran medida con intangibles ligados a la I+D+i, al conocimiento y al uso de las nuevas tecnologías para la generación e intercambio de información, consultoría, educación, programación, planificación financiera y otros servicios principalmente intelectuales que se dirigen a cualquier otra rama de actividad económica. El CES considera que su desarrollo será decisivo en el futuro más inmediato y valora positivamente todos los esfuerzos que se hagan para impulsarlos en Castilla y León.

El Consejo considera que es imprescindible impulsar un mayor desarrollo de las actividades de servicios con altos niveles de valor añadido, especialización y productividad, ya que es en muchas de estas actividades donde nuestra Comunidad cuenta con las mayores oportunidades para la creación de empleo, con una gran capacidad para impulsar otros sectores, elaborando estrategias coordinadas con los distintos agentes sociales, que sirvan para impulsar el desarrollo de actividades de servicios altamente productivas, como la industria cultural y del patrimonio, las comunicaciones, la logística, la consultoría, la ingeniería y las actividades relacionadas con el empleo.

Por último, el CES estima que Castilla y León necesita incrementar la productividad de determinadas actividades de servicios como el comercio, el transporte, la hostelería, y la información y las comunicaciones. Aunque gran parte de la menor productividad se puede mejorar por medio de incrementar el tamaño medio de las empresas que operan en esas actividades de transporte y logística, comercio y hostelería, reiteramos la necesidad de mejorar la calidad del empleo en el sector y de luchar contra la economía sumergida. Dentro de los conceptos de calidad y productividad se engloban la formación y profesionalización de los trabajadores y los empresarios del sector para conseguir empleos y actividades estables y bien remuneradas.

I+D+i

El estímulo y desarrollo de las actividades de investigación e innovación contribuirá a impulsar el empleo de calidad, el crecimiento y la inversión en Castilla y León, lo que generará, asimismo, un aumento de la competitividad de aquellas empresas que incorporen actividades innovadoras. En un entorno cada vez más afectado por la digitalización y las nuevas tecnologías, es necesario que tanto nuestro sector público como privado hagan esfuerzos para así ser capaces de hacer frente a competidores nacionales y extranjeros cada vez más potentes en tecnología e innovación, y que nos llevan ventaja desarrollando este tipo de actividades.

España, en el marco de la Unión Europea y en el contexto internacional en general, está lejos de situarse a la cabeza en I+D+i, y, por consiguiente, en crecimiento económico y competitividad; este Consejo considera, por tanto, que hay una serie de retos en esta materia que nuestro país y, por ende Castilla y León debería superar progresivamente; estos desafíos son, fundamentalmente, la paulatina disminución y estancamiento del gasto que las empresas y las Administraciones Central y Autonómica destinan a la I+D+i. Otro punto preocupante es el reducido número de empresas innovadoras y la escasa colaboración entre el sector privado y el público en esta materia, así como la escasa coordinación de las políticas estatales y regionales para la puesta en práctica de mecanismos que impulsen la I+D+i. Y, en términos generales, la falta de incentivos que propicien la evolución de las actividades de I+D+i y estimulen la formación y el empleo de calidad.

Superar la brecha a la innovación ya es una prioridad en Europa desde hace tiempo, y los países y regiones han de actuar en consecuencia, dirigiendo gran parte de los recursos a la fase de innovación. Desde que se lanzó el Programa Horizonte 2020, la mayoría de las convocatorias se orientan precisamente a financiar proyectos que destaquen por sus aspectos innovadores. El CES valora positivamente el trabajo realizado por la Junta de Castilla y León a la hora de trasladar las prioridades de Bruselas y de España a los diferentes programas autonómicos dedicados al desarrollo de nuestro Sistema de I+D+i. La RIS3 es un documento que ha permitido orientar los instrumentos financieros hacia los puntos fuertes de Castilla y León en materia de I+D+i, por ello, el CES insiste en seguir con esta línea a la hora de redactar las sucesivas Estrategias Regionales y de lanzar nuevos incentivos e instrumentos que se orienten a la innovación. Es útil seguir las líneas que define la Secretaría de Estado de I+D+i, no obstante se ha de evitar una duplicidad de mecanismos, atendiendo siempre a las especialidades características de nuestra Comunidad Autónoma.

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a Ciencia y Tecnología desde 2010 hasta 2016 ha disminuido un 47,5%. Apostando por la competitividad y para lograr el crecimiento

económico deseado, el CES reitera la necesidad de que esta tendencia cambie, reorientando las prioridades presupuestarias e invirtiendo recursos en la I+D+i, cumpliendo con el Acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y los grupos políticos, con el consenso de los agentes del diálogo social, que recoge el compromiso de dedicar a Ciencia y Tecnología en 2020 el 3% del gasto no financiero de las consejerías y un total – capital público y privado – del 3% del PIB.

Por lo que respecta al gasto en I+D+i tanto en España como en Castilla y León expresado como porcentaje del PIB, tanto en el sector público como en el privado, éste sigue disminuyendo, mientras que en el conjunto de la Unión Europea asciende. El CES considera que la problemática no se sitúa tanto en la cifra como en la tendencia de los resultados, ya que el gasto en I+D+i cada vez representa un porcentaje menos significativo del total del PIB, incluso en años en los que el PIB ya presentaba cifras particularmente bajas, alejándonos cada vez más del objetivo definido por Bruselas para el conjunto nacional, que es del 2% para el año 2020, y alejándonos, igualmente, de la línea de tendencia del conjunto de la Unión Europea, cuyos resultados de gasto destinado a I+D+i se van incrementando año tras año. Con el objetivo de no distanciarnos de nuestros socios europeos y poder ser un país y una región competitivos, el CES insiste en la necesidad de revertir en Castilla y León la reducción del gasto en I+D+i, recuperando las cifras de gasto de periodos anteriores.

Si atendemos a las diferencias entre Comunidades Autónomas, un año más Castilla y León se sitúa en sexta posición en gasto en I+D+i expresado como porcentaje del PIB. Únicamente cuatro regiones superan la media española. El CES considera que el objetivo Castilla y León debería ser ascender en posición, acercándose progresivamente y superando a la media nacional. En definitiva, nuestra Comunidad ha de esforzarse por crecer año tras año intentando que las diferencias con las regiones punteras en tecnología como País Vasco, la Comunidad de Madrid, Navarra o Cataluña se vayan reduciendo significativamente.

El CES considera que en nuestra región debería seguir incrementándose el gasto y el número de empresas innovadoras que den prioridad a la I+D+i dentro de sus estrategias de crecimiento. Desde las Administraciones Públicas es conveniente que se estimule la actividad de estas empresas, evitando que desaparezcan, y que además, las que se creen o se mantengan orienten sus inversiones a la I+D+i y a la digitalización de sus procesos, para ser más competitivas, mediante incentivos, ayudas al emprendimiento y a la formación o, como novedad, el lanzamiento de la Red de emprendimiento e innovación, enmarcada dentro la Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos 2016-2020. Todos estos mecanismos se están poniendo ya en marcha y el CES los valora muy positivamente.

Existe una insuficiente cooperación entre las universidades y las empresas, en particular en lo que respecta a la falta de incentivos para la transferencia de tecnología y de conocimientos, así como para la movilidad intersectorial de los investigadores. El CES sigue apostando por el desarrollo de

mecanismos que faciliten precisamente esta transferencia, enmarcados dentro la RIS3 y más concretamente en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa.

Como ya se ha puesto de relieve en párrafos anteriores, en ocasiones hay un solapamiento entre las iniciativas impulsadas por el Gobierno Central y las de la Administración Autonómica, en incluso la local en ocasiones, lo que consecuentemente dificulta las sinergias y complementariedad entre mecanismos de apoyo a la I+D+i y complica, a su vez, el acceso a la financiación por parte de las empresas. El CES manifiesta esta preocupación, reiterando la necesidad de tener una visión autonómica, incidiendo en las prioridades de Castilla y León y definiendo políticas y mecanismos acordes con las mismas. Asimismo, el CES considera necesaria una unificación de criterios de revisión del impacto de dichas políticas y de evaluación de los resultados, con el objetivo de fijar estrategias futuras coherentes y más eficientes.

La formación de investigadores y profesionales en nuevas tecnologías es un aspecto esencial que complementa indudablemente lo expuesto anteriormente, especialmente en un momento en el que tanto sector público como privado se encuentran con el desafío de la digitalización de sus procedimientos y procesos. De esta manera el CES valora positivamente los programas de formación y de impulso a los investigadores que se desarrollan por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, reiterando que no solo se trata de crear nuevos puestos de trabajo con perfiles novedosos adaptados a la digitalización y la innovación, sino también de reorientar puestos que hayan podido quedarse obsoletos, formando y modernizando los conocimientos de esos recursos humanos y adaptando los equipos ya existentes a las nuevas técnicas y procesos más innovadores.

El CES considera que, ante los retos que establece el nuevo paradigma de la industria 4.0 y los procesos de digitalización avanzada, la política tecnológica regional debería contemplar una reordenación de todo el sistema de ciencia y tecnología público que generase sinergias tanto en la investigación básica o no orientada, más vinculada al ámbito universitario, como en el de la investigación aplicada y la transferencia tecnológica, mas vinculada a la política industrial y a las empresas, que permitiera al tejido productivo regional entrar en la nueva era digital.

En este sentido, los Centros Tecnológicos deberían coordinarse bajo el auspicio de la Administración, para que la gestión de todas las áreas de investigación se realice de forma que se aprovechen las sinergias y se concentren los esfuerzos para generar masa crítica en las áreas que marca la RIS3, de este modo se podrían cumplir mejor no sólo los objetivos básicos incluidos en la misma, sino también los del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León.

En ambos casos, RIS3 y Acuerdo Marco, el horizonte temporal es el mismo: 2014-2020. El Consejo considera, por lo tanto, que en los Presupuestos de 2017 y en los años siguientes, se deberían impulsar los fondos destinados al área de Ciencia y Tecnología en este sentido.

Desde el CES recomendamos la adopción de medidas de apoyo a la creación de empresas y proyectos científicos, tecnológicos y de transferencia tecnológica, dirigidas específicamente a investigadores castellanos y leoneses que trabajen fuera de nuestra Comunidad y deseen retornar.

El Consejo también estima prioritario la promoción como eje transversal de la política de innovación regional, la incorporación de las pymes y las micropymes a la nueva era digital, facilitándolas un soporte personalizado en sus procesos de modernización tecnológica. En este sentido, nuestra Comunidad necesita, igualmente, programas que sirvan para frenar la pérdida de talento que supone la salida de personas formadas en nuestras universidades y centros educativos hacia otras Comunidades Autónomas o países, recuperando de esta manera profesionales que en el exterior han desarrollado proyectos de I+D+i cuyo retorno para continuar con en Castilla y León su actividad innovadora o investigadora supondría un aumento de la actividad en I+D+i en nuestra región.

Por último, incidir en la idea de que la digitalización de la economía revertirá muchos de los puestos de trabajo existentes en la actualidad, surgiendo, a su vez, un gran número de profesiones que demandará la sociedad debido al cambio del modelo económico. Esta realidad hará que el mercado laboral tenga que adaptarse al surgimiento de nuevos puestos de trabajo cuya especialización obligará a adaptar y actualizar las cualificaciones de muchos trabajadores. Este Consejo cree que la sociedad deberá buscar fórmulas que faciliten este proceso de transformación digital.

Sector público

Conseguir que las finanzas públicas alcancen una situación de estabilidad económica continúa siendo un reto significativo, que se está gestionando a través de tres mecanismos principalmente, los objetivos de deuda, déficit y la regla de gasto, que han supuesto el encogimiento de las políticas públicas y que han sido la causa en los últimos años de los recortes. La estrategia de la Comunidad ha continuado en 2016 centrada en la consolidación fiscal a través del cumplimiento de esos tres instrumentos, incluso en ocasiones yendo más allá de los objetivos establecidos.

El crecimiento económico se ha convertido en el principal motor de la reducción de la deuda, pero siguen existiendo riesgos elevados de sostenibilidad presupuestaria a medio plazo, siendo necesario adoptar medidas que reduzcan el riesgo de repercusiones negativas de los desequilibrios sobre la economía española por lo que nuestro país continuará sometido al protocolo de déficit excesivo hasta 2018. En 2016, España alcanzó un déficit global ligeramente por debajo del objetivo

fijado por el Consejo de la UE, sin embargo, el ritmo de avance del PIB permitió compensar los efectos del elevado déficit sobre la ratio deuda/PIB, ya que registró una ligera reducción.

En **materia impositiva**, la UE destaca la aplicación generalizada de exenciones en el IVA (que hacen bajar la recaudación) y los bajos ingresos procedentes de los impuestos ambientales, así como una normativa muy dispersa y heterogénea en materia tributaria a nivel autonómico.

El **modelo de financiación autonómica** depende en buena medida del nivel de ingresos. Este factor es clave para explicar la escasez y la disminución progresiva de ingresos sobre PIB que experimenta nuestra Comunidad. A esta pérdida ha contribuido también el cambio en el modelo de financiación autonómica que se sumó a la disminución de ingresos fiscales como consecuencia de la crisis y cuya recuperación provino de una subida generalizada de casi todas las figuras tributarias. Posteriormente, a medida que la recuperación económica ha dejado algún margen presupuestario, se han realizado medidas para la reducción de impuestos directos, que han mermado la capacidad redistributiva del sistema de ingresos públicos. Además, en los últimos años Castilla y León ha sufrido una sucesión de retoques fiscales a nivel estatal y autonómico, que han llevado a que la estructura global de recursos tributarios haya hecho aumentar la imposición indirecta.

Los **ingresos fiscales respecto del PIB** continúan siendo en nuestro país muy inferiores a la media de la UE. Es necesaria una estructura fiscal adecuada y suficiente para generar ingresos públicos, y redistribuirlos para que lleguen también a los ciudadanos, los territorios, a los sectores menos favorecidos y que apoyen la competitividad de la Comunidad. Para ello, es imprescindible favorecer la creación de una buena red de servicios públicos e infraestructuras sociales y logísticas a lo largo del mismo, que sirva también para mejorar el atractivo y la creación de empleo tanto de las áreas económicamente más pujantes como de las más deprimidas. La potenciación del Estado del bienestar y de los servicios públicos ha de ser también parte fundamental de nuestra estrategia de desarrollo económico y social y de la cohesión de nuestra Comunidad.

En el marco de nuestra Comunidad la Junta aprobó un **techo de gasto no financiero** para 2016 de 8.886,3 M€, con un aumento del 0,72%, en un contexto de previsión de crecimiento del PIB cuatro veces mayor. Castilla y León registró finalmente un déficit del 0,62% del PIB, cumpliendo el objetivo, a diferencia del año anterior. Este resultado está influido por el incremento de los recursos inicialmente considerados, derivados de la liquidación del sistema de financiación autonómico. No obstante el Consejo recuerda que desde 2008, y en términos comparativos con el sistema de financiación anterior, nuestra Comunidad ha perdido ingresos por esta vía de una forma constante. Y además, los ingresos de la Comunidad se comportaron algo peor de lo previsto, situándose ligeramente por debajo del 15% del PIB regional. Si a finales de 2016 o principios de 2017 podemos afirmar que el PIB de la Comunidad está alcanzando los niveles previos a la crisis, no ocurre lo mismo con los ingresos no financieros del presupuesto de Castilla y León que están por debajo de aquéllos,

con el agravante de que si se mantiene la tónica de años anteriores los ingresos realmente liquidados serán inferiores a los presupuestados.

La mayoría de las partidas de gasto se presupuestaron al alza, excepto en los gastos y operaciones financieras. Sin embargo un análisis tendencial de las obligaciones reconocidas de los últimos años, muestra un comportamiento plano de los gastos de personal, una elevada reducción de las transferencias corrientes, de capital y de las inversiones, y tendencias al alza de los gastos corrientes y gastos financieros, así como de las operaciones financieras.

El CES considera que las cuentas de la región todavía no han superado por completo los efectos de la crisis y continúan presentando factores significativos de vulnerabilidad. La mejora de los saldos presupuestarios registrada en los últimos ejercicios proviene en buena parte de la caída de las partidas de inversión desde niveles que ya eran bajos, así como de una importante reducción, en el último ejercicio, del gasto en intereses, que ha sido posible gracias a las muy favorables condiciones financieras que en estos años se han obtenido de los fondos de financiación autonómica y de la liquidación del sistema de financiación. Así el Consejo estima que para recuperar las partidas de inversión sin aumentar el déficit estructural sería necesario un esfuerzo de incremento de los ingresos no financieros y de contención del gasto corriente en partidas que no comprometen la prestación de los servicios públicos, así como que el nuevo modelo de financiación proporcione más recursos a nuestra Comunidad.

La **deuda pública de Castilla y León aumentó en 2016 un 7,19%**, ascendiendo a final de año a 11.316 millones de euros, el 20,4% del PIB. Castilla y León fue una de las seis Comunidades que realizaron emisiones de deuda en el mercado primario siendo la emisión neta de casi 400 M€. Los 8.323 M€ que se gestionan con préstamos se dividen en tres grandes bloques, aproximadamente la mitad con entidades financieras y el resto repartido entre los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y préstamos de no residentes. El 98,13% podría calificarse como deuda de buena calidad (a largo plazo).

Sigue apreciándose un fuerte recurso a la deuda para compensar las cuentas regionales por lo que el Consejo recomienda prudencia, ante el volumen que está acumulando, para no comprometer la solvencia de su capacidad financiera. Estas condiciones representan un obstáculo para la recuperación de los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales, de las políticas sociales, y de las políticas de inversión. Por ello el Consejo insiste en que se deben adoptar medidas dirigidas a aumentar la capacidad recaudatoria y conseguir más fondos del sistema de financiación.

Desde el CES consideramos fundamental impulsar el control adecuado del gasto corriente improductivo, ya que tiene mayor margen de mejora que el del servicio de la deuda. El margen que se derive de estas actuaciones debería utilizarse en lo posible para recuperar la inversión en

proyectos que contribuyan a dinamizar la actividad económica y el empleo en Castilla y León, a la mejora de los servicios públicos básicos y a la corrección de los desequilibrios territoriales y sociales acumulados durante la crisis.

Las entidades locales de la Comunidad, aprobaron unos presupuestos totales de algo más de 3.000 M€, lo que sumado al autonómico supuso en Castilla y León un presupuesto total 12.887 M€, con el siguiente reparto: el 76,4% la Comunidad, el 17,9% los Ayuntamientos, y el 5,7% las Diputaciones.

El CES recuerda que la principal partida de gasto que tienen las Diputaciones Provinciales proviene de los gastos de estructura, por encima de la prestación de servicios. Resulta necesario buscar un mayor peso en los servicios que prestan a los municipios más pequeños, garantizando criterios de transparencia y proporcionalidad. Además, consideramos necesaria una mayor coordinación de las Diputaciones Provinciales con la Administración Autonómica y entre las propias diputaciones puesto que el territorio no presenta las discontinuidades que en ocasiones están condicionadas por la propia delimitación política.

El CES considera que el gobierno de la comunidad inste al de la nación a una revisión de la regla de gasto de las entidades locales para que los ayuntamientos puedan destinar su superávit a inversiones y planes de empleo. También recomendamos analizar el impacto del coste financiero soportado por las entidades locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural de los problemas económicos que les afectan.

Todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León coinciden en la premisa sobre la insuficiencia demostrada por el modelo de financiación autonómica vigente para cubrir el gasto social necesario para la prestación de los servicios públicos fundamentales en Castilla y León, en condiciones de equidad y calidad. Este consenso se ha plasmado en un Acuerdo de Comunidad rubricado el 13 de abril de 2016 en el que se subraya la necesidad de potenciar la suficiencia del sistema, de manera que garantice a las autonomías los recursos que precisen para financiar todos los servicios de su competencia, tanto en el presente como en el futuro.

Este fue uno de los temas más importantes de la **Conferencia de Presidentes** celebrada el 17 de enero de 2017 (a la que no acudieron todos los Presidentes de Comunidad, lo que hay que tener en cuenta a la hora de valorar los compromisos alcanzados), que finalizó con un **pacto de 11 acuerdos, uno de los cuales, "Sobre la sostenibilidad del Estado del Bienestar y la Reforma de la Financiación Autonómica"**, establece la necesidad de impulsar el proceso para que se pueda alcanzar un nuevo sistema de financiación. Este acuerdo recoge seis puntos: primero.- crear una Comisión de Expertos, con un representante de cada Comunidad; segundo.- encomendar a esta Comisión los análisis para la formulación de un nuevo modelo de financiación autonómica que se

fundamente en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos, abordando también, de forma paralela, la reforma del sistema de financiación de las Entidades Locales; tercero.- analizar los actuales mecanismos de financiación, en especial, los contenidos en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para evaluar su adecuación a las necesidades de las prestaciones asociadas a la dependencia, y constituir una comisión para analizar la situación del sistema de dependencia, la situación actual, su sostenibilidad, y la financiación por parte del Estado, así mismo dada la importancia de las políticas de gasto sanitario dentro de las competencias autonómicas, el grupo de expertos actualizará las principales variables determinantes de su coste, evolución y su reflejo en el modelo propuesto, y también ese Grupo analizará cómo se ejerce la corresponsabilidad fiscal en España; cuarto.- con la base de dichos análisis desarrollará sus trabajos el Comité Técnico Permanente de Evaluación y, posteriormente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), en los términos establecidos en la LOFCA; quinto.- el seguimiento se encomienda al CPFF, en el que participa también la AIREF, y deberá intentar el máximo consenso dentro el año 2017; y sexto.- el acuerdo se trasladará a la FREMP en cuanto afecta al sistema de financiación de las Entidades Locales.

A los efectos de este acuerdo, el Gobierno regional designó el 9 de febrero la persona para formar parte de la Comisión de Expertos, y a propuesta de los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León acordó, el 23 de febrero, la constitución de un grupo de apoyo de 5 miembros, con el apoyo técnico de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica.

En este contexto el CES plantea **la necesaria mejora del actual modelo de financiación autonómica, que tenga en cuenta, además del diferente dinamismo económico, las necesidades de gasto ligadas a elementos como el envejecimiento y la dispersión poblacional** y que, con ello, **favorezca el equilibrio y la cohesión territorial entre comunidades**. Pero, en paralelo, es necesaria una verdadera corresponsabilidad fiscal, contribuyendo a exigir reformas fiscales a nivel estatal y a implementarlas a nivel autonómico dentro de sus competencias, encaminadas a favorecer la capacidad del sistema para obtener los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento de los servicios y políticas públicas. Además, estas reformas han de hacerse favoreciendo la equidad y progresividad en el reparto de la carga tributaria y la reducción de nuestros excesivos niveles de desigualdad, ampliando las bases tributarias y simplificando las deducciones y bonificaciones en las diferentes figuras tributarias, armonizando la fiscalidad medioambiental, y la coordinación con la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude y la elusión fiscal.

Para ello el Consejo recomienda la consecución de un gran pacto de Comunidad, social y político en el ámbito de la fiscalidad que adecúe las bonificaciones y exenciones fiscales, para mejorar los ingresos de tal manera que la Hacienda de la Comunidad pueda hacer crecer las políticas

presupuestarias de gasto educativo, sanitario, social y de inversión y promoción industrial. En este contexto, desde el CES consideramos que debe abordarse con mayor celeridad la definición y el establecimiento de un suelo de gasto social en una norma de rango legal, en cuya elaboración deben participar también los agentes económicos y sociales de la Comunidad, y cuyo objetivo sea garantizar unos niveles adecuados de calidad y de prestación de servicios públicos esenciales (Sanidad, Educación y Servicios Sociales).

La potenciación del Estado del bienestar y de los servicios públicos ha de ser también parte fundamental de nuestra estrategia de desarrollo económico y social y de la cohesión de nuestra Comunidad.

Año tras año se observa en las liquidaciones de los presupuestos de la comunidad modificaciones presupuestarias y grados de ejecución que distorsionan los presupuestos inicialmente aprobados en las Cortes. Desde el CES pedimos a la Junta de Castilla y León una política de cumplimiento presupuestario que, salvo en circunstancias muy excepcionales destine a cada partida lo inicialmente aprobado en las Cortes.

También en este marco deberían desarrollarse las previsiones que la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León (LORSERGO) establece sobre la elaboración de un Plan Plurianual de Convergencia Interior (PPCI), previsto en el Estatuto de Autonomía, así como del Fondo Autonómico de Compensación (FAC) para la dotación del PPCI, y cuyo anteproyecto fue informado con el consenso unánime del CES. Al respecto, este Consejo recuerda que las condiciones económicas para la aprobación del PPCI ya se han cumplido (crecimiento del PIB interanual por encima del 2%), quedando pendiente la aprobación de los Mapas.

En base a lo anterior, desde el CES se insta a un diálogo permanente entre todos los implicados que permita los consensos necesarios que fructifiquen a la mayor brevedad posible en la aprobación del **Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio**, necesario para la puesta en marcha del PPCI y del FAC, así como del resto de políticas de la Comunidad con mayor implicación en lo relativo a la cohesión territorial, especialmente la creación de las áreas funcionales estratégicas.

Por otra parte, el CES considera que la incipiente recuperación económica debe servir para mejorar las condiciones laborales y el nivel de empleo público en el ámbito de las Administraciones Públicas. La calidad en la prestación de los servicios está estrechamente relacionada con la situación de los trabajadores, especialmente la de los que trabajan en los servicios ligados al Estado de Bienestar.

Por último, el CES estima fundamental que en la Comunidad de Castilla y León se impulsen **instrumentos que permitan conocer y evaluar el impacto que las políticas públicas y servicios prestados por la Administración Autonómica**, y los distintos organismos públicos que la integran, tienen sobre el ciudadano, así como los resultados de la gestión encargada a cada uno de ellos y la

forma en que se responsabilizan sus gestores por el cumplimiento de los objetivos que previamente han sido fijados de forma concreta y evaluable.

Estrategias de desarrollo y promoción empresarial

La contribución del tejido empresarial al PIB viene determinada por su dimensión y actividad sectorial. Las Comunidades con empresas de mayor tamaño son las que presentan un mayor PIB per cápita, también las provincias donde se ubican en términos comparativos un mayor número de grandes empresas, son también aquellas con un mayor PIB per cápita.

La estructura del tejido empresarial de Castilla y León se caracteriza por la reducida dimensión de las empresas, **primando las microempresas y pequeñas empresas en todo el territorio de la región**. Algo más de la mitad de las empresas no tienen asalariados, y solo 8 de cada 100 tienen 3 o más. La atomización es especialmente relevante en el sector comercial.

Las medianas y grandes empresas tienen una presencia poco significativa, pero constante, sobre todo en el sector industrial. Las empresas medianas en Castilla y León tienen de media casi 100 empleados y las grandes emplean una media de 771 trabajadores concentrándose en Burgos y Valladolid.

Las pequeñas empresas españolas tienden a presentar una productividad significativamente inferior a la de sus homólogas en otros grandes Estados miembros de la UE y dado su predominio de las pequeñas empresas en España, ello tiene el impacto en la productividad del conjunto de la economía es enorme. Por ello desde la UE se nos ha recomendado como país miembro que debemos trabajar en eliminar los obstáculos que impiden la creación de empresas, y su crecimiento.

El CES, consciente de la importancia que tiene para la Comunidad la necesidad de disponer de un **tejido empresarial moderno, competitivo y productivo**, ha realizado un exhaustivo informe a iniciativa propia para analizar de una forma dinámica el tejido empresarial, y a partir de sus descripción y de la concreción de sus factores determinantes, concluir y recomendar las líneas de actuación, que se recogen en parte en las recomendaciones de este epígrafe.

La **competitividad** es un factor esencial para el crecimiento de la economía regional. El último Informe de Competitividad Regional de la Comisión Europea, nos sitúa en el puesto 187 de 263 regiones de la Unión Europea, es decir hay más del doble de regiones por delante que por detrás, y se han retrocediendo cuatro puestos respecto al informe anterior. Es un informe que no sólo mide aspectos económicos sino que incluye aspectos sociales para medir la competitividad de una región,

valorando desde la educación y la sanidad, hasta la innovación, la sofisticación empresarial, o el mercado laboral, las infraestructuras y la percepción de las instituciones.

La **financiación** es, sin duda, el elemento fundamental para el desarrollo de la actividad empresarial. De acuerdo con la información más reciente de las Cuentas Financieras de la Economía Española (CFEE), correspondiente al cierre de 2016, el panorama sigue siendo restrictivo, las ratios de endeudamiento siguieron reduciéndose.

Le CES considera que uno de los grandes objetivos de Castilla y León es conseguir la consolidación de un tejido empresarial formado por empresas de mayor dimensión y más competitivas, principalmente porque contribuyen en mayor medida a la riqueza del territorio, al PIB y a la creación de empleo y porque tienen un importante efecto tractor sobre otras actividades económicas. Las empresas de mayor tamaño cuentan con un mayor número de asalariados, contribuyendo con ello a mayores tasas de actividad y menor ratio de desempleo.

La riqueza y el bienestar de la región medidos a través de su PIB y del nivel de empleo, no dependen tanto del número de empresas como de las características del tejido empresarial; empresas que tiendan a alcanzar mayor dimensión y que desarrollen su actividad en sectores más competitivos podrían contribuir en mayor medida a reforzar la capacidad de nuestra región para generar riqueza, pero también depende de las características de la implementación de la gestión empresarial.

Así, las inversiones en I+D+i son realizadas en mayor medida, y también con mayor intensidad, por parte de las empresa de mayor tamaño, destacando las del sector industrial. Respecto a la estrategia de internacionalización, aproximadamente un 6% de las empresas regionales opera fuera de sus fronteras (algo más de 2 puntos por debajo de la media nacional), un porcentaje que ha aumentado en los últimos años. Además, en general, las empresas que realizan alguna de estas tres inversiones son más rentables, destacando este efecto en las empresas que invierten en capital físico y en I+D+i. Y esta característica es extensible a todos los sectores de la región aunque sigue 3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.

La productividad de las empresas de Castilla y León aumenta proporcionalmente a su tamaño y también entre las empresas que siguen una estrategia de inversión en capital humano y en I+D+i. También aumenta la productividad entre las empresas exportadoras. Así como también aumenta la productividad entre las empresas sobreendeudadas de mayor tamaño.

El perfil de las personas de las que depende la gestión, es decir, de los equipos directivos, influye en la evolución de la productividad de las empresas. Así Castilla y León destaca por ser la tercera región con menos porcentaje de directivos sobre el total de las diferentes formas de dirección empresarial. El perfil formativo incide en los modelos de gestión y repercute en su orientación a actividades de mayor o menor contenido tecnológico y valor añadido. El CES considera que

potenciar la formación de los directivos y empresarios es imprescindible para la transición del modelo productivo de Castilla y León.

Por otro lado, el CES considera prioritaria la **promoción de los recursos tangibles e intangibles** que constituyan una ventaja competitiva para la empresa, realizando inventarios en los que se identifiquen tales recursos, con sus potencialidades y sus limitaciones con el fin de impulsar la imagen de Castilla y León como destino de inversión tanto a nivel nacional como de inversión extranjera directa.

Entre estos recursos endógenos que constituyen un importante activo por explotar, el CES quiere destacar el **valioso patrimonio ambiental, paisajístico y cultural de Castilla y León** y la relevancia del castellano como recurso económico a desarrollar dentro de la "industria cultural", la **oferta de suelo industrial a precios razonables** así como **las infraestructuras y las conexiones con la Red Transeuropea de Transporte** que permiten acceder de forma rápida a los principales mercados de la península.

Desde el Consejo apostamos por la consolidación de una **adecuada estructura sectorial**, que mejore nuestro modelo productivo, en el que adquieran mayor peso el sector industrial y el sector de servicios avanzados, que proporcionen un mayor valor añadido a nuestra economía. El **motor de desarrollo de un territorio se fundamenta en la industria**, no sólo por la capacidad de generar valor añadido y crear puestos de trabajo, sino por el efecto de arrastre que tiene sobre el resto de la economía, fundamentalmente en el sector servicios.

El análisis conjunto de actividades económicas señala que nuestra Comunidad tiene un patrón de especialización económica definido por los seis sectores contenidos en la RIS3 de Castilla y León, sobre los que está pivotando el cambio de modelo productivo de la Comunidad. Estas áreas industriales, junto con las TIC, se deben consolidar como bloques sectoriales sobre los que impulsar las políticas de crecimiento y competitividad.

En cuanto al avance en la **digitalización de la economía** y su especial incidencia en el subsector de "transporte y logística" este Consejo cree conveniente facilitar e impulsar la necesaria cooperación entre todos los operadores y agentes que intervienen en estos procesos, con el fin de que se alcance un adecuado y eficiente engranaje de este ecosistema.

Un factor clave para la competitividad de las empresas es la especialización productiva pero ésta debe ir acompañada de un importante **esfuerzo innovador**. En este sentido, el diseño contribuye a la innovación, sobre todo, en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, por lo que consideramos necesario concienciar a empresarios y directivos de empresa de la importancia de utilizar el diseño como una fuente de innovación y de competitividad.

Este Consejo recomienda promover el desarrollo de actividades innovadoras intensivas en conocimiento, capital humano y tecnología, ya que, entiende que la innovación debe ser el centro del modelo económico y social y que la necesaria transformación del modelo económico debe partir del desarrollo de iniciativas que avancen en la sociedad y en la economía del conocimiento, impulsando el valor añadido, el empleo de calidad y la productividad del conjunto de la región.

Dado que la competitividad de un territorio depende en buena medida de su capacidad para organizar un entorno adecuado para la ciencia, la tecnología y la innovación que permita su transferencia a las empresas; este Consejo quiere incidir nuevamente en la necesidad de impulsar **la transferencia de conocimiento y colaboración entre empresas, universidades y otros agentes de soporte a la innovación**. Nuestro sistema productivo requiere una mayor transferencia y circulación de conocimiento entre instituciones de educación superior, centros de investigación, centros tecnológicos y los sectores productivos, pues sólo si se logra esa coordinación y conexión se alcanzarán buenos resultados en innovación.

En este sentido, la Universidad debe ser el eje central en el que apoyar los retos que tiene la sociedad del conocimiento, lo que implica que conjuntamente con los centros tecnológicos deben avanzar en sus modelos de gestión, no solo impulsando la mejora continua, sino también evaluando el resultado social y comercial de su I+D, además de continuar con su faceta de investigación básica.

Actualmente, una parte de la población activa solo ha adquirido el nivel formativo obligatorio lo que les condiciona en buena medida a ocupar puestos de trabajo de baja cualificación, volátiles y con menor remuneración, además de ser estas personas quienes engrosan en mayor medida las listas del desempleo, especialmente el de larga duración. Este Consejo considera necesario rescatar a estos trabajadores mediante procesos masivos de acreditación de competencias y de recualificación profesional que permitan reducir la proporción de activos insuficientemente cualificados, sin perder de vista que el problema está en la falta de ofertas laborales que requieran un nivel de cualificación medio y alto. Asimismo, también se debe potenciar la Formación Profesional Educativa como Sistema que permita dotar a los futuros trabajadores de un adecuado perfil profesional adaptado a las exigencias del mercado laboral. En este sentido, recomendamos que se impulse decididamente la Formación Profesional Dual.

En otro orden de cosas, el CES estima importante **reforzar mediante apoyos específicos las diferentes estrategias de crecimiento empresarial,** en concreto, fomentar los clústeres y la cooperación empresarial como medida de innovación y de competitividad empresarial en el corto plazo, sobre todo, para las pymes ya que, esto puede constituir una estrategia facilitadora del aumento de su tamaño empresarial en el medio plazo.

El Consejo considera que desde el Gobierno regional se debe continuar impulsando la **internacionalización de las empresas**, especialmente de las pymes y de las microempresas.

Por ello, el CES ve imprescindible fortalecer los apoyos directos e institucionales a la actividad exterior de las empresas, centrándose no solo en los mercados actuales sino también en los futuros.

El Consejo considera esencial que se **mejoren las condiciones de acceso a la financiación por parte de las empresas**, en este sentido el CES recomienda impulsar la Lanzadera Financiera de Castilla y León como instrumento permanente de colaboración público-privada, así como fortalecer IBERAVAL como palanca de acceso a la financiación.

Por otro lado, las políticas públicas de apoyo a la financiación de empresas tendrán que acercarse más a las singularidades de los sectores y mercados y, por tanto, alcanzar una mayor cobertura, así como reducir los tiempos de resolución de concesión de apoyos públicos y liquidación efectiva de los mismos.

En este sentido, el Consejo considera que se debe hacer efectiva la e-Administración Pública para agilizar y reducir trámites administrativos con el fin de mejorar la coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta transformación digital también afecta a la industria, que va a requerir superar la brecha existente entre el incremento de las demandas de profesionales en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, frente a una disminución del número de alumnos que terminan por formarse en estas materias. En este sentido, el CES recomienda fomentar el conocimiento de materias específicas como las ciencias y tecnologías que configuran la Industria 4.0 y facilitar el acercamiento a ellas y la enseñanza de ciencias de la computación en los ciclos formativos.

El CES recomienda que se articule desde la Junta de Castilla y León **una Plataforma de la Industria 4.0, con el objetivo principal de promover el cambio estructural digital y proporcionar el marco consistente para ello**. Dicha Plataforma debería establecerse como una red para la cooperación, la participación y la coordinación de todos los agentes interesados, a través del diálogo con las organizaciones empresariales y sindicales, las universidades y el gobierno regional, para elaborar las recomendaciones pertinentes para la acción.

Dado que la Industria 4.0 se ha convertido en el nuevo paradigma industrial, ya que, incorpora una serie de tendencias tecnológicas y de gestión avanzada, que marcan la competitividad de la misma, este Consejo quiere hacer hincapié en la urgencia de contar con una adecuada infraestructura de comunicaciones y de telecomunicaciones que garantice una eficiente cobertura y conectividad digital que abarque a todo el territorio de Castilla y León.

En materia de **política energética**, desde el CES consideramos necesario abordar una reforma en profundidad del sector de la energía, con el fin de garantizar el suministro universal, activando un mercado competitivo a largo plazo para las industrias de alto consumo energético y fomentando las energías renovables, la generación distribuida y el autoconsumo.

También este Consejo considera necesario ahondar en medidas que contribuyan a incrementar la eficiencia energética y rebajar el consumo y el coste energético aprovechando al máximo todas las fuentes autóctonas de energía.

En opinión del CES, es necesario dotar de mayor estabilidad y homogeneidad a la normativa que afecta a la actividad empresarial, confiriéndola así de mayor seguridad y **garantizando un entorno jurídico predecible para las empresas**. La reducción de las duplicidades en las tramitaciones administrativas y la agilización de los procedimientos son una prioridad para el CES, ya que, mejorar la capacidad de respuesta de las administraciones públicas a las necesidades de las empresas puede contribuir a su crecimiento.

Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

El Cuadro de Indicadores de Transporte presentado por la Comisión Europea en octubre de 2016 señala que España desciende del primer al cuarto puesto en cuanto a calidad de infraestructuras ferroviarias, desciende también del cuarto al quinto puesto en cuanto a calidad de infraestructuras de transporte aéreo, del quinto al noveno puesto en calidad de las carreteras, y señala que la satisfacción del consumidor español con respecto al transporte aéreo es la más baja de la Unión Europea.

A pesar de la paulatina mejora de las infraestructuras de transporte de la Comunidad, el Consejo considera que aún queda mucho por hacer en cuanto a dotación de infraestructuras. Hay que tener en cuenta que la recuperación de la actividad económica en el corto plazo precisa, y por tanto del empleo, entre otras actuaciones, de un incremento sustancial de la obra pública en infraestructuras en la red de comunicaciones de Castilla y León, ya que actualmente se encuentra en mínimos históricos de inversión pública.

En cuanto a las **infraestructuras viarias**, el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, contiene las actuaciones de nuestra Comunidad en materia de infraestructuras, e incorpora los criterios y principios convenidos en acuerdos del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos. Desde el CES consideramos que en esta última etapa del plan debe realizarse un esfuerzo adicional, agilizando la licitación y ejecución de las obras que más retraso acumulan.

En el mismo sentido hay prioridades que se deben hacer valer por parte de la Comunidad en cuanto a las infraestructuras de competencia estatal. El CES considera que la administración regional debe impulsar firmemente ante el Estado un cambio de concepto del mapa de las infraestructuras viarias de la región, superando de una vez por todas la concepción histórica de la vertebración de

nuestro territorio en el mapa nacional como región de paso, e imponiendo una visión de integración propia y adaptada al territorio y las necesidades de Castilla y León.

Para el CES una de las piezas clave es la Autovía del Duero (A-11), cuyos trabajos avanzan muy lentamente, cuando no están completamente estancados. Tan importante como esta vía, y en conexión con ella, es para el CES la provincia de Soria al ser un punto especialmente importante por su situación geográfica, para el enlace de la Autovía del Duero (A-11) hacia Navarra y Zaragoza, por lo que es necesario que se agilicen la conexión con la A-15 y la A-68. Resolver este nudo sería fundamental para unir el este de Castilla y León con el este y con el norte de España, y por lo tanto la conexión de Castilla y León con el principal eje industrial español. Igualmente importante es en el otro extremo, en la provincia de Zamora, el desdoblamiento de la N-122 para comunicar por vía rápida la capital zamorana con la frontera de Portugal.

Otra de las obras imprescindibles es la Autovía Valladolid-León (A-60), que sigue sin contar con una asignación presupuestaria acorde a su importancia, pero igualmente es irrenunciable poner en funcionamiento el enlace León-Bragança.

En cuanto al sur de la Comunidad el CES destaca la importancia de la conexión de la Autovía A-6-Ávila-Maqueda, A-40, cuyo estudio informativo en el tramo: Ávila - Maqueda, en las provincias de Ávila, Madrid y Toledo, ya ha sido sometido a información pública. Es una infraestructura clave para el sur de la Comunidad, ya que se configura como una importante vía oeste-este en el centro geográfico de España, que servirá de pasarela a las autovías A-6, A-5, A-4 y A-3, favoreciendo las comunicaciones entre Castilla y León y Castilla-La Mancha, constituyendo una alternativa ideal, con una vía de altas prestaciones, para evitar atravesar el área metropolitana de Madrid.

Casi el 95% del tráfico de mercancías se realiza por carretera, pese a la falta de eficiencia medioambiental y su poca capacidad de carga, y ello es gracias a su mayor flexibilidad y su capacidad de entrega punto a punto, beneficiándose de la amplia red de carreteras. Pero el propio Libro Blanco de la Comisión Europea marca hitos sobre la sustitución modal en el transporte de mercancías: transferir a modos como el ferrocarril el 30% del transporte de mercancías por carretera para 2030 y el 50% para 2050.

Sin embargo el ferrocarril, a pesar de su gran capacidad de carga y su eficiencia ambiental, adolece de red y de integración, así como de un escaso desarrollo de la intermodalidad (principalmente tren-camión), y en el que sigue configurada la posición monopolística y dominante de un solo operador.

El **ferrocarril de mercancías ha tenido para la administración estatal, un papel secundario, sobre todo si lo comparamos con el tren de alta velocidad**. La inversión en la red convencional se ha reducido al mínimo por lo que los costes de los operadores ferroviarios son altos, en un contexto

donde el dominador del mercado, el transporte en carretera, ha aumentado su eficiencia y disminuido costes, gracias a inversiones que en este caso sí ha realizado el Estado.

Los planes para corregir estos problemas, como el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de 2013 (PITVI), planteaban una planificación para el ferrocarril de mercancías que se basaba en incidir en su liberalización, la puesta en servicio de Autopistas Ferroviarias, y otras mejoras como la implantación del ancho europeo, adaptación de los gálibos a los nuevos requerimientos, la adaptación a cargas o la eliminación de algunos cuellos de botella. Sin embargo apenas se ha avanzado en ninguno de estos objetivos, principalmente por el escaso margen que ha dejado para invertir en la red convencional no solo la inversión sino también la gestión de la rentabilidad de la alta velocidad.

Ante este panorama el CES prevé que la línea que tiene más posibilidades de realizar avances en el futuro sería la Venta de Baños-Burgos-Vitoria por su inclusión en el corredor 4 (Atlántico), que tiene la posibilidad de financiarse mediante las convocatorias en concurrencia competitiva *CEF Transport* de la Comisión Europea (Connecting Europe Facility); por ello este Consejo recomienda a la Administración regional que con el apoyo de la administración del País Vasco, impulse su ejecución, ante el gobierno de la nación.

Para el resto de los principales proyectos (Palencia-León, Palencia-Santander, León-Gijón) el CES recomienda que se mantengan los proyectos y se vaya avanzando en todas las etapas administrativas que sea posible para que cuando se den condiciones favorables para su financiación estén ya preparados para su ejecución.

De igual modo el CES considera necesario que **se incluyan dentro del Corredor Atlántico las conexiones ferroviarias con los puertos de Galicia, Asturias y Cantabria**, de tal forma que la migración del ancho ibérico al estándar no aísle a la zona noroeste de nuestra comunidad, y a sus regiones periféricas, del tráfico internacional.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León entiende que, por sus especiales características, **nuestra Comunidad presenta un alto potencial para el desarrollo de las comunicaciones ferroviarias que contribuiría a superar las dificultades de movilidad y accesibilidad, de personas y mercancías, tanto hacia otras Comunidades, como en desplazamientos internos entre los diferentes territorios castellanos y leoneses**. En este sentido, desde el CES se anima a las instituciones y organismos relacionados con el ferrocarril al desarrollo de corredores ferroviarios de cercanías que faciliten los desplazamientos de viajeros entre localidades de nuestra Comunidad que estén próximas y en las que se realicen importantes flujos de comunicación diaria por lo que esto supone de mejora de la calidad de vida de las personas.

Por ello creemos que **hay posibilidades para la mejora del transporte ferroviario especialmente para la carga y el ferrocarril convencional**, por sus bajos costes de

implementación, y proponemos que se adopten medidas para corregir estas deficiencias, como homogeneizar el marco regulatorio y tarifario. Algunas actuaciones en este sentido podrían ser la de reabrir el tramo entre Madrid-Aranda de Duero y Burgos; reabrir el tramo de la Vía de la Plata (Zamora-Salamanca-Plasencia) y la continuación hacia Asturias, por Benavente; retomar el proyecto de la línea Madrid-Plasencia; o la electrificación entre Salamanca y Fuentes de Oñoro para la conexión con Portugal, que está prevista, pero para la que se alargan los plazos de ejecución.

No obstante en cuanto a la red de velocidad alta ferroviaria, este Consejo recomienda que se debería proceder a la electrificación de la red actual, tal y como se ha hecho en el caso de Salamanca, y solucionar los problemas de desconexión que dejan a Soria y Ávila fuera de la velocidad alta.

Por lo que se refiere a las **infraestructuras aeroportuarias**, el Consejo estima que sigue sin avanzarse en la especialización de los cuatro aeropuertos regionales, ni en su integración en red logística, algo tan necesario para la competitividad de la Comunidad. Pese a la muy tímida mejoría de algún aeropuerto, las cifras no terminan de recuperarse tras las dificultades de los últimos años, a las que se añade ahora la retirada de las ayudas de la administración. Las cifras de pasajeros siguen por debajo de la mitad de las de 2007 e incluso de las de 2011. Quizás ante esta difícil situación, la operadora de los aeropuertos ha aplicado recientemente una política de reducción de tasas para las nuevas conexiones o las que aumenten su volumen. El CES considera esta medida adecuada para el impulso de la actividad a través de la mejora de la oferta y de los costes.

El CES considera necesario **potenciar la red de transporte público en nuestra Comunidad**. Las áreas rurales deben disponer de una comunicación adecuada entre los centros de servicios y los municipios dependientes de ellos, así como entre aquellos y sus centros urbanos de referencia. El Consejo estima que los nuevos mapas de unidades básicas rurales de ordenación de servicios del territorio deben servir para lograr una planificación más eficaz del transporte público, y para solucionar las dificultades a las que se enfrenta. Se deberían desarrollar conexiones intermodales e infraestructuras de intercambiadores, creando aparcamientos disuasorios en las conexiones intermodales, que estuvieran conectados a la red de transporte público. Las cifras de viajeros del transporte público urbano siguen estancadas en la región, por lo que el Consejo recomienda un esfuerzo a las administraciones implicadas en la realización de las mejoras necesarias para impulsar el uso de un transporte público urbano asequible, eficiente, sostenible y de calidad, para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la movilidad, y que contribuya a la protección del medio ambiente urbano y con ello de la salud de los ciudadanos.

Además el CES recomienda que se siga impulsando el servicio de transporte en los municipios más pequeños de Castilla y León para que se garantice la movilidad de sus habitantes, lo que sin duda redundaría en fijar población en nuestras zonas rurales.

Para poder realizar un mejor análisis de la situación del transporte en la región, y de los resultados

de la actuación de la administración en esta materia, el Consejo destaca la carencia de datos estadísticos de base regional, y con ello la necesidad de disponer de dichos datos para una mejor realización de propuestas de mejora y recomendaciones al respecto.

Varios cientos de miles de personas en pequeños pueblos de Castilla y León no tienen acceso a internet o tienen acceso a un servicio muy limitado. Este problema se agrava con los cierres de operadoras de telecomunicaciones que prestan servicios en el ámbito rural de Castilla y León, llegando a depender en algunas zonas de operadores de otros países como Portugal. El Consejo considera que el acceso a las telecomunicaciones de estas zonas menos pobladas establece una situación de marginalidad entre la población de la región, tanto en acceso a las infraestructuras, como en costes y en calidad de servicio, redundando en la falta de oportunidades para el desarrollo de la economía local. El CES considera que el acceso a las telecomunicaciones es una necesidad de primer orden, y esta situación de brecha digital crea desigualdad de oportunidades y situaciones de desamparo, forzando al abandono de los núcleos rurales por falta de oportunidades, máxime cuando la Unión Europea tiene como objetivo para 2020 la universalización de internet como paso previo a la implantación de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

El CES recomienda al gobierno regional apostar por el **desarrollo local a través de la universalización real de las telecomunicaciones, que favorecería el turismo rural, el teletrabajo y la modernización de los sectores agrario y la industria agroalimentaria, y una adecuada prestación de los servicios públicos**. Por ello insta a la administración regional al desarrollo de un plan eficaz que aborde la implantación de una cobertura real, universal y de calidad en todo el territorio de la Comunidad.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CONCLUSIONES CAPÍTULO II

Mercado Laboral

Consejo Económico y Social de Castilla y León

CONCLUSIONES, EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN 2016

Actividad e Inactividad

Según los datos de Encuesta de Población Activa (EPA) del INE (en medias anuales), la **población en edad de trabajar** (16 años y más), es decir, tanto personas activas como inactivas, en Castilla y León era de 2.080.100 personas en 2016, lo que supone de nuevo un descenso interanual, este año del 0,8%, mientras en España aumentó un 0,1%. Este descenso de población, al igual que en años precedentes, se explica por la reducción de menores de 35 años (3,9% menos en Castilla y León y del 2,6% menos en España) y, desde el punto de vista del CES, se debe en parte también a los movimientos migratorios.

La **población activa** de Castilla y León en 2016 estaba constituida por 1.146.100 personas, de las que 964.800 estaban ocupadas y las restantes 181.400 estaban desempleadas. De nuevo en 2016 descendió la población activa, lo hizo en un 0,2% (2.500 personas) en la Comunidad y en un 0,4% en España. Por sexos la población activa de Castilla y León se distribuía en 2016 entre 629.000 hombres y 517.100 mujeres. El descenso de población activa de 2016 se debió a los hombres (2.900 menos, descenso del 0,5%), ya que las mujeres activas aumentaron (400 más, aumento del 0,1%). En España también descendieron los hombres activos (0,9% menos) y las mujeres la aumentaron un 0,1%, *tabla II.1.*

Tabla II.1
Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2016
(media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total	Actividad			Tasas (%)			Total	Actividad			Tasas (%)		
		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro
Ambos sexos														
Total	**38.531,5**	**22.822,7**	**18.341,6**	**4.481,2**	**59,2**	**47,6**	**19,6**	**2.080,1**	**1.146,1**	**964,8**	**181,4**	**55,1**	**46,4**	**15,8**
De 16 a 19 años:	**1.745,3**	239,6	95,8	143,8	13,7	5,5	60,0	**80,5**	9,1	3,9	5,3	11,3	4,8	57,9
De 20 a 24 años:	**2.251,2**	1.236,8	724,6	512,3	54,9	32,2	41,4	**105,3**	53,4	34,2	19,2	50,7	32,5	35,9
De 25 a 34 años:	**5.522,6**	4.844,7	3.776,4	1.068,2	87,7	68,4	22,0	**256,0**	223,0	181,7	41,4	87,1	71,0	18,6
De 35 a 54 años:	**14.858,9**	12.971,4	10.794,7	2.176,7	87,3	72,6	16,8	**737,1**	640,3	550,7	89,6	86,9	74,7	14,0
55 y más años:	**14.153,6**	3.530,3	2.950,2	580,1	24,9	20,8	16,4	**901,1**	220,4	194,4	26,0	24,5	21,6	11,8
Varones														
Total	**18.754,1**	**12.213,8**	**10.000,8**	**2.213,0**	**65,1**	**53,3**	**18,1**	**1.024,8**	**629,0**	**540,2**	**88,8**	**61,4**	**52,7**	**14,1**
De 16 a 19 años:	**897,7**	137,8	56,8	81,1	15,4	6,3	58,8	**41,3**	5,2	2,2	3,0	12,5	5,4	57,0
De 20 a 24 años:	**1.144,2**	657,4	388,3	269,2	57,5	33,9	40,9	**53,8**	29,5	20,3	9,2	54,8	37,7	31,3
De 25 a 34 años:	**2.751,6**	2.509,7	1.988,7	521,0	91,2	72,3	20,8	**130,6**	118,3	98,3	20,0	90,6	75,3	16,9
De 35 a 54 años:	**7.481,4**	6.952,5	5.927,7	1.024,8	92,9	79,2	14,7	**374,5**	347,9	305,6	42,3	92,9	81,6	12,2
55 y más años:	**6.479,2**	1.956,4	1.639,4	317,1	30,2	25,3	16,2	**424,7**	128,2	113,8	14,4	30,2	26,8	11,2
Mujeres														
Total	**19.777,5**	**10.608,9**	**8.340,8**	**2.268,2**	**53,6**	**42,2**	**21,4**	**1.055,2**	**517,1**	**424,6**	**92,6**	**49,0**	**40,2**	**17,9**
De 16 a 19 años:	**847,6**	101,8	39,1	62,7	12,0	4,6	61,6	**39,2**	4,0	1,6	2,3	10,1	4,1	58,5
De 20 a 24 años:	**1.107,0**	579,4	336,3	243,1	52,3	30,4	42,0	**51,6**	23,9	14,0	9,9	46,3	27,1	41,6
De 25 a 34 años:	**2.771,0**	2.335,0	1.787,7	547,3	84,3	64,5	23,4	**125,4**	104,7	83,4	21,3	83,5	66,5	20,4
De 35 a 54 años:	**7.377,6**	6.018,9	4.867,0	1.151,9	81,6	66,0	19,1	**362,7**	292,4	245,0	47,3	80,6	67,6	16,2
55 y más años:	**7.674,4**	1.573,9	1.310,8	263,2	20,5	17,1	16,7	**476,4**	92,2	80,6	11,6	19,4	16,9	12,6

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a **la tasa de actividad** en 2016 en Castilla y León (del 55,1%) aumentó 0,3 puntos porcentuales, mientras en España se redujo, (0,3 puntos porcentuales), situándose en el 59,2%, acortándose la brecha entre ambos entornos geográficos, aunque en la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto nacional.

Por sexos, la tasa de actividad masculina de Castilla y León fue del 61,4% (0,22 puntos porcentuales más que en 2015) y en España del 65,1%; mientras la tasa de actividad femenina fue del 49% (0,4 puntos porcentuales mayor que en 2015) y del 53,6% respectivamente. Así la brecha de género en Castilla y León era de 12,4 puntos porcentuales (0,2 puntos menor que la de años previos) y en el conjunto nacional era de 11,5 puntos porcentuales.

Por provincias la tasa de actividad aumentó en 2016 en cinco de ellas: Ávila (2,3 puntos porcentuales) Burgos (2 puntos porcentuales) Segovia, León y Zamora (en las tres menos de un punto porcentual). Esta tasa se redujo en las cuatro provincias restantes, especialmente en Salamanca (1,9 puntos porcentuales menos). Con estos cambios la provincia con mayor tasa de actividad era Segovia (60,5%), seguida de Burgos (60,1%), Valladolid (57,1%), Ávila (55,9%) y Soria (55,4%), todas ellas por encima de la media regional (del 55,1%). Por debajo de esa media estaban Palencia (54,6%), Salamanca (52,3%), Zamora (51,5%) y León (50,7%).

En cuanto a las Comunidades y Ciudades Autónomas siete de ellas aumentaron su tasa actividad: Asturias y Ceuta y Melilla (ambas con 0,7 puntos porcentuales más), Aragón la (0,6 puntos porcentuales), Castilla y León y la Comunidad Valenciana (ambas 0,3 puntos porcentuales más), País Vasco y Cantabria; manteniéndose constante en Galicia y descendiendo 10 zonas restantes, especialmente en Andalucía y Madrid (0,9 puntos porcentuales menos que en 2015). Castilla y León, junto con Extremadura, era la tercera Comunidad con una tasa de actividad menor.

Al computar la tasa actividad teniendo en cuenta a la población de 16 a 64 años (en lugar de 16 y más) la divergencia entre la tasa nacional y regional es de 0,6 puntos porcentuales, cifra menor a si computamos la población de 16 y más años (diferencia de 4,1 puntos porcentuales). La tasa de actividad de la población de 16 a 64 años fue en la Comunidad del 74,7% (del 75,4% en España).

Por último, en cuanto a tasas de actividad, nos referimos a los datos de Eurostat, según los cuales la

tasa de actividad media de la UE-28 (computada para las personas trabajadoras de 15 a 64 años) fue de 72,9% (0,5 puntos porcentuales más que en el año anterior). España (con una tasa del 74,2%) registró en 2016 la duodécima mayor cifra de entre los 28 países de la Unión Europea.

Por otra parte, en lo que se refiere a la **inactividad** (la población de 16 y más años que no participa en el mercado laboral), en Castilla y León en 2016 hubo 934.000 personas inactivas (un 1,4% menos que en 2015), distribuidas de la siguiente forma: 388.500 jubilados o prejubilados (el 41,6% del total de población inactiva, 0,1% más que el año anterior), 231.400 personas que se dedican a labores del hogar (el 24,8%, 8,1% menos que en 2015), 129.400 estudiantes (el 13,9% del total, 2,8% menos), 109.900 perceptores de pensiones distintas a jubilación o prejubilación, 60.500 personas con incapacidad permanente, y 14.400 personas clasificadas como otras. En España la población inactiva en 2015 (15.708.800), al contrario que en la Comunidad, se incrementó un 0,9% respecto al año anterior.

Es necesario destacar además que la gran mayoría de las personas señaladas anteriormente cuya causa de inactividad son las labores del hogar son mujeres. Así, mientras que éstas abandonaron el mercado de trabajo en el 39,6% de los casos para dedicarse a tareas domésticas y de cuidado familiar, los hombres sólo lo hacen en un 3,6% aproximadamente, un porcentaje bajo y prácticamente inalterable a lo largo de los años.

Ocupación

La población ocupada de Castilla y León fue de 964.800 personas en 2016, 25.900 más que en el año anterior (2,8% más), aumento similar al de España, del 2,7% (alcalzando las 18.341.600 personas ocupadas), *tabla II.2.*

Tabla II.2
Personas ocupadas en España y en Castilla y León, 2008-2016
(media anual, en miles de personas)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Castilla y León	1.075,2	1.020,5	1.008,1	994,8	955,4	916,4	920,0	938,9	964,8
España	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,1	18.341,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, en Castilla y León, la creación de empleo de 2016 afectó tanto a los hombres, con un incremento del 1,7% como, y de forma más intensa, a mujeres (4,1%). En términos absolutos se tradujo en la creación de 16.700 empleos ocupados por mujeres y 9.200 por hombres. En España el incremento de la ocupación fue del 2,5% para los varones y del 2,9% para las mujeres (*figura II.1*).

Figura II.1
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2012-2016
(tasas de variación sobre el año previo)

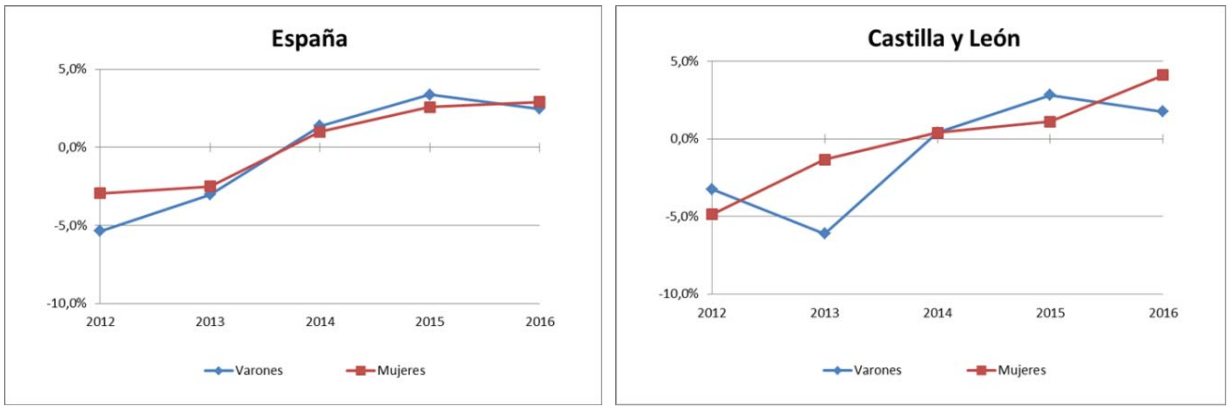

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad, el empleo se redujo para los jóvenes de 25 a 34 años (un 1,7% en Castilla y León y al 1,6% en España) y aumentó en el resto de grupos: para la población de edad central (35 a 54 años) la ocupación aumentó un 1,1% (del 3% en España); para el grupo 55 y más años un 9,9% (un 7,5% en España); para los de 20 a 24 años un 16,8% (0,8% en el conjunto nacional); y para el grupo de 16 a 19 años aumentó un 22,2% (a un 14,3% en España). En términos absolutos, de los 25.900 nuevos empleos netos de la Comunidad, 17.600 fueron ocupados por personas de 55 y más años, 5.800 por el grupo de35 a 54 años y 5.600 por todos los menores de 25 años. En el grupo de 25 a 34 años se perdieron 3.100

empleos.

En el análisis provincial, observamos que descendió el empleo en Soria (0,6%) y, especialmente, en Salamanca (4,8%) aumentando en el resto de provincias: Burgos (con una tasa del 10,6%), Ávila (5,6%), Palencia (4,5%), Zamora (3,1%) y León (del 3,0%) superaron la media regional (del 2,8%). Por último en Valladolid y Segovia la ocupación aumentó un 1,5%), *tabla II.3*.

En cuanto a las Comunidades Autónomas españolas (incluidas las Ciudades Autónomas) los mayores aumentos de ocupación se dieron en Murcia (6,1%), Ceuta y Melilla (5,5%) y Baleares (4,1%), mientras el menor descenso tuvo lugar en Madrid (un 0,8%). Castilla y León (con un aumento del 2,8%) fue la décima con mayor tasa de crecimiento de la ocupación en 2016.

Tabla II.3
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2016
(miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	137,8	301,4	409,8	138,1	287,0	130,7	76,4	441,3	157,6	2.080,1	38.531,5
Activos/as	77,1	181,1	207,8	75,5	150,2	79,1	42,3	251,8	81,2	1.146,1	22.822,7
Ocupados/as	60,7	159,9	167,9	64,0	125,5	67,9	36,8	216,3	66,0	964,8	18.341,6
Parados/as	16,3	21,3	39,9	11,5	24,8	11,2	5,6	35,6	15,3	181,4	4.481,2
Tasa actividad	55,9	60,1	50,7	54,6	52,3	60,5	55,4	57,1	51,5	55,1	59,2
Tasa empleo	44,1	53,0	41,0	46,3	43,7	52,0	48,2	49,0	41,8	46,4	47,6
Tasa paro	21,2	11,7	19,2	15,2	16,5	14,2	13,2	14,1	18,9	15,8	19,6
Varones											
16 y más años	69,6	151,0	199,0	68,2	139,0	66,0	38,8	214,8	78,5	1.024,8	18.754,1
Activos	42,8	100,9	111,2	43,2	82,5	44,2	24,3	135,7	44,3	629,0	12.213,8
Ocupados	34,3	91,8	90,5	37,4	70,2	39,2	21,6	117,2	38,0	540,2	10.000,8
Parados	8,5	9,1	20,7	5,7	12,3	5,0	2,7	18,5	6,3	88,8	2.213,0
Tasa actividad	61,5	66,8	55,9	63,3	59,4	66,9	62,5	63,2	56,4	61,4	65,1
Tasa empleo	49,3	60,8	45,5	54,9	50,5	59,3	55,6	54,6	48,4	52,7	53,3
Tasa paro	19,9	9,0	18,6	13,3	14,9	11,3	11,1	13,6	14,2	14,1	18,1
Mujeres											
16 y más años	68,2	150,4	210,8	70,0	148,1	64,8	37,5	226,5	79,1	1.055,2	19.777,5
Activas	34,3	80,2	96,6	32,3	67,7	35,0	18,1	116,1	36,9	517,1	10.608,9
Ocupadas	26,4	68,0	77,4	26,6	55,3	28,8	15,2	99,1	27,9	424,6	8.340,8
Paradas	7,9	12,1	19,2	5,7	12,5	6,2	2,9	17,1	9,0	92,6	2.268,2
Tasa actividad	50,2	53,3	45,8	46,2	45,7	54,0	48,2	51,3	46,7	49,0	53,6
Tasa empleo	38,7	45,2	36,7	38,0	37,3	44,4	40,4	43,8	35,3	40,2	42,2
Tasa paro	23,0	15,1	19,9	17,7	18,4	17,7	15,8	14,7	24,4	17,9	21,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a la **tasa de empleo,** en Castilla y León alcanzó en 2016 el 46,4% (1,6 puntos porcentuales más que en 2015) y en España se situó en el 47,6% (1,2 puntos porcentuales más), de modo que la tasa de empleo de la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto de España. Esta diferencia es mayor en el caso de las mujeres, las cuales mantienen una tasa de empleo 2 puntos por debajo de la media nacional frente a 0,6 puntos que separa al empleo masculino en Castilla y León del resto de España. Por sexos, la tasa de empleo femenina en la Comunidad creció 1,9 puntos porcentuales, (1,1 puntos porcentuales más en España) y la masculina aumentó 1,3 puntos porcentuales en ambos territorios. No obstante la brecha de género se mantiene en 12 puntos en Castilla y León y en 11 en el conjunto nacional. Por provincias, la tasa de empleo aumentó en todas las provincias excepto en Salamanca.

En todas las comunidades y ciudades autónomas españolas, se incrementó la tasa de empleo en 2016. Los mayores incrementos se dieron en Murcia (con un repunte de 2,6 puntos porcentuales) y Melilla (con uno de 2,7 puntos porcentuales) y el menor en Madrid (0,1 punto porcentual más). Castilla y León (con un aumento de 1,6 puntos) fue la cuarta Comunidad Autónoma en la que más creció la tasa de empleo y a pesar de ello continuó en 2016 siendo la octava Comunidad Autónoma con menor tasa de empleo (46,4%). En el extremo superior se encontraban, Baleares (con un 56,2%) y Madrid (con un 53,6%). y el extremo contrario Extremadura con una tasa del 40% (*tabla II.4*).

Tabla II4
Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2016 en medias anuales
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)		Tasa de Parcialidad de los asalariados (***)	
	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15	2016	Var. 16/15
Andalucía	57,8	-0,9	41,1	0,9	28,9	-2,7	35,6	0,4	16,8	-1,3	18,6	-1,2
Aragón	59,3	0,6	50,6	1,4	14,7	-1,6	23,5	0,7	15,1	0,5	16,7	0,7
Asturias	51,7	0,7	42,6	1,3	17,6	-1,5	25,9	0,6	14,6	0,7	16,4	1,2
Baleares	65,2	-0,6	56,2	1,8	13,9	-3,4	28,1	1,6	12,9	-1,2	13,7	-2,1
Canarias	61,1	-0,8	45,2	1,3	26,1	-3	32,3	1,8	15,3	-1	16,0	-1,1
Cantabria	56,1	0,1	47,8	1,6	14,9	-2,7	23,1	-0,1	12,6	-0,5	14,3	-0,6
Castilla y León	**55,1**	**0,3**	**46,4**	**1,6**	**15,8**	**-2,4**	**25,2**	**1,8**	**15,1**	**-0,7**	**16,7**	**-0,8**
Castilla-La Mancha	58,5	-0,1	44,7	1,5	23,5	-2,8	28,4	1	13,2	-1	14,3	-1,3
Cataluña	62	-0,3	52,3	1,5	15,7	-2,9	21,2	1,5	14,2	0,3	15,6	0,4
C. Valenciana	59,4	0,3	47,1	1,5	20,6	-2,2	27,4	0	19,1	0,1	20,3	0,4
Extremadura	55,1	-0,1	40	0,8	27,5	-1,6	33,1	-1,1	15,6	0	17,7	0,3
Galicia	53,5	0	44,3	1,2	17,2	-2,2	26,2	0,8	13,7	-0,7	15,0	-0,7
Madrid	63,6	-0,9	53,6	0,1	15,7	-1,3	18,3	1,3	13,1	-0,7	13,8	-0,4
Murcia	59,1	-0,3	47,4	2,6	19,8	-4,8	34,1	0,2	15,1	-1,3	16,3	-1,2
Navarra	58,6	-0,2	51,2	0,6	12,5	-1,3	25,1	-0,9	16,7	-1,7	17,5	-2,0
País Vasco	56,9	0,2	49,8	1,4	12,6	-2,2	24	0,6	17,8	-0,6	19,1	-0,7
La Rioja	59,2	-0,1	51,2	1	13,5	-1,9	22,1	0,1	15,4	-1	16,9	-0,6
Ceuta y Melilla	57,9	0,7	41,9	2,2	27,8	-2,9	23,6	3,8	12,7	2,2	-	-
España	**59,2**	**-0,3**	**47,6**	**1,2**	**19,6**	**-2,4**	**26,1**	**0,9**	**15,2**	**-0,5**	**16,0**	**-0,4**

(*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.
(**) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.
(***) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total asalariados.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo de la población de entre los 16 a 64 años fue en Castilla y León del 62,8% (2,3 puntos porcentuales menos que el año anterior) y en España del 60,5% (1,8 puntos porcentuales menos).

La diferencia entre estas tasas de empleo de 16 a 64 años y las de la población de 16 y más años es de 16,4 puntos porcentuales en el caso de la Comunidad y de 12,9 en España.

En la comparativa con el resto de países de la UE, con datos Eurostat, observamos que España, con una tasa de empleo del 59,6% (7,1 porcentuales por debajo la media de los 28, del 66,7%) era, al igual que en los dos años previos, el cuarto país con una menor tasa de empleo solo por encima de Italia, Croacia y Grecia, mientras todos los demás países de la Unión superaban el listón del 60%, *tabla II.5.*

Tabla II.5
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2016

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	**72,9**	**66,6**	**8,5**	**14,2**
EUROZONA 19	**72,8**	**65,4**	**10,0**	**15,6**
Bélgica	67,6	62,3	7,8	9,2
Bulgaria	68,7	63,4	7,6	4,1
R. Checa	75,0	72,0	4,0	9,7
Dinamarca	80,0	74,9	6,2	13,6
Alemania	78,0	74,7	4,1	13,2
Estonia	77,5	72,1	6,8	3,7
Irlanda	70,6	64,8	7,9	8,3
Grecia	68,2	52,0	23,6	11,2
España	**74,2**	**59,6**	**19,6**	**26,1**
Francia	71,4	64,2	10,1	16,1
Croacia	65,6	56,9	13,3	22,1
Italia	65,0	57,3	11,7	14,1
Chipre	73,1	63,4	13,1	16,5
Letonia	76,3	68,7	9,6	3,7
Lituania	75,5	69,4	7,9	2,0
Luxemburgo	70,0	65,6	6,3	9,0
Hungría	70,1	66,5	5,1	9,7
Malta	69,0	65,7	4,7	7,5
Holanda	79,7	74,8	6,0	20,6
Austria	76,2	71,6	6,0	9,0
Polonia	68,8	64,5	6,2	27,5
Portugal	73,7	65,3	11,2	22,3
Rumanía	65,6	61,6	5,9	1,4
Eslovenia	71,7	65,9	8,0	16,9
Eslovaquia	71,9	64,9	9,7	10,0
Finlandia	75,9	69,1	8,8	15,6
Suecia	82,1	76,2	6,9	16,1
Reino Unido	77,3	73,5	4,8	6,0

Tasa de Paro (promedio 2016): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).
Tasa de Actividad (promedio 2016): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.
Tasa de Empleo (promedio 2016): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.
Tasa de Temporalidad (promedio 2016): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.
Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market.* Eurostat.Datos a 14 de abril de 2017.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

La construcción, que el año anterior había incrementado el empleo, en 2016 en Castilla y León, se redujo un 3,7% (y en España prácticamente se estancó). La industria generó nuevo empleo neto a un 6,8% (al 1,6% en España), la agricultura regional lo hizo al 4,3% (al 5,1% en el conjunto nacional) y los servicios al 2,3% (al 2,9% en España). La distribución por sectores de actividad de los nuevos 25.900 puestos de trabajo netos de la Comunidad se repartieron de la forma siguiente: 14.900 en el sector de los servicios, 10.500 en la industria y 2.900 en la agricultura, mientras en el sector de la construcción hubo una destrucción neta de 2.400 empleos), *figura II.2*.

Figura II.2
Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-09), 2010-2016
(medias anuales en miles de personas)

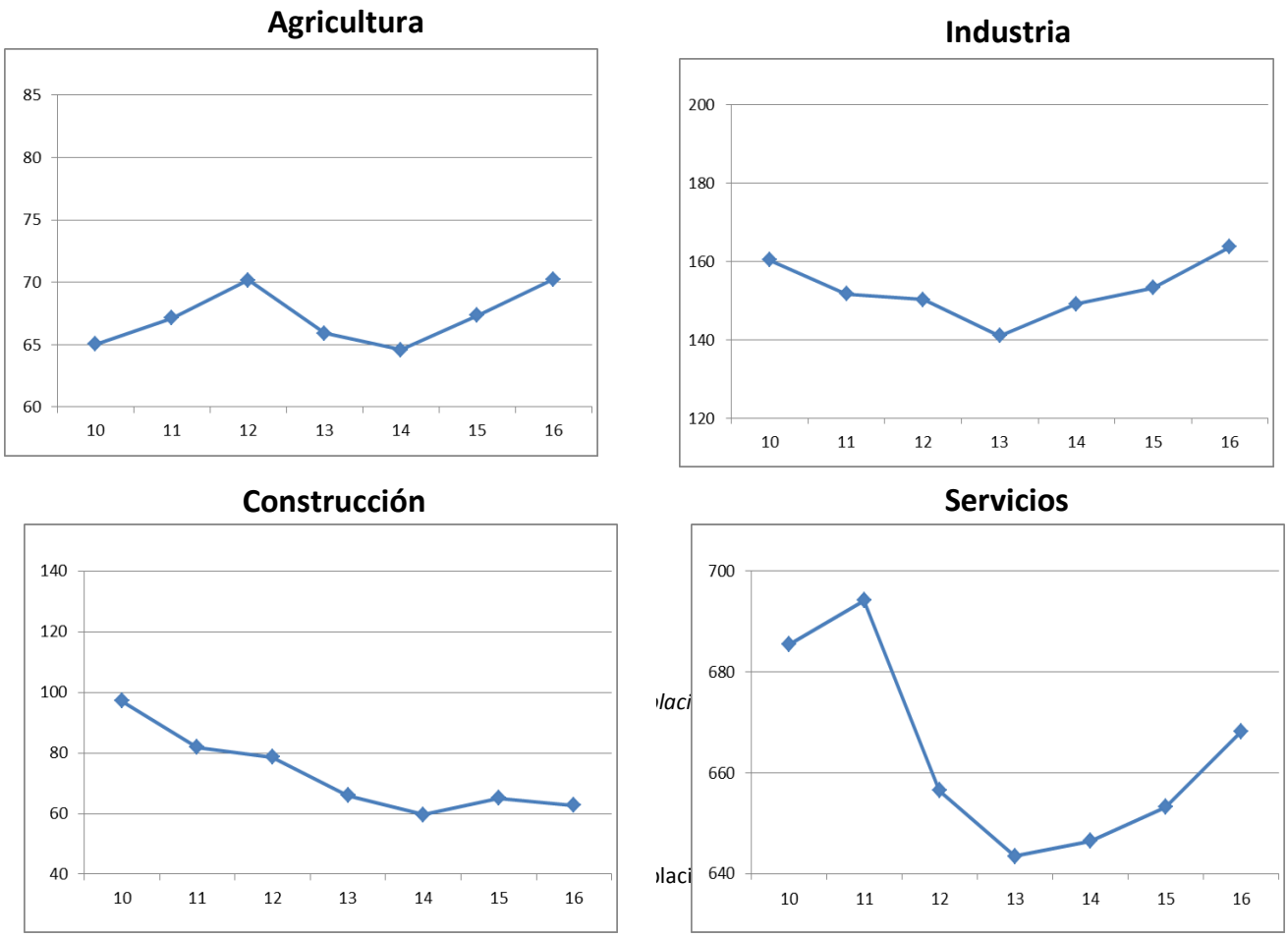

De los 964.800 empleos de la Comunidad en 2016, la mayor parte de ellos se concentran en el sector

servicios (unos 668.200, de los que 373.100 estaban ocupados por mujeres y los restantes 295.000 por hombres). Los 163.700 empleos de la industria se repartían entre 128.300 ocupados por hombres y 35.500 por mujeres. En la construcción estaban ocupados 58.900 hombres y apenas 3.800 mujeres. Por último en la agricultura se ocupaban 58.100 hombres y 12.200 mujeres. El desarrollo de cada uno de los sectores, con la consiguiente capacidad de absorción de mano de obra, tiene un gran impacto de género, afectando de manera desigual a mujeres y hombres, (*tabla II.6*).

Tabla II.6
Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2016
(medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	**18.341,6**	**774,5**	**2.522,2**	**1.073,9**	**13.971,0**	**964,8**	**70,2**	**163,7**	**62,7**	**668,2**
De 16 a 19 años	**95,8**	7,3	6,8	4,0	77,7	**3,9**	0,5	0,2	0,3	2,9
De 20 a 24 años	**724,6**	35,5	85,1	21,3	582,6	**34,2**	3,1	7,6	0,9	22,7
De 25 a 54 años	**14.571,1**	578,8	2.076,2	888,5	11.027,5	**732,3**	47,3	132,4	50,2	502,4
55 y más años	**2.950,2**	152,8	354,2	160,0	2.283,3	**194,4**	19,4	23,4	11,4	140,3
Varones										
Total	**10.000,8**	**595,9**	**1.902,1**	**989,2**	**6.513,7**	**540,2**	**58,1**	**128,3**	**58,9**	**295,0**
De 16 a 19 años	**56,8**	6,3	5,7	3,9	41,0	**2,2**	0,3	0,2	0,3	1,6
De 20 a 24 años	**388,3**	30,7	68,0	20,4	269,2	**20,3**	2,8	6,0	0,8	10,8
De 25 a 54 años	**7.916,4**	447,8	1.551,8	817,0	5.099,8	**403,9**	39,2	102,7	47,3	214,7
55 y más años	**1.639,4**	111,1	276,8	147,9	1.103,7	**113,8**	16,0	19,4	10,7	67,9
Mujeres										
Total	**8.340,8**	**178,7**	**620,2**	**84,7**	**7.457,3**	**424,6**	**12,2**	**35,5**	**3,8**	**373,1**
De 16 a 19 años	**39,1**	1,1	1,2	0,0	36,7	**1,6**	0,3	----	----	1,3
De 20 a 24 años	**336,3**	4,9	17,2	1,0	313,3	**14,0**	0,4	1,6	0,4	11,8
De 25 a 54 años	**6.654,7**	131,0	524,4	71,5	5.927,7	**328,4**	8,2	29,7	2,9	287,6
55 y más años	**1.310,8**	41,7	77,4	12,1	1.179,6	**80,6**	3,4	4,1	0,8	72,4

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Desagregando la población ocupada según su situación profesional observamos que, de las 964.800 personas ocupadas en 2016 en Castilla y León, 757.400 eran personas asalariadas (tasa de asalarización del 78,5%), 207.300 trabajadores por cuenta propia y las restantes 100 pertenecían a otra situación profesional.

Las **personas asalariadas** representaban el 78,5% de la población ocupada, 0,4 puntos porcentuales menos que en 2015. Por sexos, el 52,3% de las personas asalariadas eran hombres (96.500), 0,3 puntos porcentuales menos que el del año previo y el restante 47,3% mujeres. Por sectores institucionales, 573.100 personas trabajadoras asalariadas pertenecían al sector privado y 184.300 en el sector público. En el porcentaje de personas asalariadas del sector privado Castilla y León era del 59,4% (es 7,3 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional que era del 66,7%), mientras, en el sector público de la Comunidad el porcentaje es del 19,1% y del 16,4% en España (diferencia es de 2,7 puntos porcentuales), *figura II.3*.

Figura II.3
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2016 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)

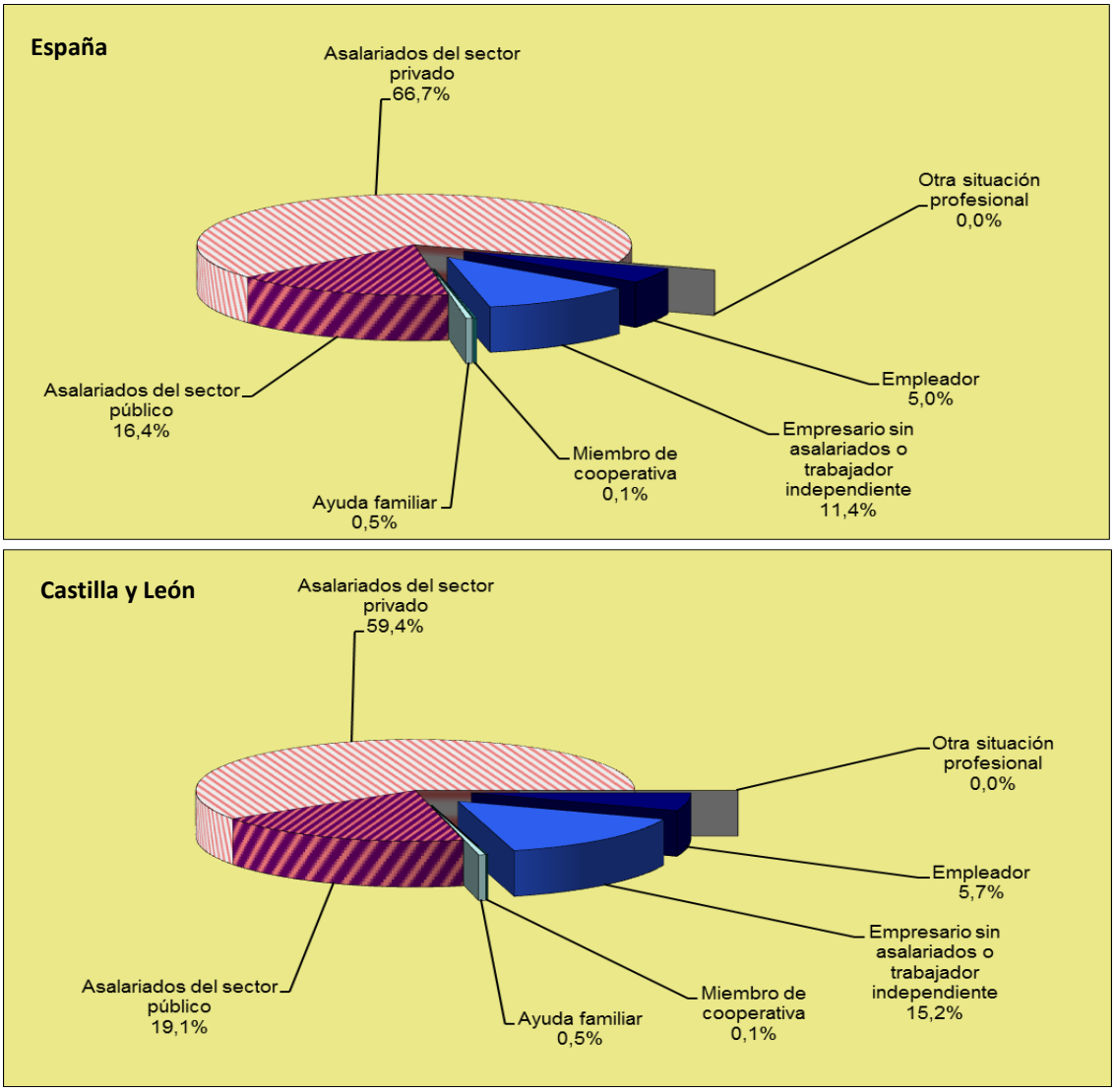

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Durante 2016 (al igual que en los años 2014 y 2015) aumentó el empleo asalariado en la Comunidad; y, a diferencia de aquellos años, en 2016 también aumentó el empleo por cuenta propia. En términos absolutos, de los 25.900 nuevos ocupados de la Comunidad en 2016, 16.400 eran por cuenta ajena (aumento del 2,2%), por debajo del incremento nacional media española del 3,1%. Debe apuntarse, no obstante, que el empleo por cuenta propia de la Comunidad creció al 4,9%, más intensamente que el asalariado. Este fenómeno no se dio en España, donde el colectivo de trabajadores por cuenta propia solo creció al 0,6%.

Por sexos prácticamente 4 de cada 5 nuevos empleos por cuenta ajena de la Comunidad fueron

ocupados por mujeres, lo que supone un incremento interanual del 3,7% (del 0,9% en el caso de los hombres). En el conjunto español, el incremento del empleo asalariado fue del 3% para las mujeres y un 3,2% para los hombres.

En el análisis por sectores productivos en 2016 en Castilla y León se observa que se generó empleo en todos los sectores excepto en la Construcción (2.400 personas asalariadas menos). En la Industria hubo 11.400 puestos más, el sector Servicios 6.800 empleos más y en la Agricultura 500 más. En términos relativos, la tasa de crecimiento de este empleo en la industria regional fue del 8,4% (del 1,7% en España), en los servicios del 1,3% (del 3,2% en el conjunto nacional), en la agricultura del 2,2% (del 7,2% en España) y en la construcción el descenso fue del 5,9% (frente a una tasa positiva del 2,4% en el conjunto nacional), *tabla II.7*

Tabla II.7
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2016
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
Miles	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	479,7	378,7	101,0	25,3	19,9	5,4
Industria	2.267,4	1.703,2	564,2	147,6	115,8	31,8
Construcción	752,0	683,7	68,3	37,9	35,2	2,7
Servicios	11.729,2	5.185,8	6.543,4	546,6	225,6	321,0
Total	**15.228,2**	**7.951,3**	**7.276,9**	**757,4**	**396,5**	**361,0**
	España			**Castilla y León**		
Var. Abs. anual	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	32,2	27,8	4,5	0,5	-1,1	1,7
Industria	38,9	39,3	-0,5	11,4	6,8	4,6
Construcción	17,5	12,9	4,6	-2,4	-1,5	-0,9
Servicios	366,1	163,0	203,2	6,8	-0,7	7,4
Total	**454,8**	**243,0**	**211,8**	**16,4**	**3,5**	**13,0**

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere al **empleo en el sector público**, y según datos del Registro de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en Castilla y León trabajaban 164.937 personas (a julio de 2016 con datos revisados), lo que supone un descenso del 2,50%, que contrasta con el aumento del 2,5% que se había producido en términos interanuales en 2015. En España se ha producido un descenso mucho menor, del 0,76% (con 2.523.413 personas ocupadas en el sector público en 2016).

Si relacionamos el número de efectivos con la población, se observa que hay 6,7 efectivos en Castilla y León por cada 100 habitantes (ligero descenso de 0,1 puntos porcentuales respecto a 2015), mientras que en España son 5,4 (también descenso de 0,1 puntos porcentuales), con lo que se mantiene la diferencia de 1,3 puntos porcentuales entre ambos entornos territoriales, aunque hay que recordar el gran problema de despoblación y de dispersión que sufre nuestra Comunidad como hecho que vendría a explicar la mayor proporción de efectivos en Castilla y León.

En cuanto a la distribución por sexos del personal al servicio de la Administración de Castilla y León, globalmente, el 70,13% son mujeres y el restante 29,87% hombres. Por Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto se mantiene en torno a esa distribución, siendo la diferencia mayor en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, en que el 78,33% son mujeres y el 21,67% hombres. Las únicas Consejerías en las que no predominan las mujeres son las de Agricultura (49,53% mujeres y un 50,47% de hombres) y Fomento y Medio Ambiente (71,24% hombres y un 28,76% mujeres).

En la desagregación de los datos de empleo en el sector público por provincias, observamos que en la que trabaja un mayor número de efectivos sigue siendo Valladolid (21,36%) y Soria (4,76%) sigue siendo en la que menos. Sin embargo, y como también sucediera en 2015, en relación con la población de cada provincia, es Soria (9,29 efectivos por cada 100 habitantes) donde hay más efectivos y Zamora (6,22, cifra similar a la de 2015) la que menos. A diferencia de lo que sucediera en 2015, todas las provincias experimentaron una reducción neta de personal, que van desde la variación interanual negativa del 3,82% de Ávila a la del 1,27% de Soria.

En lo que se refiere al peso que tenía en 2016 el sector público de la Comunidad en relación al conjunto nacional, se ha producido una disminución en 2016 (porcentaje del 6,54%) respecto a 2015 (en que el porcentaje era del 6,65%) con 164.937 efectivos en Castilla y León y 2.523.413 en España), según los datos revisados del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a julio de 2016.

En la distribución de empleados por niveles de la Administración (con datos de la Junta de Castilla y León y referidos a enero de 2016), observamos que la Autonómica acapara un 51,5% del total de efectivos, la Administración Estatal un 21,8% y la Administración Local un 21,2%, mientras que el 5,5% restante se encuentra adscrito a las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, salamanca y Valladolid). La variación respecto al año anterior fue de la siguiente forma: el nivel

autonómico apenas aumentó un 0,18%; el local se redujo en un 9,41% (lo que contrasta con el aumento del 13,2% observado en el ejercicio pasado); las Universidades crecieron en un 0,48%, y el nivel estatal se redujo en un 2,16%.

En cuanto al reparto del personal al servicio de la Administración Autonómica entre Consejerías y Organismos Autónomos se observa que el 80,04% de todo el personal está destinado a Instituciones sanitarias, SACyL y Consejería de Sanidad (42,87%) y a Centros docentes y Consejería de Educación (37,16%). El restante 19,96% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de Servicios Sociales y el ECyL; de entre ellas, la que más personal ocupa es Fomento y Medio Ambiente (4,27%) y la que menos, Empleo (0,37%).

Una vez analizado el empleo asalariado, y de forma particular el empleo asalariado en el sector público, nos referiremos al empleo no asalariado, comenzando en primer lugar con los datos del colectivo de *autónomos* y en segundo lugar con la *Economía Social*, en la que analizamos estadísticas de cooperativas, de sociedades laborales empresas de inserción y centros especiales de empleo.

Dentro del grupo de no asalariados según la EPA, aquellos que lo eran por cuenta propia sumaron en 2016 un total de 207.300 personas en Castilla y León (esto es, 9.800 más que el año previo), de los que el 69,3% eran varones (un porcentaje 0,4 puntos porcentuales menor). Dentro de este colectivo, los "empresarios sin asalariados y trabajadores independientes", esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 146.400 personas (5.400 más que el año previo). Los "empleadores" se cifraron en 55.300 (4.800 más que en 2015), el grupo de "ayudas familiares" ascendió a 4.900 personas (700 menos que el año anterior) y los "miembros de cooperativas" fueron 900 (esto es, 200 más que el año anterior).

En cuanto colectivo de **Autónomos** y según datos facilitados por la Junta de Castilla y León en 2016 durante el IV trimestre había registrados en la Comunidad 199.649 personas, lo que supone de una reducción de 1.904 efectivos, esto es, un descenso del 0,9%. Por sector de actividad económica, se dieron reducciones que se extendieron a todos ellos: en la industria en un 2,4%, en la agricultura y la construcción un 1% y en los servicios al 0,7%. Es necesario recordar que en Castilla y León históricamente el peso del trabajo de tipo autónomo es mayor que en el conjunto nacional.

Según los datos de "*Autónomos propiamente dichos"* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a 31 de diciembre de 2016, Castilla y León contaba con 128.321 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de "autónomos propiamente dichos" de los que la mayor parte de ellos eran hombres (89.671 personas, un 69,9% del total), y mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (72.099 personas, un 56,2% del total) y en la agricultura (35.980 personas, un 28%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (58.122 personas, un 45,3% del total).

De nuevo en 2016 el número de "autónomos propiamente dichos" de Castilla y León se redujo, concretamente en 1.918 personas, descenso del 1,5% mientras en España, este colectivo volvió a aumentar, en un 0,7%.

Por sexos, el descenso, al igual que en los ejercicios anteriores en Castilla y León afectó más a los hombres (un 1,8% menos) que a las mujeres (un 0,8% menos). En España los "autónomos propiamente dichos" varones crecieron un 0,4% y las mujeres un 1,3%.

Por sectores productivos reducción de "autónomos propiamente dichos" afectó de la siguiente forma: la de la industria (2,2% menos), la agricultura (1,8% menos), los servicios (1,4% menos) y la construcción (1%). En España hubo descensos en la agricultura y la industria y aumentos en los dos sectores restantes.

Por grupos de edad solo hubo aumento en el grupo de 55 y más años (del 2%, en España del 2,7%), descendiendo en el resto especialmente en los menores de 25 años, con un 6,5% (también en España cayeron, en concreto al 2,9%).

En todas las provincias castellanas y leonesas se redujo la cifra de *autónomos propiamente dichos*. Siendo Soria (2,80% menos), Zamora (un 2,63% menos) y Palencia (2,26% menos), las provincias con mayores descenso, *tabla II.8*

Tabla II.8
"Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad social, por sexos y provincias, 2015-2016 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2015			2016		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	**10.310**	7.549	2.761	**10.138**	7.395	2.743
Burgos	**17.868**	12.071	5.797	**17.759**	11.922	5.837
León	**24.190**	15.508	8.682	**23.864**	15.371	8.493
Palencia	**9.259**	6.784	2.475	**9.050**	6.619	2.431
Salamanca	**18.477**	13.335	5.142	**18.198**	13.086	5.112
Segovia	**9.510**	6.956	2.554	**9.419**	6.862	2.557
Soria	**5.544**	4.172	1.372	**5.389**	4.049	1.340
Valladolid	**22.213**	15.486	6.727	**21.974**	15.236	6.738
Zamora	**12.868**	9.426	3.442	**12.530**	9.131	3.399
Castilla y León	**130.239**	**91.287**	**38.952**	**128.321**	**89.671**	**38.650**
España	**1.959.613**	**1.281.043**	**678.570**	**1.972.985**	**1.285.618**	**687.367**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS).

Por lo que se refiere a la **Economía Social**, y comenzando por el análisis de Cooperativas, según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León, el último día de 2016 estaban registradas en la Comunidad 2.099 cooperativas (8 más que el año previo). Por clase, 1.194 (17 más que en 2015) eran de "trabajadores", 571 de tipo agrario (5 menos que el año previo), 230 de viviendas (3 menos) y 104 de otros tipos (1 menos que el año anterior).

En 2016 se constituyeron en Castilla y León 43 nuevas Cooperativas (29 el año previo). Por sección de inscripción, 20 fueron de trabajo, 11 de explotación comunitaria de la tierra, 3 agrarias, 1 de consumidores y usuarios y 8 de viviendas (6 el año anterior). Es preciso recordar que la información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores), ni el empleo generado con posterioridad, lo que hubiera sido deseable para este análisis.

En lo que se refiere a las Sociedades Laborales, en 2016 había registradas 1.705 Sociedades Laborales (36 menos que en 2015). En cuanto a las Sociedades Laborales registradas nuevas en 2016 se registraron 37 (6 más que en 2015). De ellas, 30 pertenecían al sector servicios, 4 a la industria, 2 a la construcción y 1 en la agricultura. En lo referente al empleo directo generado por estas sociedades

lo conformaron 95 "socios trabajadores" (16 más que en 2015), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (77 del total). Aunque no hemos de olvidar que los datos se refieren a socios en el momento de su constitución, pero no a las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporarse posteriormente.

En relación a las Empresas de Inserción, (según datos la Junta de Castilla y León) en 2016 hubo en la Comunidad una menos que el año anterior, la ubicada en León, continuando en activo el resto: 5 en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en Zamora. La cifra de personas trabajadoras de estas empresas en 2016 fue de 188, 2 menos que el año anterior (de los que 107 eran de inserción). Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los contratos acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción (en Castilla y León en 2016 fueron 53 (35 contratos menos que en el año previo), de los que 52 fueron temporales (30 menos que en 2015) y 1 indefinidos (5 menos). Por grupos de edad, los contratos se centraron especialmente en la cohorte de 25 a 44 años.

Por último en cuanto a Economía Social nos referimos a los Centros Especiales de Empleo (CEE), que (según datos de la Consejería de Empleo) en 2016 (13 más que el pasado previo) que ejercían su labor en 255 centros laborales (18 más que en 2015) y daban empleo a 4.883 personas con discapacidad (200 más que en 2015). León continuó siendo la provincia con un mayor número de CEE (un total de 68) que empleaban a 1.395 personas con discapacidad. Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) se firmaron en Castilla y León durante 2016 4.455 contratos de este tipo (un 3,2% más que en 2015), de los que casi el 40% eran de obra o servicio (1.775).

TEMPORALIDAD Y PARCIALIDAD

Como conclusión principal de este apartado podemos apuntar el total de los nuevos empleos por cuenta ajena de la Comunidad de 2016 fueron de carácter temporal, es más, el incremento del empleo asalariado de Castilla y León se debió a la creación de 17.600 empleos temporales (10,1% más que el año anterior) junto con un descenso de 1.100 indefinidos (un 0,2% menos). En España aumentaron tanto los temporales (un 6,8%) como los indefinidos (un 1,8%). Con estos datos, evidentemente se incrementó la tasa de de temporalidad, que en Castilla y León se situó en el 25,2%, (1,8 puntos porcentuales sobre la de 2015) y en España en el 26,1%, (más 0,9 puntos porcentuales).

Por sectores institucionales, en Castilla y León la reducción de empleo indefinido solo tuvo lugar en el sector público (3,7% menos, reducción de 5.600 empleos), mientras los empleos públicos temporales aumentaron (2,0% más, 800 puestos). En el sector privado aumentaron tanto los asalariados temporales (un 12,6%, 16.800 personas) como, y en menor medida, los indefinidos (un 1,1%, 4.400 empleos más, (*tabla II.9*). Por tanto, en la creación de empleo indefinido tuvo un mejor comportamiento el sector privado que el público en la Comunidad. En España, podemos destacar que descendieron los empleos indefinidos públicos (0,2%menos), aunque menos que en la Comunidad y que la generación de empleo indefinido del sector privado fue más intensa en el conjunto nacional (del 2,4%) que en la Comunidad (del 1,1%).

Tabla II.9
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2016
(Miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

Cifras absolutas 2016 (miles)							
	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
miles	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	396,5	297,8	98,7	231,7	85,1	66,1	13,6
Mujeres	361,0	268,8	92,2	192,2	64,3	76,6	27,9
Total	**757,4**	**566,6**	**190,9**	**423,8**	**149,4**	**142,7**	**41,5**
Variación absoluta sobre el año 2015 (miles)							
Varones	3,5	-5,9	9,4	-1,1	11,5	-4,7	-2,1
Mujeres	13,0	4,8	8,2	5,6	5,3	-0,8	2,9
Total	**16,5**	**-1,1**	**17,6**	**4,4**	**16,8**	**-5,6**	**0,8**
Tasas de variación sobre el año 2015							
Varones	0,9	-1,9	10,5	-0,5	15,5	-6,7	-13,1
Mujeres	3,7	1,8	9,7	3,0	9,0	-1,1	11,5
Total	**2,2**	**-0,2**	**10,1**	**1,1**	**12,6**	**-3,7**	**2,0**
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo 2016							
Varones	-	-	24,9	-	26,9	-	17,1
Mujeres	-	-	25,5	-	25,1	-	26,7
Total	**-**	**-**	**25,2**	**-**	**26,1**	**-**	**22,5**
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2016 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	2,2	-	2,8	-	-1,0
Mujeres	-	-	1,4	-	1,0	-	2,3
Total	**-**	**-**	**1,8**	**-**	**2,0**	**-**	**1,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El incremento de la tasa de temporalidad en Castilla y León afectó tanto al sector privado (2 puntos porcentuales, colocándose en el 26,1%) como al sector público (que se incrementó en 1 punto porcentual, situándose en 22,5%). En España, la tasa de temporalidad del sector privado creció 0,9 puntos (situándose en el 26,9%) y la del sector público aumentó 0,8 puntos porcentuales (hasta el 22,5%, mismo valor que en la Comunidad).

Por sexos, la tasa de temporalidad masculina de la Comunidad aumentó 2,2 puntos porcentuales, colocándose en el 24,9%, y la femenina creció 1,4 puntos porcentuales, alcanzando el 25,5%. En España, la tasa masculina aumentó 0,7 puntos porcentuales, situándose en el 25,7% y la femenina se incrementó 1,2 puntos porcentuales, hasta el 25,2% (*figura II.4*).

Figura II.4
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2012-2016
(tasas)

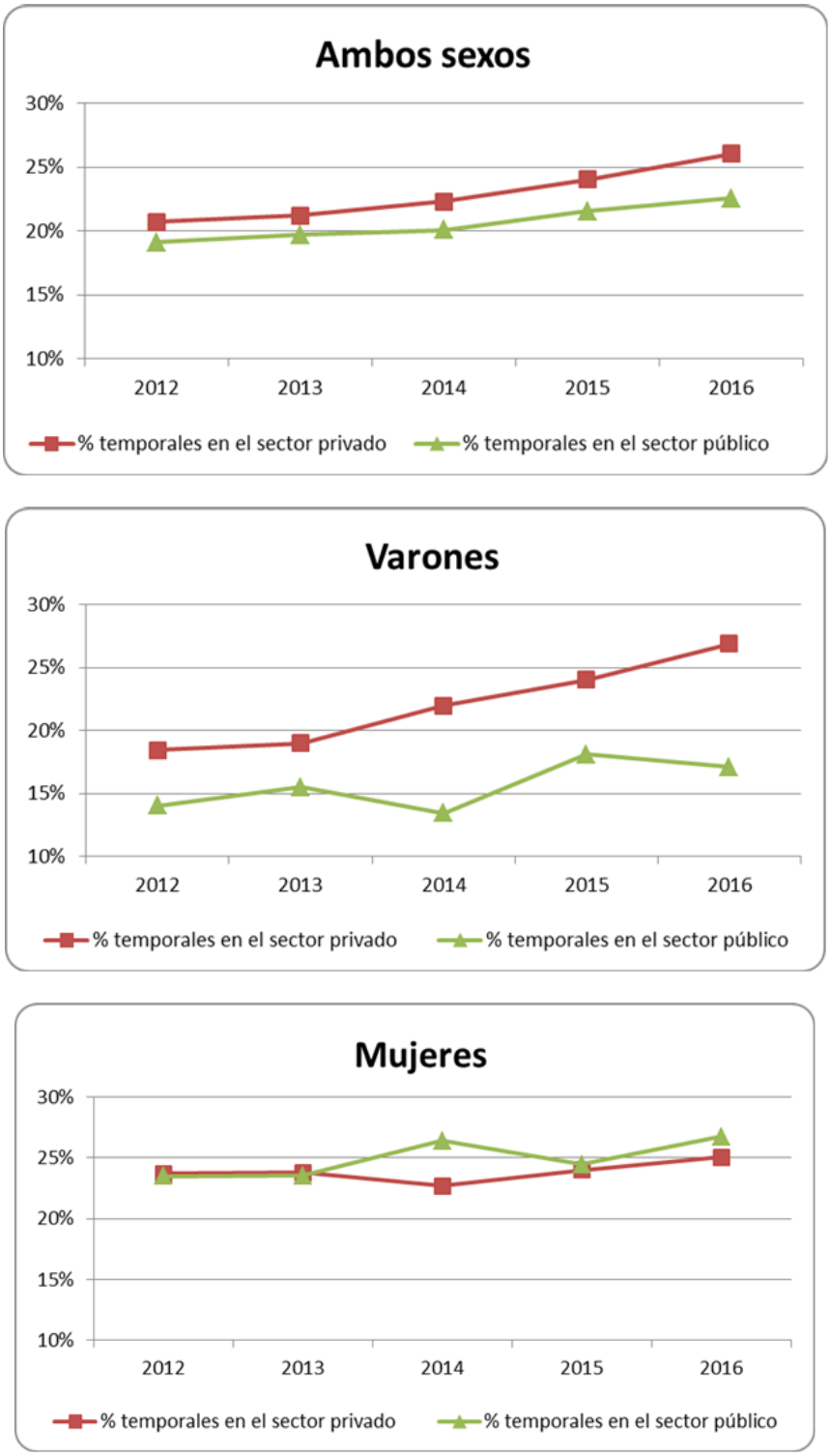

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En casi todas las Comunidades Autónomas durante 2015 se incrementó la tasa de temporalidad,

siendo las excepciones Extremadura (1,1 puntos porcentuales menos), Navarra (de 0,9 menos), Cantabria (0,1 menos) y la Comunidad Valenciana, en la que permaneció constante. El mayor aumento de temporalidad se dio en Ceuta y Melilla (3,8 puntos porcentuales) seguido de Castilla y León y Canarias (1,8 puntos porcentuales). Con estos datos, nuestra Comunidad ocupó en 2016 el noveno puesto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas con menor tasa de temporalidad.

En comparación con el resto de países de la Unión Europea, España continuó con la segunda mayor tasa de temporalidad (un 26,1%) de todos los países de la Unión Europea (sólo después de Polonia) y 12,1 puntos porcentuales superior a la media de la UE28, del 14,2% (que descendió 0,1 puntos porcentuales respecto a 2015).

En cuanto a parcialidad (porcentaje de personas asalariadas a tiempo parcial sobre el total de personas asalariadas), ésta era del 16,7% en nuestra Comunidad (de las 757.400 personas asalariadas 126.600 lo eran a jornada parcial) y del 16,5% en España. Respecto a 2015 estos porcentajes han disminuido en nuestra Comunidad (pues en 2015 fue del 17,5%) y aumentado para el conjunto nacional (donde fue del 16,9%). Desagregando por sexos podemos concluir que la parcialidad es un fenómeno esencialmente femenino, ya que mientras el porcentaje de hombres con jornada parcial era del 6,9% en Castilla y León y del 8,3% en España, para las mujeres era del 27,5% (un total de 99.400 mujeres asalariadas a jornada parcial) y del 25,5% respectivamente, *tabla II.10*.

Según el motivo de la parcialidad de las personas ocupadas a tiempo parcial en España (dato no disponible por Comunidades Autónomas), en 2016 la causa más común es no haber podido encontrar trabajo de jornada completa (el 61,0%), sin embargo, por sexos se dan diferencias importantes, ya que para los hombres representa un 67,32% y para las mujeres un 58,60%. La segunda causa más importante para las mujeres es la de cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores, que supone el 12,81% del total (mientras que para los hombres representa el 1,42%). En el caso de los hombres la segunda causa más importante es seguir cursos de enseñanza o formación, que representa el 9,09% (un 4,02% para las mujeres).

Tabla II.10
Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2015-2016
(miles de personas)

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	Total			Completa			Parcial		
Castilla y León	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2015	741,0	393,0	348,0	611,1	362,2	248,9	129,9	30,8	99,1
2016	**757,4**	**396,4**	**361,0**	**630,8**	**369,2**	**261,6**	**126,6**	**27,2**	**99,4**
Var. Absoluta	-16,4	3,5	13	-19,7	7,1	12,7	3,3	-3,6	0,2
var. porcentual	2,2%	0,9%	3,7%	3,2%	1,9%	5,1%	-2,5%	-11,6%	0,2%
	total			completa			parcial		
España	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
2015	14.773,5	7.708,3	7.065,2	12.271,8	7.062,6	5.209,2	2.501,7	645,7	1.856,0
2016	**15.228,2**	**7.951,3**	**7.276,9**	**12.715,2**	**7.290,4**	**5.424,8**	**2.513,1**	**660,9**	**1.852,2**
Var. Absoluta	-454,7	243	211,8	-443,4	227,8	215,6	-11,4	15,2	-3,9
var. porcentual	3,1%	3,20%	3,0%	3,6%	3,2%	4,1%	0,5%	2,4%	-0,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

Desempleo

En 2016 en Castilla y León el desempleo se redujo en 28.400 personas, siendo la cifra de personas desempleadas de 181.400 personas, que se explican por la creación de 25.900 nuevos empleos netos y una reducción de 2.500 personas activas. En términos relativos la reducción del desempleo fue del 13,5% en Castilla y León y del 11,4% en el conjunto de España (*tabla II.11* y *figura II.5)*.

Tabla II.11
Desempleo en España y en Castilla y León, 2016
(miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
2015	5.056,0	209,8
2016	**4.481,2**	**181,4**
% var 2015-2016	**-11,4**	**-13,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Figura II.5

Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2016

(miles de personas en media anual)

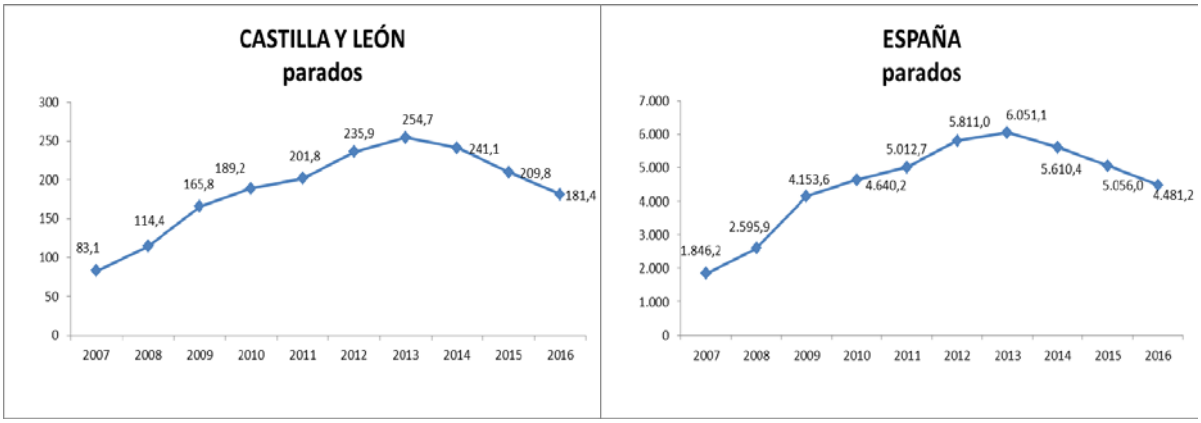

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Según el tiempo de búsqueda de empleo, durante 2016 el colectivo de parados de muy larga duración (más de dos años buscando empleo) se ha reducido, por segundo año consecutivo, tanto en Castilla y León (14.600 personas menos, esto es un descenso del 16,7%) como en España (del 14,9%). En Castilla y León, a pesar de esa reducción, el 41,6% de los parados llevaban más de dos años en paro. También se han reducido el número de personas que llevaban buscando empleo entre uno y dos años (9.300 personas paradas menos) en un 23,2% (21,1% en España). Sumando las dos categorías observamos que los parados de larga duración (buscando empleo más de un año) se han reducido en 23.900 personas, situándose la tasa de desempleo de larga duración en el 57,17% en Castilla y León (3,7 puntos porcentuales menos que en 2015) y en el 57,3% en España (3,6 puntos porcentuales menos). El resto de grupos por tiempo de búsqueda descendieron en Castilla y León, aunque menos que los anteriores, al igual que en España, excepto el grupo de menos de un mes que aumentó levemente, *figura II.6*.

Figura II.6
Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2015-2016
(medias anuales, en miles)

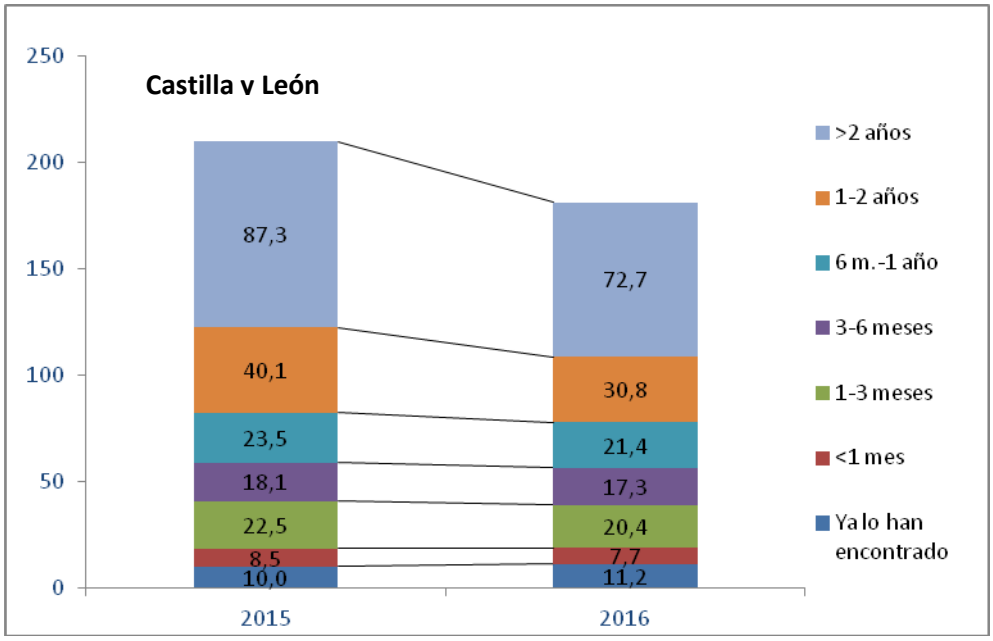

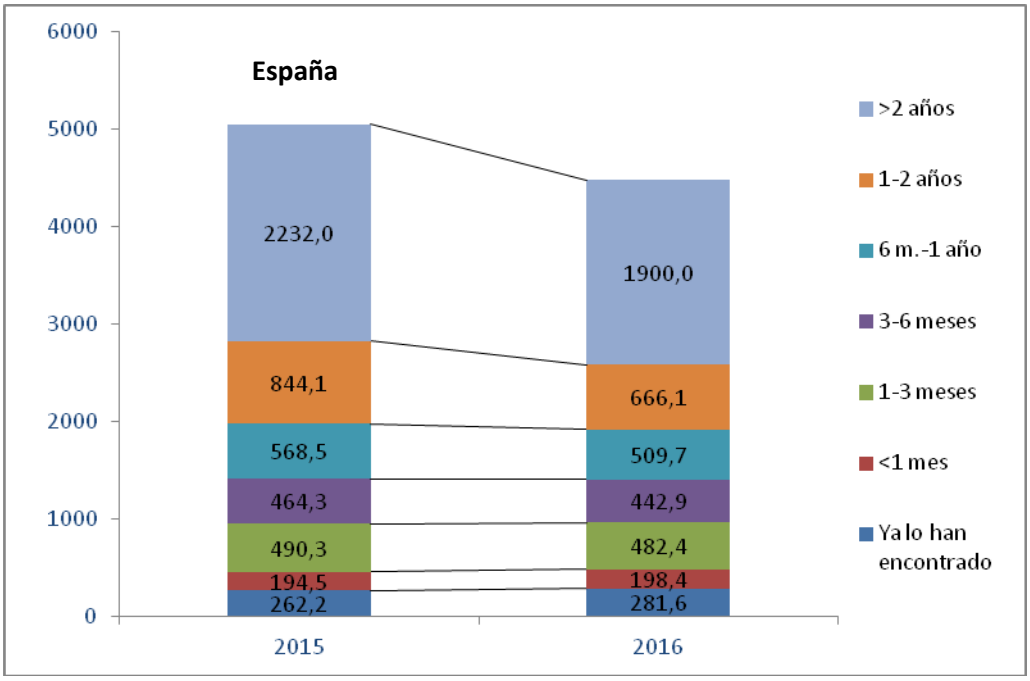

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

El descenso del desempleo en 2016 afectó a ambos sexos tanto en Castilla y León, con un descenso de 12.100 hombres (un 12% menos) y 16.300 mujeres (15% menos) en la Comunidad, como en España, con un descenso masculino del 13,5% y del 9,2% femenino.

En todas las cohortes de edad, se redujo el desempleo en 2016, especialmente, en las más jóvenes. Así, el grupo de 25 a 34 años descendió en 10.200 personas; el de 35 a 54 años en 11.800 personas desempleadas el grupo de 20 a 24 años en 4.200 personas y el de 16-20 en 1.400. En el grupo de mayor edad, el paro se redujo 900 personas.

Por sectores productivos, el comportamiento del paro de la Comunidad fue el siguiente: una reducción del paro en la construcción del 21,7% (11,9% en España), un descenso de 8,7% en los servicios (del 3,9% en España), una merma del 2,7% en la agricultura (del 4,5% en España) y un aumento del 5,5% en la industria (frente a la reducción del 2,7% en el conjunto nacional).

En 2016 las **tasas de paro**, tanto en Castilla y León como en España descendieron por tercer año consecutivo desde el inicio de la crisis, siendo la tasa de la Comunidad del 15,8% y la nacional del 19,6% (reducción de 2,4 puntos porcentuales en ambos entornos geográficos). La tasa de desempleo de los hombres en la Comunidad fue del 14,1% (del 18,1% en el conjunto nacional) y la de las mujeres del 17,9% (del 21,4% en España). La brecha de género entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres se redujo en Castilla y León en 2016, situándose en 3,8 puntos porcentuales (en 2015 fue de de 5,1 puntos porcentuales), sin embargo en España aumentó, situándose en 3,3 puntos porcentuales (de 2,8 puntos porcentuales el año anterior).

Por cohortes de edad y sexo, apreciamos que tanto en Castilla y León como en España, la tasa de paro descendió en todas ellas y al ir ascendiendo en grupo de edad los descensos en la tasa de paro se van reduciendo. El cambio más significativo respecto a 2015 es la reducción de la tasa de paro de mujeres de 16-19 años en Castilla y León (de 18,4 puntos porcentuales), aunque al ser un colectivo poblacional pequeño las tasas son muy sensibles a pequeñas variaciones absolutas. También destaca la reducción de la tasa de paro de 20 a 24 años de la Comunidad que fue para los hombres 9,3 puntos porcentuales menos que el año previo para las mujeres de 7 menos, *figura II.7*. En 2016 y ambos entornos geográficos la tasa de paro continúa siendo menor cuanto mayor el grupo de edad considerado y las tasas de paro masculinas en España siguen siendo superiores que las de la Comunidad para todas las edades. Durante 2016, además, todas las cohortes femeninas de la Comunidad también presentaron menores tasas que la media española.

Figura II.7
Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2016
(Diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)

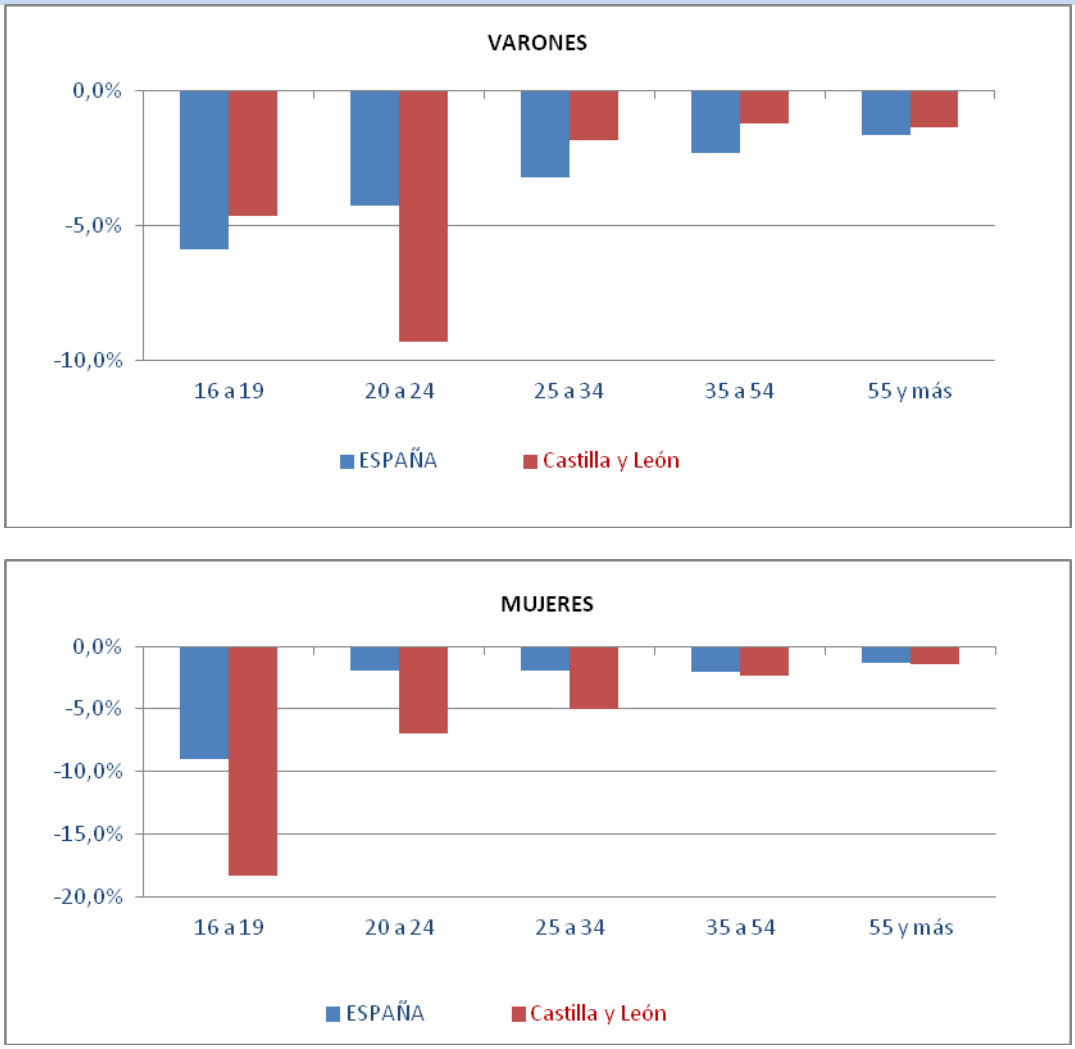

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

El descenso de la tasa de paro afectó en 2016 a todos los sectores productivos, tanto de Castilla y León como del conjunto nacional y las tasas de paro de los cuatro sectores continuaron situándose en niveles más bajos en Castilla y León que en el total de España. La tasa de paro descendió en la construcción 2 puntos porcentuales (1,6 puntos porcentuales menos en España); en el sector servicios 0,8 puntos porcentuales (0,6 puntos porcentuales en España), en la agricultura 0,5 puntos porcentuales (1,8 puntos porcentuales en el conjunto nacional) y en la industria 0,1 puntos porcentuales (0,3 puntos porcentuales menor en España).

La tasa de paro se redujo en 2016 en todas las provincias de Castilla y León, excepto en Salamanca (en que aumentó en 0,6 puntos porcentuales). Las mayores reducciones tuvieron lugar en Burgos

(6,1 puntos porcentuales menos), Palencia (5,1menos) y Zamora (3,1 puntos porcentuales menos), figura II.8. Ávila con una tasa de paro del 21,2% tuvo la tasa más alta de la Comunidad, seguida de León (19,2%) y Zamora (18,9%) y Burgos, con un 11,7% tuvo la menor tasa.

Figura II.8
Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2016 (diferencia con las tasas del año anterior)

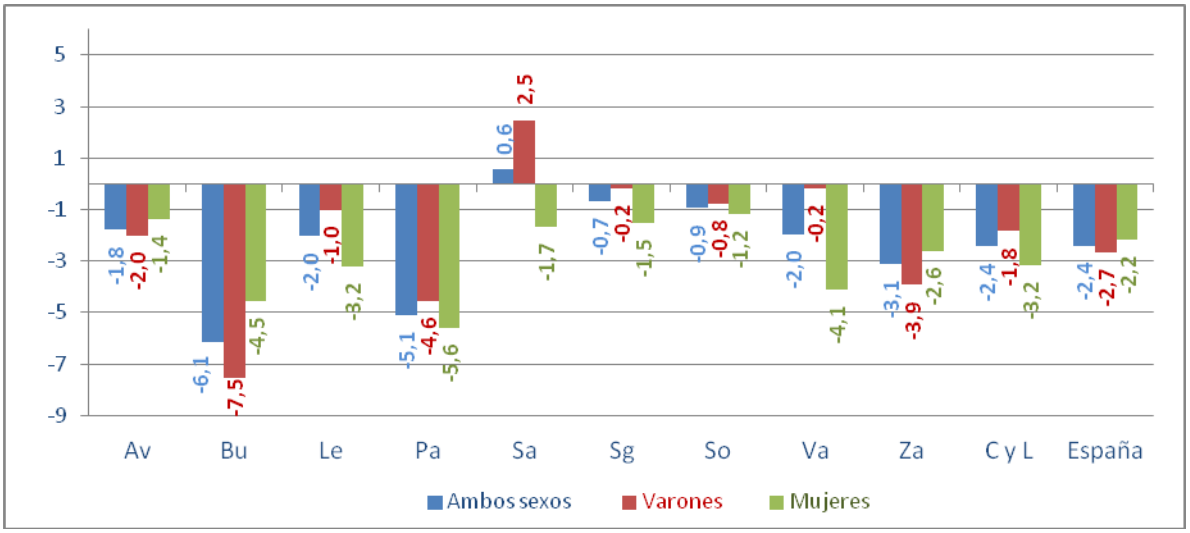

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En todas las Comunidades Autónomas españolas se redujo la tasa de paro en 2016, siendo la mayor reducción la de Murcia (4,8 puntos porcentuales menos). Castilla y León experimentó una reducción de tasa de paro en la línea de la media nacional, la novena más intensa de entre las diferentes Regiones.

La tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años, en Castilla y León durante 2015 fue del 16,0% (2,4 puntos porcentuales menos que en 2016) y del 19,7% en España, (2,5 puntos porcentuales menos que el año anterior).

En cuanto a la tasa de paro en los países de la UE, tasa media de los 28 miembros fue de 8,5% y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo del 10%. Por cuarto año consecutivo Grecia fue el país de la UE con mayor tasa (23,6%), seguida de España (19,6%), mientras en el lado opuesto Reino Unido, Malta, Alemania y la República Checa adoptaron tasas de paro inferiores al 5%. Respecto al año anterior, el descenso medio en la tasa de paro de la UE (y también de la Eurozona) fue de 0,9

puntos porcentuales, siendo Croacia (con 2,8 puntos porcentuales menos) y España (con 2,5 puntos porcentuales menos) los países con mayores reducciones.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

La media de afiliaciones en alta en alguno de los Regímenes de la Seguridad Social en Castilla y León en 2016 (utilizando como referencia el último día de cada mes) fue de 873.800 afiliaciones (14.000 más que en 2015), lo que supone un incremento del 1,6% en la Comunidad y del 2,9% en España. Por regímenes, observamos que la totalidad de las nuevas afiliaciones se dieron en el Régimen General (con 15.600 personas más) y en el Especial Agrario (con 300 más), ya que en el resto de sistemas la afiliación se redujo en 2016. En términos relativos en Régimen General el incremento en la afiliación fue del 2,5% (del 3,6% en España) y en el Especial Agrario del 2,4% (del 1,4% en España) mientras las reducciones fueron en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del 1,1% (del 0,2% en España), en el de la Minería del Carbón del 38,8% menos (un 18,7% menos en el conjunto nacional), en el Sistema Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios del 1,2% menos (del 0,9% en España) y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios del 0,6% menos (incremento del 1,1% en España).

En todas las provincias de Castilla y León durante 2016 se incrementó la cifra de afiliaciones en alta, y, al igual que el año anterior, Palencia, (con un incremento del 3,4%) fue la única provincia que estuvo por el encima del incremento medio nacional del 2,9%. Segovia (con una tasa del 2,4%), Soria, Valladolid (ambas con el 2,1%) y Burgos (1,8%) se situaron bajo el incremento nacional pero sobre el medio regional (del 1,6%); y Salamanca (1,4%), Ávila (1%), Zamora (0,7%) y León (0,5%) registraron aumentos de afiliados bajo la media regional.

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Según datos de la Consejería de Empleo, las aperturas de centros de trabajo en 2016 en Castilla y León (17.485) aumentaron un 4,26% respecto a 2015. La mayoría de las aperturas (concretamente el 91,2%) continúan siendo de “nueva creación” (15.388, un 6,3% más que en 2014), seguidas de las de “reanudación” (1.049, un 14,15% más que en 2015), que suponen un 6,0% del total de las aperturas.

Los “traslados” (413) y los “cambios de actividad” (72) agruparon un 2,4% y un 0,4% del total de aperturas respectivamente (*tabla II.12*).

Tabla II.12

Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2015-2016

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%	2016	2015	%
Ávila	1.127	1.159	-2,76%	57	74	-22,97%	13	16	-18,75%	0	2	-100,00%	1.197	1.251	-4,32%
Burgos	2.716	2.477	9,65%	127	136	-6,62%	54	58	-6,90%	7	8	-12,50%	2.904	2.679	8,40%
León	3.101	2.756	12,52%	219	162	35,19%	79	73	8,22%	19	11	72,73%	3.418	3.002	13,86%
Palencia	1.204	1.225	-1,71%	60	38	57,89%	23	24	-4,17%	6	1	500,00%	1.293	1.288	0,39%
Salamanca	2.051	2.077	-1,25%	189	142	33,10%	64	66	-3,03%	11	12	-8,33%	2.315	2.297	0,78%
Segovia	1.381	1.543	-10,50%	45	50	-10,00%	26	11	136,36%	8	6	33,33%	1.460	1.610	-9,32%
Soria	956	901	6,10%	29	30	-3,33%	14	11	27,27%	2	0	0,00%	1001	942	6,26%
Valladolid	2.384	2.209	7,92%	235	224	4,91%	106	108	-1,85%	14	13	7,69%	2.739	2.554	7,24%
Zamora	1.031	1.041	-0,96%	88	63	39,68%	34	36	-5,56%	5	7	-28,57%	1.158	1.147	0,96%
Total	**15.951**	**15.388**	**3,66%**	**1.049**	**919**	**14,15%**	**413**	**403**	**2,48%**	**72**	**60**	**20,00%**	**17.485**	**16.770**	**4,26%**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2016 las empresas inscritas en la Seguridad Social (según datos del MEYSS) se incrementaron tanto en la Comunidad (un 1,1%, alcanzando las 68.612 empresas inscritas) como en el conjunto nacional (un 2,0%, con 1.312.345 empresas). En todas las provincias de la Comunidad aumentaron las empresas inscritas, siendo el mayor aumento el de Salamanca, del 2,0% (*tabla II.13*).

Tabla II.13

Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2012-2016 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2012 (1)	1.171.844	67.126	4.924	10.807	13.018	4.772	9.805	5.360	3.024	14.886	5.142
2013 (1)	1.158.338	65.350	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101
2013 (2)	1.246.167	67.081	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286
2014 (2)	1.255.613	67.511	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353
2015 (2)	1.286.565	67.889	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394
2016 (2)	1.312.345	68.612	5.120	10.896	12.801	4.901	10.349	5.461	2.932	15.383	5.417
%11-12 (1)	-3,2%	-4,1%	-5,2%	-3,5%	-4,8%	-4,7%	-4,1%	-3,1%	-4,4%	-3,9%	-4,6%
%12-13 (1)	-1,2%	-2,6%	-2,7%	-2,5%	-3,5%	-2,3%	-2,4%	-2,9%	-1,5%	-2,9%	-0,8%
%13-14 (2)	0,8%	0,6%	2,1%	0,7%	0,6%	0,5%	1,0%	0,8%	-0,7%	0,5%	1,3%
%14-15 (2)	2,5%	0,6%	1,4%	0,4%	0,0%	-0,2%	0,6%	1,4%	1,1%	1,1%	0,8%
%15-16 (2)	2,0%	1,1%	1,1%	1,7%	0,9%	0,4%	2,0%	1,0%	0,7%	1,2%	0,4%

Notas: (1) Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.
(2) Información procedente del AEL y Principales Series.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), Anuario de Estadísticas Laborales y Principales Series.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

En los Informes Anuales del CES venimos analizando las tareas de intermediación de los servicios públicos de empleo a partir de la construcción de tres índices. El índice 1 se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones y pretende recoger qué proporción de las colocaciones que se han producido en el mercado de trabajo han sido realmente emparejadas dentro del sistema, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la

demanda. El índice 1 fue en 2016 en Castilla y León del 1,82% (1,87% en 2015) y del 1,75% en España (del 1,99% en el ejercicio previo), así, tras seis años consecutivos en los que el índice I1 era inferior en Castilla y León que en España, en 2016 se ha invertido la tendencia.

El índice 2 podemos definirlo como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. La parte superior del cociente es la misma que la del índice 1, pero la parte inferior del cociente se refiere al total de colocaciones que se generan a partir de una demanda activa (esto es, una demanda en alta o en situación de suspensión y no demandas en situación de baja). Este índice 2 en 2016 aumentó en la Comunidad (pasa de 5,28% en 2015 a 5,59% en 2016) y descendió en España (desde el 5,63% al 5,43%), de modo que el índice regional superó al nacional, algo que no ocurría desde 2009.

Por último, el índice 3 se define como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones, por tanto recoge una tarea intermediadora de los servicios públicos de empleo mucho menos tangible. Este índice registró, al igual que en los años previos, un descenso, que fue de 2,8 puntos porcentuales en la Comunidad (situándose en el 32,57%) y 2,9 puntos en el conjunto nacional (32,31%).

Queremos seguir recordando que los tres índices mencionados no representan la totalidad de actuaciones de intermediación que prestan los servicios públicos de empleo (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

Por otra parte, en lo que se refiere a la cifra de puestos ofertados, en 2016 fue de 23.281 en la Comunidad, lo que supone un incremento interanual del 5,43% (en España se redujeron un 11,4%), mientras las demandas (388.685 en 2016) se redujeron un 2,3% (a nivel estatal descendieron un 2,90%), *tabla II.14.*

Tabla II.14

Puestos ofertados y demandas, 2012-2016

CyL			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2012	8.749	415.838	2,10%
2013	17.713	399.866	4,43%
2014	22.776	395.241	5,76%
2015	22.082	397.799	5,55%
2016	23.281	388.685	5,99%
España			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2012	338.763	8.943.480	3,79%
2013	403.274	8.755.201	4,61%
2014	469.345	8.930.453	5,26%
2015	581.238	9.000.903	6,46%
2016	515.121	8.739.474	5,89%

Nota: Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Fuente: Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Elaboración propia a partir de la información del Servicio Público de Empleo de Castilla y León

CONTRATACIÓN LABORAL

En 2016 en Castilla y León la cifra de contratos fue de 886.842 (la más alta de la serie histórica que comienza con el siglo XXI) de los que un 92,0% fueron temporales (815.812) y el restante 8,0% indefinidos (71.030). Esta cifra supone la mayor de contratos indefinidos desde 2011, pero desde una

perspectiva histórica un poco más amplia, continúa siendo una cifra muy baja, por debajo de todos los porcentajes anuales del periodo 2002-2010. En España el porcentaje de contratos indefinidos (8,6% del total) es mayor que en la Comunidad, tal y como viene ocurriendo en los últimos años. La conclusión principal es que se observa una ligera recuperación tendencial de la contratación indefinida, en términos relativos, tanto para la Comunidad Autónoma como para el conjunto nacional, pero aún lejos de las cifras del trienio 2006-2008, *tabla II.15*.

Tabla II.15

Contratación laboral en Castilla y León y España, 2012-2016

	total	temporales	% temporales	indefinidos	%indefinidos
España					
2012	13.768.993	12.683.356	92,10%	1.085.637	7,90%
2013	14.792.614	13.657.665	92,30%	1.134.949	7,70%
2014	16.727.089	15.376.758	91,90%	1.350.331	8,10%
2015	18.576.280	17.067.115	91,90%	1.509.165	8,10%
2016	19.978.954	18.265.692	91,40%	1.713.262	8,60%
Castilla y León					
2012	595.913	548.970	92,10%	46.943	7,90%
2013	646.812	598.980	92,60%	47.832	7,40%
2014	730.258	675.442	92,50%	54.816	7,50%
2015	817.836	757.026	92,60%	60.810	7,40%
2016	**886.842**	**815.812**	**92,00%**	**71.030**	**8,00%**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En 2016 (al igual que en los dos años precedentes) se produjo un aumento interanual de la contratación indefinida, concretamente un aumento del 16,8% en la Comunidad (con 60.810 contratos) y un 13,5% en el España (con 1.509.162 contratos). La cifra de contratos temporales fue de 815.812, y se incrementaron un 7,8% (7,0% en España, con 18.265.692 contratos). La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución de los últimos 10 años en la contratación temporal se observa en la *figura II.10.*

Figura II.9

Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2012-2016

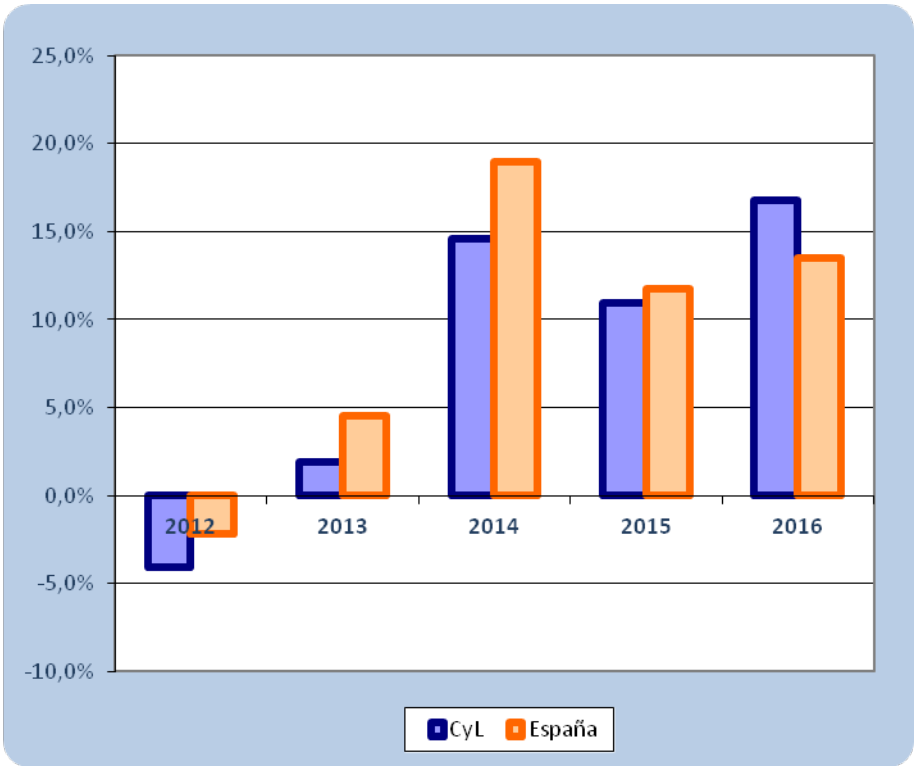

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Figura II.10
Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2007-2016
(Tasa de variación interanual)

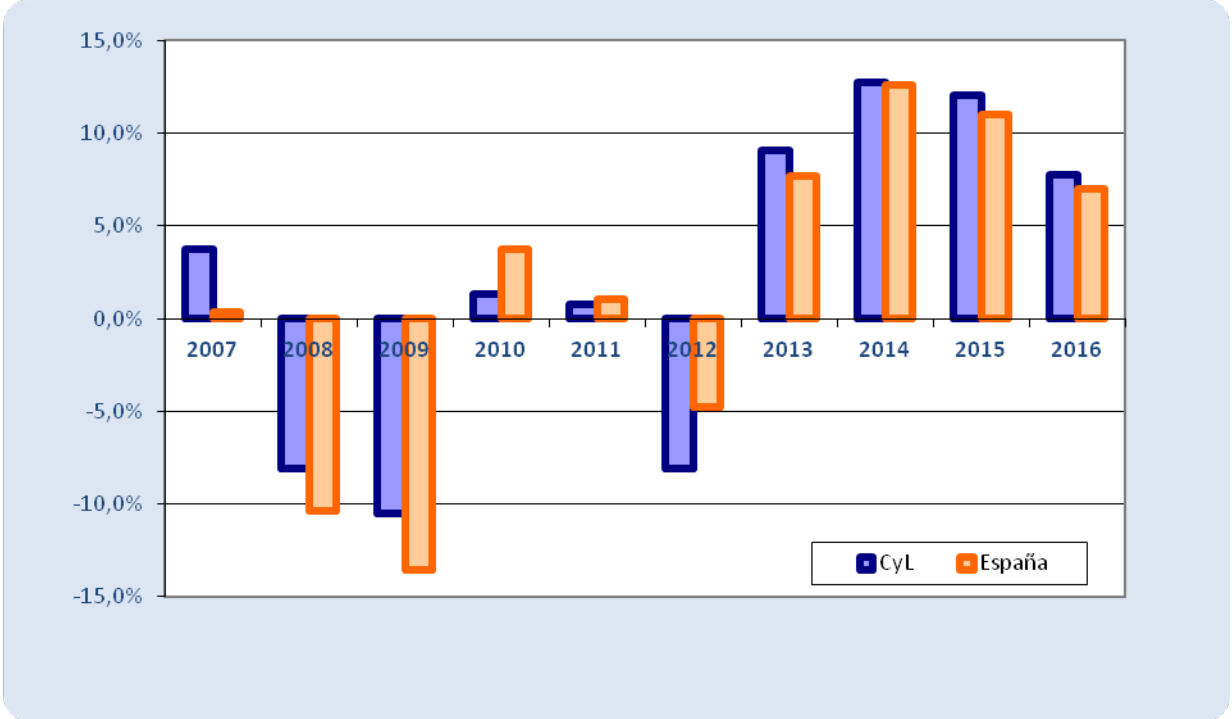

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sexos, en 2016 en la Comunidad se incrementaron más los contratos laborales indefinidos formalizados por varones que los formalizados por mujeres, ya que los hombres en Castilla y León firmaron un total de 36.712 contratos indefinidos, (incremento interanual del 18,1%) y las mujeres firmaron un total de 34.318 contratos indefinidos, esto es, un 15,4% más que en 2015, por lo que, por segundo año consecutivo, la brecha de género en la contratación indefinida es favorable a los hombres concretamente en un 3,4%. En España los hombres firmaron 920.896 contratos indefinidos, mientras que las mujeres formalizaron 792.366 contratos de este tipo en 2016. Esto significa una brecha de género del 7,5% en el conjunto nacional. En lo que se refiere a la contratación temporal, los hombres de Castilla y León firmaron 422.262 contratos de este tipo, (un 6,3% más que 2015 y mismo incremento que para los contratos temporales suscritos por hombres en el conjunto español). Las mujeres, por su parte firmaron 393.550 contratos temporales en la Comunidad, un 9,4% más que en 2015 (un 7,9% más en España). Así durante 2016 la brecha de género fue de un 3,5% en Castilla y León y en un 12,7% en España (favorable a los hombres).

Centrándonos en la contratación indefinida, podemos destacar que la contratación indefinida desde inicio se ha incrementado, por quinto año consecutivo, tanto para nuestra Comunidad (del 12,8%) como para el conjunto nacional (del 9,8%). No obstante, hay que señalar este mayor incremento del dato regional observado en 2016 rompe una tendencia de cuatro años consecutivos observando mayores incrementos en el agregado nacional. Durante 2016 se firmaron en la Comunidad 44.641 contratos indefinidos desde inicio, que es la tercera mejor cifra de la serie histórica que comienza con el siglo, cerca del dato de 2008 (45.895 contratos). Mientras en España se firmaron 1.131.236 contratos de este tipo la segunda mejor cifra del periodo antes comentado, únicamente tras la observada en el año 2007 (1.318.174 contratos).

En 2016 el peso de los contratos indefinidos de inicio respecto de los contratos indefinidos totales fue del 62,8% en la Comunidad (lo que supone una reducción 2,2 puntos porcentuales) y 66,0% en España (2,3 puntos menos), de modo que, desde que se comienza a elaborar la serie en 1999, este índice sigue siendo menor en Castilla y León que en el conjunto nacional.

Por su parte, las conversiones de contratos temporales en indefinidos registran, por segundo año consecutivo, un incremento, que en Castilla y León fue del 24,3% y en España del 21,6%. Así, las 26.389 conversiones realizadas en 2016 en Castilla y León y las 582.026 de España son las cifras más altas registradas desde 2008. Gráficamente se representan en la *figura II.11* las dos grandes tipologías de contratación indefinida en la Comunidad: la indefinida desde inicio creció y las conversiones.

Figura II.11

Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2007-2016

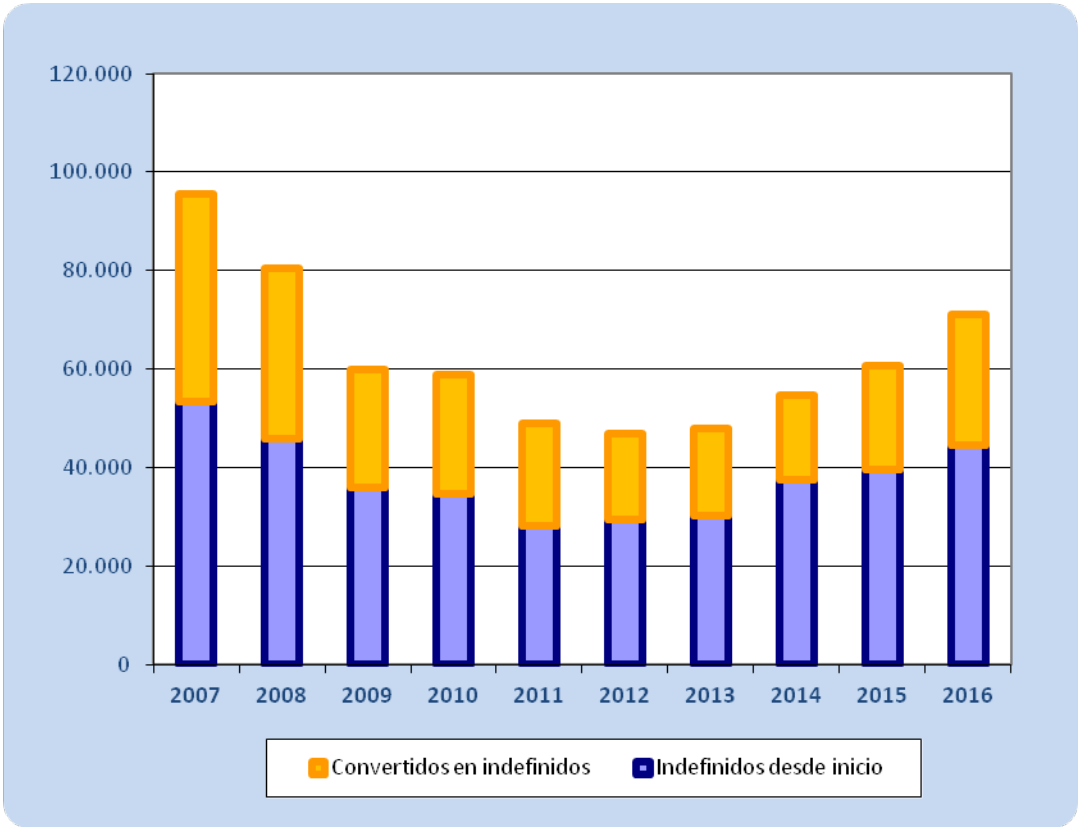

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

En la desagregación de la contratación indefinida desde inicio, según figuras contractuales, la figura del contrato indefinido ordinario sigue siendo la dominante dentro de la contratación indefinida desde inicio, agrupando un 99,0% del total de estos contratos en Castilla y León y un 99,1% en España. Los restantes 1,0% y 0,9%, respectivamente, fueron contratos indefinidos para personas con discapacidad. Aunque si descontáramos el peso del contrato de emprendedores (regulado en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio) la proporción del contrato indefinido ordinario dentro de la contratación indefinida desde inicio sería del 80%. El contrato de emprendedores aumenta en un 33,5% interanual, muy por encima del aumento del contrato indefinido ordinario, que fue del 8,7%.

En cuanto a las las conversiones, el contrato temporal más empleado en ellas es el eventual por

circunstancias de la producción, con un 61,5% del total en Castilla y León y un 66,8% en España. El contrato de obra o servicio agrupa el 25,5% de en las conversiones en la Comunidad en 2016 y el 23,5% en el agregado español. El contrato de relevo, con 982 transformaciones supone la tercera figura más utilizada en Castilla y León (un 3,7% del total), mientras en España supone un 0,8% del total, siendo la séptima figura más utilizada. También el contrato de interinidad muestra una mayor importancia relativa en Castilla y León que en España, al agrupar un 3,7% del total de conversiones (978) frente a un 2,8% respectivamente. En sentido contrario, el contrato de prácticas es la tercera figura más utilizada en el España (un 3,3% del total), mientras que en Castilla y León ocupa el quinto puesto (con un 2,7% de las transformaciones).

Para concluir el análisis de la contratación indefinida (desde inicio más conversiones) hemos de apuntar que en 2016 los tres contratos más importantes (el contrato indefinido ordinario, y las transformaciones de contratos eventuales, por circunstancias de la producción, y por obra o servicio) no alcanzan a reunir el 95% de la contratación indefinida en Castilla y León, como venía siendo habitual en los últimos años (mientras en España estos tres contratos suponen un 96,2% del total). Esta evolución viene determinada fundamentalmente por el contrato indefinido ordinario (que pierde peso relativo, pasando a representar el 64,5% en 2015 al 62,9% en 2016 del total de la contratación indefinida), puesto que las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción (22,8%) y las del contrato de obra o servicio (9,5%) ganan importancia relativa con respecto a 2015.

Por otra parte, en lo que se refiere a los contratos temporales, según duración, de los 815.812 firmados en 2016 en Castilla y León, 515.535 fueron de hasta 6 meses (un 63,2% del total), 24.683 de una duración superior a los 6 meses (3,0 % del total) y los 275.503 restantes fueron de duración indeterminada (33,8% del total). Respecto al año anterior, los contratos de duración hasta 6 meses se incrementaron un 9,5%, los contratos de duración superior a 6 meses se redujeron un 8,8% y, finalmente, los de duración indeterminada se elevaron un 6,4%.

Por figuras contractuales temporales, y como ya ocurría en el informe del ejercicio pasado, el contrato de formación es el que experimentó mayores cambios relativos, ya que se dio una fuerte reducción del número de contratos firmado, que pasan de 8.814 en 2015 a solamente 2.743 en 2016. Este hecho puede responder a que la *Orden ESS/249/2015, de 19 de junio,* amplió el plazo previsto en la

Disposición Transitoria Octava de la *Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral,* relativa a los contratos para la formación y el aprendizaje sólo hasta el 1 de enero de 2016, de modo que a partir de esa fecha todos los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban deben estar necesariamente vinculados a la obtención de títulos de formación profesional o de certificados de profesionalidad. En el resto de las categorías de contratos temporales los cambios observados son mucho más moderados. En cuanto al peso relativo de los tres contratos más importantes, el eventual por circunstancias de la producción (446.880 en 2016), el de obra o servicio (280.917) y el de interinidad (71.836), agrupan el 98,0% de los contratos temporales firmados en 2016 (frente al 97,1% en 2015).

En lo que se refiere al *índice de rotación laboral* (la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) aumentó por décimo año consecutivo en la Comunidad hasta situarse en el 58,1% (0,7 puntos porcentuales más que en 2015). A diferencia de ejercicios anteriores, durante 2016 el incremento anual del este índice en el conjunto nacional fue algo superior al observado en la Comunidad, por lo que la brecha territorial se reduce hasta los 4,5 puntos porcentuales (*figura II.12)*.

Figura II.12
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2007-2016

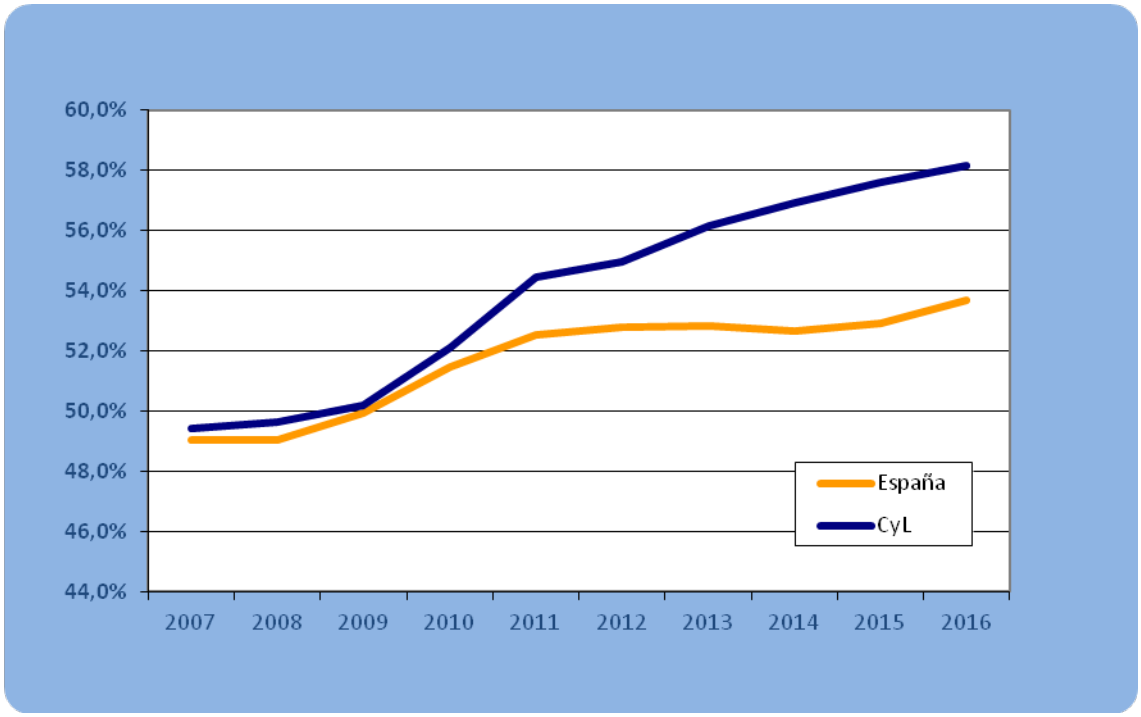

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

En cuanto a la contratación laboral según el tipo de jornada, la "tasa de parcialidad" (peso específico de los contratos de jornada parcial dentro del total de contratos) aumentó 0,2 puntos porcentuales (alcanzando el 38,8% en 2016) en nuestra Comunidad, mientras que en España se incrementa 0,3 puntos porcentuales, hasta ubicarse en el 35,0%. Por lo que podemos concluir que, también en 2016, el mercado de trabajo castellano y leonés utiliza de una manera más intensa la contratación a tiempo parcial que el mercado de trabajo español. Por su parte los porcentajes de jornada completa son del 60,8% en la Comunidad (con 539.139 contratos) y del 64,2% en España y los fijos discontinuos repiten las cifras de 2014 y 2015: 0,4% en Castilla y León y 0,8% en España.

Por sexos, el peso de la contratación a jornada parcial se redujo para los hombres 0,1 puntos porcentuales durante 2016 en Castilla y León (situándose en el 28,2%) y aumentó 0,1 en España (hasta el 25,7%), mientras para las mujeres permaneció constante en el 50,1% en la Comunidad y aumentó 0,5 puntos porcentuales en el conjunto nacional (hasta el 46,8%). Así, por cuarto año consecutivo, más de la

mitad de los contratos firmados por las mujeres de Castilla y León lo fueron a jornada parcial. De este modo la brecha de género en cuanto a contratación parcial se situó en 21,9 puntos porcentuales en Castilla y León y en 21,1 puntos porcentuales en España, *figura II.13*.

Figura II.13
Contratación laboral según tipo de jornada por sexos en Castilla y León y España, 2016

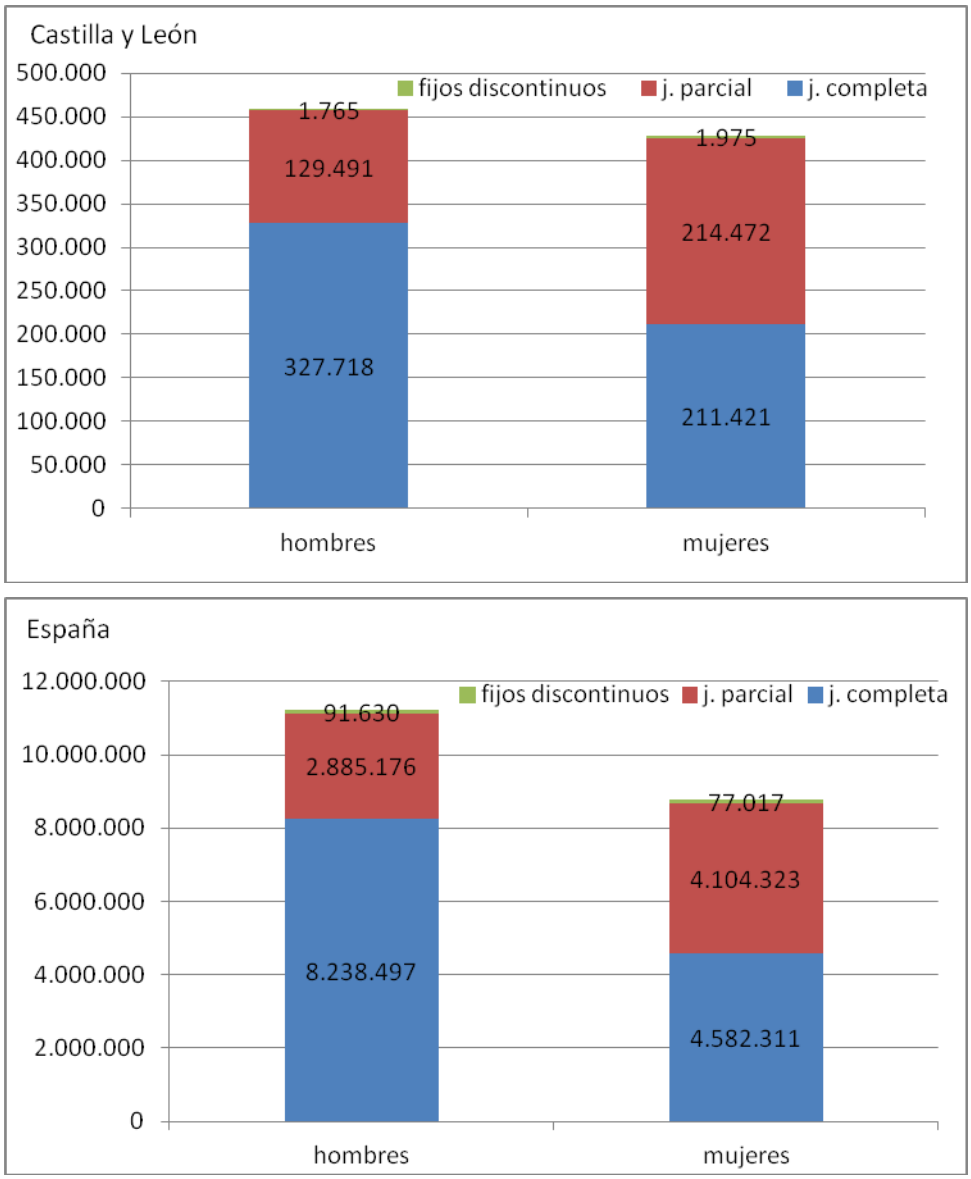

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sectores de actividad, en 2016 la cifra de contratos formalizados en Castilla y León fue la

siguiente: en la industria fue de 173.052 (un incremento interanual del 10,7%), en la construcción de 37.864 (un descenso interanual del 4,3%), en la agricultura de 55.036 (incremento del 6,4%) y en los servicios de 594.501 contratos (incremento interanual del 8,3%). En España se incrementaron los contratos en todos los sectores productivos: industria (del 7,3%), agricultura (del 4,1%), construcción (del 0,2%) y sector servicios (del 7,2%).

En cuanto al peso relativo de los contratos iniciales según el sector de actividad, el sector servicios, tanto en Castilla y León (69,1% de la contratación laboral desde inicio) como en España (69,4%) cuenta con un mayor peso relativo. La industria en la Comunidad Autónoma concentra un 20,1% de la contratación laboral desde inicio, más que dobla el porcentaje homólogo a nivel nacional (10,0%). El sector de la construcción congrega el 4,4% de la contratación laboral desde inicio en la Comunidad y el 5,9% en España. Y el sector agrario castellano y leonés, como en otros ejercicios concentra menos contratación laboral desde inicio que su homólogo español: 6,4% de los contratos laborales desde inicio y 14,6% respectivamente.

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN CELEBRADOS ENTRE ETTs Y EMPRESAS USUARIAS

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y Empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2016 fue de 172.637, lo que supone un incremento del 13,96% respecto a la cifra del año anterior (17.420 contratos más). En España esta cifra alcanzó los 3. 481.537 contratos de puesta a disposición (un 11,99% más que el año anterior).

Desagregando por supuestos de utilización, la mayoría de los contratos de puesta a disposición fueron por circunstancias de la producción (129.743, lo que supone un 75,15% del total de este tipo de contratos), seguido, aunque a bastante distancia, de los de obra o servicio (39.079), mientras los de interinidad fueron 3.632, y los de formación y aprendizaje y prácticas eran 183 contratos en 2016. Por provincias, las más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron Valladolid (41.168) y Palencia (38.476), seguidas de Burgos (30.782).

Según los datos procedentes de la Junta de Castilla y León (que contabilizan únicamente las ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad) en 2016 había 4 ETTs (las

mismas que en los años previos). Las empresas usuarias eran en la Comunidad 262 (471 en 2015); los contratos de puesta a disposición firmados en 2016 fueron 2.280 (en su mayoría y al igual que el año anterior, de la tipología "por circunstancias de la producción", en concreto el 59,04%); y los trabajadores 1.397.

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

La extinción de la relación laboral se analiza a partir de los datos estadísticos de las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Hemos de recordar que no se estudian todas las causas de extinciones de contratos en este apartado, como serían la extinción por voluntad del Trabajador (artículo 50 del E.T), la extinción del contrato por causas objetivas (art. 52. ET), los despidos individuales que no formulen reclamación, así como la finalización de contratos temporales no convertidos o no prorrogados.

El total de personas afectadas por extinciones de contratos canalizadas por estas tres vías (ERE, MAC y SJS) fue en 2016 de 9.661 en Castilla y León y de 232.473 en el conjunto nacional. De modo que, por tercer año consecutivo, descendió el número de terminaciones involuntarias, tanto en Castilla y León como en España, en ambos entornos en un 1,4%. En la Comunidad los despidos por vía ERE aumentaron un 8,3% (alcanzando los 995, que es la segunda cifra más baja desde 1980, mientras en España se redujeron un 0,9%), las sentencias de despido de la jurisdicción social descendieron un 10,1% (reducción del 7,8% en el conjunto nacional) mientras por vía MAC aumentaron un 8,0% en Castilla y León (aumento del 5,5% en España).

Inmigración y mercado de trabajo

Según los datos de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016 la población extranjera en Castilla y León era de 128.633 personas, mientras los datos de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor ofrecen una cifra de 172.621, lo que supone una discrepancia de 43.988 permisos más que personas empadronadas. Aunque ha de tenerse en cuenta que entre las dos estadísticas hay un año de diferencia llama la atención la diferencia entre las dos fuentes estadísticas,

considerando que parte de ese descenso puede atribuirse a la adquisición de la nacionalidad española de personas de origen extranjero y otra parte podría deberse a la movilidad geográfica en la búsqueda de empleo.

En Castilla y León en 2016 las personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor descendieron 0,34%, mientras en el conjunto nacional se incrementaron un 1,44%.. Por provincias, en seis de las nueve provincias castellanas y leonesas descendió la población extranjera en 2016, siendo el mayor descenso el registrado en Soria (un 2,15% menos que el año anterior), seguido de Ávila (un 1,17% menos). Las provincias en las que aumentó la población extranjera fueron Palencia (un 1,50% más), Segovia (0,35%) y Zamora (0,15%).

Según regímenes, observamos que en el régimen de libre circulación aumentaron las personas extranjeras tanto en España (incremento del 3,56%) como en la Comunidad (aumento del 1,62%, ascendiendo a 123.748 personas). La adquisición de la nacionalidad española influye también en este caso, ya que los familiares de quienes adquieren la nacionalidad pasan al régimen comunitario como familiares, disfrutando de más derechos que en el régimen general. En el régimen general descendió población extranjera en ambos entornos, pero en la Comunidad (con 48.873 personas, un 4,98% menos que en 2015) el descenso fue más intenso que en el conjunto de España (del 1,55% menos). El 71,1% de las personas extranjeras con autorización se establece en Castilla y León dentro del marco de la libre circulación de personas comunitarias. Dentro del régimen general, el 86,5% de las personas extranjeras tienen residencia de larga duración; esto es, llevan un mínimo de cinco años asentados en la Comunidad.

Desagregando por países de procedencia la población extranjera más numerosa según continúa siendo la procedente los países del Este de Europa; especialmente Rumanía (42.389 personas, el 24,56% del total de extranjeros de la Comunidad,) y Bulgaria (32.995, el 19,11% del total). Es decir que aunque la variación interanual de la población extranjera es negativa se incrementa en el caso de los procedentes de estos dos países. El tercer país de procedencia más numeroso es Marruecos (con 21.828 extranjeros, que representa el 12,65% del total. En el conjunto de España, el grupo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (que por primera vez superan la barrera del millón de personas), seguido de los procedentes de Marruecos (756.796). La cercanía con Portugal hace que el 10,71% de la población extranjera sea portuguesa, pero la realidad de las personas trabajadoras transfronterizas hace que el trasvase de personas a uno y otro lado de la frontera sea continuo.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros de la Comunidad en 2016 fue de 93.024 y la de mujeres 79.597, lo que suponen unos porcentajes sobre el total del un 53,9% y un 46,1% del total respectivamente y una brecha de género de 7,8 puntos porcentuales. En el conjunto nacional la brecha fue de 5,3 puntos.

Según la EPA en 2016 había en Castilla y León (en media anual) 127.400 personas extranjeras (2.400 personas menos que en 2015, descenso del 1,89%) y 4.223.400 en el conjunto nacional (0,46% menos que en 2015).

La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León, fue en 2016 del 73,47% (1,30 puntos porcentuales menos que en el año anterior), y del 72,82% en España. La brecha de 19,39 puntos por encima de la tasa de actividad española en el caso de Castilla y León da cuenta del rejuvenecimiento que supone la población de origen extranjero. La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2016 fue del 52,84%, un descenso de 0,4 puntos porcentuales sobre el año anterior, y en España, de nuevo se incrementó (2,2 puntos porcentuales más), alcanzando el 53,42%.

Por su parte la tasa de paro de las personas extranjeras en la Comunidad fue en 2016 del 28,07%, lo que supone una reducción respecto a 2015 de 0,76 puntos porcentuales menos. Por sexos, se aprecia en la tasa de paro extranjera una brecha de casi diez puntos (siendo la tasa de paro masculina del 23,38% y la femenina del 33,53%). La diferencia de la tasa de paro entre personas extranjeras comunitarias y no comunitarias en nuestra Comunidad muestra una mayor dificultad de las personas extracomunitarias en el acceso al empleo y si a eso le añadimos la variable sexo nos encontramos con una tasa de desempleo femenina de nacionalidades no comunitarias del 40,54%. Por su parte, en el conjunto nacional los extranjeros (con una tasa de paro del 26,64%) cuentan con una diferencia entre las tasas de paro extranjera femenina y masculina menor que en la Comunidad (de 3,2 puntos porcentuales), *tabla II.16*.

Tabla II.16
Tasas de actividad, empleo y paro por sexos en España y Castilla y León, 2015-2016

	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa de actividad Castilla y León						
Total	**55,10**	**54,08**	**73,47**	**54,81**	**53,67**	**74,77**
hombres	61,38	60,27	81,97	61,17	59,96	82,78
mujeres	49,01	48,06	65,56	48,62	47,53	67,29
Tasa de actividad España						
Total	**59,23**	**57,78**	**72,82**	**59,54**	**58,03**	**73,66**
hombres	65,13	63,58	80,00	65,69	64,16	80,28
mujeres	53,64	52,27	66,28	53,70	52,18	67,57
	2016			2015		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa empleo Castilla y León						
Total	**46,38**	**46,02**	**52,84**	**44,80**	**44,31**	**53,22**
Hombres	52,71	52,17	62,81	51,40	50,79	62,34
Mujeres	40,23	40,04	43,58	38,37	38,01	44,66
Tasa empleo España						
Total	**47,60**	**46,98**	**53,42**	**46,41**	**45,89**	**51,22**
Hombres	53,33	52,65	59,84	52,05	51,64	55,88
Mujeres	42,17	41,59	47,57	41,05	40,41	46,94
	2016			2015		
Tasa de paro Castilla y León						
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Total	**15,82**	**14,90**	**28,07**	**18,26**	**17,42**	**28,83**
Hombres	14,12	13,44	23,38	15,97	15,29	24,70
Mujeres	17,90	16,69	33,53	21,07	20,04	33,60
Tasa de Paro España						
Total	**19,63**	**18,69**	**26,64**	**22,06**	**20,91**	**30,46**
Hombres	18,12	17,19	25,20	20,77	19,51	30,40
Mujeres	21,38	20,44	28,23	23,55	22,56	30,54

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE).*

En cuanto a datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre **afiliación extranjera a la Seguridad Social,** al igual que en 2015, se incrementó respecto al año anterior, tanto en la Comunidad (un 4,11% más) como en el conjunto nacional (incremento del 5,56%). Así a final de diciembre de 2016 la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León era de 45.518.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (25.016) continúa siendo superior a la de sus homólogas femeninas (20.502). La afiliación masculina extranjera se ha incrementado un 6,75% respecto al año anterior, mientras la afiliación extranjera femenina sólo ha crecido un 1,05% interanual, lo que implica que se siga incrementando la brecha de género.

En todas las provincias de la Comunidad se incrementó la afiliación extranjera, excepto Salamanca (en la que descendió un 0,38% respecto al año 2015). Las provincias en las que se dieron mayores incrementos relativos fueron Palencia (del 6,19%) Segovia (6,0%) y Burgos (5,55%).

Del total de 16.815 personas extranjeras que figuraban en los datos de paro registrado, el 59% no eran beneficiarias de una prestación por desempleo a diciembre de 2016. Sólo 2.379 personas extranjeras no comunitarias reciben prestación del total de 8.127 que figuran en los datos de paro registrado.

En cuanto a la desagregación por regímenes, de las 45.518 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, en 2016 pertenecían al Régimen General 29.685, lo que supone el 65,22% del total. En el Régimen Especial de Autónomos estaban afiliadas 6.265 personas extranjeras (el 13,76% del total). En la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General había 5.682 personas afiliadas extranjeras (el 12,48% del total). En el Régimen General Sección Especial Agrario, había 3.883 afiliaciones extranjeras (el 8,53%), y por último en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 3 personas extranjeras afiliadas (el 0,01% del total de afiliados extranjeros a la Seguridad Social). Respecto al año anterior, se incrementó la afiliación extranjera en la Sección Especial Agrario (un 8,59%), en el Régimen General (un 6,84%) y en el de Autónomos (un 1,82%), descendiendo en la Sección Especial Hogar (8,41% y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 6 afiliados extranjeros en 2015 a 3 en 2016 (*figura II.14*).

Los sectores de actividad con mayor afiliación extranjera en el Régimen General son, por este orden: Hostelería, Sección especial hogar, Industria manufacturera y Sección especial Agraria. Por su parte en el Régimen de Autónomos son: Comercio, Reparación de vehículos a motor y motocicletas, Hostelería y Construcción.

Por último, las contrataciones en origen en 2016 han sido únicamente 38 y circunscritas a campañas agrícolas de temporada.

Figura II.14

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2016

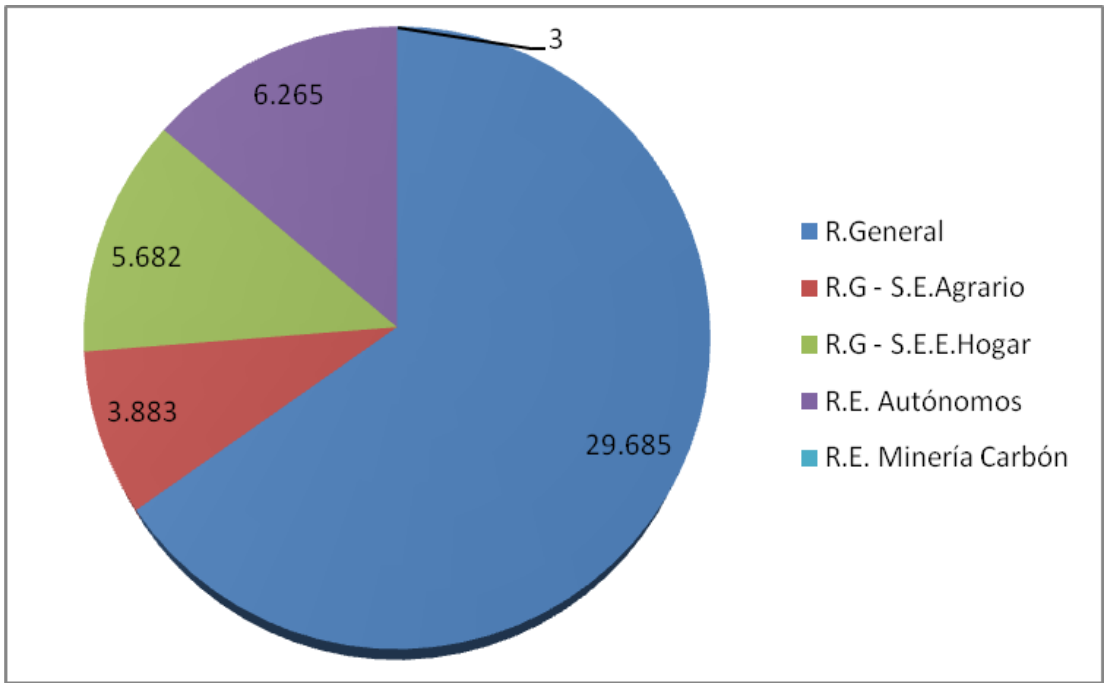

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Políticas de Empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

2016 ha sido el último año de vigencia de la *Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016* que establece los objetivos a alcanzar en España y en cada una de las Comunidades

Autónomas, así como los indicadores para valorar su grado de consecución. Recordemos brevemente que los cinco objetivos estratégicos acordados en su momento en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 3 de noviembre de 2015 son:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y desarrollar el Plan de Implementación de la Garantía Juvenil en España.;
- Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, especialmente los mayores de 45 años que sean parados de larga duración;
- Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo;
- Reforzar la vinculación entre políticas activas de empleo y de protección frente al desempleo;
- Impulsar el emprendimiento;

La EEAE 2014-2016 es la que establece los objetivos comunes que se pretenden alcanzar por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo. Se define un modelo basado en la programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral. Para ello se articulan las líneas de actuación en torno a 6 ejes integrados por programas y servicios (530 en total en 2016, entre los que están los comunes, de aplicación en el conjunto del Estado, y los propios, de aplicación en cada Comunidad Autónoma), con la distribución siguiente:

Eje 1. Orientación, integrado por 89 servicios y programas, de los que 12 son comunes y 77 son propios.

Eje 2- Formación, formado por un total de 136 servicios y programas, de los que 13 son comunes y 123 propios.

Eje 3- Oportunidades de Empleo, formado por 140 servicios y programas, de los cuales 7 son comunes y 133 son propios.

Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, integrado por un total de 24 servicios y programas, de los que 4 son comunes y 20 son propios.

Eje 5- Emprendimiento, formado por 87 servicios y programas, de los que 9 son comunes y 78 propios.

Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo integrado por 54 servicios y programas, de los que 7 son comunes y 47 son propios.

La regulación concreta de la política de empleo se realiza a través del *Plan Anual de Política de Empleo (PAPE)* para 2016 (BOE de 31 de agosto de 2016) que establece además información de los

servicios y programas que se pretenden aplicar en cada una de las Comunidades Autónomas, con información al respecto sobre Castilla y León en el Epígrafe 2.2.1 de la parte principal de este Informe.

Por su parte, en cuanto a los datos del programa PREPARA, durante 2016 se presentaron 2.603 solicitudes (3.736 durante 2015, un 43,52% menos) de las que se aprobaron 2.043 (3.377 en 2015, un 65% menos), el número de pagos recibidos por los beneficiarios alcanzó la cifra de 13.802 con 4,6 millones de euros en nóminas pagadas, lo que supone una reducción respecto a 2015 del 33% en cuanto a las mensualidades pagadas y del 38,5% del montante monetario destinado.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

Los datos de la EPA para Castilla y León revelan en media anual de 2016 una cifra de 964.800 personas ocupadas, lo que representa un incremento del 2,76% con respecto a los valores que se presentaban un año antes. En lo que a la cifra de parados se refiere, los valores medios de los cuatro trimestres la sitúan en 181.400, y eso supone 28.400 parados menos que en el año 2015. Estos datos colocan la tasa de paro de Castilla y León en un 15,8% de la población activa en 2016, y eso implica una reducción de 2,4 puntos porcentuales con respecto a 2015 y la sitúa 3,8 puntos porcentuales por debajo de la media nacional. Estos datos, como los del año anterior, reflejan una evolución positiva, aunque hay que tener en cuenta que el empleo generado es en parte temporal y a tiempo parcial, lo que hace necesario continuar con la cooperación de todos los actores implicados con el fin de que el empleo creado sea de calidad.

Desde Castilla y León resulta destacable que 2016 es el primer año de vigencia de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020,* acordada en el seno del Diálogo Social el 27 de enero de 2016 sin dejar vacíos de programación en relación a la anterior Estrategia Integrada y que constituye el eje de las políticas públicas de nuestra Comunidad en materia de empleo, en conjunción con el también acordado en el marco del Diálogo Social, *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial,* vigente hasta 2020.

Recordemos que el Plan de Empleo 2016-2020 establece 14 objetivos generales en consonancia con la Estrategia Europea 2020 y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, siendo

el primero de tales objetivos el de potenciar el empleo estable y de calidad, y que los colectivos prioritarios con carácter general para toda la Estrategia Integrada son los jóvenes menores de 35 años (preferentemente sin cualificación), los mayores de 45 años (especialmente los que carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares) y los parados de larga y muy larga duración (con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social).

Además, como viene siendo habitual en los últimos años, se aprobó un *Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla y León en 2016 (PAPECyL 2016)* que constituye la concreción económica para dicho año de la *II Estrategia Integrada*.

Independientemente de la estructura del PRE, el desarrollo de las diferentes medidas del mismo a lo largo de 2016 se analiza que viene siendo habitual en los Informes Anuales del CES. Así, en primer lugar, y por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo,** durante 2016 está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: *Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Igualdad y Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción* y, por último, *Ayudas a Entidades locales.* Los centros directivos que se encuentran a cargo de la gestión de estos programas son el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), la Dirección General de Economía Social y Autónomos y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (ambas de la Consejería de Empleo) y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Dentro del *Epígrafe 2.2.2* del *Capítulo II* del *Tomo I* de este mismo *Informe*, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas.

La suma de todos los Programas de fomento del empleo dentro de estas seis líneas de actuación nos muestran un total agregado de 12.365 puestos de trabajo y/o ayudas incentivados por un importe de 73.130.729 €, lo que supone una reducción del 7,77% en cuanto a las ayudas concedidas y/o puestos de trabajo incentivados, pero sin embargo, el importe subvencionado (que era de 58.382.062 € en 2015) se ha incrementado en un 25,26%.

Hay que tener en cuenta que en 2016, cuando las ayudas se hayan dirigido a incentivar la contratación temporal por Entidades Locales o Entidades sin ánimo de lucro, con carácter general, los contratos realizados han sido a jornada completa y por una duración mínima de 180 días o 6 meses, de

modo que, a la finalización del contrato, el trabajador ha generado el derecho a prestación o subsidio por desempleo. Las condiciones laborales y salariales han sido las fijadas en el convenio colectivo de la entidad sectorial que resulte de aplicación. Como contrapartida a esta mayor exigencia de calidad en las contrataciones se incrementó, con carácter general, la subvención por cada contratación hasta los 10.000 €.

La reducción de los puestos de trabajo incentivados en paralelo a un incremento en el importe subvencionado se justifica en el objetivo que se persigue de conseguir un empleo de calidad lo que conlleva que, cuando se trate de incentivar la contratación indefinida, únicamente se subvencionen los contratos formalizados a jornada completa, *tablas II.17 y II.18*.

Tabla II.17
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2016
(Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	137	318.500
Primer trabajador por autónomos	6	17.000
Transformación de temporales en indefinidos	22	37.000
Ampliación a tiempo completo MUJERES	8	16.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	86	144.500
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	2	8.800
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	232	2.310.000
Ayudas especiales SINTEL	58	527.713,18
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividades económicas por cuenta propia [(1)]	634	2.730.335,61
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	93	37.137,94
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	115	45.598,88
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	204	87.070,67
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	63	351.450
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
Total ayudas igualdad y conciliación		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	61	75.464,45
Víctimas de Violencia de Género	16	38.593,35
Ascenso profesional mujer	50	98.617,50
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCYL)	43	48.475

Continua

Continuación

Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.883	18.277.548,31
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	84 (2)	14.168,75
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.313 (2)	1.303.223,94
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	120	387.240,66
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	107	213.586,17
Total ayudas entidades locales (3)		
ELEX: Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE (4)	991	4.863.900,63
ELTUR: Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural (5)	1.178	12.400.043,31
EXCYL: Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	1.024	10.000.000
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General (4)	1.421	10.944.309
ELMIN: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	258	2.490.000
ELMIN2: Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020 (6)	109	1.200.000
ELMET: Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental (4)	348	3.300.000
AIO. Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades (7)	16	249.984
AQVA. Exposición de **Las Edades del Hombre**. Toro	23	200.000
Puestos creados con la resolución de recursos		
Resolución de recursos administrativos (8)	26	85.168,46
Resolución de recursos administrativos (9)	31	309.800
TOTALES	**12.365**	**73.130.729,81**

(1) Son datos pendientes de ejecución, no pagados en 2016.
(2) Estos números de ayudas no se contabilizan en el total del cuadro al estar incluidas en la línea de Costes salariales de Trabajadores con Discapacidad en CEE.
(3) El número de beneficiarios es menor que en 2015 porque en algunas ayudas se incrementó la subvención a 10.000 € por contrato.
(4): Programa en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales.
(5) Los datos del nº de trabajadores son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/05/2017.
(6) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 31/07/2017.
(7) Los datos son provisionales (adelantados por las entidades locales) porque el período de justificación finaliza el 28/02/2017.
(8) Corresponden a los recursos estimados en INSERCIÓN.
(9) Corresponden a los recursos estimados en la línea ELTUR 2016.
Los programas EXCYL, ELMIN y AQVA reflejan datos definitivos. Los importes reflejados corresponden a las concesiones
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

.

Por líneas de programación y comparando estos datos con los que se ofrecieron en el Informe Anual de 2015, la línea de *Fomento de la contratación por cuenta ajena* incentivó 551 puestos de trabajo por un importe de 3.379.013 € (incremento del 15,03% en el número de ayudas y del 43,06% en el total de subvención).

La línea de *Fomento del autoempleo* subvencionó 842 puestos de trabajo por un importe de 2.813.072 € (incremento del 14,56% en las ayudas y del 29,32% de importe subvencionado).

La línea de Igualdad y Conciliación con 170 ayudas concedidas y 261.150 € subvencionados experimentó incrementos del 198,25% y del 280,30% respectivamente, aunque debe decirse que se partía de niveles bajos durante 2015.

En *Fomento de la Economía Social* se concedieron 267 ayudas por un importe de 438.520 €, lo que supone un incremento en el número de ayudas concedidas (del 15,09%) en paralelo a un descenso (del 23,80%) del importe concedido.

La línea de *Discapacidad y Empresas de Inserción* concedió 5.110 ayudas (un 4,67% más) por un importe de 20.195.767 € (un 15,12% más).

Por último, la línea de *Entidades Locales* experimentó una reducción del 22,81% en cuanto a los puestos de trabajo incentivados (con un total de 5.399) y un incremento del 29,32% de importe subvencionado (en total, 45.958.036 €), *tabla II.18*.

Tabla II.18
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2015-2016

	Puestos/Ayudas			Importe		
Líneas	2015	2016	% var.	2015	2016	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	479	551	15,03	2.361.988,19	3.379.013,18	43,06
Fomento autoempleo (1)	735	842	14,56	2.175.203,54	2.813.072,43	29,32
Igualdad y Conciliación	57	170	198,25	68.669,75	261.150,30	280,30
Fomento de la Economía Social	232	267	15,09	575.457,46	438.520,67	-23,80
Discapacidad y Empresas de Inserción	4.882	5.110	4,67	17.542.676,75	20.195.767,83	15,12
Entidades Locales (2)	6.994	5.399	-22,81	35.537.200	45.958.036,94	29,32
Puestos creados por resolución de recursos (3)	29	26	-10,34	120.866,89	85.168,46	-29,54
Total	**13.408**	**12.365**	**-7,77**	**58.382.062,58**	**73.130.729,81**	**25,26**

(1) Los datos del Programa de "Actividades económicas por cuenta propia de esta línea" son pendientes de ejecución, no pagados en 2016.

(2)El nº de los puestos de trabajo de las entidades locales tiene un carácter provisional, con lo que el porcentaje de variación también lo tiene. Asimismo, es necesario mencionar que más del 70% de los contratos se han formalizado a tiempo completo y por un período de 180 días, lo que ha permitido a los trabajadores generar derecho a prestaciones.

(3) Sólo se incluyen los puestos creados como consecuencia de los recursos estimados en inserción, los puestos derivados de la estimación de recursos por el Servicio de Fomento del Empleo en el ámbito local (ELTUR) están incluidos en la línea de Entidades Locales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En el detalle provincial observamos que, como viene siendo habitual en los últimos años, León y Valladolid son las provincias con más ayudas concedidas (2.940 y 2.564 respectivamente) e importe subvencionado (17.192.228 € y 12.949.540 € respectivamente), encontrándose Soria en el extremo opuesto (con 416 puestos y 2.287.054 €). Si comparamos estos resultados con respecto a los del año anterior, se comprueba que todas las provincias, han visto reducido el número de ayudas pero incrementado el importe concedido, siendo los más importantes los incrementos de Zamora (del 62,2%) y de León (del 33,7%).

Si ponemos en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados con el número de personas ocupadas en cada una de estas provincias, obtenemos que la media regional

muestra que los puestos subvencionados representan un 1,28% de la población ocupada (un 1,56% en 2015). Por encima de esta media encontramos a Palencia (1,81), León (1,75) y Zamora con 1,45; Ávila (1,27) prácticamente se encuentra en la media regional, mientras que las cinco restantes provincias se sitúan por debajo del 1,28% de media, especialmente Segovia y Burgos donde apenas se conceden una ayuda por cada 100 ocupados, *figura II.15*.

Figura II.15
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2016

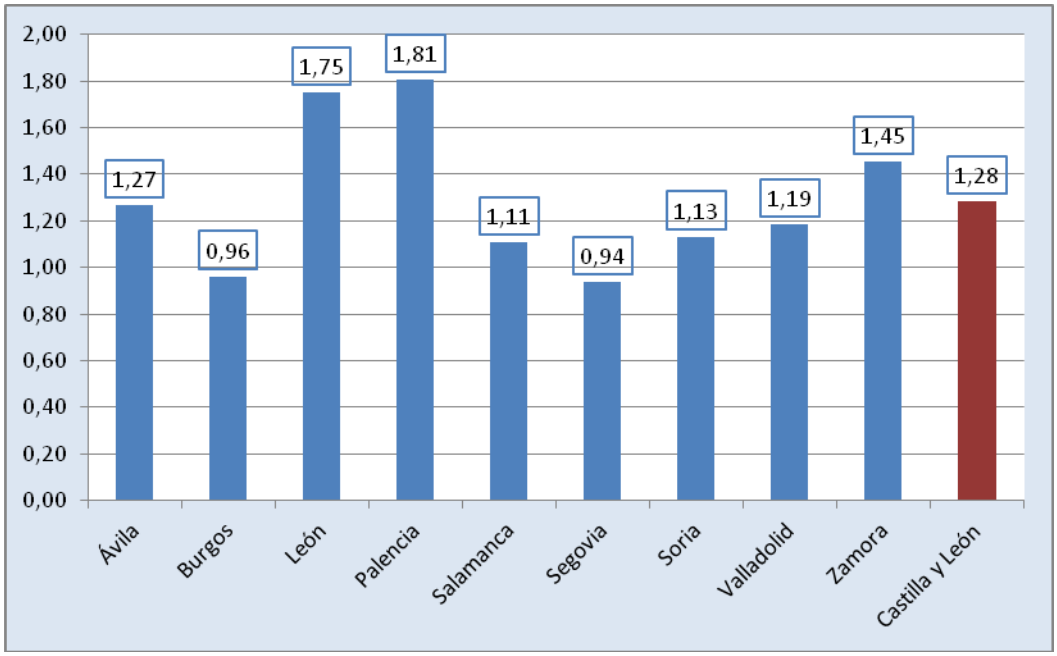

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere al Programa Mixto de Formación y Empleo, formado por acciones en alternancia de formación y empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el ECyL y cuyo propósito es dotar de competencias profesionales a los desempleados para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo, se regula en la *Orden EMP /377/2016, de 4 de mayo* con un total presupuestado de 14.389.247,4€ que fue aprobado casi en su totalidad. De esta cantidad, 8,6 millones correspondieron al año 2016 y los casi 5,8 millones restantes se aplicaron en al año 2017. Si comparamos estos datos con los de 2015 podemos apreciar un incremento superior a 600.000 € en la cantidad presupuestada y de más de un 1,1 millones en el importe finalmente aprobado.

En el **Ámbito de la Orientación,** la *II Estrategia Integrada* incluye la intermediación y orientación laboral como uno de los ejes básicos en torno al que estipular acciones y programas de apoyo al empleo y además el *Texto Refundido de la Ley de Empleo* (aprobado por *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*) articulación del itinerario individual y personalizado de empleo se configura como un derecho para las personas desempleadas y como una obligación para los servicios públicos de empleo. Por lo que a los programas y acciones desarrollados en el ámbito de la *II Estrategia Integrada* se refiere, durante 2016 se mantienen los dos mismos programas que ya se incluían en 2015, el programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), y el programa de orientación para trabajadores ocupados (OTO), además de algunas actuaciones adicionales, al igual que el año pasado: actuaciones dirigidas a personas perceptoras de la Renta Activa de Inserción, de Renta Garantizada de Ciudadanía y también a víctimas de la violencia de género.

En cuanto a Itinerarios de Orientación iniciados con *beneficiarios de la renta activa de inserción,* durante 2016 se benefició a 6.217 personas que se que se concentraron especialmente en León, Salamanca y Burgos, con más de 1.000 beneficiarios en cada una de esas provincias. Por el contrario la provincia menos afectada fue Soria con solo 187. Estos datos no son comparables a los de 2015, en los que se desarrollaron 7.340 itinerarios de orientación, pero se desconoce el número exacto de personas beneficiarias.

Por lo que se refiere a *víctimas de violencia de género*, en 2016 se desarrollaron en Castilla y León 3.441 servicios que beneficiaron a un total de 1.315 personas, siendo estas unas cifras muy similares a las de 2015 (con 3.311 acciones que beneficiaron a un total de 1.140 personas). El 91% de los servicios realizados se dedica especialmente a la orientación y la información profesional (proporción similar a la de 2015, en que fue el 93%) y el mayor numero de servicios se desarrolló en Burgos (con un 20% del total) y León (con alrededor del 18% del total), mientras que en en el otro extremo, Segovia con 172 servicios representaba el 5% del total y Soria con 101, el 2,9% del total de servicios desarrollados en 2016.

En cuanto a las acciones con *beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC),* el total de acciones con beneficiarios de RGC tanto estructurales (en los que está comprometida la integración) como coyunturales (acciones destinadas a cubrir carencias o insuficiencia temporal de ingresos que

impide la subsistencia pero sin que existan problemas de integración), alcanzó en 2016 las 24.093, con casi un 90% concentrado en acciones de orientación e información profesional y destacando en el agregado provincial León (con un 24,8% del total) y Palencia (con un 13,9%), mientras que Soria, con 459 acciones apenas representa el 2% de las acciones realizadas con estos beneficiarios. Esta información no es comparable con la de 2015 (donde sólo se dispuso de datos relativos a acciones con beneficiarios de RGC coyunturales). Si nos centramos exclusivamente en beneficiarios de RGC coyunturales cabe constatar un descenso, pues en 2016 se realizaron 2.282 acciones, prácticamente la mitad que en 2015 (4.541), de las que el 84% se dedican a la orientación y la información profesional (en 2015 esta proporción fue del 90%). Por provincias, Valladolid aglutina el 33% del total de acciones con beneficiarios RGC coyunturales y León el 26%, mientras que en Soria se realizan alrededor del 1,8% de las acciones.

En cuanto a las acciones de información, asesoramiento y orientación a usuarios del *Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante* (el denominado "OFI Inmigrantes"), se regulan en el *Acuerdo 72/2016, de 10 de noviembre, de la Junta de Castilla y León*, por el que se aprueba el Plan Autonómico de inserción socio-laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016-2020. Durante 2016 se atendieron o formaron a 3.929 usuarios, a 3.812 se les facilitó medidas de información, asesoramiento y orientación, y los 117 restantes recibieron acciones de asesoramiento a empresas. Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2015 se puede apreciar un incremento del 19% en el número de usuarios atendidos (626 usuarios más). El presupuesto convocado para el período 2016-2017 es de 980.255 €, lo que supone un incremento del 44% respecto al presupuesto programado para el período 2015-2016, cuando fue de 679.500€.

Por último, el Programa de *Acciones de Orientación dirigidas a trabajadores ocupados* (OTO), la programación de 2016-2017 destina a estas ayudas 600.000 € que se ejecutan en su totalidad. Con esta subvención, durante el año 2016 se realizaron labores de orientación que beneficiaron a 2.512 trabajadores ocupados. El reparto por género de estas ayudas muestra un mayor número de mujeres beneficiadas (con 1.335) por 1.177 varones. Estos datos muestran un importante incremento respecto a la programación de 2014/15 (180.000€ de subvención programada y 1.195 personas atendidas).

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo,** en 2016 se cuenta con el nuevo Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020 que forma parte de la II Estrategia Integrada

2016-2020. Se han realizado actividades en el marco de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional.
- Programa de formación específica en empresas.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

La finalidad del denominado *Programa OFI* es mejorar la capacidad de inserción de los desempleados a través de itinerarios que incluyan un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. Dentro del acompañamiento jugará un papel esencial la formación y además existe un compromiso de la entidad beneficiaria de alcanzar un mínimo de inserción. Los colectivos preferentes son los desempleados de larga duración, los desempleados procedentes de empresas en crisis y los mayores de 45 años.

El Programa OFI se aprueba para 2016 por la *Orden EMP/378/2016, de 4 de mayo*, y la programación total superó los 11 millones €, desagregados de la siguiente manera: 5.719.058,15 € estaban destinados para el período 2015-2016, con lo que se pretendía realizar 199 cursos para atender a casi 3.000 alumnos, y 5.476.568,88€ para el período 2016-2017, con el objetivo de realizar 189 cursos para 2.826 alumnos. La totalidad de este crédito corresponde al OFI desarrollado por los centros de formación, ya que para 2015-2016 no se ha programado ya el OFI para Agentes económicos y sociales en ejecución de lo dispuesto en la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre.*

Hasta el momento de recepción de datos para la elaboración de este informe se habían ejecutado 2.814.469,81€ correspondientes al periodo 2015-2016 que permitieron realizar 155 cursos (siendo León -con 32 -, Valladolid -31- y Salamanca -25-, las provincias con mayor número de cursos ejecutados) para formar a 1.875 alumnos. La desagregación por género pone de manifiesto que se formó a 1.014 mujeres frente a 861 varones.

En cuanto al *Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional*, la cantidad programada para el año 2016-2017 se mantiene en los 560.000€ del período de programación 2015-2016 con el objetivo de atender a 91 alumnos (9 menos que en 2015-2016). Los datos de ejecución de las dos continuaciones ponen de manifiesto que durante 2016-2017 se gastó el 100% del presupuesto y se completaron el 100% de las 91 prácticas programadas. En el ejercicio anterior, también se gastó la totalidad del presupuesto pero se beneficiaron 93 alumnos, el 93% de la cantidad programada.

El *Programa de formación específica en empresas* programó en 2015-2016 una subvención de 1.050.000€ para atender a 383 alumnos de los que se atendieron a 379 (un 93% del total programado) por medio de 34 cursos, utilizándose sólo un 54% de la inversión programada (567.611,76€). Para el ejercicio 2016-2017 se redujo ampliamente la cantidad convocada hasta los 175.000€ y al cierre de este informe aún no se dispone de información sobre los datos de ejecución.

En lo que se refiere al *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados* (FOD), de carácter estatal, se trata de acciones formativas presenciales dirigidas a trabajadores desempleados que se desarrollen en nuestra Comunidad por titulares de centros de formación inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo. En 2016, con medios ajenos estaban activos 648 cursos (ninguno de ellos correspondiente a programación de 2016), y se atendió a 9.618 alumnos (en concreto 5.193 alumnos y 4.425 alumnas), todo lo cual supone una reducción de 72 cursos y 1.267 alumnos respecto al ejercicio anterior.

En lo que se refiere a los cursos y alumnos formados a través de medios propios, en total estaban activos 149 cursos (en este caso 120 de la programación de 2015 y 29 de la de 2016) con los que se formaron a 1.985 alumnos (con 1.071 alumnos y 914 alumnas), lo que supone 32 cursos y 452 alumnos menos que en 2015. Sumando medios ajenos y medios propios se observa que durante 2016 se impartieron 93 cursos menos y se formaron a 1.719 alumnos menos que en 2015 (*tabla II.19*).

Tabla II.19
Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados
(Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

	Cursos en funcionamiento en 2016		
Vía de Programación	Programación 2015 [1]	Programación 2016 [2]	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	648	0	648
Alumnos	5.193	0	5.193
Alumnas	4.425	0	4.425
Total alumnos/as	**9.618**	**0**	**9.618**
Medios propios	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	120	29	149
Alumnos	858	213	1.071
Alumnas	731	183	914
Total alumnos/as	**1.589**	**396**	**1.985**
Total Medios ajenos y propios	Programación 2015	Programación 2016	TOTAL
Cursos	769	29	798
Alumnos	6.051	213	6.264
Alumnas	5.156	183	5.339
Total alumnos/as	**11.207**	**396**	**11.603**

Notas: [1] *Cursos de la programación 2015-2016 finalizados durante el año 2016.*
[2] *Cursos de la programación 2016-2017 iniciados en 2016 y finalizados a fecha 31/12/2016.*
Fuente: ECyL.

Las subvenciones destinadas a la financiación de los planes de *Formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados* para los años 2016 y 2017 se aprobaron por *Resolución de 10 de junio de 2016 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Recordemos que los planes de formación desarrollados pueden ser de alguno de los siguientes tipos, aunque para el año 2016 solo se ha convocado la primera modalidad:

- Planes de formación intersectoriales, compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Aquí se incluye la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.
- Planes de formación intersectoriales, similares a los anteriores pero ahora, dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.

- Planes de formación intersectoriales, dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación sectoriales que se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para el mencionado sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas programadas en este tipo de planes también podrán dirigirse al reciclaje y la recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.
- Planes de formación integrados por las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos de los mismos, definidas como prioritarias por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Durante 2016/17, en términos agregados, se aprecia un incremento del 14% en el número de participantes y del 9,3% en las horas realizadas durante el ejercicio 2016/2017, y como consecuencia de ese mayor incremento en los formados se produce un menor valor de las horas medias por participante. En total, los participantes formados alcanzaron la cifra de 13.373 (1.647 más que en el ejercicio 2015/2016) y se impartieron 1.209.210 horas, lo que supone una media superior a las 90 horas por participante (cuatro menos que en el ejercicio 2015/2016).Todas estas cifras se refieren exclusivamente a planes de formación intersectoriales de carácter general porque los demás no se han convocado. El total de subvención alcanzó la cifra de 8.996.310 €, lo que supone un incremento de medio millón de euros con respecto al total de subvención destina en el año 2015, y más de dos millones superior a la que se destinó en el ejercicio anterior a los planes intersectoriales.

En cuanto a formación bonificada en empresas (bonificaciones estatales para la formación de sus personas trabajadoras, realizadas a empresas cuya sede está en Castilla y León) durante 2016 hubo un total de 20.648 beneficiarias, (casi un 20% menos que en 2015). El crédito asignado fue de 27.790 € en 2016 (un 5,7% inferior), y el crédito dispuesto de 19.350 € (casi un 11% menos).

Por último dentro de la formación para ocupados nos referimos a la subvención para empresas que concedan permisos individuales de formación (aquellos por el que la empresa autoriza a un trabajador o trabajadora para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial para favorecer su desarrollo personal y profesional). Durante 2016, el número total de

beneficiarios fue de 6 (4 menos que en el ejercicio anterior, un 40% menos) lo que supuso una subvención de 4.500€ (2.500€ menos que en 2015, un 36% menos).

OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

- *AYUDA DESTINADA A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, QUE HAYAN AGOTADO EL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO.*

Su objetivo es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. También se incluyen como causas aquellas derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores* o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. No obstante, esta ayuda solo tendrá efecto cuando ocasione la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación. Durante 2016 se presentaron 31 solicitudes, de las que se concedieron 26 por un importe de 46.007 € (18.202 € en 2015, un incremento monetario en torno al 150%). Sólo las provincias de Ávila (con 2 solicitudes concedidas y 4.674€ concedidos) y León (con 24 y 41.333€) resultaron beneficiarias de estas ayudas.

- *AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO O REDUCCIÓN DE LA JORNADA Y A TRABAJADORES CON 55 O MÁS AÑOS DE EDAD, POR EXTINCIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO, POR DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA EMPRESA O EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL.*

El objetivos de estas ayudas , reguladas para 2016 en virtud de *Orden EMP/273/2016, de 1 de abril,* es paliar el efecto negativo que para la situación económica de los trabajadores afectados, derive de procesos industriales recesivos, que conlleven pérdida de actividad y empleo, a través de los Programas I (compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por uno o varios expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada) y II (compensar a los trabajadores con 55 o más años de edad, de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de despido o extinción de contratos).

Respecto al Programa I, durante el año 2016 se resolvieron y notificaron 1.513 expedientes y quedaron pendientes 45, por un importe de 1.047.983 €, lo que supone una importante reducción respecto a los 5.814 expedientes resueltos y notificados en 2015 y los 3.533.573 € de importe concedido. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la reducción en el número de Expedientes de Regulación de Empleo con carácter general y también específicamente respecto a los de reducción y de suspensión, lo que viene a explicar la reducción de estas ayudas por todos los conceptos.

En cuanto al Programa II, en 2016 se resolvieron y notificaron 71 expedientes (109 en 2015) sin que exista ninguna solicitud pendiente de resolución. El importe concedido fue de 112.182 € (46.458 € menos que en el ejercicio anterior).

- *AYUDA DESTINADA A FINANCIAR EL CONVENIO ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DE 55 O MÁS AÑOS QUE PROVENGAN DE EMPRESAS EN CRISIS*

Esta línea de ayudas se regula por *Orden EMP/582/2016, de 22 de junio* y tiene por finalidad financiar durante un período de dos años las cuotas a ingresar por el convenio especial que, con arreglo a la *Orden TAS/2865/2003,* tengan suscrito o suscriban los trabajadores de 55 años o más de edad provenientes de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal. Durante 2016 se presentaron un total de 132 solicitudes de las que se concedieron un total de 88 y siendo especialmente llamativo que la provincia de Soria aglutine 57 de ese total de 88 solicitudes concedidas en nuestra Comunidad (alrededor del 65% del total).

- *SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTINGENCIAS COMUNES DEVENGADA POR LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN.*

Estas ayudas, convocadas para 2016 por *Orden EMP/271/2016, de 1 de abril*, tienen por objeto contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Durante 2016 se concedieron 85 solicitudes que afectaron a 470 trabajadores, con una subvención total de 110.765 €.

Respecto a 2015, se constata una reducción de 49 solicitudes, 333 trabajadores afectados y 71.085 € de importe subvencionado. Sin embargo, debe tenerse en cuenta la reducción en los últimos años de los ERES de suspensión y de reducción de jornada como causa explicativa en la disminución de estas ayudas.

- *PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE).*

Este Programa, regulado para 2016 por la *Orden EMP/558/2016, de 15 de junio*, incorpora actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas desempleadas (que hayan agotado la prestación del PREPARA, que sean trabajadores desempleados de 55 o más años o se trate de autónomos que hayan cesado en su actividad económica) donde se complementa la ayuda económica con la actuación personal y directa sobre la persona trabajadora. En 2016 se presentaron 429 solicitudes de las que 198 cumplían los requisitos (la mayor parte en las provincias de León -52-, Valladolid -37- y Salamanca -28-).

- *AYUDA DESTINADA A GARANTIZAR RECURSOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA A TRABAJADORES VINCULADOS POR CAMPAÑA A LA MOLTURACIÓN DE REMOLACHA CON SUSPENSIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO A CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS.*

Se trata de una línea de ayudas, reguladas para 2016 por *Orden EMP/270/2016, de 1 de abril*, destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadoras vinculadas por la campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas. Como ya aconteciera en 2015, durante 2016 no se presentó ninguna solicitud en cuanto no se produjo la concurrencia de las circunstancias que se exigen para poder obtener estas ayudas por lo que, consiguientemente, tampoco hubo beneficiarios.

SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

La Garantía Juvenil, como Iniciativa Comunitaria, parte una propuesta del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, que acoge una iniciativa europea de los agentes sociales y que se plasma poco después en la *Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil*, por la que se recomienda a los Estados miembros dotar a todas las personas menores de 25 años de una buena oferta de empleo, educación continua, formación de

aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal.

Ahora bien, es el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* el que crea la "Iniciativa Europea de Garantía Juvenil" de la que nuestro país resultó elegible puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para los jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA). El montante total de fondos destinados a la financiación de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil en la UE para 2014-2020 (sumando FSE y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil -YEI-) fue de 6.400 millones €, de los que España sería beneficiaria de 1.887 (un 29,5% del total UE), un 50% de gestión directa y otro 50% por las CCAA.

La *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* crea el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), estableciendo como requisito ineludible la inscripción específica en el "Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" para que el joven desempleado de entre 16 y 25 años, y que no esté recibiendo formación, pueda ser destinatario de cualquier medida del SNGJ. Este Fichero no comienza a entrar en funcionamiento hasta 2015. Desde el 30 de julio de 2015 y en ejecución de lo acordado en la *LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 13 de abril de 2015*, se amplía la edad máxima de acceso al SNGJ de los 25 a los 29 años y el *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil* (con entrada en vigor el 25 de diciembre de 2016) ha introducido modificaciones en relación a la inscripción en el Fichero del SNGJ, incluida la posibilidad de que los Servicios Públicos de Empleo puedan inscribir de oficio en el SNGJ a los jóvenes desempleados que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil.

Según datos del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2016 en Castilla y León había inscritos 16.702 jóvenes, de los que 8.853 eran hombres y 7.849 mujeres (7.519 jóvenes a 31 de diciembre de 2015). La cifra de jóvenes inscritos de nuestra Comunidad sigue representando, al igual que en 2015, aproximadamente el 4% del total nacional. Por su parte, a 31 de diciembre de 2016 se denegaron 932 solicitudes (555 a 31 de diciembre de 2015).

Desde la perspectiva de Castilla y León, las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil se enmarcan dentro de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* y del *PAPECyL 2016.*

Por lo que se refiere a las **actuaciones desarrolladas por el ECyL** durante 2016 resumidamente podemos señalar lo siguiente:

- Fomento de la de la contratación indefinida de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Durante 2016 se incentivaron 24 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 195.500€ (1 puesto de trabajo por 2.500€ durante 2015).

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de jóvenes incluidos en el SNGJ. Durante 2016 se incentivaron 17 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 37.000 € (no se produjo convocatoria durante 2015).

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ (el denominado Programa "JOVESAL"). Durante 2016 se incentivaron 133 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 997.500€ (159 puestos de trabajo con una cantidad subvencionada de 960.000€ en 2015).

- Fomento de actividades económicas por cuenta propia para jóvenes incluidos en el SNGJ. En 2016 se destinaron 119.500€, que permitieron el establecimiento de 33 nuevos trabajadores jóvenes por cuenta propia (con 10 ayudas por importe de 42.000€ durante 2015).

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En 2016 hubo 4 beneficiarios por un importe de 4.809 €.
- Formación Profesional Específica con compromiso de inserción para jóvenes incluidos en el SNGJ. En 2016 hubo 13 beneficiarios por un importe ejecutado de 45.562€.

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a trabajadores jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), para los años 2016 y 2017. El importe convocado en 2016 es 415.875 € pero no se dispone de datos de ejecución al no haber finalizado ningún curso en 2016.

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Durante 2016 (y correspondiente a la programación 2015/2016) se han finalizado 11 acciones en las que participaron 100 jóvenes, con un presupuesto aprobado de 299.716,80€.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** (ya sea en gestión directa, ya sea a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León) resaltaremos lo que sigue:

- Programa de de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León inscritos en el Registro del SNGJ. 87 jóvenes realizaron prácticas en empresas de diversos países europeos (Reino Unido, Irlanda y Bélgica) por un periodo de tres meses con un importe concedido de 477.916€.

- Programa de de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración. 28 participantes realizaron prácticas en empresas de Reino Unido, Irlanda y Bélgica por un periodo de tres meses por un importe de 150.000€.

- Programa de contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Hubo 15 entidades privadas sin ánimo de lucro y/o empresas de inserción beneficiarias de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con un total de 90 contrataciones de jóvenes destinatarios y un importe concedido total de 534.511,46€.

- Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y a la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 125.883,50€ para cada una de estas entidades para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, dirigidos a jóvenes inscritos en el Registro del SNGJ. La previsión es que 376 jóvenes se beneficien de estas actuaciones.

- Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 50.000€ para cada una de estas entidades para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, por el que 100 jóvenes en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración se habrían beneficiado de estas actuaciones.

Por último, las actuaciones desarrolladas por la **Consejería de Educación** en 2016 en materia de Garantía Juvenil se pueden sintetizar así:

- Participación en programas de "segunda oportunidad" para la obtención del Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) en el que participaron 12 alumnos en Zamora, todos los cuales obtuvieron el título de graduado en la ESO, con unos gastos de profesorado de 61.106,51€ y 20.183€ subvencionados en cuanto a gastos de transporte, alojamiento y manutención del alumnado participante.

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, por el que 110 jóvenes fueron contratados para la ejecución de proyectos de investigación en las cuatro Universidades Públicas de nuestra Comunidad por un importe de 4.070.000€.

- Ayudas destinadas a la realización de másteres universitarios en las Universidades Públicas de Castilla y León, por las que 166 jóvenes resultaron beneficiarios por un importe de 384.376€.

- Cursos de capacitación lingüística en idioma inglés en los que participaron 181 jóvenes inscritos en el SNGJ, de los que consiguieron certificado de participación 126 por un importe de 76.210,125€.

Si sumamos los destinatarios de todos estos Programas, obtenemos que de los 16.702 jóvenes castellanos y leoneses que figuraban inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a 31 de diciembre de 2016, habían participado en algún Programa específicamente destinado a jóvenes incluidos en este Sistema 1.474 jóvenes, un 8,82% del total de inscritos.

PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

Durante 2016 la cifra media de Castilla y León de personas beneficiarias de algún tipo de prestación como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo fue de 81.300 (lo que supone una reducción del 11,7% respecto a 2015). En el conjunto nacional, las personas que recibieron algún tipo de ayuda por desempleo fueron 2.010.200 (reducción interanual del 9,6%) por lo que 2016 fue el tercer año consecutivo con reducciones en el número de beneficiarios en los dos ámbitos geográficos.

Con estas cifras, la tasa de cobertura en la Comunidad se situó en 2016 en el 49,3% y en España en el 55,1%, lo que supone una pérdida de cobertura de 1,3 y 0,7 puntos porcentuales en cada uno de los respectivos ámbitos territoriales en relación a 2015. Desde 2010 (año en el que se produjo el pico más

reciente de la tasa de cobertura) hasta el año 2016 se han perdido 22,9 puntos de cobertura por desempleo en Castilla y León y 23,3 en España.

En cuanto a la brecha en la tasa de cobertura, que, como es muy conocido es uno de los rasgos más característicos del mercado de trabajo castellano y leonés desde hace décadas, volvió a incrementarse en 2016 aunque en menor medida que otros años, pasando de los 5,2 puntos porcentuales de 2015 a los 5,7 del ejercicio que analizamos. Hay que destacar que es el quinto año consecutivo en el que se produce un incremento de la brecha, por lo que parece que poco a poco se va abriendo de nuevo un diferencial importante. Aunque hay que recordar que en los años anteriores a la crisis dicha brecha alcanzó valores mayores (por ejemplo, más de 12 puntos en 2007), *figura II.16.*

Figura II.16
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2012-2016

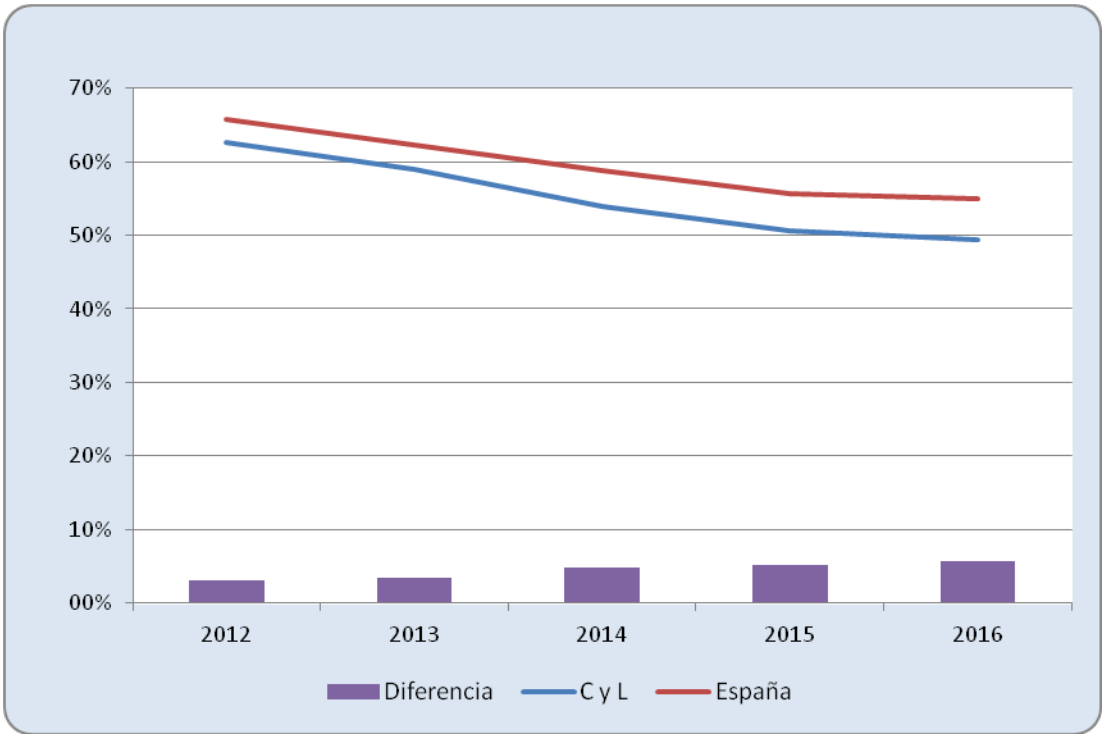

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En la comparativa por Comunidades Autónomas del nivel de tasa de cobertura del desempleo, Castilla y León (con la tasa de cobertura ya mencionada del 49,3%) ocupa el puesto 13 en el ranking de

Comunidades Autónomas (mejorando un puesto respecto al 14 en 2015), por lo que sigue presentando una baja tasa de cobertura relativa, bastante inferior a la media nacional (55,1%), siendo, Madrid (49,3%), Castilla-La Mancha (48,4%), Asturias (47,5%) y País Vasco (42,8%), las únicas que presentan tasas inferiores a las de nuestra Comunidad. Baleares, como viene siendo tradicional, ocupa el primer puesto, con una tasa del 87,7% (4 puntos porcentuales más que en 2015).

En el detalle provincial de la tasa de cobertura en Castilla y León, Soria, como viene siendo habitual, encabeza los niveles de cobertura regional con un 57,3%, y, con Burgos (con un 55,3%), son las dos únicas provincias que superan la media nacional. Por encima de la media regional también encontramos a León, Palencia y Segovia con tasas entre un 49,66% y un 52%. En el lado opuesto del ranking encontramos a Valladolid con un 45,3% de cobertura, además de a Salamanca y Ávila con unas tasas del entorno del 48% y Zamora con un 47,4%, *figura II.17*.

Figura II.17
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2016

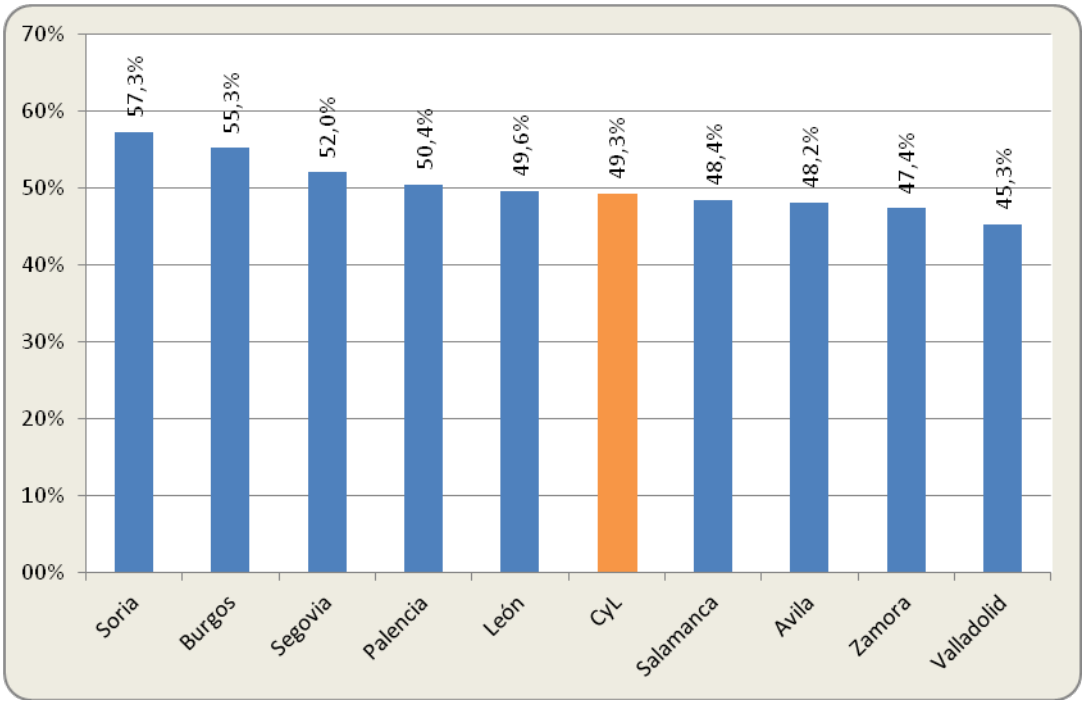

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Si cruzamos la cifra de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo en media anual (SEPE) la media de personas desempleadas (EPA) para el mismo período resultaría que en Castilla y León de las 181.400 personas en situación de desempleo que había en 2016, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 81.300 (el 44,8%). Por su parte y con arreglo a las mismas fuentes estadísticas, en el conjunto nacional, de las 4.481.200 personas en situación de desempleo en media anual 2016, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.010.200 (44,8%, idéntica proporción a la de nuestra Comunidad) todo lo cual supone una mejora respecto a los porcentajes del 2015 (del 43,9% para Castilla y León y del 45,3% para España).

Diálogo Social

Aunque en Castilla y León ya existía Diálogo Social con esta denominación desde el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León,* de 17 de junio de 1997 es con la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre* cuando el Diálogo Social es reconocido como principio rector de las políticas públicas de nuestra Comunidad, siendo posteriormente institucionalizado por la *Ley 8/2008 de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional*, en desarrollo de previsión asimismo contenida en nuestro Estatuto.

Nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento e impulso del Diálogo Social (del que, junto a la Junta de Castilla y León, forman parte CECALE en condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad, y CC.OO. de Castilla y León y UGT de Castilla y León, en condición de sindicatos más representativos de nuestra Comunidad) sino también en su institucionalización, hasta el punto de que las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales (Navarra, Comunidad Valenciana, Baleares), toman como punto de partida el modelo castellano y leonés. Además, más recientemente, y en ejecución de previsiones contenidas en la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* se está desarrollando un proceso de diálogo social en el ámbito local de nuestra Comunidad.

I.- Diálogo Social Autonómico

A continuación se realiza una breve exposición de los Acuerdos firmados en el seno del Diálogo Social durante 2016.

A) Acuerdos relativos al SERLA

Por el *Acuerdo relativo al Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), de 27 de enero de 2016* se adquiere el propósito de que el SERLA conozca también de los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, comprometiéndose un calendario de actuaciones para ello.

En virtud del *Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CC.OO. de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el Sistema de Solución de conflictos individuales, de 30 de septiembre de 2016*, la Administración Autonómica se compromete a la realización de las actuaciones necesarias para apoyar económicamente al SERLA en el desempeño de sus nuevas funciones y se dispone que desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 el SERLA comience a conocer de las peticiones de conciliación-mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales en la provincia de Valladolid (recordemos que conforme dispone el artículo 9 del III ASACL están excluidas las que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía) y que a partir del 1 de enero el SERLA constituya la única vía para tales peticiones en Valladolid, y comience a extenderse progresivamente en las restantes provincias para que a 31 de diciembre de 2017 la vía del SERLA sea la única en todos los ámbitos territoriales donde en la actualidad se están desarrollando las conciliaciones individuales y donde estén, o pudieran estar ubicados los Juzgados de lo Social en Castilla y León (en el momento actual todas las capitales de provincia más Ponferrada).

B) Acuerdos relativos a la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020

La *II Estrategia Integrada*, de 27 de enero de 2016 se define como la columna vertebral del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de mejorar los niveles de ocupación y reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos, así como su acceso en las mejores condiciones posibles a los servicios de formación y orientación profesional. Al igual que sucediera con la *I Estrategia Integrada* (a la que sustituye sin dejar

vacíos de programación) además de con un parte declarativa nos encontramos realmente con cuatro Planes que figuran como Anejos de esta Estrategia.

El *Plan de Empleo 2016-2020*, tras hacer un breve balance de los de los anteriores Planes de Empleo o en general Acuerdos y Planificaciones adoptados en el ámbito del Diálogo Social con incidencia en el empleo, establece 14 objetivos generales en consonancia con la *Estrategia Europea 2020* y con la *Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016*, siendo el primero de tales objetivos el de potenciar el empleo estable y de calidad.

Los colectivos prioritarios con carácter general para toda la Estrategia Integrada son los jóvenes menores de 35 años (preferentemente sin cualificación), los mayores de 45 años (especialmente los que carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares) y los parados de larga y muy larga duración (con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social).

Se establecen los siguientes Ejes Básicos, a partir de los que se estructuran las acciones y programas a desarrollar durante el período de programación del Plan:

- Fomento del Empleo y Apoyo al Emprendimiento;
- Formación para el Empleo;
- Intermediación y Orientación Laboral;
- Igualdad y Conciliación en el empleo;
- Mantenimiento y creación de empleo en el ámbito de la Economía Social y Autónomos;
- Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo.

En cuanto al *Plan de Formación Profesional 2016-2020*, se establecen los siguientes Objetivos Estratégicos de la Formación:

- OE1. Avanzar en el desarrollo del sistema integrado de formación profesional con el fin de mejorar la gobernanza, eficiencia y eficacia del sistema en Castilla y León y potenciar el desarrollo de acciones integradas.
- OE2. Hacer más atractiva y relevante la formación profesional, mejorando la calidad para proporcionar al alumnado una formación personal y una cualificación profesional que conlleve un alto grado de empleabilidad.
- OE3. Potenciar la formación profesional a lo largo de la vida para aumentar el nivel de

cualificación profesional y la empleabilidad de la población en edad activa.

- OE4. Reforzar el vínculo entre los centros de formación profesional y las empresas para ajustar la oferta de formación profesional a las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y potenciar el emprendimiento y el aprendizaje basado en el trabajo para facilitar la transición desde el centro de formación al empleo.

Las Líneas de Actuación son:

- LÍNEA 1 (L1): *"FP Integrada";* desarrollo del Sistema Integrado de Formación Profesional: eficiencia y eficacia en la FP. Se desarrolla a través de 3 Programas Operativos.
- LÍNEA 2 (L2): *"Jóvenes formados";* FP: una apuesta de éxito. Se desarrolla a través de 5 Programas Operativos.
- LÍNEA 3 (L3): *"Cualificados";* Formación Profesional a lo largo de la vida, permanente, flexible y abierta. Se desarrolla a través de 6 Programas Operativos.
- LÍNEA 4 (L4): *"Conectados con el empleo";* la transición desde el centro de formación a la empresa. Se desarrolla a través de 5 Programas Operativos.

El *Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020* establece el Objetivo General de lograr una Siniestralidad 0 y una máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización. A partir de este objetivo general se definen 5 objetivos específicos para el cumplimiento de los que se desarrollan un conjunto de 93 medidas:

- *Objetivo 1: Siniestralidad 0/Máxima coordinación,* para la consecución del cual se prevé la ejecución de un total de 17 medidas.
- *Objetivo 2: Fomento de la Cultura Preventiva,* dentro del que se prevé la ejecución de un total de 22 medidas.
- *Objetivo 3: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; la Prevención del Riesgo Laboral como distintivo de excelencia y calidad,* con un total de 25 medidas.
- *Objetivo 4: Eficacia y eficiencia en la Prevención,* dentro del que se diseñan un total de 16 medidas.
- *Objetivo 5: Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo*, para la consecución del que se desarrollarán un total de 13 medidas.

El *Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* establece como Objetivo General la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, y, además, los siguientes objetivos específicos:

- La visibilización de la situación de las mujeres en Castilla y León.
- La coordinación entre las distintas instituciones encargadas de vigilar y aplicar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La sensibilización a la sociedad de Castilla y León sobre los valores e importancia de la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo.
- La mejora de la situación de las mujeres en el mercado laboral.
- El avance hacia la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

Se pretende avanzar en el cumplimiento de estos objetivos a través de una multitud de medidas agrupadas en:

- Medidas en materia de difusión.
- Medidas en materia de sensibilización.
- Medidas en materia de formación.
- Medidas en materia de orientación y asesoramiento.
- Ayudas, subvenciones y otras políticas de empleo.
- Medidas de carácter transversal.

Por otra parte, se recoge un Anexo en el que se recogen las medidas que en materia de Juventud se llevarán a cabo desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Además, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, junto a la planificación general en materia de empleo se ha elaborado un plan anual, en este caso el *Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla y León 2016 (PAPECyL 2016)* también fechado el 27 de enero de 2016 que viene a materializar para dicho ejercicio los ejes estratégicos de actuación previstos en la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020*, a través de los siguientes bloques de medidas:

- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.
- Medidas personalizadas de inserción laboral.
- Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.

- Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- Otras medidas, con especial referencia a la difusión y evaluación de las actuaciones de la II Estrategia, del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial y al nuevo modelo de actuación del SERLA.

C) Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León, de 27 de enero de 2016

En virtud de este Acuerdo, se elimina el umbral de ingresos mínimos para la concesión de subvenciones al alquiler de vivienda, se eleva el porcentaje subvencionable hasta el máximo permitido por el vigente Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas y se hace posible complementar dicho porcentaje con fondos autonómicos, siempre con prioridad a las personas y unidades familiares con menores ingresos.

Además, se acuerda la publicación de forma inmediata de una nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación edificatoria, lo que se llevó a efecto en virtud de *Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.*

D) *Acuerdo del Diálogo Social en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC), de 27 de enero de 2016*

Entre otras cuestiones, se acuerda flexibilizar el acceso a las personas a la obtención de esta prestación, especialmente a los perceptores de otras prestaciones derivadas del empleo y a grupos que hasta este Acuerdo no podían acceder (como los mayores de edad menores de 25 años que estén siendo atendidos en centros específicos para jóvenes sin recursos que cuenten con financiación pública), se garantiza el derecho subjetivo de la RGC reconociendo el nacimiento del derecho desde el mes siguiente de la solicitud y se fomenta la inserción laboral de los beneficiarios de RGC con medidas de empleo.

Estas modificaciones se hicieron efectivas en un primer momento por *Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*, con posterioridad tramitado como Proyecto de Ley y promulgado finalmente por *Ley 4/2016, de 23 de diciembre*, de igual denominación a la del Decreto-Ley.

E) Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020

Acordado en el marco del Diálogo Social el 20 de mayo de 2016 con la participación de los municipios afectados y con arreglo al Protocolo relativo al Foro para el futuro del sector del carbón y de las cuencas mineras de Castilla y León de 2 de diciembre de 2015 (también firmado en el marco del Diálogo Social), aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de mayo y remitido a las Cortes de Castilla y León para su aprobación en el Pleno de los días 7 y 8 de junio de 2016.

Su objetivo general es desarrollar y promover la actividad económica y laboral en las cuencas mineras de Castilla y León (situadas en el norte de las provincias de León y Palencia) con el fin de conseguir, en última instancia, la revitalización socioeconómica de las cuencas, para lo que se establecen una serie de actuaciones a desarrollar en siete ámbitos:

- Defensa y refuerzo de la actividad de la minería.
- Promoción de nuevas actividades vinculadas a la minería.
- Fortalecimiento de la actividad en sectores distintos de la minería.
- Fomento del Emprendimiento.
- Formación y cualificación del capital humano.
- Plan de empleo y otras medidas complementarias.
- Mejora del entorno.

F) Acuerdo para la Prevención y el Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral 2016-2020

El Objetivo es potenciar al máximo la colaboración entre las partes para la promoción y desarrollo de iniciativas, proyectos y actuaciones en el ámbito laboral relacionadas con la prevención del consumo de drogas y con el apoyo a los procesos de tratamiento y de integración laboral de trabajadores afectados por problemas de abuso y dependencia de las drogas, especialmente en aquellos sectores laborales con una mayor prevalencia de consumo y/o en los que éste pueda poner en riesgo la seguridad y salud de terceras personas. Para la consecución de este objetivo se establecen siete Áreas de actuación y el desarrollo de actuaciones dentro de las mismas a través de Planes Anuales de Actuación.

En paralelo a todos estos acuerdos firmados, en 2016 se desarrollaron asimismo los procesos negociadores que desembocaron en la firma el 20 de marzo de 2017 de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia 2017.
- Acuerdo del Diálogo Social en materia de educación para el periodo 2017-2021.

- Acuerdo del Diálogo Social para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León 2017.
- Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017.
- Acuerdo del Diálogo Social sobre la Red de Protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

II.- Diálogo Social en las Entidades Locales.

El *artículo 28* de la de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* establece en su *apartado 3* la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del dialogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

En ejecución de esta previsión y con arreglo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la *Ley 8/2008*, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (Ávila, Aranda de Duero, Burgos, Laguna de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo, León, Palencia, Ponferrada, Salamanca, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, además de Benavente) contaban en 2016 con algún tipo de órgano tripartito de Diálogo Social (gobierno municipal junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal). Por su parte, siete de las nueve Diputaciones Provinciales (Ávila, Soria, León, Palencia, Valladolid, Zamora, Segovia) habían puesto en marcha a 2016 procedimientos participativos específicos (gobierno provincial junto a organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial provincial).

Relaciones Laborales

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Durante 2016 continúa la vigencia del *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017* (*III AENC*), firmado el 8 de junio de 2015 por las Organizaciones Sindicales Confederales CC.OO. y UGT y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, con el objetivo de orientar la

negociación de los convenios colectivos durante su vigencia (2015-2017), por lo que se "*aborda un conjunto de cuestiones y criterios interrelacionados, que deben tener reflejo en su traslación a los convenios colectivos"*. En particular, el III AENC estableció unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación colectiva con una especial referencia a los convenios sectoriales*, "especialmente los provinciales, por su proximidad a la empresa*" como el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo.

En similares términos al ámbito estatal, en nuestra Comunidad debe destacarse el *Acuerdo entre CECALE, CCOO y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución autónoma de conflictos laborales en Castilla y León,* de 30 de marzo de 2015 para la renovación de los Convenios Colectivos que al momento de la firma tenían la condición de atrasados *y el Acuerdo de Trasposición del III AENC de 30 de julio de 2015* con el objetivo de aplicar a Castilla y León las líneas marcadas por el III AENC en cuanto a salarios y a condiciones laborales y a su evolución comparada con la media nacional.

Ahora bien, la principal novedad del año que estamos analizando, la constituye el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León,* de 10 de febrero de 2016 donde se manifiesta que el convenio sectorial es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial y, más en concreto, los agentes económicos y sociales convienen:

- Abrir el ámbito funcional de los convenios colectivos sectoriales existentes a actividades económicas sin regulación;
- Fomentar procesos de negociación de nuevos convenios colectivos entre las partes legitimadas para ello;
- Acordar incluir en los convenios colectivos de sector la comunicación de iniciativa de promoción de los convenios de empresa con la siguiente redacción: "*En aquellas empresas afectadas por este convenio colectivo, en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación*."

El análisis de la negociación colectiva en la Comunidad se lleva a cabo, en primer lugar, con datos del Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Recordemos que el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes (independientemente de si se hayan

registrado o no en el año objeto de estudio) y sus cifras no son definitivas a día de hoy. Estos datos se completan con la información aportada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León sobre convenios colectivos en la Comunidad, aprovechando las posibilidades del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos (REGCON).

Así, en España, según datos del BEL (tomados en febrero de 2017) el número de convenios registrados hasta el 31 de diciembre de 2016 fue de 3.262 (3.085 en el año anterior), que afectaron a 7.794.217 personas trabajadoras (7.044.125 en 2014).

Según ámbitos negociadores, el número de convenios ha aumentado tanto en los de empresa (pasando desde los 2.396 de 2015 a los 2.506 de 2016) como en los de ámbito superior (de los 689 del año pasado a los 756 de 2016). En 2016 el 76,8% del total de los convenios fue de empresa y el 22,2 restante de ámbito superior, lo que implica un ligero descenso del peso relativo de los convenios de empresa (ya que en 2015 estos porcentajes eran del 77,7% y 22,3%, respectivamente).

En lo que se refiere a personas trabajadoras afectadas se han incrementado en los dos ámbitos negociadores, siendo la cifra de los de empresa de 487.701 y los de otro ámbito 7.306.516 (lo que significa un 93,7% del total; 0,4 puntos porcentuales más que el año anterior), por lo que sigue cumpliéndose la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito mayor a la empresa y la proporción de trabajadores afectados por convenios de empresa sigue descendiendo y ha pasado desde el 9,2% de 2012 al 6,3% del presente año.

Tal y como ya sucediera en 2015, se ha producido un aumento en términos absolutos tanto en los convenios de empresa como en los de otro ámbito aunque, a diferencia de lo acontecido en el año anterior, estos últimos han aumentado su peso relativo en términos interanuales (del 22,3% del total de convenios de 2015 al 23,2% de 2016), pese a lo cual se puede seguir afirmando que en España permanece la prevalencia del convenio de empresa en la estructura de la negociación colectiva.

Por su parte, en Castilla y León también se incrementa tanto el número de convenios (pasando de los 261 de 2015 a los 271 de 2016), como el número de personas trabajadoras afectadas por los mismos, que pasa de 230.663 a 261.809. Sin embargo este incremento de convenios en términos globales no tuvo lugar en los dos ámbitos negociadores, puesto que los convenios de otro ámbito aumentaron (de 100 a

113), pero los de empresa disminuyeron (de 161 a 158), lo que implica que sigue disminuyendo el peso relativo de los convenios de empresa dentro del total de nuestra Comunidad, que pasa del 61,7% al 58,3%, con lo que el peso relativo de los convenios de otro ámbito sube hasta el 41,7% y la diferencia con España en este sentido es ya de 18,5 puntos porcentuales (cuando en 2015 era de 16 y en 2014 de 7,10), *tabla II.20*.

En cuanto a las personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva siguen aumentando, pasando de las 230.663 personas trabajadoras de 2015 a las 261.809 de 2016 (31.146 personas más) por lo que, aun cuando este incremento haya sido menor que el de 2015, puede seguir afirmándose que sigue aumentando la cobertura de la negociación colectiva en nuestra Comunidad gracias al esfuerzo negociador de los agentes económicos y sociales. Este incremento de personas trabajadoras afectadas únicamente se produjo en el caso de los convenios colectivos de otro ámbito (que suben de los 198.108 de 2015 a los 245.774 de 2016) ya que las personas afectadas por convenios de empresa, pasan de 32.555 en 2015 a 16.035 en este año. Esta diferencia es correlativa con la media en España en la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa: el 6,3% del total lo están en España, mientras que el 6,1% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa (este porcentaje provisional es el más bajo en los cinco años de la serie, recuérdese que en 2015 era del 14,1%).

Si medimos las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad suponen una media de 101,5 por convenio y en España de 198. Este valor es casi idéntico para España pero en nuestra Comunidad era de 202,1 en 2015. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 2.175 en la Comunidad y de 9.664 en el conjunto nacional. En cualquier caso sigue siendo cierto que las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad son semejantes a las de España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 93,9% en el caso de Castilla y León y el 93,7% en España).

Tabla II.20
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2012-2016

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
Años	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2012	376	225	59,8	151	40,2	268.309	24.556	9,2	243.753	90,8
2013	380	229	60,3	151	39,7	301.869	39.345	13,0	262.524	87,0
2014	420	266	63,3	154	36,7	306.463	42.183	13,8	264.280	86,2
2015	410	266	64,9	144	35,1	317.358	43.159	13,6	274.199	86,4
2015(1)	261	161	61,7	100	38,3	230.663	32.555	14,1	198.108	85,9
2016(2)	**271**	**158**	**58,3**	**113**	**41,7**	**261.809**	**16.035**	**6,1**	**245.774**	**93,9**

(1) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.
(2) Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En la comparativa por Comunidades Autónomas según el ámbito funcional se observa que en 2016, al igual que en 2015, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma con más convenios de otro ámbito (113, fueron 100 en 2015), seguida de Andalucía (97, fueron 94 en 2015) y Cataluña (73, con 71 en 2015. Además, nuestra Comunidad fue la sexta con más convenios de empresa (158). Esto significa que en el total de convenios colectivos acordados en 2016, Castilla y León con 271 fue la cuarta Comunidad Autónoma, solo por detrás de Andalucía (482), Cataluña (358) y País Vasco (313).

Los números concretos de la variación 2016 sobre el año anterior son los siguientes: en 2016 se registraron en Castilla y León un total de 271 convenios con efectos económicos en 2016 frente a los 261 de 2015. Los convenios de empresa fueron 3 menos, ya que pasaron de 161 a 158; sin embargo, los de otro ámbito pasaron de 100 en 2015 a 113 en 2016 (merece la pena recordar que en 2014 solo fueron 65). No obstante, este aumento de la actividad negociadora estuvo por debajo de la media en el conjunto de España: 47,80% en el total de convenios y en los convenios de empresa (57%). Sin embargo, los convenios de otro ámbito aumentaron un 22,80% de media en España y un 53,80% de media en Castilla y León, *tabla II.21*.

Tabla II.21

Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2015 y 2016

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2015(1)	2016(2)	Var 16/15	2015(1)	2016(2)	Var 16/15	2015(1)	2016(2)	Var 16/15
Andalucía	419	482	15,0	325	385	18,5	94	97	3,2
Aragón	108	129	19,4	81	99	22,2	27	30	11,1
Asturias	98	93	-5,1	81	77	-4,9	17	16	-5,9
Baleares	43	36	-16,3	35	29	-17,1	8	7	-12,5
Canarias	129	146	13,2	111	126	13,5	18	20	11,1
Cantabria	65	77	18,5	52	58	11,5	13	19	46,2
Castilla la Mancha	111	167	50,5	78	112	43,6	33	55	66,7
Castilla y León	**261**	**271**	**3,8**	**161**	**158**	**-1,9**	**100**	**113**	**13,0**
Cataluña	370	358	-3,2	299	285	-4,7	71	73	2,8
C. Valenciana	230	253	10,0	172	188	9,3	58	65	12,1
Extremadura	52	71	36,5	36	51	41,7	16	20	25,0
Galicia	183	202	10,4	146	168	15,1	37	34	-8,1
Madrid	177	165	-6,8	150	134	-10,7	27	31	14,8
Murcia	47	51	8,5	31	40	29,0	16	11	-31,3
Navarra	111	116	4,5	102	103	1,0	9	13	44,4
País Vasco	325	313	-3,7	298	283	-5,0	27	30	11,1
La Rioja	46	44	-4,3	33	35	6,1	13	9	-30,8
Ceuta y Melilla	13	15	15,4	10	11	10,0	3	4	33,3
Inter CCAA	297	273	-8,1	195	164	-15,9	102	109	6,9
España	3.085	3.262	5,7	2.396	2.506	4,6	689	756	9,7

(1) Datos de 2015 registrados hasta febrero de 2016.

(2) Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En cuanto a los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Empleo, los convenios colectivos registrados en Castilla y León (datos de registro, definitivos y cerrados a 31 de diciembre de 2016) fueron 114 en 2016, lo que supone 23 menos que en 2016 (un descenso interanual del 17%). De ellos, 68 eran de empresa y 46 eran de sector (descenso negociador más acusado en el caso de los convenios de empresa - del 24% - que en los de sector –del 4%). Las empresas afectadas por la negociación han pasado de 31.456 a 28.240 (un descenso del 10%), mientras que el número de personas trabajadoras pasa de 89.600 a 98.195 (una reducción del 10%), *tabla II.22*.

Tabla II.22

Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2015-2016

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2015	**2016**	**Var 16/15**	**2015**	**2016**	**Var 16/15**	**2015**	**2016**	**Var 16/15**
Empresa	82	67	-18%	82	67	-18%	7.154	5.826	-19%
Sector	45	43	-4%	28.770	28.088	-2%	76.991	83.812	9%
Provinciales	127	110	-13%	28.852	28.155	-2%	84.145	89.639	7%
Empresa	7	1	-86%	7	1	-86%	863	126	-85%
Sector	3	3	0%	2.597	84	-97%	4.592	8.431	84%
Interprovinciales	10	4	-60%	2.604	85	-60%	5.455	8.557	57%
Empresa	89	68	-24%	89	68	-24%	8.017	5.952	-26%
Sector	48	46	-4%	31.367	28.172	-10%	81.583	92.243	13%
Total	137	114	-17%	31.456	28.240	-10%	89.600	98.195	10%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Como viene siendo habitual en los últimos años, la mayoría de los convenios registrados son provinciales (110) y 4 son interprovinciales. Los convenios provinciales descendieron un 13% (de 130 en 127 en 2015 a 110 en 2016). Los convenios provinciales de empresa pasaron de 82 a 67 y los convenios provinciales de sector de 45 a 43. Sin embargo, el mencionado descenso de convenios provinciales (de 127 a 110) no conlleva una reducción en el número de trabajadores afectados, que pasa de 84.145 a 89.639 (incremento del 7%).

Por su parte, los convenios interprovinciales fueron 4(1 de empresa y 3 de sector), frente a los 10 de 2015, que afectaron a 126 trabajadores los de empresa (863 en 2015) y 8.431 los de sector (4.592 en 2015).

Por provincias, el número total de convenios colectivos tuvo una subida en las provincias de Burgos (91,67%), Salamanca (50,00%) y Soria (16,67%) y las provincias donde más convenios se registraron fueron: Burgos (23), Valladolid (19), León (13) y Salamanca (12). En Burgos es donde se produjo la variación 16/15 más importante (91,67%), seguramente porque en el periodo anterior se había producido una bajada del 58,60%. En cuanto a la afectación de número de empresas y trabajadores, como ya sucediera en 2015, destaca Valladolid, con 10.019 empresas y 22.914 personas trabajadoras;

aunque fue en Burgos donde hubo mayor número de convenios.

En cuanto a la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León (creada por *Decreto 14/2014, de 3 de abril*) como órgano equivalente en nuestro ámbito territorial a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, y en relación a sus dos tipos de funciones durante 2016:

- Consultivas (en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio colectivo), no se produjo consulta alguna relativa al ámbito funcional de convenios pero sí una solicitud con fecha de entrada el 16 de mayo de 2016 sobre la posible extensión del Convenio de Industrias de Tintorerías y Limpieza de ropa, Lavanderías y Planchado de ropa de Valladolid a las provincias de Ávila, Segovia y Soria de la que se remitió el 23 de mayo Informe al solicitante (Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Prevención y Riesgos Laborales).
- De intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente. En 2015 se inició un expediente por una solicitud de fecha 26 de junio de 2015 presentada por un representante de empresa sobre solución de discrepancias surgidas en torno a la inaplicación de previsiones de Convenios Colectivos de cinco centros de trabajo, que finalizó por decisión adoptada el 15 de febrero de 2016, inadmitiendo la solicitud, tras un período de suspensión del procedimiento al constatarse que estaba interviniendo la jurisdicción competente.

Otro aspecto de importancia de la negociación colectiva es el total de acuerdos de **inaplicaciones** en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, ya sea de sector o empresa (artículo 82.3 ET) y de acuerdos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable (artículo 41 ET). En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, hubo 45 inaplicaciones de convenios colectivos (fueron 55 en 2015). Las cuatro provincias donde más inaplicaciones se produjeron, y por este orden, fueron: Burgos (12) y Valladolid (12), seguidas de León (7) y Ávila (7).

Además, en 2016 se registraron 18 **modificaciones** (11 en 2015), bien es cierto que, aunque están registradas como tal en REGCON, en 5 de los 11 casos se trataba de calendarios laborales y no de modificaciones como tal. La provincia que registró más modificaciones fue –como en 2015- Burgos (5), registrándose además 4 en León, 3 en Salamanca y 3 en Valladolid. La única provincia donde no hubo inaplicaciones ni modificaciones fue Soria.

En lo que se refiere a **salarios**, recordemos que el *III AENC* dispone que "… *los salarios negociados en los próximos años deberían comportarse de acuerdo a las siguientes directrices, que están orientadas al mantenimiento y/o la creación de empleo de calidad: incremento salarial para 2015, hasta 1%, e incremento salarial para 2016, hasta 1,5%",* si bien teniendo en cuenta que "*los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales, de tal manera que los porcentajes de incremento salarial podrán modularse en cada sector o empresa dentro de los límites derivados del incremento de la productividad, medida conforme a los parámetros que establezcan los negociadores y del empleo".* Por su parte, en nuestro ámbito territorial el ya citado *Acuerdo de trasposición del III AENC* de 30 de julio de 2015, recomienda "*a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (…) que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado".*

En 2016 la **variación salarial** pactada en España, según datos provisionales hasta el mes de febrero de 2017, fue en total del 1,08% (0,71% en 2015 con datos ya definitivos), por debajo del límite máximo recomendado por el *III AENC*, de un incremento salarial hasta el 1,5% en 2016. En Castilla y León, la variación salarial fue del 0,92%, inferior a la del conjunto nacional (como ya sucediera en 2015) y superior a la de 2015 (que, con arreglo a datos definitivos fue del 0,53%) Tanto en España como en Castilla y León la tasa de variación salarial se sitúa por debajo de la tasa interanual del IPC, que fue del 1,57% (recuérdese que en 2015 esta tasa fue del 0,02%).

Según ámbito, la variación salarial en Castilla y León en los convenios de empresa fue del 1,0% y en los convenios de otro ámbito fue de 0,92%. En España la variación salarial pactada en los convenios de empresa fue del 0,83% y en los convenios de otro ámbito del 1,10%, por lo que la variación salarial de nuestra Comunidad en 2016 es superior en el ámbito de la empresa (1,00 de Castilla y León frente a 0,83%) pero inferior en el ámbito superior (0,92% de nuestra Comunidad frente a 1,10). Así, como ya viene sucediendo en los últimos años (salvo en 2012), en España se mantiene la tendencia de mayor subida en los convenios de ámbito superior que en los de empresa mientras que en Castilla y León, a diferencia de en 2015, la variación positiva fue mayor en los convenios de empresa, *tabla II.23.*

Tabla II.23

Variación salarial revisada, en porcentaje, 2012-2016[1]

	España			Castilla y León			% Tasa
Años	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	interanual IPC
2012	1,16	1,48	1,13	1,43	1,48	1,43	2,87
2013	0,53	0,55	0,53	0,55	0,16	0,61	0,25
2014	0,50	0,37	0,51	0,32	0,23	0,33	-1,04
2015	0,71	0,46	0,73	0,53	0,45	0,55	0,02
2016	**1,08**	**0,83**	**1,10**	**0,92**	**1,00**	**0,92**	**1,57**

(1) Datos registrados hasta febrero de 2017.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

La media de variación salarial en 2016 no superó en ninguna Comunidad Autónoma la tasa interanual del IPC (1,57%). La variación salarial revisada más baja fue en Ceuta y Melilla (0,63%), seguida de Castilla y León y Extremadura (0,92%).En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,00%) fue la tercera con mayor incremento en el ranking de Comunidades Autónomas, solo por debajo de Ceuta y Melilla (1,19%) y de Navarra (1,17%); y en convenios de otro ámbito (con un 0,92% de incremento, al igual que Extremadura) solo se encuentran por encima de Ceuta y Melilla (0,58%).

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2016, la jornada media pactada en España fue la más alta de toda la serie de los últimos cinco años (1.757,8), incrementándose un 0,71% sobre la de 2015 (que, con arreglo a datos ya definitivos, fue de 1.754,4). La jornada media anual pactada en los convenios de empresa fue de 1.712,5 horas en 2016 (incremento del 0,38%), mientras en los convenios de ámbito superior a la empresa fue de 1.760,8 horas (variación positiva del 0,68%). La jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior en 48,3 horas/año (en 2015, con datos definitivos, esta diferencia fue de 43 horas/año). Por sectores productivos, la jornada anual media pactada en el ámbito de empresa se redujo en 2016 en términos interanuales sólo en la construcción (un 0,22%), aumentando en el resto de sectores: Agrario (+1,37%), Servicios (+0,47%) e Industria (+0,12%). En el ámbito superior, descendió en el sector Agrario (un 0,97%) y ligeramente (un 0,03%) en la Construcción, mientras que aumentó ligeramente (un 0,01%) en al Industria y, especialmente, en los Servicios (un 1,21%).

Computando la jornada anual media pactada sin diferenciar ámbito observamos que sube en los servicios (un 1,22%) y en, menor medida, en la Industria (un 0,10%), mientras que se redujo ligeramente en la Construcción (un 0,04%) y, con mayor intensidad, en el sector Agrario (un 0,96%). Como viene siendo habitual, la mayor jornada media anual pactada en los convenios colectivos en España corresponde a la Agricultura con 1.761,50 horas en 2016, aunque es muy similar a la de los Servicios (1.761,20).

En lo que se refiere a **Planes de Igualdad**, y según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, en 2016 se registraron 2 planes de igualdad por 2 empresas y afectaron a un total de 862 trabajadores (3 empresas con 1.222 trabajadores en 2015). Recordemos que la elaboración y aplicación de estos Planes es preceptiva para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 trabajadores; cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector; si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador. A pesar de los cambios operados en la hoja estadística de REGCON en materia de Igualdad en 2010, en algunos de los convenios colectivos registrados observamos que no existe correspondencia entre los resultados recogidos en los cuestionarios de preguntas mencionadas y el contenido real de los acuerdos.

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

En Castilla y León el 29 de septiembre de 2015 se firmó el III ASACL, con una vigencia que se extiende desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2017. El III ASACL es expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando con ello, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

Además, recordemos que por *Acuerdo relativo al Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), de 27 de enero de 2016* y posterior *Acuerdo Tripartito entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León, CECALE, CC.OO. de Castilla y León y UGT de Castilla y León sobre el Sistema de Solución de conflictos individuales, de 30 de septiembre de 2016*, se establece que desde el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 el SERLA comience a conocer de las peticiones de conciliación-mediación y arbitraje

de los conflictos individuales laborales en la provincia de Valladolid (aunque conforme dispone el artículo 9 del III ASACL están excluidas las que versen exclusivamente sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que fuera su cuantía) y que a partir del 1 de enero de 2017 el SERLA constituya la única vía para tales peticiones en Valladolid, y comience a extenderse progresivamente en las restantes provincias para que a 31 de diciembre de 2017 la vía del SERLA sea la única en todos los ámbitos territoriales donde en la actualidad se están desarrollando las conciliaciones individuales y donde estén, o pudieran estar ubicados los Juzgados de lo Social en Castilla y León (en el momento actual todas las capitales de provincia más Ponferrada).

En 2016 se presentaron en Castilla y León un total de 256 solicitudes de intervención acumuladas (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), lo que supone un incremento frente a las 243 de 2015. Todas fueron solicitudes de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje (al igual que en 2015). Los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron enero (33), marzo (31) y abril (27).

En cuanto a los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos y el resultado final del procedimiento, en 2016 se celebraron efectivamente 218 de los 256 registrados en el SERLA (un 85%, frente al 87% de 2015). Esto significa que sumando las mediaciones donde se produjeron acuerdo, desacuerdo y las intentadas sin efecto, hubo 7 procedimientos efectivos más que en 2015. En 2016 se intentaron sin efecto 17, casi el doble que en 2015 (9). También hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 6 más que en el año anterior, en total 38 frente a las 32 de 2015.

En definitiva, el número de procedimientos que entraron en el SERLA durante 2016 se incrementó en un 5,3%, las empresas afectadas disminuyeron un 56% y el número de personas trabajadoras afectadas se incrementó en un 11,4%.

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 75 de los 201 expedientes (37,31% frente al 41,08% de 2015) y otros 126 terminaron en desacuerdo. En los conflictos de intereses, a diferencia de lo acontecido en los cuatro años anteriores, fueron más los desacuerdos (13) que los acuerdos (11); en interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 47 frente a 84 desacuerdos; y en los

que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, también los desacuerdos (29) superaron a los acuerdos (17). Aunque el total de los acuerdos fue inferior en 2016 (75) frente a los de 2015 (83), en los conflictos de interpretación y aplicación los acuerdos en 2016 (47) superaron a los firmados en 2015 (40).

Por sectores, y como viene sucediendo desde 2012, el que más conciliaciones-mediaciones registró en 2016 fue el metal (78), seguido de la alimentación (29), limpieza (26, con una subida muy importante porque en 2015 fueron 16) y después telemarketing (18), transportes (14) y químico (12, que ha bajado un 25% en comparación con 2015).

Por provincias, en 2016 hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en seis de las nueve provincias, descendiendo en Burgos (14,3%), Soria (12,5%) y Zamora (11,1%); también se redujo el número en el nivel interprovincial (un 66,7%; sólo se registró un procedimiento). Un año más, las provincias de Burgos (60), Valladolid (59) y León (46) fueron las tres donde más conflictos se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Por otro lado en Segovia (7), Soria (7) y Zamora (8) no se superaron los 10 conflictos presentados. Además, destaca el incremento de Ávila, que pasa de 7 a 15 conflictos presentados (un incremento interanual relativo del 114%), *tabla II.24*.

En cuanto a las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, la causa de procedimiento más habitual fue jornada, horarios y descansos (64), seguido de motivos de conflictos derivados del sistema de remuneración (41) y por bloqueos de negociación (29). Esto supone un cambio respecto a 2015 donde la causa de procedimiento más habitual fue por retrasos e impagos en los salarios (58 procedimientos frente a los 16 de 2016).En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 104.658 totales de 2016, un 42,77% (44.767) se vieron afectadas por bloqueo de negociación (en 2015 esta proporción era de un tercio), siendo esta la causa mayoritaria también para las empresas afectadas (2.538 de las 2.941 totales).

Tabla II.24

Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2015-2016

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2015	2016	% Var. 16/15	2015	2016	% Var. 16/15	2015	2016	% Var. 16/15
Ávila	7	15	114,3	7	15	114,3	895	2.916	225,8
Burgos	70	60	-14,3	70	2.302	3188,6	15.296	18.911	23,6
León	41	46	12,2	2.399	49	-98,0	24.946	8.787	-64,8
Palencia	27	29	7,4	101	170	68,3	2.769	2.959	6,9
Salamanca	10	16	60,0	2.109	55	-97,4	13.831	6.053	-56,2
Segovia	5	7	40,0	602	7	-98,8	3.654	482	-86,8
Soria	8	7	-12,5	8	7	-12,5	1.506	1.017	-32,5
Valladolid	55	59	7,3	1.212	258	-78,7	25.209	29.574	17,3
Zamora	9	8	-11,1	104	8	-92,3	1.342	405	-69,8
Interprovincial	3	1	-66,7	3	14	366,7	710	100	-85,9
Regional	8	8	0,0	67	56	-16,4	3.778	33.454	785,5
Castilla y León	**243**	**256**	**5,3**	**6.682**	**2.941**	**-56,0**	**93.936**	**104.658**	**11,4**

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En lo que se refiere a conflictos laborales individuales gestionados por el SERLA en la provincia de Valladolid, desde el día 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2016, la mayoría de estos procedimientos individuales se debieron a despidos (66), 14 fueron de sanción y 40 pertenecieron a la categoría de varios. Ha de tenerse en cuenta que durante el período descrito estos conflictos también se pudieron presentar ante la Oficina Territorial de Trabajo (OTT) pero que a partir del 1 de enero de 2017 la vía del SERLA será la única para conocer de los conflictos individuales en la provincia de Valladolid.

En cuanto a las **conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral** es conveniente recordar, como se ha venido apuntando en los últimos Informes Anuales, que tienen un carácter residual y se han reducido hasta casi no llegar a utilizarse, precisamente porque esta labor ahora se desarrolla en su integridad dentro del SERLA.

En España, el número de conciliaciones colectivas prácticamente se mantuvo constante (462 en 2016 respecto a las 461 de 2015), y se redujeron un 40,8% los trabajadores afectados (de 581.182 a 344.179) aunque aumentaron en un 254,4% las empresas afectadas (de 461 a 1.634).En nuestra Comunidad, y con arreglo a datos del BEL de la Junta de Castilla y León, no se ha registrado ninguna solicitud de conciliación colectiva (una en 2015). En cualquier caso, conviene recordar que los conflictos colectivos en nuestra Comunidad se presentan ante el SERLA aunque no obstante, es posible que se inste ante la autoridad laboral competente.

En lo que se refiere a la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del **Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA),** en 2016 se tramitaron 398 conflictos (422 en 2015), mayoritariamente de empresa (356, esto es un 89,5% del total) y los 42 restantes fueron conflictos de sector. Del total de conflictos tramitados, 353 de ellos afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (312) o de sector (41); y 26 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas y 1 de sector, igualmente interprovincial. La afectación de estos conflictos estatales e interprovinciales fue en 2016 en 2 empresas de Valladolid y 1 empresa con presencia en Salamanca; por otra parte, hubo 1 empresa asentada en Castilla y León, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas, que planteó conflicto en el SIMA. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por 14 conflictos colectivos donde debía intervenir, que afectaron a 14 empresas de Castilla y León.

Por su parte, las **conciliaciones individuales terminadas ante las Oficinas Territoriales de Trabajo en Castilla y León** fueron 20.119 (casi la misma cifra que en 2015, cuando fueron 20.110), de las que han correspondido a despidos 8.612 (el 42,80% del total), lo que supone un descenso del 4,7% respecto a 2015, y terminaron con avenencia 4.068 (un 8.0% más que en 2015). En España hubo 410.578 conciliaciones individuales (un 1,2% menos que en 2015), de las cuales 203.498 tuvieron como objeto material un despido (un 0,6% menos que en 2015) y terminaron con avenencia 106.778 (un 5,2% más).

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2016 el total de Expedientes de Regulación de Empleo comunicados (extintivos, suspensivos y de reducción de jornada) fue de 405 (642 en el año anterior), que se distribuyeron de la siguiente forma: los Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión fueron 217 (307 en 2015), los de rescisión de contrato fueron 28

(41 el año anterior) y los de reducción de jornada 160 (294 en 2015). Como es habitual en los últimos años, observamos que la mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión, lo que se debe, en parte, a las ayudas a los ERES a empresa y trabajadores que se conceden en nuestra Comunidad en el caso de que haya acuerdo.

El número total de EREs ejecutados en 2016 afectó a 4.222 personas trabajadoras (fueron 9.508 en 2015), de las cuales 3.144 eran hombres y 1.078 mujeres, por lo que sigue siendo cierta la regla de que la mayoría de personas trabajadoras afectadas son hombres. Sin embargo, por tipo de ERE, el número de personas trabajadoras afectadas aumentó en los de rescisión (pasando de 606 en 2015 a 647 en 2016, con 421 hombres y 226 mujeres), mientras que en los dos restantes tipos se consignó un descenso por todos los conceptos. Y así, las personas trabajadoras afectadas en los de rescisión pasaron de 7.758 en 2015 a 2.912 en 2016, y los días de suspensión pasaron de 62.661 a 46.232; en los expedientes de reducción disminuyeron las personas trabajadoras afectadas de 1.144 a 663 y los días de reducción pasaron de 106.228 a 59.369.

Por provincias, las que tuvieron mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (108), Burgos (68), Salamanca (64) y Valladolid (50), el mismo orden que en 2015 aunque con un descenso tanto en estas cuatro provincias como en todas las de la Comunidad. Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (13), Soria (24) y Segovia (21).

Por sectores productivos, el sector servicios fue donde, al igual que en 2015, hubo más EREs, en total 209 expedientes (347 en 2015), que afectaron a 1.486 trabajadores. En la industria hubo 124 (182 en 2015), que afectaron a 2.184 personas trabajadoras, más que en el sector servicios, aun siendo menor el número de EREs. En la construcción hubo 69 EREs (111 en 2015) y afectaron a 547 personas trabajadoras. Por último, en el sector agrario hubo 3 EREs (2 en 2015), que afectaron a 5 personas (a 18 en 2015). Por lo que se refiere a la modalidad de ERE mayoritaria en cada uno de los sectores productivos, en los Servicios el tipo de ERE predominante fue el de reducción (102 del total de 209 ERES en este sector), en la Industria el de suspensión (73 de los 124), en la Construcción el de suspensión (51 del total de 69) y en la Agricultura el de reducción (2 de los 3).

En España, según el Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS el número de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2016 de

3.999 (un 29,5% menos que en el año anterior). Las personas trabajadoras por Expedientes de Regulación de Empleo del conjunto nacional fueron 85.576, lo que significa una disminución en el total del 13,9%, reduciéndose asimismo en los tres tipos: extinción (0,9% menos), suspensión (13,9% menos) y reducción (37,2% menos). La mayoría de las personas trabajadoras están afectadas por suspensiones del contrato (61,9%, proporción prácticamente idéntica a la de 2015).

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cuanto a los asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social), según el BEL fueron en Castilla y León 16.498 (un 19% menos que el año anterior) y, dentro de ellos, también se redujeron los referidos a despido un 10,1% (que pasaron de 5.117 a 4.598). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en nuestra Comunidad superó la de 2015 (que es la más baja de los últimos cinco años, 25,1%) y también las de 2012 y 2013, ya que se situó en el 27,9%, solo superada por el 31,6% de 2014. No obstante, fue inferior a la correspondiente a España (29,5%).

Por provincias, fue Valladolid con 4.823 en la que más asuntos en total se resolvieron, seguida de León con 4.070 (que experimentó una importante reducción del 31% respecto a 2015) y Burgos, con 2.431 (un 36,9% menos que en 2015).Todas las provincias experimentaron reducciones interanuales excepto Soria (+19,3%) y Zamora (+0,8%).

Al igual que en 2015, las tres provincias donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido fueron: Valladolid, 1.388; León con 1.047 despidos resueltos judicialmente y Burgos, con 610 despidos resueltos. La cifra de despidos resueltos también subió en dos provincias: Ávila (11,2%) y Valladolid (1,3%).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según los datos de la Consejería de Empleo, en 2016 hubo 10 huelgas provinciales (27 en 2015), 2 huelgas autonómicas (7 en 2015) y 19 las de ámbito nacional (generales y que afecten a más de una Comunidad Autónoma, 35 en 2015).

En el ámbito provincial, las 10 huelgas se repartieron de la siguiente manera: en Valladolid se secundaron 4 huelgas y durante este año hubo 1 huelga provincial en Ávila, Burgos, León, Palencia,

Segovia y Zamora. No se celebró ninguna huelga en las provincias de Salamanca ni Soria (en las que tampoco tuvo lugar ninguna en 2015) mientras que Segovia y Zamora, que no habían celebrado ninguna huelga en 2015, secundaron 1 en cada una de estas provincias durante 2016.

Según los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS (que no proporcionan información sobre las huelgas del "Sector Administración Pública", concretamente de la huelga general de ámbito nacional de 14 de noviembre de 2012, ni los datos de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013) en Castilla y León la cifra de participantes en las huelgas de todas las provincias fue de 2.833 (39% menos que en 2015), la más baja de los últimos cinco años.

Los participantes disminuyeron en todas las provincias, excepto en Valladolid donde se pasó de 1.274 participantes a 1.636 (incremento del 28,4%), que concentró el 58% de los participantes. Hay que destacar las importantes caídas en Palencia (del 86%) y Salamanca (del 86%) e indicar que, además de Valladolid, solo se superaron los 300 participantes en Ávila (341) y Burgos (323).

En cuanto a las jornadas no trabajadas por huelga en Castilla y León, en 2016 fue de 4.283, lo que supone un descenso del 66,8% respecto a 2015. El mayor número de jornadas no trabajadas tuvo lugar en Zamora (2.122 jornadas no trabajadas, aunque con solo 83 participantes), Valladolid (617) y León (509). Respecto a 2015 se ha producido un descenso en todas las provincias, salvo Zamora (incremento del 891,6%).

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

En Castilla y León el importe total abonado por el FOGASA en 2016 fue de 38.514.300 € (un 14,8% menos que en 2015); la prestación media fue de 7.299,9 € euros, un 2,4% más que en el año anterior y la más alta de la serie (si bien que el incremento interanual en 2015 fue del 30,6%); las empresas afectadas fueron un total de 1.390, un 24% menos que en 2015, la más baja de toda la serie; y el número de trabajadores beneficiarios (5.276) se ha reducido un 16,8%. El total de expedientes en nuestra Comunidad fue de 4.464 (5.252 en 2015) y los meses que acumularon mayor número de expedientes fueron febrero (1.119) y enero (845).

En España ha descendido el importe total abonado por el FOGASA un 8,2% y se sitúa en 1.043.071.700 €, se ha intervenido en menos empresas, 36.642 (descenso del 13,5%); ha habido menos

personas trabajadoras beneficiarias 147.590 (un 10,7% menos) y ha subido la prestación media un 2,8%, que es la más alta de los últimos cinco años (7.067,4).

En 2016 (como ya sucediera por vez primera en 2015), Castilla y León vuelve a superar a España en cuantía de la prestación media (7.299,9 frente a 7.067,4€), aunque el incremento con respecto a 2015 ha sido mayor en España (2,8%), que en nuestra Comunidad (del 2,4%).

Salud Laboral

Durante 2016, según datos de Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, tuvieron lugar en nuestra Comunidad 25.821 **accidentes con baja** médica (datos de accidentes de personas asalariadas, por lo que se excluyen los sufridos por personas trabajadoras autónomas), lo que supone un incremento, por tercer año consecutivo, en este caso del 7,8% respecto a 2015. En España, el aumento fue del 5 % (con datos de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del MEYSS).Por otro lado, los **accidentes de trabajo sin baja** laboral en la Comunidad fueron 46.072 accidentes (descenso interanual del 4,06%).

Queremos seguir recordando que los datos desagregados que se exponen en este apartado no se relacionan con la población potencialmente afectada por la siniestralidad, esto es, las personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta; lo que sí ocurre con los índices de incidencia de la siniestralidad que analizaremos más adelante.

Del total de accidentes con baja de Castilla y León (25.821, como hemos mencionado), 23.308 tuvieron lugar durante la jornada laboral (aumento del 8,3% y del 4,8% en el conjunto nacional) y los restantes 2.513 siniestros se produjeron in itínere (incremento del 3,6% y del 6,2% en España).

Según **gravedad**, los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral de tipo leve fueron 23.112 (aumento del 8,4%, con 1.795 accidentes más), 166 fueron graves (9 menos que el año previo), y 30 mortales (1 menos que en 2015). Los accidentes *in itínere* fueron 2.513, 88 más que el año previo, de los que 6 accidentes fueron mortales *in itínere* (1 más *que* en 2015), resultando un total de 36 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio, la misma cifra que en el año 2015. En España los

accidentes en jornada leves aumentaron un 4,8%, los graves un 1,8% y los mortales descendieron un 7,6%, mientras los *in itínere* aumentaron un 6,2%, *tabla II.25.*

Tabla II.25
Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2015-2016

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itínere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2015	23.948	36	21.523	21.317	175	31	2.425	5
2016	**25.821**	**36**	**23.308**	**23.112**	**166**	**30**	**2.513**	**6**
Var.	1.873	0	1.785	1.795	-9	-1	88	1
% var.	7,8	0,0	8,3	8,4	-5,1	-3,2	3,6	20,0
España								
% var. (1)	5,0	-3,5	4,8	4.8	1,8	-7,6	6,2	14,9

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por **sectores**, la accidentalidad aumentó en la Comunidad en todos ellos, registrándose el menor incremento en la construcción (del 5,7%), seguida de la agricultura (del 8,1%), la industria (del 8,2%) y los servicios (un 8,9%).

Por **antigüedad en la empresa**, los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral aumentaron en todos los grupos (excepto para los de 25 a 48 meses en los que descendieron un 2%), siendo los mayores aumentos para los grupos de personas trabajadoras de 7 a 24 meses (un 21,7%), seguidos de los de menos de 6 meses (un 18,7%). Para los accidentes *in itínere*, los incrementos fueron tanto menores cuanto mayor la antigüedad.

Si realizamos un análisis por **tipo de contrato** (indefinido o temporal) se dan incrementos en ambas categorías en el global de la Comunidad, en el caso de los indefinidos de 539 accidentes más (aumento del 4%) y en el de los temporales de 1.243 siniestros más (un incremento del 15,2%).

Consideramos necesario recordar que en el CES estimamos que hubiera sido interesante disponer en este Informe de datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral desagregados por tamaño de

la empresa, edad de trabajador, etc., poniéndolos en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad.

En cuanto a la siniestralidad en el sector minero, en Castilla y León durante 2016 se produjeron 198 accidentes laborales, 121 menos que el año anterior, que prácticamente fueron leves, consignándose de tipo grave (1 más que en 2015) y hubo 1 fallecido por causas laborales en la mina (en 2015 hubo 2).La mayor parte de los 193 accidentes de carácter leve se produjeron en la provincia de León (con 133).

Tras el análisis de la siniestralidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena, haremos referencia a la accidentalidad de trabajadores autónomos en Castilla y León (que, como hemos apuntado no están incluidos dentro de la estadística anterior). Recordemos que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario (excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) y, por tanto, la información ofrecida no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos. Durante 2016 se produjeron 837 partes de accidentes (2 más que el año previo). En cinco de las nueve provincias descendieron los accidentes, especialmente en Zamora (15 menos) y en Soria (12 menos); en Ávila permanecieron constantes y en las tres restantes aumentaron en Segovia (21 más), León (11 más) y Valladolid (6 más).

En lo que se refiere a los índices de siniestralidad o **índices de incidencia** en Castilla y León, el índice de incidencia general en 2016 (según los datos no definitivos del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del MEYSS) adoptó un valor de 3.225 accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos (aumento de 139,5 puntos respecto al año anterior), continuando por debajo del índice medio nacional (que fue de 3.302.

Con respecto al resto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba con los datos provisionales de 2016 el séptimo menor índice de siniestralidad general, mientras que en 2015 (con datos definitivos) ocupaba la quinta posición. La Comunidad Autónoma con menor índice en 2016 continúa siendo Madrid (2.734,6) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.829,3).
Respecto al año previo, en todas las Comunidades aumentó el índice excepto en Asturias, Galicia y

Extremadura. Los mayores incrementos se dieron en Baleares, Navarra y Castilla-La Mancha. Castilla y León fue la cuarta comunidad con mayor aumento en la siniestralidad general (de 139,5 puntos).

Por su parte el índice de incidencia mortal durante 2016 en la Comunidad fue de 4,11 siniestros mortales por cada 100.000 personas trabajadoras expuestas (0,1 puntos más que el año previo), el quinto mayor de entre las diferentes Comunidades Autónomas y superior a la media nacional (de 3,27). Así, la divergencia entre el valor regional y nacional en 2016 era de 0,84 puntos. De nuevo, la Comunidad con mayor índice en 2016 fue Galicia (7,27) y con menor, continúa siendo Baleares (con 1,06). Respecto al año anterior la incidencia mortal de la siniestralidad aumentó en La Rioja (incremento de 2,9 puntos), País Vasco (de 1,3), Murcia (de 0,5), Andalucía y Castilla y León (en ambas incremento de 0,1 puntos). El índice permaneció constante en Castilla-La Mancha y se redujo doce Comunidades, especialmente en Aragón (3 puntos) y Asturias (2,5 puntos).La evolución de la siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León se representa en la *figura II.18*.

Figura II.18
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2008-2016

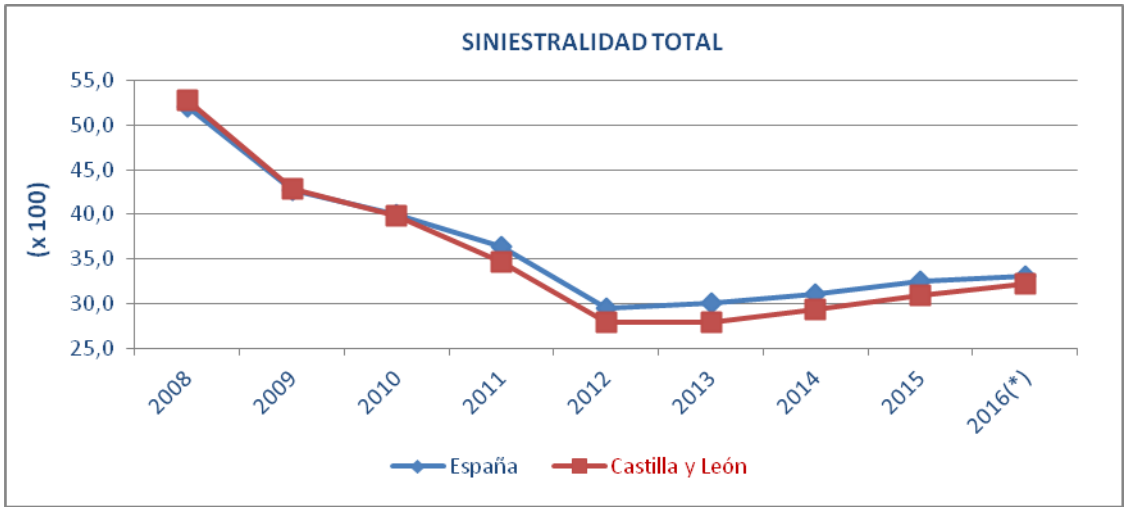

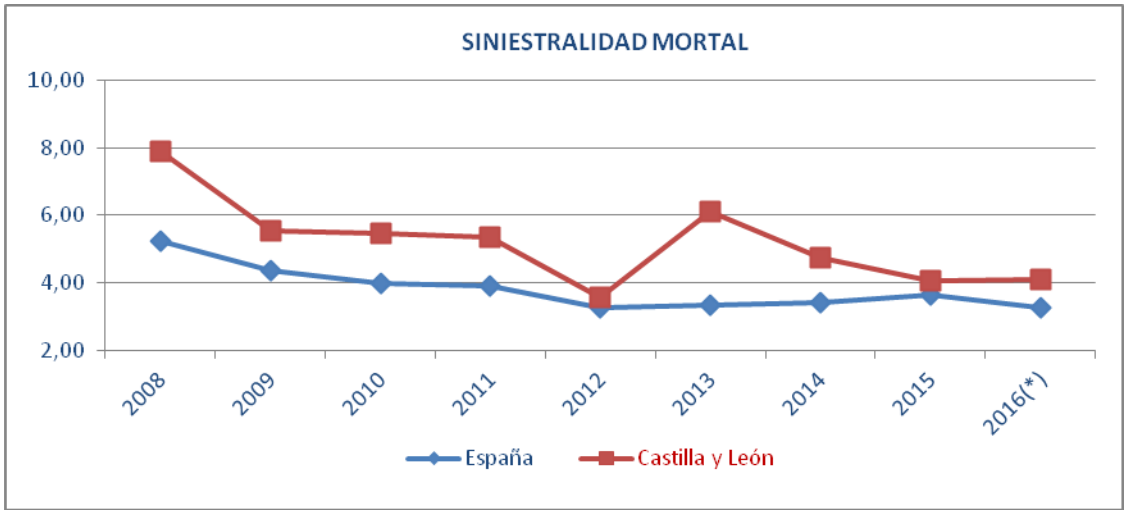

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Continuando con los índices de incidencia, y según datos de la Consejería de Empleo, el índice de incidencia general se situó en 2016 en la construcción en 69,9 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo; en la industria en 52,7; en la agricultura en 46,8; y en los servicios en 24,5. Respecto al año anterior, la siniestralidad general aumentó en 2016 en los cuatro sectores, siendo el aumento más

intenso el sector de la construcción (4,3 puntos), seguido del agrícola (3,4 puntos), el de la industria (2 puntos) y, finalmente, el de los servicios (1,5 puntos).El índice de incidencia de la siniestralidad por sexos y sectores muestra que los índices masculinos superan a los femeninos en todos los sectores de actividad, especialmente en el de la construcción. Los índices se incrementaron en ambos sexos para todos los sectores de actividad con la única excepción de los hombres en la industria. En cuanto al índice de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León se redujo en 2.955,9 puntos debido a las reducciones acaecidas en Palencia, León y, especialmente, Soria; mientras índice de mortalidad se redujo en la Comunidad en 29 puntos.

Por último en este apartado de Salud Laboral nos referimos a los datos sobre **Enfermedades Profesionales.** El total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2016 fue de 997 (aumento del 26,5% y del 7,6% más en España), de los que los masculinos (493) aumentaron un 26,7% (un 6,2% en España) y los femeninos (504) un 26,3% (un 9,1% en España). Del total de enfermedades profesionales, 436 fueron con baja y 561 sin baja. Los partes de enfermedad laboral con baja médica en 2016 aumentaron un 18,8% (frente al 10,2% nacional). Las enfermedades sin baja, por su parte, aumentaron 33,3%, de forma más intensa que en España (un 5,3% más).

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

Durante 2016 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para llevar a cabo su labor en las distintas áreas de trabajo tenía 253 personas en la **plantilla** (4 más que el año anterior), que se distribuían de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección, 49 Inspectores (en los tres casos se trata de la misma cifra que en el año precedente); 64 personas dentro de Subinspección (2 personas más que en 2015); y 126 personas dentro del Personal de apoyo (2 más que en el año anterior).

En el **conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo** (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) en el año 2016 se han llevado a cabo 92.601 actuaciones (106.918 en 2014) y se han detectado 4.185 infracciones (4.609 en el año anterior). Es decir, que al igual que en los años previos se ha reducido tanto el número de actuaciones de la Inspección como de las infracciones detectadas.

En lo que se refiere al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2015, en materia de **Relaciones Laborales** (incluyendo las relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007), se realizaron 10.854 actuaciones (un 1,34% menos que en 2015). Se detectaron 512 infracciones (un 2,85% menos que en el año precedente) y la cuantía derivada las mismas fue de 1.036.158€ (un 9,87% menos que el año anterior). Los requerimientos fueron 3.314 (un 18,95% más), las personas trabajadoras incluidas en estas actuaciones fueron 7.216 personas (un 50,68% más que en 2015) y los contratos transformados en indefinidos aumentaron un 30,12%, (lo que denota un elevadísimo porcentaje de incremento de contratos en fraude: 3.879 detectados por la Inspección).

En materia de **Seguridad y Salud Laboral**, se realizaron 26.848 actuaciones en 2016 (un 16% menos que en el año previo); se detectaron 1.045 infracciones (un 11,74% menos) cuyo importe ascendió a 1.766.036,50€ (un 13,80% menos que año anterior); hubo 8.751 requerimientos (un 18,39% menos) y el número de visitas fue de 9.194 (un 14,74% menos).

En cuanto a la materia de **Empleo y Extranjería** se realizaron 1.761 actuaciones, (un 32,45% menos que en 2015), se detectaron 77 infracciones (73 en 2015), cuyo importe fue de 327.305,31 euros (un 33,3% menos que el año previo) y las visitas fueron 330 (un 8,59% menos que en el año anterior).

Las actuaciones en materia de **Seguridad Social** en 2016 fueron 53.138, un 13,34% menos que en 2015. Se detectaron 2.551 infracciones (un 9,70% menos), se realizaron 18.367 visitas (un 11,33% menos), el número de personas trabajadoras afectadas fue de 4.782 (un 9,76% de descenso interanual), y el empleo aflorado de 5.480 puestos (un 3,39% menos que en 2015).

En lo que se refiere a las campañas concretas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el número de objetivos previstos fue de 8.224 (8.683 en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento es cercano al 124%, *tabla II.26*.

En cuanto a las campañas Empleo y Relaciones laborales, el número de objetivos fue 5.358 de (de 4.967 en el año anterior), siendo el porcentaje del cumplimiento del 108,68%, *tabla II.27*.

Tabla II.26

Programa Territorial Integrado objetivos sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, objetivos por campañas, 2015- 2016

Campañas	Nº objetivos 2015	Nº objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabajadores afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	3.015	2.712	99,34	2694	6.428	98	287.773,00	228	1.844
Cumplimiento Ley 32/2006	786	725	99,86	724	1596	46	74.380,00	111	166
TAV	500	400	568,00	2.272	2.272	0	0,00	0	1.258
Control riesgos musculoesqueléticos	432	317	89,27	283	849	13	42.714,00	99	212
Sílice cristalina	55	50	72,00	36	120	1	3.000,00	11	57
Control riesgos psicosociales	185	143	88,11	126	327	0	0,00	-	1.224
Control riesgos biológicos [(1)]	0	65	61,54	40	208	2	5.046,00	55	87
Control riesgos sector agrario	222	254	56,69	144	497	7	14.830,00	39	148
Control de la prevención en PYMES [(1)]	0	123	47,97	59	236	3	6.138,00	19	60
Condiciones seguridad trabajo menores	58	50	146	73	117	5	10.230,00	14	34
Asistencia técnica apertura centros de trabajo [(1)]	0	334	458,98	1.533	1.556	2	4.092,00	6	7
Campaña en otros sectores	612	489	118,81	581	2012	35	80.812,00	519	732
Campaña europea [(1)(3)]	0	29							
Servicios de Prevención, propios, y entidades auditoras	429	273	84,28	267	470	7	19.380,00	497	135
Empresas de mayor siniestralidad laboral	166	149	45,32	63	152	1	2.046,00	24	45
Coordinación Actividades empresariales	130	130	108,46	141	143	2	4.092,00	21	50
Integración de la PRL [(2)]	0	0	-	7	28	0	0,00	0	4
Riesgos Seguridad Vial	91	90	85,56	77	225	1	2.500,00	14	49
Seguimiento planificación preventiva	368	242	93,39	226	662	13	26.598,00	295	241
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	170	153	115,69	177	406	3	7.592,00	11	102
Investigación accidentes graves y mortales	267	242	106,61	258	655	60	273.766,00	69	95
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	343	377	112,73	425	1210	139	317.370,00	187	302
Control cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	677	700	99,86	697	699	428	54.020,00	437	230
Investigación Enfermedades profesionales	177	177	91,53	162	425	5	10.230,00	11	86
Totales	**8.683**	**8.224**	**123,91**	**11.065**	**21.293**	**871**	**1.246.609,00**	**2.667**	**7.168**

[(1)] Estas campañas son nuevas en 2016

[(2)] Esta campaña no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

Tabla II.27
Programa Territorial Integrado objetivos sistema inspección trabajo y seguridad social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2016

Campañas	Nº Objetivos 2015	Nº Objetivos 2016	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	1.010	984	130,28	1.282	1.391	15	34.615,00	202	580
Control de contratos formativos	184	190	101,05	192	243	16	14.272,00	31	57
Prácticas no laborales en empresas	51	44	47,73	21	26	0	0,00	0	0
Encadenamiento de contratos	226	236	77,54	183	200	8	11.378,00	33	76
Control de la contratación a tiempo parcial (1)	0	420	246,67	1.036	503	38	39.050,00	227	207
Control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción	192	201	90,55	182	195	5	31.255,00	13	6
Control del porcentaje mínimo de trabajadores fijos. Construcción	66	139	116,55	162	180	1	6.251,00	3	63
Control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores (1)	0	39	161,54	63	79	6	28.404,00	23	10
Subrogación convencional (2)	30	0							
Agencias privadas de colocación	24	16	131,25	21	6	0	0,00	-	3
Empresas de trabajo temporal	192	180	81,67	147	220	1	900,00	109	30
Integración laboral personas discapacidad	289	289	107,56	312	315	7	14.879,00	42	81
Control contratos de emprendedores (2)	22	0							
Control del tiempo del trabajo	561	539	118,92	641	984	108	225.170,00	716	418
Control del límite de horas extraordinarias (1)	0	239	57,33	309	529	27	42.641,00	1.080	212

Continua

Continuación

Expedientes de plazo	1.283	924	74,68	690					
Discriminación por razones distintas de género	32	35	214,29	75	106	2	6.876,00	2	32
Condiciones discriminatorias inmigrantes	95	98	118,37	116	196	2	1.252,00	5	22
Desplazamiento de trabajadores en el ámbito de una prestación transnacional de servicios (3)	-	-	-	30	31	7	4.956,00	27	4
Discriminación en el acceso al empleo	42	42	102,38	43	4	0	0,00	0	0
Discriminación en la relación laboral	86	88	122,73	108	157	4	13.688,00	25	30
Discriminación salarial	76	82	98,78	81	123	1	25.000,00	23	9
Acoso sexual y por razón de sexo	16	18	88,89	16	21	3	1.878,00	3	7
Control de medidas y planes de igualdad	49	50	126,00	63	63	1	1.251,00	1.000	18
Comprobación de requerimientos de medidas y planes de igualdad	16	17	88,24	14	15	0	0,00	0	4
Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	15	19	142,11	26	27	2	3.751,00	262	19
Conciliación de la vida familiar y laboral	42	42	95,24	40	55	4	10.503,00	10	11
Discriminación en la negociación colectiva	97	98	105,10	103	114	0	0,00	0	3
Control subvenciones fomento empleo	271	166	34,34	57	0	0	0,00	2	0
Control subvenciones formación profesional (1)	0	163	54,60	89	108	1	6.251,00	10	2
Totales	4.967	5.358	108,68	6.102	5.891	259	524.221,00	3.848	1.904

Notas:

(1) Campaña nueva en 2016

(2) Campaña que no ha tenido lugar en 2016 pero sí en 2015

(3) Esta campaña no tiene asignación cuantitativa de objetivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES CAPÍTULO II

Mercado Laboral

Consejo Económico y Social de Castilla y León

RECOMENDACIONES CAPITULO II

Variables básicas del mercado de trabajo

El CES recuerda que, a pesar de llevar tres años de crecimiento económico, seguimos teniendo 117.000 personas ocupadas menos que en 2007, una tasa de paro aún muy elevada, del 16%, el empleo es cada vez más precario, el sistema de protección por desempleo se ha deteriorado tanto en cantidad como en calidad, etc., por lo que desde este Consejo consideramos que es necesario un cambio de políticas para crear empleo estable y de calidad mediante un **Plan de Choque por el empleo** que contenga medidas específicas para los colectivos con mayores dificultades, la revisión general de las Reformas Laborales, la mejora de los salarios y el refuerzo de las redes de protección social, de forma que el crecimiento económico llegue a todas las personas.

En 2016, al igual que en los dos años precedentes, de nuevo se creó empleo, tanto en Castilla y León (25.900 empleos netos, un 2,8% más) como en el conjunto nacional (incremento del 2,7%), tras seis años de destrucción de empleo (durante el 2008-2013). En el CES consideramos que aun habiéndose producido este avance, **queda mucho por hacer en la recuperación del empleo perdido durante la crisis,** especialmente en Castilla y León, tanto en cantidad, pues se ha recuperado en el último trienio solamente el 29% del empleo destruido en nuestra Comunidad, porcentaje menor si comparamos con los datos nacionales, en que es el 35%; como en calidad, pues el 90% del empleo asalariado generado en los últimos tres años en nuestra Región es temporal, mientras que en España es del 61% (e incluso en el último año todo fue temporal, no así en el conjunto nacional). A la eventualidad de los nuevos empleos hay que añadirle la parcialidad, que es en Castilla y León del 17% (en el año 2012 era del 12%) y que en el 92% de los casos es involuntaria y, por tanto, no deseada. Por todo esto, desde el CES resaltamos la importancia de que el nuevo empleo creado sea de calidad, lo que estimamos imprescindible para el crecimiento económico y la cohesión social en nuestra Comunidad.

Esta Institución considera que la variable que define con precisión la insuficiencia de nuestro mercado de trabajo es la **tasa de empleo**, que continúa siendo muy inferior a las medias europeas, y esto no se debe a que la tasa de actividad sea menor a las homólogas europeas (al contrario, es

superior), sino a que tenemos tasas de paro muy elevadas. Dicho de otra forma, consideramos que no se debe a una falta de voluntad de trabajar sino a la falta de oportunidades de empleo.

La Comisión Europea ha publicado recientemente la *"Recomendación del Consejo relativa al programa nacional de reformas de 2017 de España y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad de 2017 de España"* en el que se expone que nuestro país presenta uno de los porcentajes más elevados de empleo temporal de la UE y muchos de los contratos temporales son de muy corta duración y que la "*utilización generalizada de contratos temporales va asociada a un menor crecimiento de la productividad (incluso mediante un número inferior de oportunidades de formación en el puesto de trabajo), un empeoramiento de las condiciones de trabajo y un mayor riesgo de pobreza*". Asimismo en ese documento se manifiesta que "*el sistema de incentivos a la contratación sigue siendo disperso y no se centra de forma efectiva en el fomento de la contratación indefinida*". Desde el CES queremos trasladar esta recomendación Europea, considerando que ha de fomentarse la **estabilidad en el empleo,** recurriendo al uso de la contratación temporal únicamente cuando existan las causas legalmente previstas.

Aunque aún lejos de alcanzar los niveles de paro de 2008, es destacable que en los últimos años se ha reducido notablemente el **desempleo**, no obstante, consideramos en el CES que es necesario tener en cuenta que la reducción de la tasa de paro no es consecuencia exclusivamente de la generación de empleo, sino también de la reducción de la población activa que ha tenido lugar desde 2010 en Castilla y León, aproximadamente 51.100 personas, motivada por el enorme y persistente descenso de la población en edad de trabajar en nuestra Comunidad, incluidos los tres últimos años de recuperación, y siendo muy significativa en el último año, mientras que en el conjunto nacional no ha disminuido. Así, se produce una reducción en el paro registrado que se explica a juicio del CES en parte, por el fenómeno migratorio, que hace que disminuyan las cifras de personas que se inscriben en las oficinas de empleo, a lo que habría que añadir una caída en el registro generada por el desánimo de personas a encontrar un empleo.

Para este Consejo la aparente contradicción entre que se haya empezado a crear empleo pero que siga cayendo la **población en edad de trabajar** se explica por dos procesos que además están vinculados: en primer lugar por la nueva emigración, bien al extranjero, bien a otras Comunidades Autónomas con más oportunidades de trabajo, y a que en los primeros años de la crisis eran las personas extranjeras las que regresaban a su país o a otro, pero en la actualidad se ha ido igualando y el número de personas con nacionalidad española que emigran al exterior es similar

al de extranjeros. Y por otro lado, al envejecimiento acelerado que sufre la sociedad, ya que en el año 2008 se alcanza el máximo número de personas en edad de trabajar, y desde el año 2009 hasta el 2016 el número de personas de entre 16 y 64 años se ha desplomado en 119.000 y los mayores de 65 han aumentado en 22.400; por tanto, menos gente participando en el mercado de trabajo y más personas jubiladas se traduce, a nuestro juicio, en que los problemas del área de empleo se irán trasladando a la financiación del sistema de pensiones.

Los datos estadísticos analizados en este Informe (desempleo, parcialidad, temporalidad, etc.) muestran que la situación de las mujeres en el mercado laboral no tiene lugar en condiciones de igualdad respecto a los hombres. En este Consejo pensamos que es necesario impulsar y mejorar el establecimiento de medidas correctoras de las **desigualdades laborales de género**, en lo que se refiere al acceso al empleo y especialmente a las condiciones del mismo, fomentando la eliminación de barreras que impiden que las mujeres participen de forma igualitaria en el mercado de trabajo que los hombres.

Desde el CES además consideramos que para poder visualizar la situación de las mujeres y poder plantear medidas correctoras de las situaciones discriminatorias, es necesario que todas las **estadísticas** que se ofrezcan por parte de la Administración estén **desagregadas por sexo**.

Teniendo en cuenta que una de las principales **causas de inactividad** de las mujeres es el cuidado de la familia y las responsabilidades en el ámbito doméstico en un porcentaje mucho más elevado que en el caso de los hombres, para el CES es recomendable potenciar políticas y medidas destinadas a favorecer el mantenimiento de las mujeres en el mercado de trabajo, así como su reincorporación al ámbito laboral tras períodos largos de ausencia que tengan como causa el cuidado de la familia.

Asimismo, desde el Consejo, consideramos necesario que la **conciliación** de la vida personal, familiar y laboral sea una prioridad en las políticas públicas, fomentando la corresponsabilidad y reforzando el papel de la negociación colectiva en cuanto a medidas y planes de igualdad.

Los datos de empleo a **tiempo parcial** (del 16,7% en 2016 en nuestra Comunidad y del 16,5% en el conjunto nacional) reflejan importantes diferencias por sexos, ya que en Castilla y León la parcialidad femenina era del 27,5% y la masculina del 6,9%. Estas especiales dificultades de las mujeres para acceder al mercado de trabajo hacen aconsejable, según el parecer del CES, el refuerzo

y la puesta en marcha en políticas diferenciales dirigidas a fomentar la inserción laboral de las mujeres, así como la contratación indefinida y a tiempo completo. Todo ello, teniendo en cuenta que esta situación es fruto de la fuerte segregación ocupacional que afecta a las mujeres en el trabajo y que la solución, a nuestro juicio, inevitablemente pasa por la definición y puesta en marcha de medidas efectivas en el mercado de trabajo, que corrijan dicha segregación y sus consecuencias.

En cuanto a la **parcialidad,** también queremos señalar que los datos estadísticos disponibles permiten estudiar la causalidad de la jornada a tiempo parcial en España (con datos de la Encuesta de Población Activa), pero no existen datos por Comunidades Autónomas. Desde el CES continuamos considerando deseable disponer de información estadística sobre las causas por las que una persona tiene un contrato a tiempo parcial en nuestra Comunidad, con el fin de determinar los casos en los que es involuntario, y poder hacer valoraciones al respecto.

Tal y como ponen de manifiesto los datos de la EPA, junto a causas de **parcialidad voluntaria** existe una parcialidad involuntaria que se identifica con no haber encontrado un trabajo a tiempo completo, que constituye el motivo de parcialidad del 61% de las personas ocupadas a tiempo parcial en 2016, por lo que desde este Consejo consideramos necesario velar por que la parcialidad realmente constituya una vía voluntaria de contratación para el trabajador, estimando así necesario impulsar y reforzar la campaña de control de la contratación a tiempo parcial que ha sido desarrollada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por vez primera en nuestra Comunidad en 2016.

Considera el CES que la pérdida de población es una realidad en nuestra Comunidad y esto se refleja en la franja de edad de 16 a 34 años, con la pérdida de 99.200 personas en los últimos cinco años. Por ello, este Consejo recomienda al Gobierno de la Comunidad que establezca nuevas políticas laborales con carácter de urgencia con el objetivo **de asentar laboralmente a nuestros jóvenes** dentro de la Comunidad, al ser el futuro del mercado laboral.

Las cifras de desempleo joven siguen siendo alarmantes en nuestro país y en la Comunidad. Al CES le preocupa especialmente la población joven, considerando necesario que se mejore la planificación en políticas de empleo que apoyen el proceso de inserción de las personas jóvenes en el empleo de calidad, pero que también persigan la permanencia en el empleo. Consideramos que el alto nivel de **desempleo y la precariedad en el empleo de los jóvenes** se ha convertido en un

problema estructural que precisa medidas integrales para fomentar el empleo de calidad de este colectivo que, más allá de la Garantía Juvenil, incluya a las personas de hasta 35 años.

En este sentido consideramos necesario **aprovechar el talento de las personas jóvenes** para cambiar el modelo productivo e impulsar la industria 4.0 en nuestra Comunidad, para lo que desde el CES consideramos que sería positivo estimular la cooperación entre las universidades, las empresas y el sector de la investigación, así como incrementar la financiación autonómica en investigación e innovación.

Entre los colectivos con más dificultades de acceso al empleo se encuentran las personas **mayores de 45 años y las personas que cuentan con bajo nivel de cualificación**. Desde el CES consideramos que es necesario reforzar la formación para estas personas, con el fin de conseguir una mejor adaptación de sus competencias a las necesidades del mercado de trabajo.

En el CES nos sigue preocupando el **desempleo de larga duración** (el porcentaje de personas desempleadas de más de un año sobre el total del parados era del 57,17% en la Comunidad en 2016), ya que consideramos que a medida que se prolonga el tiempo en desempleo, la conexión con el mercado de trabajo disminuye y se reduce la probabilidad de volver a encontrar un empleo estable, lo que conlleva el riesgo de que el desempleo se convierta en estructural. Por ello consideramos necesario que se establezcan medidas para intentar reducir el tiempo en el desempleo, a través de un seguimiento de la persona desempleada que fomente su participación en la formación y la búsqueda activa de empleo.

Por otro lado, y debido al número de desempleados de larga duración, se hace necesario a nuestro juicio no sólo la reforma del **sistema de protección por desempleo** para hacerlo más inclusivo y extenso, sino también una revisión más amplia de los mecanismos de protección social para conseguir rescatar a las personas.

En Castilla y León el *Plan Autonómico de inserción sociolaboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020* (aprobado en noviembre del pasado año), cuyo objetivo principal es promover la inclusión social y evitar cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo, establece acciones como la realización de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para **personas más vulnerables**, acciones de Información, orientación y asesoramiento, acciones formativas y formativas con empleo, entre

otras, dirigidas a estos colectivos. En el CES consideramos que la forma más eficaz para conseguir la integración social y laboral de las personas en riesgo de exclusión social es facilitar su acceso al empleo y el mantenimiento en el mercado laboral.

Desde el punto de vista del CES el **modelo productivo** de nuestra Comunidad, inserto en un mundo cada vez más globalizado y digitalizado, necesita un desarrollo hacia un modelo en el que se incremente el número de empresas de alto valor añadido que convivan con los sectores tradicionales, fomentando la internacionalización, el avance en el comercio electrónico, el marketing digital, la calidad, el diseño, y de forma especial todo lo relativo a la industria 4.0. Asimismo, nos parece necesario que este modelo productivo sea acompañado de un patrón de relaciones laborales dirigido hacia el empleo estable y salarios que permitan una calidad de vida adecuada.

Asimismo consideramos que nuestro tejido empresarial, con una gran mayoría de empresas pequeñas y en ocasiones aisladas, y, con el fin de aumentar su innovación y competitividad, precisa de **mayor asociacionismo y cooperación empresarial**, por lo que estimamos que sería deseable un mayor apoyo a las Pymes para aprovechar sinergias y perfeccionar los modelos organizativos y logísticos en las empresas de nuestra Comunidad, puesto que las estructuras empresariales pequeñas, tanto por tamaño como por capitalización, constituyen la principal debilidad estructural de nuestro tejido empresarial.

En lo que se refiere al **empleo en el sector público**, como hemos observado en el análisis de los datos estadísticos del Informe en el correspondiente apartado, tras tres ejercicios de reducciones de personal, en 2015 el empleo público se incrementó un 2,5% y en 2016 descendió un 2,5%. Desde el CES consideramos que es necesario continuar en la senda de la recuperación del empleo, también en el sector público, así como en la recuperación de los derechos laborales, para lo que la oferta de empleo público ha de ser suficiente y adecuada a las necesidades de los distintos órganos de la Administración. Desde el CES consideramos necesaria la aprobación de ofertas de empleo público con el fin de recuperar empleo neto en el conjunto de las Administraciones Públicas.

Desde el CES de Castilla y León nos sumamos a las principales aportaciones en el ámbito europeo en relación a la **Economía Social**, como por ejemplo las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea "*La promoción de la Economía Social como motor clave del Desarrollo Económico y Social en Europa"* (7 de diciembre de 2015), la Declaración de Madrid "*La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de la Unión Europea"* (23 de mayo de 2017) o el Dictamen a

propia Iniciativa del Comité Económico y Social Europeo "*La dimensión exterior de la Economía Social"* (8 de junio de 2017).

Y así, desde este Consejo consideramos que ante retos como los del desempleo, la exclusión social o los cambios demográficos a los que se enfrenta Europa en el presente momento, las empresas de Economía Social tienen que desempeñar una función fundamental en la mejora de las perspectivas actuales y futuras de las mujeres y hombres tanto en la sociedad como en el mercado laboral.

Igualmente consideramos necesario que por parte de los poderes públicos se sigan desarrollando Estrategias y Programas que refuercen el **emprendimiento y la innovación social**, y que tiendan, además, a mejorar la visibilidad de la Economía Social y del impacto que tiene en la sociedad mediante, por ejemplo, la creación de asociaciones, para garantizar un conocimiento suficiente para la elaboración de políticas y un mejor reconocimiento de las actividades llevadas a cabo por las empresas de la Economía Social.

Además, este Consejo considera que se deben realizar los esfuerzos necesarios para seguir estudiando la contribución real de la Economía Social a los principales agregados macroeconómicos, así como seguir analizando qué instrumentos financieros son los más adecuados a fin de fomentar su difusión a todos los niveles, con el fin de establecer un ecosistema financiero global que permita el desarrollo y el crecimiento de este tipo de economía.

En el CES consideramos que se debe evitar la utilización de la fórmula del autónomo económicamente dependiente (TRADE), en los casos en que deba utilizarse la figura de la persona asalariada, ya que soslaya sus derechos laborales.

Contratación Laboral

Desde el CES de Castilla y León apostamos por el **empleo estable y de calidad**, fomentando el uso de formas contractuales que garanticen la estabilidad en el empleo, como el contrato indefinido ordinario a tiempo completo.

En el Consejo venimos manifestando nuestra preocupación por el encadenamiento de contratos temporales cuando no existen las causas legalmente previstas, es por ello que

consideramos que es necesario tomar medidas eficaces contra la rotación ilegal y el encadenamiento de contratos.

En este sentido, desde el CES consideramos que existe una **contratación temporal causal** justificada pero que la estacionalidad, la especialización productiva y las circunstancias de la producción no justifican ni la alta temporalidad española y autonómica ni el encadenamiento de contratos temporales, lo que evidencia la existencia de un alto volumen de contratación temporal acausal. Por ello estimamos necesaria la realización de un análisis y estudio tanto a nivel estatal como de nuestra Comunidad para determinar qué razones podrían estar llevando al abuso injustificado de la contratación temporal con el fin de establecer medidas correctoras que se estimen oportunas. Más propiamente en el caso del empleo público, consideramos que se requiere la adopción de medidas específicas por parte de los poderes públicos y especialmente si tenemos en cuenta que en 2016 el sector público sólo generó empleo asalariado de tipo temporal.

En cualquier caso, a juicio del CES, la cobertura de un puesto de trabajo bajo la modalidad de **contrato indefinido ordinario** (salvo cuando precisamente nos encontremos ante alguna de las causas que justifiquen una contratación temporal) a largo plazo supone mayor productividad y, en términos globales, menor coste que el encadenamiento de distintos contratos temporales.

Desde el CES consideramos necesario **reducir la tasa de temporalidad** en el ámbito privado y en el de las administraciones públicas, y en este caso tanto en el empleo público como en los contratos celebrados por la Administración, introduciendo factores en la valoración de las ofertas que favorezcan la estabilidad en el empleo y la incorporación de colectivos con altas tasas de desempleo.

Consideramos que más allá de una necesaria reflexión sobre el **diseño legal de los contratos a tiempo parcial**, los convenios colectivos pueden ser un ámbito adecuado para el establecimiento de criterios relativos a la contratación a tiempo parcial.

El Consejo recomienda la actuación por parte de todos los actores implicados para mejorar la calidad y la idoneidad de los **contratos formativos**, así como el papel que les es propio en la transición hacia el empleo estable de las personas jóvenes. El CES considera que, sobre el marco legal existente, el papel de la negociación colectiva ha de ser clave para identificar los puestos de trabajo a ocupar a través de contratos formativos, así como para asegurar el uso adecuado de esta

forma contractual en el seno de las empresas. El Servicio Público de Empleo, por su parte, a nuestro juicio, ha de seguir cumpliendo un papel relevante en la autorización de los programas formativos asociados a estos contratos y en el seguimiento de dicha formación.

Otro de los datos sobre contratación laboral que llama la atención en el año 2016, es el elevado aumento de la modalidad de **contrato indefinido de apoyo a los emprendedores**, lo que consideramos en el CES que es una forma de precarización de la contratación indefinida, por lo que queremos reincidir en que la contratación estable habría de canalizarse, a nuestro juicio, a través del contrato indefinido ordinario.

Intermediación en el Mercado de Trabajo

Desde el Consejo creemos imprescindible que se lleve a cabo la máxima **coordinación y colaboración** efectiva entre los servicios púbicos de empleo autonómico y estatal (ECYL y SEPE), a través de una mejora de las políticas públicas en intermediación e inserción laboral, de la formación para el empleo y la atención y orientación profesional, así como de la protección y ayudas económicas a las personas desempleadas.

Para este Consejo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León debe liderar el servicio de intermediación y orientación laboral, pudiéndose complementar sus servicios con las medidas establecidas de colaboración público-privada, garantizando la gratuidad de todos los servicios y bajo los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

Con el fin atender de la mejor forma posible a las demandas de las personas trabajadoras desempleadas, ocupadas y empresas, desde el Consejo consideramos que han de reforzarse tanto los **recursos humanos y medios técnicos** como las infraestructuras de las oficinas de empleo, garantizando un servicio público de calidad.

Desde el CES continuamos considerando necesario incidir en potenciar la **mejora en la gestión de las colocaciones** con el fin de incrementar los niveles de intermediación de los servicios públicos de empleo. Para ello habría de establecer mecanismos que permitan una mayor

conocimiento de las vacantes de las empresas, como paso previo a incrementar la eficacia en la intermediación por ejemplo arbitrando necesidades que permitan a los servicios públicos a acceder a título informativo a las ofertas laborales de las diferentes plataformas de oferta de empleo para poder informar a los demandantes del servicio público de empleo.

Asimismo, continuamos considerando desde el CES que las labores del ECyL son fundamentales en cuanto a orientación, formación e información de las personas desempleadas, incidiendo en los colectivos que presentan más dificultades de inserción en el mercado laboral: jóvenes, personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años, y de manera especial aquellas personas que hayan agotado sus prestaciones y se encuentren en situación de desempleo.

Inmigración y Mercado de Trabajo

En este Consejo, consideramos importante que se realice una **evaluación de las medidas** implementadas en el *III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017* y en el *Acuerdo para la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León* con el fin de ver cuáles de todas estas medidas (106 en total) han tenido mayor incidencia, y para que sirvan de soporte en el desarrollo del *IV Plan Estratégico* y el *Plan 2017-2021.*

Ante la dificultad del acceso al empleo de la población inmigrante (con dificultades en la convalidación de títulos y en el acceso a la formación) consideramos que es necesario **facilitar el acceso a certificados de profesionalidad** y potenciar los mecanismos de ayuda para la convalidación de sus estudios, especialmente en aquellos casos que se carezca de recursos. Asimismo consideramos que es necesario continuar en el desarrollo de procedimientos de acreditación de la experiencia profesional, estimando que sería deseable que exista al menos un centro por provincia para el aprendizaje del castellano.

Las personas extranjeras desempleadas se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad, ya que están sometidas a la presión económica que les produce el no tener empleo y a la presión administrativa de no poder renovar su permiso de residencia, lo que, unido a que

normalmente carecen de una red de protección familiar, hace que sean un grupo en riesgo de exclusión social.

Por todo ello consideramos en el Consejo que es necesario potenciar **políticas de formación y empleo para este colectivo** y asimismo reforzar las labores de inspección de trabajo para la detección del trabajo irregular que se produce cuando las personas extranjeras se quedan en una situación administrativa irregular, con el fin de evitar malas prácticas ante su situación de vulnerabilidad.

Tras la aprobación de la **Red de Atención a las Personas Inmigrantes** de Castilla y León (creada mediante Decreto 17/2016, de 23 de junio), en el Consejo consideramos que es necesario fomentar la misma, con el fin de facilitar la integración social y laboral.

Políticas de Empleo

Una de las prioridades del Acuerdo de la Conferencia de Presidentes sobre políticas de empleo en el que se renueva la Estrategia Española de Activación para el Empleo para el periodo 2017-2020, es *"seguir avanzando activamente en la modernización de los servicios públicos de empleo y en la mejora de los instrumentos de coordinación sobre los que se sostiene el Sistema Nacional de Empleo".* En este sentido el CES valora los esfuerzos en aumentar la eficacia y la eficiencia de las **políticas activas de empleo**, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas en el mercado laboral y conseguir una mayor productividad y capacitación de las personas ocupadas.

El CES considera que se debe incrementar el Presupuesto de la Comunidad para dotar de manera suficiente el **Plan Anual de Políticas de Empleo** para este ejercicio, con el fin de responder con más eficacia a los graves problemas de desempleo y mejorar la estabilidad en el empleo.

Desde el punto de vista del CES, una buena política de empleo ha de favorecer a aquellos **colectivos con más dificultades** de inserción estable en el mercado laboral tales como personas desempleadas de larga duración, jóvenes sin experiencia laboral, personas con escasa formación y trayectorias profesionales con numerosas entradas y salidas del mercado de trabajo, sin menoscabo de otros colectivos con riesgo de exclusión del mercado laboral.

En una Comunidad como la nuestra, por su gran extensión y dispersión geográfica, así como el despoblamiento que la caracteriza, se hace necesario, a juicio del CES, un mayor impulso del **criterio de cohesión territorial** en las políticas de empleo, especialmente en las ayudas dirigidas al fomento del empleo en el ámbito de las Entidades Locales.

En cuanto a la **Política Nacional de Empleo**, desde el CES consideramos deseable que se lleve a cabo una ampliación de los criterios de acceso y las cuantías del Programa de Activación para el Empleo (PAE) a fin de incrementar el número de personas beneficiarias. Asimismo, estimamos necesario que se flexibilicen los requisitos del Plan de Recualificación Profesional (PREPARA).

El CES continuamos considerando necesario y prioritario que se continúe en el mantenimiento de los **programas específicos de la Comunidad de fomento del emple**o, de protección y de ayuda económica a las situaciones de desempleo (PIE) y a las personas trabajadoras suspendidas en Expedientes de Regulación de Empleo, así como a las empresas en suspensión o las ayudas a personas trabajadoras extinguidas en despidos colectivos. De igual manera, el CES seguimos recomendando estudiar, y, en su caso, ampliar los supuestos de ayudas económicas a ciertos colectivos de personas trabajadoras de sectores concretos con situaciones puntuales y coyunturales adversas.

Asimismo desde el Consejo recomendamos que las líneas de ayuda emanadas del Plan de Empleo sean puestas en marcha en el menor tiempo posible, facilitando a las personas demandantes de las mismas un plazo más amplio para su solicitud.

Tal y como se expone en el Informe del Mercado de Trabajo de Trabajo Estatal 2017, publicado recientemente por el SEPE, el CES también considera que "*es importante seguir apostando por el incremento de **formación profesional** en sus diferentes niveles, en la que se favorezca la realización de prácticas en empresa, con una verdadera implicación de los agentes que participan en la misma y que sirva para completar la formación iniciada en los diferentes centros*".

En este sentido, los recientes "*Indicadores de educación en detalle*" publicados por la OCDE en enero de este año evidencian a juicio del Consejo el **problema formativo existente en la sociedad española** (y por tanto, en buena parte predicable a nuestra Comunidad); por un lado nos encontramos con jóvenes escasamente formados (el porcentaje de los de entre los 25 y 34 años con

al menos Educación Secundaria Superior no alcanza el 70% cuando la media de la OCDE es de alrededor del 85%) y por otro, los jóvenes que están formados tienen un alto nivel de cualificación (de los jóvenes de entre 25 y 34 años con al menos Educación Secundaria Superior los que tienen estudios universitarios o Formación profesional de Grado Superior ronda el 65%, cuando la media de la OCDE es del 50%).

Así, nos encontramos por un lado ante **jóvenes** prácticamente sin formación sobre los que según el parecer del CES debe actuarse de forma urgente mediante itinerarios personalizados que en muchos casos pasen por pasarelas formativas, al tratarse de jóvenes que abandonaron de forma prematura el sistema educativo. En este caso es prioritario que estas personas puedan acceder a una certificación oficial que les habilite para el desarrollo de una profesión, siendo deseable que la formación incluya una parte práctica con el objeto de facilitar una posterior inserción laboral.

Además, el CES estima necesario seguir potenciando la **Formación Profesional Dual** como modalidad ideal para, tras finalizar el componente educativo de las prácticas remuneradas a través del contrato de formación y aprendizaje, cubrir una franja de trabajos, primordialmente de carácter técnico, que en muchos casos se cubren con personas sobrecualificadas para el puesto. La práctica de los países en los que la FP Dual está asentada demuestra que el joven que ha finalizado su período formativo termina trabajando con carácter indefinido en la misma empresa en que realizó las prácticas o en otra de la misma rama de actividad, si bien consideramos necesario que se vele tanto por la Inspección Educativa como por la de Trabajo por que se cumpla con el componente formativo de la FP Dual.

El desarrollo adecuado de la normativa autonómica de formación profesional dual en el ámbito educativo pasará, a juicio del CES, por que los centros educativos cuenten con recursos materiales y humanos adecuados para el diseño de proyectos y la formalización de convenios con empresas, donde se concrete con arreglo al nivel del ciclo, la cuantía de las becas del alumnado, cuando no medie contrato laboral, así como por una adecuada formación de los tutores de empresa que asegure la calidad de la formación adquirida en ellas.

Por otro lado, nos encontramos ante jóvenes muy formados pero que hayan dificultades para encontrar un trabajo ajustado a su formación porque, a nuestro parecer, existen desajustes entre el sistema educativo y el mercado laboral por lo que, desde el CES, consideramos necesario que se sigan potenciando experiencias como el Aula Empresa y en todo caso poniendo en marcha

acciones específicas para la orientación laboral y profesional de las personas más jóvenes, promoviendo la **conexión de las iniciativas educativas y de empleo**, de manera paralela al desarrollo de políticas de empleo orientadas a la retención de personas jóvenes altamente cualificadas.

Teniendo en cuenta el alto número de personas jóvenes que queriendo trabajar no lo consiguen, a pesar de disponer de niveles formativos adecuados, desde el CES consideramos que los esfuerzos realizados hasta ahora son insuficientes, por lo que consideramos necesario el desarrollo de modelos de crecimiento que permitan avanzar en la economía del conocimiento y en actividades de alto valor añadido.

Además consideramos que, se debe apostar por incrementar el tamaño empresarial y la importancia de los sectores con alto valor añadido y fortalecer la industria por lo que estimamos de gran importancia el reciente ***Plan Director de Promoción Industrial*** *2016-2020*.

En cuanto a la **formación profesional para el empleo**, recordemos que la promoción y formación profesional en el trabajo es un derecho de todo trabajador con arreglo al artículo 4.2 de la actual redacción del Estatuto de los Trabajadores, y que el desarrollo efectivo y generalizado de las condiciones que permitan el ejercicio de este derecho, particularmente en las pequeñas empresas (mayoritarias en el tejido empresarial de nuestra Comunidad) no se ha hecho aún plenamente efectivo en nuestra Comunidad (en línea con lo que sucede en el conjunto nacional).

El Sistema de Formación para el Empleo requiere, desde el punto de vista del CES, una planificación cada vez más ajustada para ampliar y diversificar su oferta y para facilitar a las personas participantes en las acciones formativas la obtención de certificados de profesionalidad completos, que contribuyan a mejorar de manera efectiva su empleabilidad.

Asimismo consideramos que es necesario complementar este sistema, de la forma más coordinada y coherente posible, con los servicios de orientación profesional y de acreditación de la experiencia profesional y la formación no formal, incluida la puesta a disposición de un sistema estable, permanente y seguro de **acreditación de competencias clave**, que permita a quienes no cuenten con formación reconocida la posibilidad de acceso a los certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3, cuando reúnan la cualificación requerida para ello.

La red pública de **centros integrados de formación profesional**, incrementada durante 2017 con la incorporación de los centros de formación dependientes de la Consejería de Agricultura, a nuestro juicio, puede y debe jugar un papel importante en el desarrollo de los objetivos del conjunto del Sistema de Formación Profesional y para el Empleo, para lo que es imprescindible la mayor colaboración entre Las diferentes consejerías implicadas, así como, en el caso de los nuevos Centros de Formación Agraria, el desarrollo de un marco normativo que asegure su funcionamiento como centros integrados y el desarrollo de todas sus funciones, incluidas las iniciativas de formación profesional dual en su ámbito. En el CES consideramos que el impulso de la oferta normativa en estos centros pasa, en todo caso, por el desarrollo de estrategias de colaboración decididas entre las Consejerías de Educación y Agricultura, que aseguren la disponibilidad de profesorado para el desarrollo de una oferta de ciclos amplia y diversificada, a la altura de las necesidades de Castilla y León.

En relación al Sistema Nacional de **Garantía Juvenil** (SNGJ), desde el CES siempre hemos considerado que la exigencia de la inscripción en un fichero específico supone una "doble carga administrativa" para el joven desempleado y/o que no está recibiendo formación, por lo que en esta línea realizamos una valoración favorable de la posibilidad introducida por el *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre,* dado que permite a los Servicios Públicos de Empleo (Estatal o Autonómicos) inscribir de oficio al joven que conste como desempleado y que cumpla los demás requisitos exigidos.

Sin embargo, más allá de lo expresado, nos plantea dudas la **estadística oficial** de inscripciones en el Fichero del SNGJ en cuanto consideramos que no refleja adecuadamente la realidad de destinatarios de este Programa, puesto que parece que las inscripciones son una mera agregación de los jóvenes que se van inscribiendo y nos genera la duda de si se depuran tales inscripciones (bien porque el joven se haya insertado ya laboralmente bien porque en sentido amplio ya no cumpla los requisitos para estar inscrito), por lo que desde este Consejo planteamos que tal depuración estadística contribuirá tanto a otorgar claridad sobre este Programa como a favorecer la realización de un balance sobre sus resultados.

En esta línea sería recomendable que en está depuración estadísticas se incluyan datos referidos a las distintas acciones ofrecidas a las personas inscritas así como el número de participantes en cada una de ellas, a efectos de realizar una correcta evaluación de las mismas.

En este sentido, desde el Consejo consideramos adecuada una **reciente propuesta adoptada unánimemente por las Cortes de Castilla y León** (26 de octubre de 2016) en la que se plantea la creación de una mesa de seguimiento y evaluación de la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad, con la participación de todas las Consejerías implicadas junto a los agentes económicos y sociales y el Consejo de la Juventud de Castilla y León, por lo que llamamos al efectivo desarrollo de esta propuesta.

Por otra parte, aunque también conectado con la falta de balance de resultados, y más aún dada la posibilidad de inscripción de oficio de jóvenes en el SNGJ por los Servicios Públicos de Empleo, desde el CES **seguimos insistiendo en la necesidad de una planificación en materia de Garantía Juvenil** por parte de los poderes públicos que, mediante un dispositivo de atención continuada, responda al espíritu original de este Programa tal y como fue diseñado (dotar a todas los jóvenes de una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal) y no mediante la articulación de programas específicos y coyunturales en los que debe inscribirse el joven que previamente se haya registrado en el Fichero del SNGJ.

Desde el CES se insta a realizar una reforma integral del sistema de protección por desempleo para hacerlo más inclusivo y extenso, mejorando de forma clara las prestaciones de desempleo, de nivel contributivo, asistencia y de la Renta Activa de Inserción-RAI, tanto en el acceso, las cuantías así como su duración y establecer mecanismos para que reciban formación u orientación con el fin de lograr su inserción en el mercado laboral. El CES recomienda a los poderes públicos que deben garantizar unas rentas dignas para todas las personas trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo.

Diálogo Social

El Diálogo Social constituye una de las **señas de identidad de nuestra Comunidad**, con tres hitos fundamentales: el primer Acuerdo con tal denominación de 1997 para el Desarrollo Socioeconómico de nuestra Comunidad; el impulso mediante un proceso estructurado en materias y tiempos a partir de 2001 y la institucionalización del mismo mediante la creación del Consejo del Diálogo Social en 2008 en desarrollo de previsiones contenidas en nuestro Estatuto de Autonomía, que además de prever la creación de este órgano reconoce el Diálogo Social como principio rector

de las políticas públicas. Recordemos que el Diálogo Social se define como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales (UGT y CC.OO.) y la organización empresarial (CECALE) más representativos de nuestra Comunidad.

En este sentido, desde este Consejo **valoramos positivamente los Acuerdos firmados** durante 2016: los dos Acuerdos relativos al Servicio Regional de Relaciones Laborales; la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020; el Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla y León 2016; el Acuerdo para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación en Castilla y León; el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía; el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020 y, por último, el Acuerdo para la Prevención y el Tratamiento de las Drogodependencias en el Ámbito Laboral 2016-2020.

Es por ello por lo que, desde esta Institución, recomendamos que **se ahonde en el desarrollo de Acuerdos** del Diálogo Social que favorezcan el desarrollo económico y social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía castellana y leonesa y que de todos los Acuerdos que se adopten se produzca una adecuada difusión y publicidad para que sean conocidos por toda la ciudadanía.

Más allá de esta mencionada institucionalización, que ha servido de base en otras Comunidades Autónomas, la clave del Diálogo Social en nuestra Comunidad en relación a otros ámbitos territoriales está en su aceptación por la sociedad castellana y leonesa, que lo percibe como algo útil y eficaz dado el gran número de medidas adoptadas que afectan en el día a día (Atención a personas en situación de dependencia; Acuerdos en materia socioeducativa; Renta Garantizada de Ciudadanía; Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo; Protección a personas y a familias en situación de vulnerabilidad; Acuerdos en materia de vivienda, entre otros).

El desarrollo del Diálogo Social local en nuestra Comunidad a partir de la previsión de desarrollo específico del mismo contenida en el *artículo 28* de la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León,* ha sido muy importante, de tal manera que, en cumplimiento de esta ley, todos los **municipios de más de 20.000 habitantes y** la práctica totalidad de **Diputaciones Provinciales** cuentan ya con órganos tripartitos de

Diálogo Social (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del correspondiente ámbito territorial).

Sin embargo, observamos que, una vez ha tenido lugar esta **institucionalización en el ámbito local,** el **desarrollo está siendo muy desigual**, con Municipios y/o Diputaciones Provinciales con gran actividad junto a otros en los que parece que el Diálogo Social se encuentra inactivo, por lo que desde el CES llamamos a las partes de cada uno de estos órganos al desarrollo efectivo del Diálogo Social en orden a la conclusión de Acuerdos y adopción de medidas.

Relaciones Laborales

Las últimas reformas laborales no han conseguido los objetivos para los que fueron concebidas, más bien al contrario, han supuesto un retroceso en el modelo de relaciones laborales, éstas deben ser confeccionadas, negociadas y acordadas con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que solo aquellas que han sido elaboradas y establecidas con estas premisas han repercutido de forma positiva en el mercado laboral. Es por ello que, como venimos solicitando desde el CES en los últimos informes, consideramos necesario una revisión profunda de las mismas con el objetivo de **fortalecer la negociación colectiva**, recuperar el equilibrio entre las partes, y devolver a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo.

Desde el CES consideramos que el *III Acuerdo interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y de determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León (III ASACL),* firmado el 29 de septiembre de 2015 por CC.OO., UGT y CECALE, supone un instrumento de gran valor al objeto de evitar, en la medida de lo posible, la judicialización de los conflictos, a través de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, que favorezcan el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados, por lo que en el CES ponemos en valor el Acuerdo y la puesta en marcha de la **solución de conflictos individuales en el seno del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA).** Asimismo esta Institución anima a que dicha solución se implante según lo previsto por los agentes económicos y sociales progresivamente en el resto de provincias (hasta ahora sólo en Valladolid) hasta que constituya efectivamente la única vía a 31 de diciembre de 2017 y a que se lleve a cabo un

adecuado tratamiento estadístico de los datos del servicio con el fin de que se puedan conocer los resultados.

Este Consejo sigue afirmando que el convenio colectivo de sector constituye el elemento generador de reglas colectivas que garantizan tanto la igualdad de oportunidades para las personas trabajadoras como la transparencia en la competencia entre las empresas, máxime dadas las circunstancias del tejido empresarial de nuestra Comunidad, en el que son mayoritarias las microempresas. Por ello, nos parece imprescindible el desempeño de los agentes negociadores para que todas las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad puedan tener un **convenio colectivo de referencia**, tal y como señala el *Acuerdo entre CECALE, CC.OO. y UGT de 30 de marzo de 2016 para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León.*

Para el CES, es preciso que el propio convenio colectivo de sector contenga procedimientos que permitan una adaptación rápida y eficaz de lo pactado, aspectos que deben a nuestro juicio ser tenidos en cuenta por los negociadores al tiempo de acordarse un Convenio Colectivo y, en cualquier caso, consideramos que cualquier discrepancia al respecto debe ser solventada a través de las comisiones paritarias y de la solución autónoma de conflictos colectivos.

Uno de los factores de la discriminación laboral, social y económica que sufren las mujeres es la **brecha salarial por género**. Estas diferencias retributivas, asociadas al empleo segregado que sufren las mujeres, así como al tipo de contratación y jornada, es causa de injusticia social, económica, incluso de pobreza y exclusión social que requiere ampliar las políticas y medidas dirigidas a su erradicación. Es por ello que estimamos que la **negociación colectiva es el instrumento** idóneo para incidir en reducir estas desigualdades. Asimismo, y a nivel estatal, consideramos que debiera plantearse negociar una normativa específica para incidir en la reducción de la brecha salarial, como ocurre en otros países europeos.

Como venimos manifestando desde hace tiempo, las últimas reformas no han evitado la pérdida de puestos de trabajo. Ante dicha situación se plantea que, el recurso a la flexibilidad interna es preferible al recurso al despido y al ajuste del empleo, por lo que, considerando que la empresa, llegado el caso, es el ámbito natural de adaptación de las previsiones contenidas en los convenios colectivos , desde esta Institución llamamos al **establecimiento y previsión de mecanismos internos de flexibilidad negociada y pactada** con la representación legal de los

trabajadores, y en aquellas que carezcan de la misma, con las organizaciones sindicales más representativas y representativas en el sector.

Es por ello por lo que los **convenios colectivos deben permitir la adaptación de las condiciones de trabajo de la empresa a la realidad productiva** en aras de la competitividad y al ordenación del tiempo de trabajo, para mantener el empleo, la calidad en el mismo y la estabilidad salarial, con un adecuado equilibrio entre flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores y considerando este Consejo que, en todo caso, debe cumplirse estrictamente con la comunicación a la comisión paritaria de los convenios colectivos sectoriales, a la autoridad laboral y a la otra parte, en los supuestos en que se adopte la iniciativa de promoción de un convenio colectivo de empresa, que contiene el Acuerdo para el Impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León adoptado por los agentes económicos y sociales en febrero de 2016.

Desde el Consejo consideramos que los salarios (así como las pensiones) son la fuente principal de ingresos de la mayor parte de la ciudadanía, por lo que tienen un papel fundamental en la demanda interna, que a su vez afecta directamente al crecimiento económico y por tanto a la recuperación económica. La pérdida de poder adquisitivo que ha tenido lugar en los años de la crisis económica, ha iniciado una senda de recuperación (ya que la variación salarial pactada en los convenios colectivos se incrementó en 2015, aunque lo hizo en menor medida en la Comunidad que en el conjunto nacional), es por ello que desde el CES consideramos que, desde la negociación colectiva, siempre desde la autonomía de las partes, y sin obviar el necesario incremento de la productividad, han de establecerse **medidas para continuar en la recuperación del poder adquisitivo salarial** que permita equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del estado, fomentando así también la recuperación económica y revertiendo en reducir las desigualdades sociales.

Desde una perspectiva puramente **estadística**, la estadística del Registro de Convenios Colectivos (REGCON) no siempre permite conocer con absoluta certeza la realidad negocial laboral de nuestro país y, especialmente, bajo el concepto "Nuevo Acuerdo" no siempre nos encontramos ante verdaderos convenios que se registran por vez primera, lo que se concluye tras el examen de la correspondiente hoja estadística, por lo que desde esta Institución realizamos un llamamiento a las Comisiones Negociadoras de los convenios y a las respectivas Autoridades Laborales para que el contenido del convenio que suscriban tenga correctamente su reflejo en las correspondientes hojas estadísticas, con el objeto de conseguir, entre todas las partes implicadas, una imagen

completamente cierta de la realidad negocial de nuestra Comunidad, con especial referencia al registro de Planes de Igualdad.

Por otra parte, el Consejo considera que dada la potencialidad de la negociación colectiva en la regulación de los derechos y las condiciones laborales, los avances en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral pasan también por la ampliación y mejora de dichos derechos en los convenios colectivos, con el compromiso firme de los interlocutores sociales en el ámbito de la negociación.

Desde el CES consideramos necesario que se impulse la creación y puesta en marcha de los **planes de igualdad**, tanto por las empresas que no estén obligadas a ello en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, como por parte de las Administraciones Públicas, fomentando su labor ejemplarizante para con el conjunto de la sociedad.

Salud Laboral

Desde el CES consideramos que uno de los instrumentos más importantes de la Comunidad para combatir la siniestralidad y mejorar la prevención es el **Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020**, firmado en el seno del Diálogo Social, por lo que consideramos necesario que se vele por el **cumplimiento de las medidas acordadas** en el mismo.

En el CES estimamos que, en una sociedad tan cambiante como la actual, en la salud laboral se hace necesario **prevenir los riesgos nuevos y emergentes**, especialmente los derivados de innovaciones técnicas y de otro tipo, por lo que se debe llevar a cabo una adecuada recogida de información estadística, analizando los riesgos para distintos grupos de población.

En esa misma línea, en el CES pensamos que es necesario llevar a cabo un adecuado **análisis estadístico** de los accidentes laborales y enfermedades profesionales que tienen lugar en nuestra Comunidad, para lo que sería deseable disponer de la desagregación de los mismos por sexo, edad, sectores, provincias, tipo de contrato, antigüedad en la empresa, etc., poniendo estos datos en relación con la población expuesta al riesgo, y así disponer de índices de siniestralidad desagregados por colectivos.

En el Consejo consideramos necesario que se sigan llevando a cabo actuaciones específicas en prevención de riesgos laborales para **pymes y micropymes** (mayoritarias en nuestra Comunidad) con el fin de hacer llegar la prevención a todas las empresas y personas trabajadoras de Castilla y León.

En el CES entendemos que es necesario impulsar la cultura preventiva a toda la sociedad castellana y leonesa, llevando a cabo acciones de concienciación, información y difusión, especialmente entre los colectivos con mayores riesgos, tal y como se prevé en el Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León (2016-2020).

El CES considera fundamental la **continuidad y mantenimiento de las visitas a empresas** en materia de prevención de riesgos laborales que realizan los agentes sociales y económicos para llevar a todos los centros de trabajo de Castilla y León la cultura de la prevención.

Desde el CES consideramos imprescindible el establecimiento de un **procedimiento de declaración de las enfermedades profesionales** tal y como se establece en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales, y sea el sistema público el que detecte estos casos para su posterior tratamiento en el marco correcto. Además consideramos necesario un mayor compromiso de la Consejería de Sanidad en este sentido y el desarrollo de las medidas que mejoren el diagnóstico y la declaración de las enfermedades profesionales contenidas en el V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales (2016-2020) que correspondan con la formación especializada para los profesionales que intervengan en su tratamiento y gestión, así como desarrollar las líneas de investigación referidas a ellas.

El CES continua considerando la importancia de incluir en los currículos de los centros educativos de infantil y primaria (CEIP) el 28 de abril como “Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo” como un día a celebrar desde el punto de vista de la prevención de riesgos en todos los ámbitos de la vida.

Entendemos fundamental las **campañas de sensibilización** en los medios de comunicación que sirvan para que la sociedad en su conjunto tome conciencia de cumplir las medidas de seguridad y de que la correspondiente empresa proporcione los medios adecuados.

Inspección de trabajo

En marzo de 2017 se publicó en el BOE el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que tiene por objeto, en cumplimiento de la Ley 23/2015, de 21 de julio, la instrumentación de la cooperación entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este Convenio se establece que la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adoptará las medidas para la adecuada dotación de efectivos humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León en todos sus niveles. Según los datos analizados en este informe, en 2016 se incrementó el personal de la Inspección de Trabajo en la Comunidad, no obstante, desde el CES, consideramos que es necesario un mayor aumento de los **recursos humanos y técnicos** de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad, para el adecuado cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

Este Consejo recomienda redistribuir los Inspectores de Trabajo y Subinspectores de Empleo de Castilla y León en función de los trabajadores y empresas existentes, ya que no existe correlación entre el número de efectivos y el volumen de potenciales destinatarios de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en nuestra Comunidad.

El CES entiende que es necesario **aumentar las actuaciones** llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales en el **medio rural**, al ser Castilla y León una Comunidad extensa donde las necesidades y la vigilancia se hacen máximas en este medio.

También entendemos que, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, desde la Inspección de Trabajo debe hacerse un trabajo más riguroso para aplicar correctamente lo dispuesto en la Ley, sobre todo en lo relativo a los **Planes de igualdad**, de tal manera que para el Consejo deberían tomarse las medidas que marca la Ley con las empresas que no cumplan en este ámbito.

Desde el CES queremos destacar el importante papel de la Inspección de Trabajo en la lucha contra la **economía irregular y el empleo sumergido** por el perjuicio que ocasiona a los derechos de los trabajadores, a la competencia entre empresas y a la Hacienda Pública. Es por ello que consideramos que es necesario reforzar la inspección para mejorar su eficacia y eficiencia, con el fin de luchar eficazmente contra el trabajo no declarado.

Para el CES, la realización de **subcontratas** es perfectamente legítima cuando se base en criterios de especialización productiva, por lo que consideramos necesario que por los poderes públicos, y particularmente desde la Inspección de Trabajo, se vele por que no se haga una utilización de este recurso que signifique empeoramiento de las condiciones de los trabajadores y competencia desleal, particularmente en relación a las denominadas empresas multiservicios.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

CONCLUSIONES CAPÍTULO III

Calidad de Vida y Protección Social

Consejo Económico y Social de Castilla y León

CONCLUSIONES

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2016

Dinámica demográfica

La población de Castilla y León descendió 24.533 habitantes entre 2015 y 2016, es decir, una disminución que ha sido del 1% anual, la mayor del país. Las pérdidas afectan a todas las provincias. Zamora, Ávila, Segovia, León, Soria y Salamanca se encuentran entre las once provincias españolas donde el balance negativo supera el 1% y en las tres restantes se supera el promedio del -0,14% (tabla III.1).

Tabla III.1
Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2015-2016)

	Población total Residentes			Población extranjera Residentes			% del total población	
Provincia	2015	2016	Variación 2015-16	2015	2016	Variación 2015-16	2015	2016
Ávila	164.925	162.514	-1,46	11.500	10.739	-6,62	6,97	6,61
Burgos	364.002	360.995	-0,83	26.765	25.675	-4,07	7,35	7,11
León	479.395	473.604	-1,21	20.613	19.129	-7,20	4,30	4,04
Palencia	166.035	164.644	-0,84	6.300	6.190	-1,75	3,79	3,76
Salamanca	339.395	335.985	-1,00	12.798	12.215	-4,56	3,77	3,64
Segovia	157.570	155.652	-1,22	17.625	16.774	-4,83	11,19	10,78
Soria	91.006	90.040	-1,06	7.424	7.196	-3,07	8,16	7,99
Valladolid	526.288	523.679	-0,50	25.325	24.343	-3,88	4,81	4,65
Zamora	183.436	180.406	-1,65	6.786	6.372	-6,10	3,70	3,53
C y L	**2.472.052**	**2.447.519**	**-0,99**	**135.136**	**128.633**	**-4,81**	**5,47**	**5,26**
España	**46.624.382**	**46.557.008**	**-0,14**	**4.729.644**	**4.618.581**	**-2,35**	**10,14**	**9,92**

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

El modelo de distribución espacial muestra que se reduce la población en casi todas las áreas consideradas a excepción de las áreas periurbanas y de influencia urbana, cuyas ganancias conjuntas han sido +1.422 residentes y el grupo integrado por centros de servicios de tercer orden que presenta asimismo un balance favorable (+4.955 residentes), pero se debe a la inclusión de municipios que han cambiado de categoría por sus pérdidas demográficas (tabla III.2).

Tabla III.2
Residentes según tipo de municipio, 2015-2016

Ámbito	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Capitales	1.048.940	1.041.490	42,41	42,53	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	224.203	222.092	9,06	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	188.603	189.337	7,63	7,73	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	150.302	150.990	6,08	6,17	133	133	5,91	5,91
Centros de 1er orden	160.250	158.266	6,48	6,46	23	23	1,02	1,02
Centros de 2º orden	143.141	134.893	5,79	5,51	48	45	2,13	2,00
Centros de 3er orden	51.647	56.602	2,09	2,31	33	36	1,47	1,60
Rural Profundo (<2.000 hab.)	506.325	495.202	20,47	20,22	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	**2.473.411**	**2.448.872**	**100,00**	**100,00**	**2.249**	**2.249**	**100,00**	**100,00**

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249.
Fuente: Estadística del Padrón Continuo 2016 (INE).

En cuanto a los movimientos poblacionales cabe destacar que las migraciones internacionales muestran una ligera recuperación a partir de 2012. En 2015 registraron un saldo negativo con el exterior de 2.276 personas (entradas 9.797 y salidas 12.073). Por otra parte, los flujos limitados al interior de la Región tienden a decaer, en parte debido al predominio de la emigración hacia fuera de ella y en parte también a la menguante población del medio rural. Los interprovinciales, de menos entidad, han disminuido el 28% en el último quinquenio y los intraprovinciales el 29%. El destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León que se dirigen a otros territorios españoles ha variado muy poco en décadas, manteniéndose la fuerte atracción de la capital del Estado, elegida por el 36% de ellos, y con una intensidad, claramente inferior el País Vasco (8%), Cataluña (8%), la Comunidad Valenciana (7%) y Andalucía (7%). En 2015 se registró un saldo negativo con el interior de 9.025 personas (entradas 71.078 y salidas 80.103) (figura III.1).

La distribución por sexo y edad de los saldos interiores mantiene las estructuras del último quinquenio, con balances negativos para hombres y mujeres en la mayoría de los grupos etarios, localizándose los positivos en torno a las edades propias de la jubilación –flujos de retorno-, aunque una vez superadas el signo vuelve a ser negativo, con mayor presencia de mujeres merced a su también más elevada longevidad.

Figura III.1
Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León

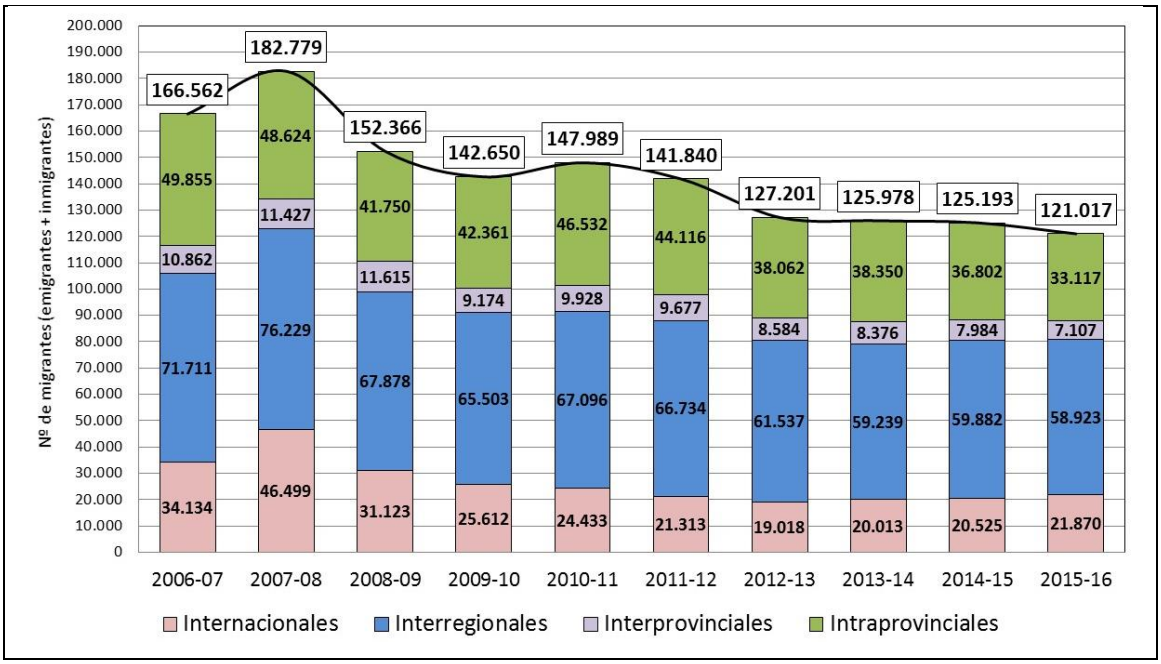

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El decrecimiento natural de la población castellana y leonesa prosiguió acentuándose en 2015 porque, aunque la natalidad apenas varió su tasa bruta (7,1‰), el número de mujeres en edad fértil se redujo otro 3% y su fecundidad fue de 1,18 hijos por mujer, inferior a la española (1,33), descendiendo así el total de nacimientos a 17.389, mientras las defunciones llegaron a 29.302 al proseguir el incremento de la tasa bruta de mortalidad (11,9‰).

En ese mismo año España registró por primera vez un saldo vegetativo negativo, aunque su natalidad fue dos puntos superior a la regional (9,02‰) y su mortalidad inferior en tres (9,07‰), consecuencia de un proceso de envejecimiento más intenso en Castilla y León al que se une la emigración de adultos jóvenes en edad de procrear, no compensado por el proceso de reagrupación familiar de los residentes extranjeros. En consecuencia, la Comunidad batió un nuevo record a la baja, alcanzando un decrecimiento vegetativo del 4,8‰ (–solamente inferior al de Asturias, del 6,8‰)- que llegó hasta el 9,8‰ en Zamora y superó el 6‰ en Ávila, León, Palencia y Soria. Ninguna provincia alcanzó el promedio nacional de natalidad ni se situó por debajo en mortalidad (figura III.2).

Descendiendo a escala municipal, en 2015 solo 152 municipios lograron un saldo natural positivo, pero la mayoría contaba con menos de un millar de habitantes y un pequeño cambio en el número de nacimientos o defunciones podía hacer cambiar el signo. Por

grandes conjuntos, solo las periferias urbanas mantuvieron, el superávit de nacimientos, con un crecimiento vegetativo del 0,5‰ en los municipios periurbanos y del 0,3‰ en los ubicados en áreas de influencia urbanas. Con todo y pese a residir en ellos la población más joven de la Comunidad, la tendencia actual es preocupante, porque de los 24 municipios periurbanos en 5 el saldo fue ya negativo, mientras de los 132 en áreas de influencia lo fue en 58. En cuanto a las ciudades, Ávila y Aranda de Duero fueron las únicas con más nacimientos que defunciones, a las que se sumaron siete centros de servicios rurales de diferente entidad de un total de 104 (figura III.2).

Figura III.2
Nacimientos, defunciones y crecimiento natural (2015-2016)
(Tasas en acontecimientos por mil habitantes)

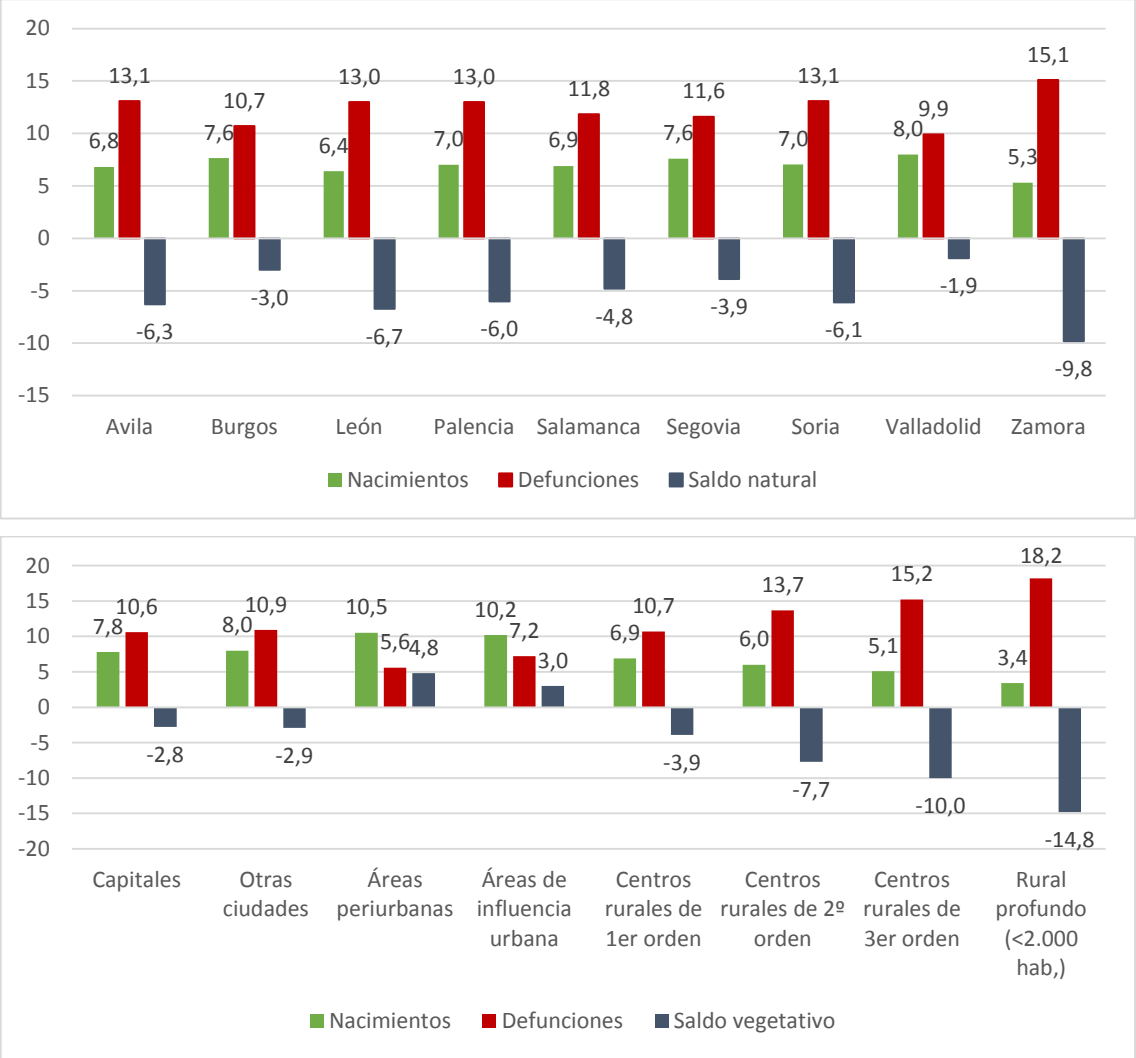

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Si analizamos las pirámides de población observamos que tanto en España como en Castilla y León prosigue el ensanchamiento de las cohortes de edad en la cúspide y el

adelgazamiento de sus bases, un doble proceso de envejecimiento agravado en Castilla y León por el predominio de la población mayor en edad de trabajar frente a los más jóvenes.

La población castellana y leonesa presenta una distribución etaria adelantada en diez años a la evolución del perfil nacional, con desequilibrios más intensos debidos a la mayor erosión de su mitad inferior y engrose de la superior. Los adultos jóvenes son proporcionalmente menos, al mermar su número no solo por pertenecer cada año a generaciones más reducidas o por la emigración exterior, sino también como consecuencia de un fuerte impacto de la interior, hechos que condicionan asimismo la persistente caída de la natalidad (figura III.3).

Figura III.3
Pirámide de población de Castilla y León en 2016

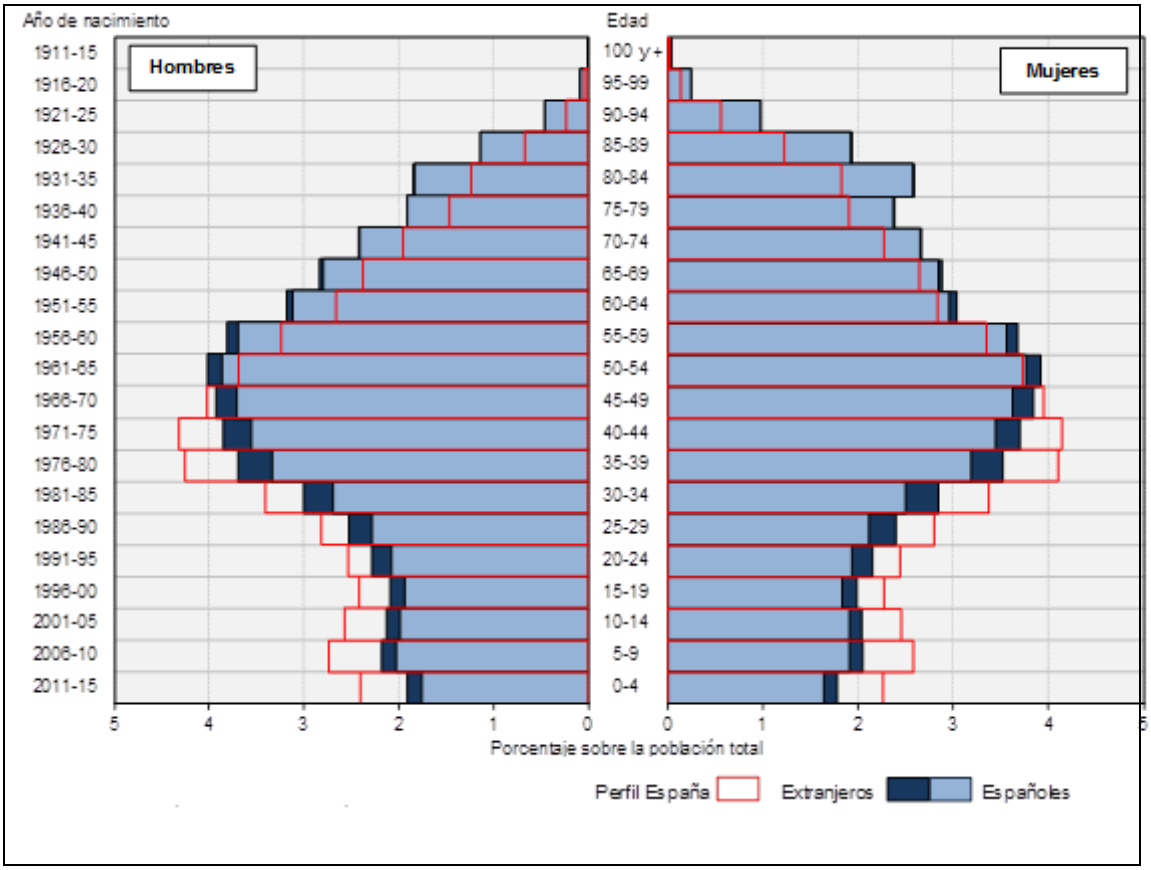

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2016 (INE)

Educación

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), supuso la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tanto la aprobación de la norma como su implantación se han llevado a cabo sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma.

Con fecha 1 de diciembre de 2016 la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados aprobó la creación de una Subcomisión para el Pacto de Estado Social y Político por la Educación con el voto de PP, PSOE y Ciudadanos y la abstención de Unidos Podemos, PNV, ERC, PDECAT y Bildu. Como primer logro se aprobó el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, con el objetivo principal de que los resultados de las evaluaciones finales en ESO y Bachillerato no tuvieran efecto alguno para la obtención de los títulos, y su organización y desarrollo no afectaran al funcionamiento ordinario de las Administraciones educativas y de los centros docentes.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2016 se incrementó un 3,40% respecto al ejercicio anterior, suponiendo un 10% menos que el de 2011, año en el que se alcanzó el máximo. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas destinadas a conciertos educativos tuvieron un presupuesto inicial para 2015 de 218 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 284 millones de euros, suponiendo un incremento de 66 millones, hecho que se viene produciendo en los últimos años.

En el curso escolar 2015/2016 estaban matriculadas en enseñanzas no universitarias 356.987 personas, lo que significa una reducción del 0,98% respecto al curso anterior. En los centros públicos disminuyó un 1,31% el número de estudiantes, mientras que en los centros privados la disminución fue de un 0,26%. (tabla III.3).

Tabla III. 3
Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2014/2015-2015/2016

	2014/15			2015/16			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil 1er Ciclo	7.354	3.983	11.337	7.481	3.769	11.250	1,73	-5,37	-0,77
Infantil 2º Ciclo	39.468	19.843	59.311	38.365	19.588	57.953	-2,79	-1,29	-2,29
Primaria	83.640	41.746	125.386	83.021	41.818	124.839	-0,74	0,17	-0,44
E. Especial (1)	854	440	1.294	855	434	1.289	0,12	-1,36	-0,39
E.S.O.	54.176	30.466	84.642	54.166	30.528	84.694	-0,02	0,20	0,06
Bach. diurno	24.233	7.352	31.585	24.886	7.121	32.007	2,69	-3,14	1,34
Bach. distancia	3.180		3.180	3.373		3.373	6,07		6,07
Bach. nocturno	1.837		1.837	1.765		1.765	-3,92		-3,92
C.F.G.M. Presencial	13.249	4.807	18.056	11.908	4.600	16.508	-10,12	-4,31	-8,57
C.F.G.S. Presencial	12.904	3.750	16.654	12.160	3.649	15.809	-5,77	-2,69	-5,07
C.F.G.M. Distancia	1.489	345	1.834	1.305	363	1.668	-12,36	5,22	-9,05
C.F.G.S. Distancia	1.700	217	1.917	1.763	265	2.028	3,71	22,12	5,79
P.C.P.I. (2)	954	41	995				-100,00	-100,00	-100,00
F.P. Básica	1.801	701	2.502	2.549	1.255	3.804	41,53	79,03	52,04
Total	**246.839**	**113.691**	**360.530**	**243.597**	**113.390**	**356.987**	**-1,31**	**-0,26**	**-0,98**

Nota: (1) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.
(2) Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2015/2016 impartieron enseñanzas no universitarias de régimen general en Castilla y León un total de 34.430 docentes, registrándose un incremento del 0,4% de (129) respecto del curso anterior, siendo el primer curso en el que aumenta, después de las reducciones acumuladas en los últimos años (1.694 entre el curso 12/13 y 14/15, y una reducción del 4% respecto del curso 11/12). Del total del profesorado, el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma.

En educación infantil están matriculados 69.207 niños y niñas (un -2,0% respecto del año anterior). Del total, el 66,24% cursan esta etapa en centros de titularidad pública. Existen diferencias entre medio rural y urbano de forma que el porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 30,9% del total (21.396 de un total de 629.207). La matrícula del primer ciclo en el medio rural era el 25% del alumnado de educación infantil total (2.795 de un total de 11.254), mientras que en el segundo ciclo en el medio rural eran el 32% del total de alumnados de ese ciclo (tabla III.4).

Tabla III.4
Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2015/16

	Urbano	Rural [1]	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.459	2.795	11.254
Educación Infantil Segundo Ciclo	39.352	18.601	57.953
TOTAL	**47.811**	**21.396**	**69.207**

Nota: [1] Municipios de menos 10.000 habitantes.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los centros de educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años) autorizados por la Administración Educativa en Castilla y León son 274, de los que 166 son públicos y 108 privados.

Castilla y León tenía en 2016 un total de 837 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo los que son centros de educación infantil), 14 más que en el año anterior (10 centros más de titularidad privada y 4 centros más de la Administración Local). Nuestra Comunidad continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.267 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 94%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (tabla III.5).

Tabla III.5
Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2015-2016

Provincia	Privados 2015	Privados 2016	Admón Autonóm. 2015	Admón Autonóm. 2016	Admón. Local 2015	Admón. Local 2016	Total 2015	Total 2016
Ávila	24	25	2	2	45	46	71	73
Burgos	60	62	4	4	42	42	106	108
León	51	52	5	5	57	57	113	114
Palencia	11	11	4	4	28	28	43	43
Salamanca	61	63	4	4	54	54	119	121
Segovia	38	39	1	1	37	39	76	79
Soria	12	13	3	3	22	23	37	39
Valladolid	122	125	4	4	67	67	193	196
Zamora	26	25	2	2	37	37	65	64
Total	**405**	**415**	**29**	**29**	**389**	**393**	**823**	**837**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

La matrícula de los estudios de primaria y secundaria obligatoria permaneció prácticamente igual en el curso 2015/2016 que en el curso 2014/2015, pasando de 125.386 a 124.839 en primaria y de 84.642 a 84.694 en ESO.

En el caso de Bachillerato la matrícula en el curso 2015/2016 aumentó respecto del curso anterior un 1,48%, pasando de 36.602 a 37.145.

En Castilla y León en el curso 2015/2016 se impartieron las mismas familias de ciclos de formación profesional que en el curso anterior, es decir un total de 21 familias de las 26 existentes. Se puede observar que las familiasque más aumentaron su matrícula fueron las de madera, mueble y corcho; servicios socioculturales y a la comunidad y la de textil, confección y piel. Algunos de los ciclos cuya matrícula es mayoritariamente mujeres son servicios sociales y textil, confección y piel, mientras que en el caso de los hombres son ciclos como instalación y mantenimiento y electricidad y electrónica (tabla III.6).

Tabla III.6
Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2015/2016

	Grado Medio			Grado Superior		
Familia Profesional	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Imagen y Sonido	152	83	69	567	304	263
Instalación y Mantenimiento	816	790	26	902	817	85
Actividades Agrarias	468	418	50	431	350	81
Actividades Físicas y Deportivas	131	107	24	693	535	158
Admón. y gestión	2.602	865	1.737	2.409	909	1.500
Artes Gráficas	87	67	20	67	48	19
Comercio y Marketing	728	298	430	1.226	542	684
Edificación y Obra Civil	26	23	3	248	157	91
Electricidad y Electrónica	1.906	1.845	61	1.517	1.429	88
Fabricación Mecánica				20	15	5
Hostelería y Turismo	690	661	29	537	492	45
Imagen Personal	1.204	694	510	1.102	466	636
Industrias Alimentarias	1.155	66	1.089	384	15	369
Informática y Comunicaciones	289	125	164	182	72	110
Madera, Mueble y Corcho	992	862	130	2.214	1.836	378
Química	178	171	7	52	41	11
Sanidad	251	87	164	375	144	231
Servicios Socioc. y a la Comunidad	3.832	1.081	2.751	1.815	486	1.329
Textil, Confección y Piel	593	95	498	2.187	220	1.967
Transporte y Mant. de Vehículos	89	4	85	42	2	40
Energía y Agua	1.987	1.927	60	867	827	40
TOTAL	**18.176**	**10.269**	**7.907**	**17.837**	**9.707**	**8.130**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En las enseñanza artísticas de música estaban matriculadas en el curso 2015/2016 en Castilla y León 14.401 personas en enseñanzas no regladas (13.432 en el cuso anterior), mientras que en enseñanzas regladas de música estaban matriculadas 3.069 personas en enseñanzas elementales (3.116 en el curso anterior), 2.656 personas en enseñanzas profesionales (2.655 en el curso anterior) y a 312 personas en enseñanzas superiores (317 en el curso anterior).

En enseñanzas de régimen especial de idiomas estaban matriculadas en el curso 2015/2016 un total de 23.650 personas en modalidad presenciales y 2.058 personas en la modalidad a distancia.

En el curso 2015/2016 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 22.323 personas, frente a las 25.148 del curso anterior. Las únicas enseñanzas que aumentaron su matrícula fueron lengua castellana para inmigrantes (+40), acceso a la universidad para mayores de 25 años (+31), preparación para el acceso a ciclos de Grado Medio (+53) y formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (+375).

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se impartieron en el curso 2015/2016 en nueve universidades (cuatro públicas y cinco privadas, una de ellas on-line), además de los centros que la UNED tiene en nuestra Comunidad Autónoma. El número de estudiantes matriculados en las universidades de Castilla y León fue de 82.307, de los que 2.216 cursaron titulaciones de primer y segundo ciclo (titulaciones a extinguir), 69.049 cursaron estudios de grado, 6.476 estudios de máster y 4.566 de doctorado. Del total de alumnado el 83% cursó estudios en universidades públicas (tabla III.7). La matrícula en las universidades públicas supone el 84% del total en el caso de estudios de grado, el 60% en el caso de estudios de máster y el 98% en el caso de estudios de doctorado.

Tabla III.7
Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2015/2016

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCAV	UEMC	UPSA	IE	UIIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	**11**	2	1	2	2	1	**8**	**19**
Centros	8	16	25	26	**75**	3	3	8	3	5	**22**	**97**
Departamentos	17	44	146	60	**267**	1	5	7	4	8	**25**	**292**
Ciclos 1º y 2º	6	41	40	27	**114**	8	0	5	0	0	**13**	**127**
Grados	31	45	84	81	**241**	20	16	23	15	15	**89**	**330**
Másteres	15	36	67	62	**180**	9	2	8	14	1	**34**	**214**
Doctorados	25	16	79	71	**191**	1	0	2	1	0	**4**	**195**
Alumnado												
Ciclos 1 º y 2º	103	596	567	721	**1.987**	81	0	148	0	0	**229**	**2.216**
Grado	6.632	10.329	21.349	19.795	**58.105**	1.508	1.211	4.241	1.795	2.189	**10.944**	**69.049**
Máster	480	879	1.488	1.046	**3.893**	273	93	222	1101	894	**2.583**	**6.476**
Doctorado	260	217	2417	1.575	**4.469**	18	0	44	35	0	**97**	**4.566**
Egresados	1.610	1.740	5.187	5.143	**13.680**	565	174	1.688	141	1.865	**4.433**	**18.113**
PDI	797	909	2.207	2.237	**6.150**	-	-	-	-	-	**-**	**6.150**
PAS	348	503	1.110	993	**2.954**	-	-	-	-	-	**-**	**2.954**

Nota: No se dispone de datos sobre el personal docente e investigador y de administración y servicios de las universidades privadas de Castilla y León.
Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2015/2016 fue de 552 titulaciones (30 titulaciones más que en el curso anterior), de las que 440 se han impartido en universidades públicas (13 titulaciones más que en el curso 2014/2015) y 112 en universidades privadas (17 titulaciones más que en el curso 2014/2015). Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran principalmente en ciencias sociales y jurídicas (tabla III.8).

Tabla III.8
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2015/2016

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	3	2	4	23	17	**49**
ULE	12	8	8	34	32	**94**
USAL	34	15	12	53	39	**153**
UVA	21	12	10	51	50	**144**
Total Públicas	**70**	**37**	**34**	**161**	**138**	**440**
UPSA	6	2	4	22	5	**39**
UCAV	0	2	2	9	10	**23**
IE	0	0	0	14	1	**15**
UEMC	0	2	3	11	4	**20**
UIIIC	0	0	4	10	1	**15**
Total Privadas	**6**	**6**	**13**	**66**	**21**	**112**
CyL	**76**	**43**	**47**	**227**	**159**	**552**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de titulaciones de máster impartidas en Castilla y León en el curso 2015/2016 fue de 214 (4 menos que en el curso anterior), de las que el 84% se impartieron en universidades públicas (tabla III.9).

Tabla III.9
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2015/2016

Universidad	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	6	4	15
León	5	6	6	11	8	36
Salamanca	15	12	11	23	6	67
Valladolid	9	5	5	18	25	62
Pontificia	0	0	1	5	2	8
Católica Ávila	0	2	0	5	2	9
IE Universidad	0	0	0	14	0	14
M. Cervantes	0	0	0	2	0	2
UIIIC	0	0	0	1	0	1
Castilla y León	**30**	**28**	**24**	**85**	**47**	**214**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas universitarias públicas fueron impartidas en el curso 2015/16 por un total de 6.165 profesores, lo que supuso un incremento de 203 personas respecto al curso anterior.

Cabe destacar que mientras los catedráticos no llegan al 10%, los asociados son casi un tercio del total.

La tasa de abandono escolar temprano se situó en Castilla y León en 2016 en un 17,3%, siendo la media española del 19,0%. En el curso anterior estos porcentajes se situaron en 16,7% y 20,0%, respectivamente. De esta manera, al contrario que en España, se rompe la tendencia descendiente de los últimos años de la tasa de abandono escolar. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se sitúe por debajo del 10% (figura III.4).

Figura III.4
Abandono temprano de la educación-formación [1] por Comunidades Autónomas en 2016

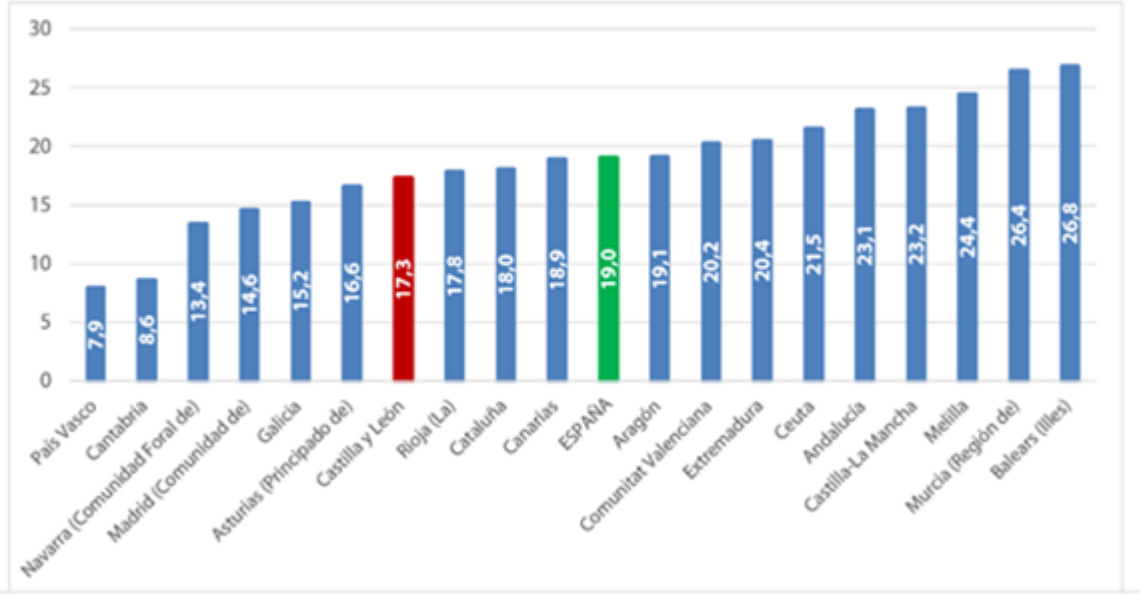

Nota [1] Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.
Fuente:Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cuanto a los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo cabe señalar que en 2016 en el programa "Madrugadores y Tardes en el Cole"

estuvieron inscritos en el curso 2015/2016 un total de 7.246 personas en horario de mañana (6.214 personas en el curso anterior) y 103 en horario de tarde (128 personas en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2,14 millones de euros, lo que supuso una reducción del 5% respecto del curso anterior, contando con 55 monitores menos

En el programa "Conciliamos" de 2016 fueron aprobadas 1.197 solicitudes en Navidad (el 86% de las 1.390 solicitudes presentadas), 1.673 en Semana Santa (el 94% de las 1.785 solicitudes presentadas) y 6.076 solicitudes en verano (el 96% de las 6.289 solicitudes presentadas). Cabe destacar el caso de Valladolid, que aglutina el 58% del total de solicitudes realizadas en Castilla y León.

En 2016 se convocaron ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado que cursaba educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. En el curso 2015/2016 la Junta de Castilla y León destinó a estas ayudas 5,9 millones de euros, prácticamente la misma cuantía del curso anterior. En el curso 14/15 se ejecutaron 4,28 millones de euros y en el curso 15/16 se ejecutaron 4,21 millones de euros. En cuanto al número de alumnos/as beneficiarios de estas ayudas cabe destacar que se incrementó un 45% en el caso de educación secundaria y un 9% en educación primaria. Se presentaron 87.835 solicitudes, un 14 % más que el curso anterior, de las que se han concedido 74.523, un 19% más que en el curso anterior.

La Junta de Castilla y León convocó también en el curso 2015/2016 ayudas económicas para alumnado que cursaba estudios universitarios, complementarias a las del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concediéndose un total de 2.653 becas, frente a las 2.085 becas del curso anterior, por un importe de 2.198.278 euros, lo que supuso un incremento del 13,6% respecto al curso anterior que fue de 1.934.849,63 euros. El importe medio por beca fue de 828,6 euros en el curso 2015/2016 frente a los 928 euros del curso anterior.

Sanidad

Según los datos del último Barómetro Sanitario 2016, la percepción que las personas usuarias tienen del sistema sanitario público de Castilla y León hacen que se le otorgue una nota media de 6,91, por encima del 6,55 nacional y superior también al 6,70 obtenido en 2015. Esta recuperación se aproxima el máximo histórico de 2010 y 2011, años en los que la nota media fue de 7.

El 80,2% de los castellanos y leoneses elegirían un centro público si tuvieran que acudir a una consulta de atención primaria (la media nacional fue del 69,6%), mientras que, en el caso de las consultas de atención especializada, un 64,6 % de los encuestados optarían por la atención en un centro público (la media nacional fue del 57%)

En el caso de un ingreso hospitalario, el 83, 1 % de los encuestados preferiría hacerlo en uno de los hospitales de Sacyl que en un centro privado. Asimismo, el 81,9 % escogería uno de los centros públicos de Castilla y León en el caso de precisar atención urgente, frente al 66,4% de media nacional.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2016 fue de 2.370.092 de las que el 11% eran menores de 0 a 13 años, el 65% eran personas entre los 14 y 64 años y el 24% tenían 65 años o más. La variación del número de tarjetas entre 2015 y 2016 fue de -0,4%. La variación poblacional, según el Padrón Municipal de Habitantes en ese mismo periodo fue de -0,99%.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de 3.300.164.055 euros en el año 2016, es decir un 1% más que en 2015. La única partida que se redujo fue la de Dirección y Servicios Generales (-1,02%). Las partidas de atención primaria y atención especializada (que representan el 93% del presupuesto total), se incrementaron un 0,77% y un 1,07%, respectivamente.

En Castilla y León en 2016 (dato provisional) se destinó 133.946.340 euros a la sanidad concertada (140.700.196 euros en 2015 con datos revisados a mayo de 2016), si bien excluyendo lo destinado al transporte sanitario, prestación que se realiza por todos los Servicios Sanitarios mediante conciertos, el gasto total resultó de 70.537.188 euros (76.260.140 euros en 2015).

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2015 (último dato disponible) alcanzó entre el 95,02% y el 97,23% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre 1 y 2 puntos porcentuales.

Por otra parte, en la campaña de vacunación contra la gripe 2015/2016 fueron vacunadas un total de 545.490 personas, lo que supone una variación del -0,66% respecto de la campaña anterior. Por grupo de edad cabe destacar que se vacunaron 383.329 personas mayores de 65 años, un 70% del total de personas vacunadas.

En Castilla y León durante 2016, dentro de los programas de prevención y detección precoz del cáncer se realizaron un total de 117.318 mamografías (dato provisional), de las que 7.521 (un 6,41%) tuvieron resultado positivo de sospecha en el cribado para su posterior estudio de confirmación. Además, se realizaron un total de 66.097 citologías (dato provisional), de las que 1.655 tuvieron un resultado positivo en el test de cribado para lesión precancerosa o cáncer invasivo de cuello de útero, lo que supone un porcentaje del 2,5% de las citologías realizadas.

En cuanto al programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal, con datos iniciales de arranque del programa, se han realizado 65.675 test de sangre oculta en heces, lo cual ha supuesto, en relación con las personas invitadas, una participación del 38,3%. Se ha precisado confirmación diagnóstica en 5.780 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 8,8%.

En relación a la seguridad alimentaria, en 2016 se produjeron un total de 217 notificaciones nacionales (194 notificaciones en 2015), de las que se gestionaron el 18,43% (el 20,61% el año anterior). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León.

Además, durante 2016 se han realizado 121.880 visitas de control, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la prestación de servicios y en establecimientos minoristas, sumando entre los dos cerca del 75% de las visitas realizadas en la Comunidad (tabla III.10).

Tabla III.10
Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2015-2016

Nº de Controles Oficiales	2015	%	2016	%
Industrias de la carne	14.019	11,50	12.339	10,12
Industrias de la pesca	380	0,31	340	0,28
Industrias lácteas	2688	2,21	2.082	1,71
Otras industrias	8.903	7,31	9.043	7,42
Almacenes mayoristas	5.502	4,51	6.219	5,10
Establecimientos minoristas	33.324	27,35	33.048	27,12
Prestación de servicios	57.047	46,81	58.809	48,25
Total	**121.863**	**100,00**	**121.880**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a atención primaria en 2016 fue de 1.065.489.593 euros, es decir, un +0,77% más que en 2015. La atención primaria supone el 32% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas estructuras que en 2015.

En nuestra Comunidad Autónoma, la atención primaria contaba en 2016 con 8.642 profesionales, de los que 7.066 eran profesionales sanitarios y 1.576 profesionales no sanitarios En 2015 se contaba con 8.653 profesionales de atención primaria, de los que 7.026 eran sanitarios y 1.627 no sanitarios (tabla III.11).

La desagregación de médicos de familia en urbano/semiurbano es de 1.404 personas por cada médico de familia en medio urbano, 945 en medio semiurbano y 575 en medio rural. Si se contabilizan juntos el medio urbano con el medio semiurbano, su promedio es de 1.291.

Tabla III.11
Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2016

	Personal Sanitario											Personal No Sanitario
	Médicos de familia	Pediatras	Médicos de Urgencias y Emergencias	Otros sanitarios facultativos (1)	MIR	**Total**	Enfermería	EIR	Enfermería especialista (Matronas)	Otros sanitarios no facultativos (2)	**Total**	**Total no sanitarios**
Ávila	252	20	0	11	31	**314**	222	5	13	41	**281**	**105**
Burgos	398	41	9	21	20	**489**	353	11	23	69	**456**	**228**
León	524	49	8	25	46	**652**	505	16	29	110	**660**	**325**
Palencia	231	19	0	12	17	**279**	191	5	13	40	**249**	**133**
Salamanca	409	39	1	17	43	**509**	379	6	22	50	**457**	**173**
Segovia	214	18	1	12	18	**263**	167	4	10	35	**216**	**109**
Soria	159	11	0	7	15	**192**	129	5	6	32	**172**	**80**
Valladolid	459	64	3	26	116	**668**	449	18	36	99	**602**	**306**
Zamora	267	17	5	12	22	**323**	236	0	13	35	**284**	**117**
C y L 2016	**2.913**	**278**	**27**	**143**	**328**	**3.689**	**2.631**	**70**	**165**	**511**	**3.377**	**1.576**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.
(1) "Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.
(2) "Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2016 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 29 pacientes (31 en 2015), cada profesional de enfermería a 16 pacientes (15 en 2015) y cada profesional de pediatría a 23 pacientes (21 en 2015). El número medio de visitas al año por paciente fue de 9,2 en el caso de medicina de familia (9,6 en 2015), 3,8 en el caso de enfermería (3,6 en 2015) y 6,1 visitas en el caso de pediatría (5,7 en 2015).

El presupuesto destinado a la atención especializada en el año 2016 fue de 1.988.294.063 euros, es decir un 1,07% más que en el año 2015. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

La atención hospitalaria contaba en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2016, con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que el 16 eran públicos y 20 de titularidad privada. En total había 9.481 camas, prácticamente las mismas que en el año anterior con 9.475 camas (6 camas públicas más en Valladolid). Las camas de Sacyl eran un total de 7.266 (6 camas más que el año anterior en Valladolid), las de titularidad privada eran

2.103 (las mismas que el año anterior). Las camas que dependían de otras Administraciones Públicas son 76 (no variaron en número respecto del año anterior) (tabla III.12).

Tabla III.12
Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2016

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	160	2	161	6	1.423
León	2	1.464	0	0	1	20	3	499	3	234	9	2.217
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	303	1	44	4	842
Salamanca	1	933	0	0	0	0	1	106	0	0	2	1.039
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	48	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	3	1.542	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.049
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
C y L	**14**	**7.266**	**1**	**56**	**1**	**20**	**9**	**1.388**	**11**	**751**	**36**	**9.481**

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia
Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2015 estaba formado por 4.581 personal de medicina especialistas (4.159 en el año 2015), 7.058 personas en enfermería (6.919 en 2015) y 165 matronas (161 en 2015). De esta forma había un total de 695 personas más entre el personal sanitario de atención especializada (tabla III.13).

Tabla III.13
Personal en atención especializada en atención especializada a 31 diciembre de 2016

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	258	10	415	6	11	369	**1.069**	**352**
Burgos	729	158	1.136	0	32	1.049	**3.104**	**794**
Leon	814	179	1.287	9	23	1.234	**3.546**	**1.201**
Palencia	286	39	457	9	11	419	**1.221**	**432**
Salamanca	696	266	1.038	14	24	979	**3.017**	**978**
Segovia	243	52	331	7	11	331	**975**	**371**
Soria	198	15	306	0	8	290	**817**	**292**
Valladolid	1.031	338	1.603	35	33	1.387	**4.427**	**1.483**
Zamora	326	34	485	3	12	457	**1.317**	**488**
Total	**4.581**	**1.091**	**7.058**	**83**	**165**	**6.515**	**19.493**	**6.391**

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.
(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 73,66% frente al 73,92% del año anterior. Además, se realizaron 66.788 intervenciones programadas con ingreso, un 2,5% más que en 2015, mientras que las intervenciones programadas ambulatorias fueron 71.523 (un 1,2% más que el año anterior). En cuanto a la actividad en consultas externas, se llevaron a cabo en 2016 un total de 4.356.447, un 0,8% menos que el año anterior.

A 31 de diciembre de 2016 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 28.210 personas, un 3,5% menos que en 2015 (1.023 personas menos). La demora media al cerrar el año era de 107 días, incrementándose 27 días respecto de 2015 (tabla III.14). En el caso de primeras consultas, se encontraban en espera al finalizar 2016 un total de 123.145 personas, incrementándose así la lista de espera un 30,8% (+28.995 pacientes). La espera media se situó en 59 días, incrementándose en 12 días respecto del año anterior. El número de pacientes a la espera de una prueba diagnóstica pasó de 13.723 personas a 15.043 personas, es decir, un 9,6% más que en 2015 (1.320 personas). La media de días de espera fue de 63 días, 6 días más que en 2015 (tabla III.15).

Tabla III.14
Listas de espera quirúrgica por prioridad, 2016

	2015	2016
PRIORIDAD 1		
Casos	665	613
Demora media	13	12
PRIORIDAD 2		
Casos	3.574	3.707
Demora media	66	100
PRIORIDAD 3		
Casos	24.994	23.890
Demora media	84	111

Prioridad 1: Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.
Prioridad 2: Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.
Prioridad 3: Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (web).

Tabla III.15
Evolución de listas de espera, 2015-2016

	2015	2016
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA		
Pacientes en LEQ	29.233	28.210
Tasa de demanda anual	56,67	52,99
Demora media (días)	80	107,04
LISTA DE ESPERA PRIMERAS CONSULTAS		
Pacientes en espera	94.150	123.145
Tasa de demanda anual	570,79	564,91
Espera media	47	59,14
LISTA DE ESPERA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
Pacientes en espera	13.723	15.043
Tasa de demanda anual	116,33	121,46
Espera media	57	63,02

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La atención de emergencias sanitarias de Castilla y León cuenta con un dispositivo asistencial, que está formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles, que en 2016 son los mismos con

los que se contaba desde 2014. Las llamadas asistenciales de urgencias registradas en 2016 fueron 255.559 frente a las 250.866 del año anterior, incrementándose un 1,9% (tabla III.16).

Tabla III.16
Recursos y actividad en emergencias sanitarias, 2012-2016

Recursos	2012	2013	2014	2015	2016
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado[2]	23	23	40	40	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4[1]	3	3	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	3	3	3
Llamadas Asistenciales	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
Llamadas asistenciales	205.035	205.897	228.744	250.866	255.559
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	18.718	22.152	33.030	37.568	38.735
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	186.317	183.745	195.714	213.298	216.824

Nota: [1]. Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.
Nota: [2] 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2016 el gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +3,65% mientras que en España la variación fue de +3,97%. El gasto medio por receta fue de 11,28 euros siendo la media nacional 10,99 euros.

El número de recetas en Castilla y León se incrementó un 2,50 % en 2015 hasta alcanzar los 50 millones, mientras que en España se incrementó un 2,21% hasta llegar a 901 millones de recetas.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supone un 72,63% del total de recetas y el 77,94% del gasto generado.

Vivienda

El presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a vivienda en 2016 fue de 39.039.002 euros, registrándose una disminución de 313.659 euros respecto del año anterior (-0,8%), continuando la senda de disminución iniciada a partir del año 2011, siendo el presupuesto de 2016 un 20,6% del de 2011.

Según la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE (2016) por grupos de edad, y con datos referidos a España, pues no se dispone de datos desglosados por Comunidades Autónomas, se puede observar que, entre 2007 y 2016, cambia la situación, invirtiéndose el reparto entre alquiler y propiedad entre la población joven. En 2007 el 58,1% vivienda en una vivienda en propiedad y el 28,4% en alquiler, mientras que en 2016 estos porcentajes era del 28,4% y 47,8%, respectivamente.

La compraventa de viviendas en 2016 se incrementó un 9,7% en relación al año anterior, hasta alcanzar un total de 16.699 viviendas. Por tipos de inmuebles, aumentaron las compraventas en las viviendas libres un 8,7%, hasta las 14.229 (85% del total), mientras que las protegidas aumentaron un 15,7%, hasta las 2.470 viviendas (el 15% del total). Por otra parte, las viviendas usadas vendidas se incrementaron un 13,5%, hasta alcanzar un total de 13.327 compraventas (el 80% del total), mientras que el número de compraventas de viviendas nuevas disminuyo un 3,2%, realizándose 3.372 operaciones (tabla III.17).

Tabla III.17
Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2016

	Viviendas Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	968	238	730	904	64
Burgos	2.856	616	2.240	2.384	472
León	2.626	790	1.836	2.302	324
Palencia	1.107	197	910	967	140
Salamanca	2.241	317	1.924	1.928	313
Segovia	1.319	220	1099	1.211	108
Soria	715	255	460	610	105
Valladolid	3.939	652	3.287	3.134	805
Zamora	928	87	841	789	139
CyL 2016	**16.699**	**3.372**	**13.327**	**14.229**	**2.470**
CyL 2015	15.226	3.485	11.741	13.091	2.135
Var.% 15/16	9,7	-3,2	13,5	8,7	15,7

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

El número de hipotecas constituidas sobre viviendas en Castilla y León se situó en 2016 en las 11.208, lo que supone un aumento del 11,8% con relación a 2015. Este incremento es inferior al registrado en el conjunto del país, que alcanzó el 14,0%, con 281.328. El importe medio prestado creció en la Comunidad un 1,7% hasta los 87.067 euros. En España, el dato del importe medio se cerró con una subida del 2,8%, hasta alcanzar los 109.759 euros (Tabla III.18). Del total de viviendas transmitidas en 2016, el 67,1% fueron hipotecas en Castilla y León y el 69,7% en España (tabla III.19).

Tabla III.18
Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2015-2016

	2015		2016 (1)		Var 15/16 %	
	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. medio
España	246.767	106.736	281.328	109.759	14,0	2,8
Castilla y León	10.026	85.576	11.208	87.067	11,8	1,7

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: INE.

Tabla III.19
Compraventa de viviendas en relación a las hipotecas constituidas, 2015-2016

	Compraventa de viviendas		Hipotecas		%Covta/H	
	2015	2016	2015	2016(1)	2015	2016
España	355.556	403.866	246.767	281.328	69,4	69,7
Castilla y León	15.226	16.699	10.026	11.208	65,8	67,1

Nota: (1) Datos de 2016 provisionales.
Fuente: INE

Según los datos de la Estadística de Ejecuciones Hipotecarias (INE) en 2016 se registraron en Castilla y León 987 certificaciones por ejecución hipotecaria de viviendas, disminuyendo respecto del año anterior un 48,2%. En España el número de certificaciones fueron 41.129, es decir, un 31,5% menos que en 2015. En nuestra Comunidad más del 85% del total de ejecuciones hipotecarias de viviendas fue de segunda mano

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en Castilla y León en 1.056,8 euros por metro cuadrado, variando respecto del año anterior un -1,5%. En España a finales de 2016 el precio del metro cuadrado se situó en 1.512,00 euros, lo que supuso una variación interanual del +1,5% (figura III.5).

En Castilla y León el precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida se situó en 1.005,0 euros a finales de 2016, lo que supuso una variación del +1,3% respecto del año anterior. En el caso de España fue de 1.124,3 euros, variando respecto al año anterior un +2,6%. (figura III.6).

Figura III.5
Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2007-2016 (euros por metro²)

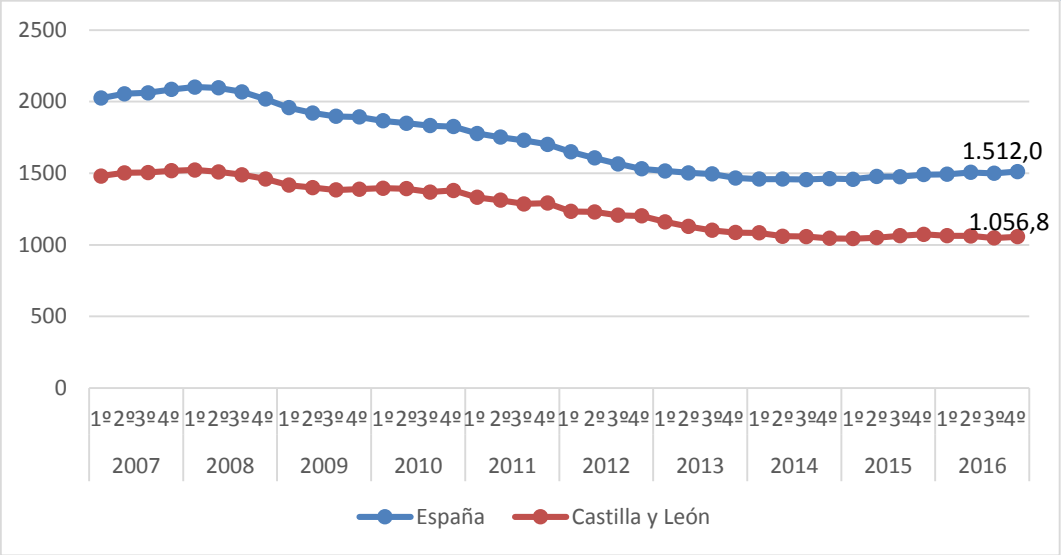

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Figura III.6
Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2016 (euros por metro²)

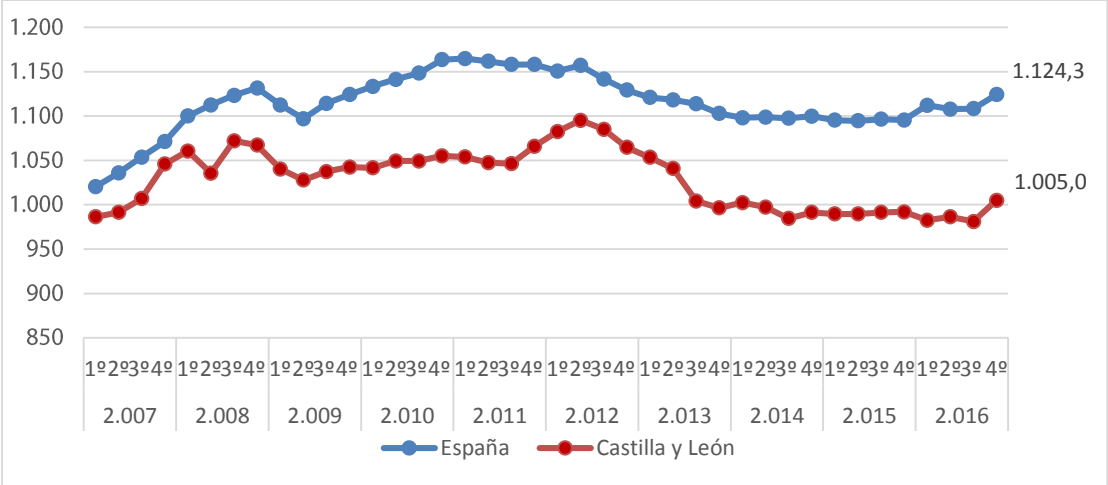

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León disponía en 2016 de un total de 9.088 viviendas protegidas públicas de las que 7.692 estaban en período de amortización por sus futuros propietarios que actualmente las ocupan, es decir, estas viviendas en venta abandonan el parque público conforme sus respectivos adjudicatarios van completando la amortización de su precio total, tras un período que se sitúa entre 20 y 30 años.

Como consecuencia del Acuerdo del Diálogo Social de 27 de marzo de 2015 (Pacto por el alquiler), el número de viviendas públicas propiedad de la Junta de Castilla y León en alquiler ha crecido en un 6,08%, aunque se observa una distribución desigual entre las diferentes provincias, hasta alcanzar las 1.256 viviendas. Además tenía también 140 viviendas disponibles para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social. A esta oferta de vivienda pública hay que añadir aquella de la que disponen las entidades locales y el Estado, de la que no se dispone de información.

El 27 de enero de 2016 se aprobó, en el marco del Diálogo Social en Castilla y León el Acuerdo para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación. Fruto de este Acuerdo, se convocaron subvenciones destinadas a favorecer el acceso al alquiler de viviendas a personas con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM. Se concedieron ayudas por 11.370.864 euros alcanzando a un total de 8.760 expedientes aprobados. El número de solicitudes fue de 16.911. El valor medio de la ayuda percibida fue de 1.298 euros. Algunas de las principales novedades de la convocatoria de 2016 de ayudas destinadas al alquiler de vivienda, impulsadas desde el Diálogo Social, han sido la eliminación del requisito de ingresos mínimos para poder presentar la solicitud, el aumento del porcentaje de subvención hasta el 40 % de la renta anual, la posibilidad de cambiar de domicilio, y la admisión de todos los contratos formalizados por escrito con independencia de su fecha.

Además, se convocaron y resolvieron subvenciones destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva. Se concedieron en total, en esta convocatoria, subvenciones a 4.359 viviendas, por un importe de 5.512.376,04 euros. Valladolid y Burgos son las provincias que acumularon la mayor parte del importe de las ayudas (80%). El importe medio por ayuda a la rehabilitación edificatoria fue de 1.264 euros.

Medio Ambiente

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el ámbito de esta materia, dispuso para el año 2016 de 271.938.094 euros, lo que supuso un incremento respecto a 2015 de 58.688.744 euros. Se produjo, por ello, un ascenso en la curva de evolución temporal de los presupuestos que comenzó en 2015, después del mínimo alcanzado en 2014. Sin embargo, a pesar de esta recuperación, la asignación presupuestaria para 2016 representó solamente el 58,68 % de la correspondiente al año 2008, en el que se alcanzó el valor más alto (figura III.7).

Figura III. 7
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2005-2016 (área de medio ambiente) (miles de euros)

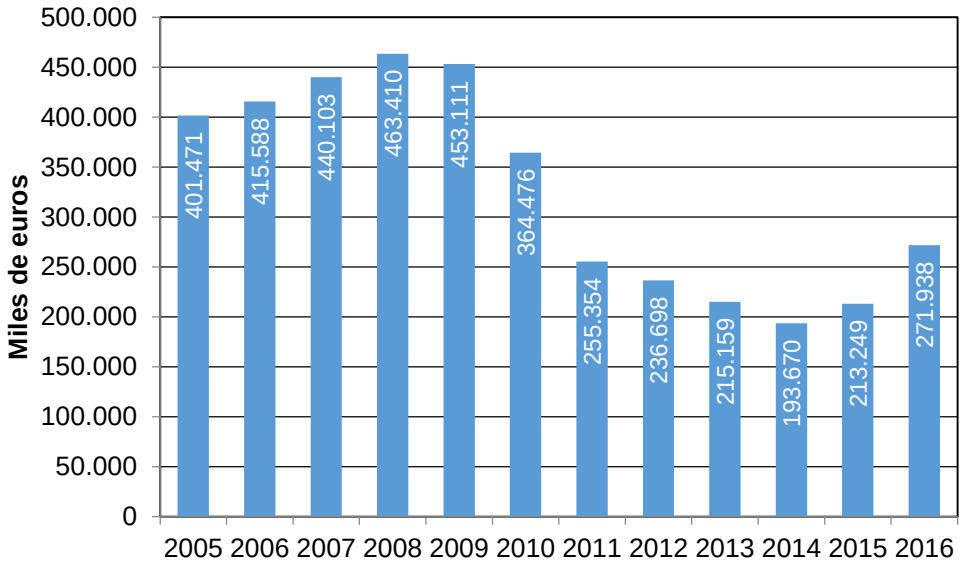

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

En 2016 se elaboró el *I Plan Bienal de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-17*, que supone un paso importante para la dinamización de la Educación Ambiental en Castilla y León en el marco de la *II Estrategia de Educación Ambiental*. El Plan describe los programas y acciones concretas que se implementarán durante su periodo de vigencia; y asimismo, detalla la fórmula de participación de los grupos de interés, los resultados esperados y los plazos de realización.

La situación de la depuración en Castilla y León en 2016 apenas se ha modificado en relación con el año 2015; sin embargo, continúa aumentando el porcentaje de la población que

dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento. Este porcentaje ha alcanzado en 2016 un valor de 96,36% frente al 95,96% del pasado año. El aumento más significativo afectó a Ávila, que ha pasado del 89,95% de la población equivalente al 94,04%. A excepción de Zamora, en todas las provincias más del 90% de la población cuenta con sistemas de tratamiento de aguas residuales. En Soria se alcanzó el 100% de habitantes equivalentes con tratamiento de aguas residuales en funcionamiento (tabla III.20).

Tabla III.20
Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2016

	Habitantes equivalentes				
Provincia	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	504.238	474.196	94,04	4.000	0,79
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0
León	684.830	657.746	96,05	3.584	0,52
Palencia	322.183	301.290	93,52	0	0
Salamanca	813.969	803.434	98,71	5.000	0,61
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0
Valladolid	1.073.432	1.007.649	93,87	34.863	3,25
Zamora	205.767	180.920	87,92	10.400	5,05
Total	**5.064.572**	**4.885.818**	**96,36**	**57.847**	**1,14**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En lo referente a la calidad del aire en la Comunidad es conveniente indicar que los datos acerca de la concentración de contaminantes atmosféricos disponibles a la hora de realizar este informe son provisionales, pues representan un resumen de los resultados registrados por los analizadores. Los indicadores que se han utilizado para elaborar este epígrafe son los correspondientes a la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, aunque es necesario recordar que hay organismos, como por ejemplo la OMS, que utilizan otros valores límite de protección a la salud humana que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente.

No se registró, por noveno año consecutivo, ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana, recogidos en el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire. El dióxido de azufre (SO_2), las partículas en suspensión (tanto PM10 y PM2.5), el dióxido de nitrógeno (NO_2), el benceno (C_6H_6) y el monóxido de carbono (CO) no llegaron a los valores límite correspondientes. En las estaciones de medida dedicadas al control de las emisiones del tráfico rodado los valores más elevados de dióxido de nitrógeno (NO_2), correspondientes a la media anual de datos diarios, se registraron en la estación

Valladolid 11 (32 mg/m^3), León 1 (26 mg/m^3) y Soria (23 mg/m^3), cuando el valor límite anual para la protección de la salud humana está en 40 mg/m^3.

En 2016 se mantiene la tendencia ascendente en el número de instalaciones autorizadas de tratamiento de residuos peligrosos (192) y no peligrosos (506). El incremento fue del 3,23 % para el caso de los peligrosos y del 7,20% para los no peligrosos. Al igual que las instalaciones, el número de empresas registradas como transportistas de residuos mostró en el periodo 2012-2016 una clara tendencia ascendente. De las 1.905 empresas registradas en 2015 se pasó a 2.137 en el año 2016.

En cuanto a la gestión forestal, las repoblaciones forestales realizadas en 2016 solo afectaron a las repoblaciones clásicas, efectuadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León, en los montes de utilidad pública. Estas repoblaciones afectaron a una superficie de 2.193 hectáreas, incluyendo plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas (SOMACYL). Se produjo un incremento de 519 ha con respecto al año 2015.

La superficie forestal certificada en 2016 por el sistema PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) se incrementó respecto al año anterior en 27.858 ha, y este aumento correspondió en su mayoría a las certificaciones realizadas en las provincias de Soria, León y Salamanca. En cuanto a la certificación por el sistema FSC (Forest Sewardship Council), no la poseen, al igual que en 2015, bosques de Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. El total de hectáreas certificadas con este sistema correspondió, como en años anteriores, mayoritariamente a la provincia de Segovia (tabla III.21).

Tabla III.21
Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2015 y a julio de 2016

	2015		2016	
	Superficie certificada		Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	65.608	0	66.178	0
Burgos	136.584	143	135.846	143
León	94.860	36	103.824	36
Palencia	32.659	5	32.586	5
Salamanca	35.139	0	44.511	0
Segovia	105.869	10.667	105.166	10.624
Soria	122.683	41	138.634	41
Valladolid	28.597	0	30.140	0
Zamora	57.379	0	50.351	0
Total	**679.378**	**10.892**	**707.236**	**10.849**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la campaña contra incendios forestales de 2016 (datos provisionales), se produjeron 424 incendios que afectaron a 1.826 hectáreas de arbolado, 7074 ha de matorral y monte bajo y 2745 ha de vegetación herbácea. En comparación con el año 2015, la cifra de incendios se ha reducido en 141. Como en años anteriores, la problemática de los incendios es más acentuada en el oeste de la Comunidad, y así, las provincias de León, con 180 incendios, la de Zamora, con 53 y la de Salamanca, con 51, fueron las más afectadas. Sin embargo, en estas tres provincias los incendios se redujeron respecto a 2015 en 34, 65 y 25, respectivamente (tabla III.22).

Durante 2016 se ha desarrollado el Pacto para el impulso del sector forestal que fue acordado en el marco del Diálogo Social en 27 de marzo de 2015. Este Pacto pretendía contribuir al desarrollo económico en el medio rural, a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones del empleo en el sector.

Tabla III.22
Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2015-2016

	Nº de incendios>1 ha.		Nº Conatos	
	2015	**2016***	**2015**	**2016***
Ávila	42	29	148	114
Burgos	53	33	132	90
León	214	180	236	227
Palencia	25	34	64	59
Salamanca	76	51	212	144
Segovia	18	12	72	52
Soria	8	8	76	71
Valladolid	11	24	54	58
Zamora	118	53	171	109
Castilla y León	**565**	**424**	**1.165**	**924**

Nota: *Los datos 2016 son provisionales.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del periodo 2010-2016 no se han producido modificaciones en el número de reservas y cotos regionales de caza, que se han mantenido en 10 y 4, respectivamente. No ha variado desde 2013 el número de zonas de caza controlada, cuando se pasó de 8 a 7. Se sigue manteniendo una tendencia decreciente en el número de cotos privados de caza ofertados, que fue bastante acentuada en las temporadas 2011 y 2012, si bien ha sido menos importante en los dos últimos años (tabla III. 23).

Tabla III.23
Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.691	5.638	5.593	5.590	5.571	5.566	5.559
Cotos regionales	4	4	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	7	7	7	7
Total	**5.713**	**5.660**	**5.615**	**5.612**	**5.592**	**5.587**	**5.580**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Consumo

Los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del (INE), referidos a 2015, muestran que el gasto medio por persona en Castilla y León alcanzó los 11.070,96 euros, un 1,00% superior a la media nacional (10.960,38 euros). Respecto al año 2014, en Castilla y León (4,6%) y en España (1,9%). La Comunidad Autónoma con mayor gasto medio por persona en el año 2015 fue País Vasco (13.997,08 euros) y la de menor Canarias (9.009,14 euros) (figura III.8).

Figura III.8
Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2015 (últimos datos disponibles) (euros)

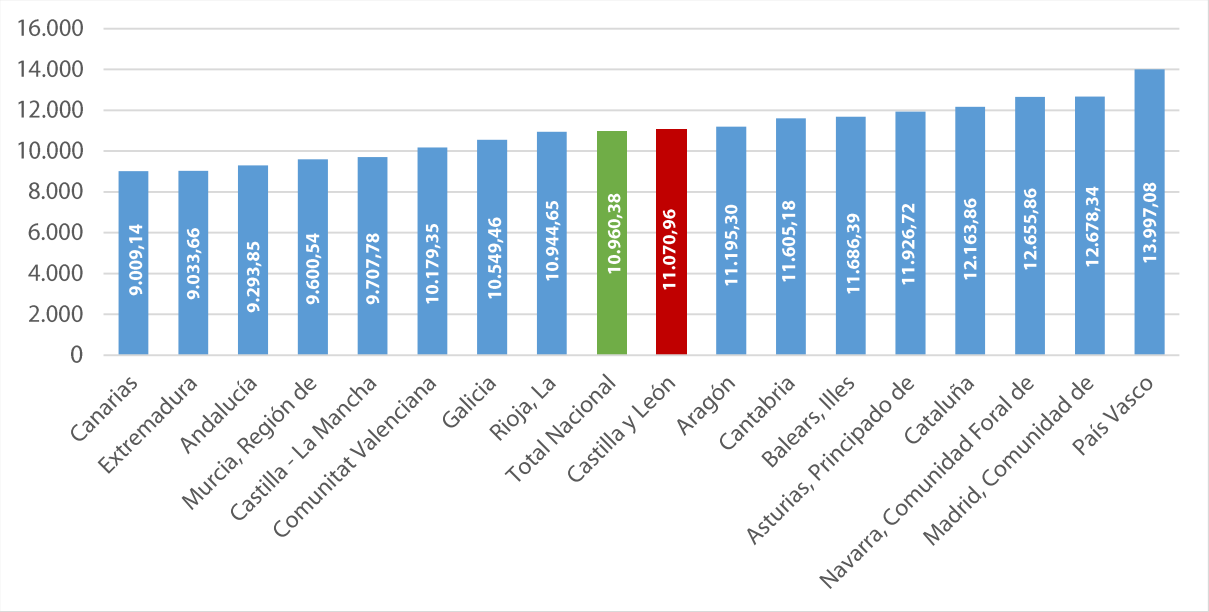

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El gasto medio por hogar en Castilla y León fue de 25.992,69 euros, un 5,20% inferior al de España (27.419,52 euros). Respecto al año 2014, aumentó el gasto medio por hogar en Castilla y León (4,0%) y en España (1,4%).

Los hogares de Castilla y León destinaron el 35,0% de su presupuesto medio a gastos relacionados con la vivienda (incluyendo alquileres reales, gastos corrientes de agua, electricidad, gas, comunidad, reparaciones, calefacción, así como un alquiler estimado en aquellos casos en los que el hogar es propietario de la vivienda o disfruta en régimen de cesión y gasto en mobiliario, equipamientos y gastos de conservación), el 16,7% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 11,5% a transportes. Estos gastos en España representaron el 36,0%, el 15,0% y el 11,5% respectivamente. Respecto al gasto destinado a la enseñanza, en

Castilla y León se destinó el 0,9% del presupuesto, mientras que en España este porcentaje fue del 1,4% (tabla III.24).

Tabla III.24
Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2015 (últimos datos disponibles) (euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	**España**	**Castilla y León**	**España**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.350,86	4125,43	16,7	15,0
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	465,75	522,64	1,8	1,9
Artículos de vestir y calzado	1.284,42	1395,27	4,9	5,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7.970,55	8.709,88	30,7	31,8
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1119,19	1.164,95	4,3	4,2
Salud	884,93	971,98	3,4	3,5
Transportes	2983,56	3158,07	11,5	11,5
Comunicaciones	744,96	791,98	2,9	2,9
Ocio, espectáculos y cultura	1729,18	1593,08	6,7	5,8
Enseñanza	244,73	380,22	0,9	1,4
Hoteles, cafés y restaurantes	2384,72	2547,67	9,2	9,3
Otros bienes y servicios	1829,84	2058,35	7,0	7,5
Total	**25.992,69**	**27.419,52**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2014, el gasto medio por hogar en Castilla y León experimentó el mayor aumento en mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (+26,8%), hoteles, cafés y restaurantes (+16,2%), disminuyendo principalmente en enseñanza (-15,4%). En España, respecto al año 2014, el mayor aumento en el gasto medio por hogar se dio en hoteles, cafés y restaurantes (9,1%) y mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (5,9%) (figura III.9).

Figura III.9
Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2015 (últimos datos disponibles) (%)

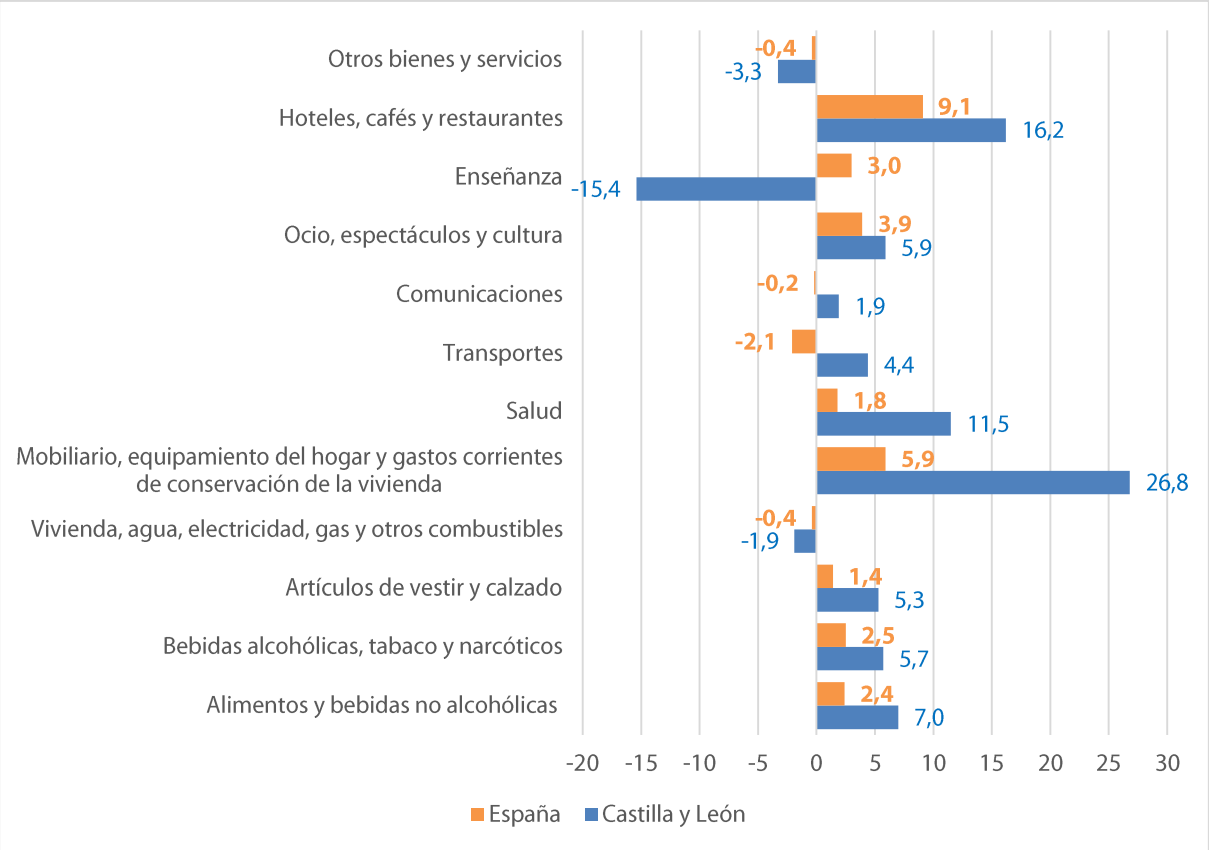

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Un año más continúa incrementándose el número de hogares que disponen de acceso a Internet, alcanzando el 77,5% (3,6 punto más que en 2015), aunque la cifra no alcanza el porcentaje a nivel nacional que fue del 81,9% (3,2 puntos más que en 2015). La banda ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares tanto de Castilla y León, como a nivel nacional, superando en nuestra Comunidad Autónoma el 99,7%, sin alcanzar todavía el 99,8% que supone en España.

En cuanto al comercio electrónico, en 2016 un total de 841.002 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del +0,5%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 17.240.583 personas, es decir un +4,2% más que en el año anterior. Los productos o servicios más comprados por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron material deportivo y ropa (57,1%) y alojamiento de vacaciones (54,3%). Con respecto a 2015 disminuyó el consumo de material formativo on-line, juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones, y otro software de ordenador (tabla III.25).

Tabla III.25
Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2015-2016(Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2015		2016	
	España	CyL	España	CyL
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	14.604.825	733.931	15.065.709	707.961
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	14,0	9,0	15,5	11,6
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	28,9	24,1	31,8	34,8
Medicamentos	2,7	1,2	2,7	2,3
Películas, música	14,6	12,8	14,4	14,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	22,9	22,9	24,8	27,2
Material formativo on line	12,5	16,6	11,8	14,2
Material deportivo, ropa	49,7	52,6	52,4	57,1
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	16,4	15,8	11,6	8,3
Otro software de ordenador	22,8	23,4	9,7	8,1
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	24,2	27,8	22,3	28,9
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	13,2	15,3	23,8	24,0
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	7,0	4,2	13,9	16,5
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	54,6	45,5	55,1	54,3
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	47,5	38,9	49,0	50,3
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	43,2	27,6	46,9	43,4
Otros productos o servicios	18,6	22,6	23,1	26,8

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La Junta Arbitral de Consumo Autonómica gestionó en 2016 un total de 1.932 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 14,5% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 15,73% se encontraban en tramitación (22,54% en el año 2015), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 10,61% (15,01% en 2015). De las solicitudes resueltas, un 13,56% lo fueron por mediación (11,86% en 2015) y un 41,87% por laudo (37,63% en 2015) (Tabla III.26).

Tabla III.26
Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2015-2016

SITUACIÓN	2015 nº	2015 %	2016 nº	2016 %
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	161	7,13	88	4,55
Desistimientos	107	4,74	87	4,50
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	235	10,40	241	12,47
Archivadas (otras causas)	83	3,67	101	5,23
No admitidas o pendientes de aceptación	46	2,04	40	2,07
Resueltas por mediación	268	11,86	262	13,56
Resueltas por laudo	850	37,63	809	41,87
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	339	15,01	205	10,61
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	170	7,53	99	5,12
Total Solicitudes	**2.259**	**100,00**	**1.932**	**100,00**

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).
Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se realizaron un total de 14.549 inspecciones de consumo en Castilla y León y se abrieron 405 expedientes. El total de los expedientes dieron lugar a 343 sanciones, frente a las 419 contabilizadas en 2015. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2016 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 1,9% registraron infracciones, el 1,4% en el caso de los productos industriales y en 13,4% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas. El importe medio de las sanciones ha sido 1.544 euros. (tabla III.27).

Tabla III.27
Inspecciones, expedientes incoados y sanciones por producto en Castilla y León, 2016

	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Inspecciones	3.141		10.389		1.019		14.549	
Expediente	86		172		147		405	
Sanciones	60	39.171	146	167.982	137	322.578	343	529.731

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Los servicios sociales

El presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales para el año 2016 ascendió a 851 millones de euros, suponiendo un incremento del 4,58% respecto del año anterior. Tres programas acaparan, en proporción similar el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores. En comparación con el ejercicio anterior, es preciso destacar el incremento del programa presupuestario Empleo y Formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social, pasando de 5 a 6 millones de euros. El subprograma de pensiones y otras prestaciones económicas incrementó su presupuesto en 14 millones de euros (+7,55%), pasando de 187 a 201 millones de euros, incremento que se debe, fundamentalmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía, que alcanzó un presupuesto inicial de 69 millones de euros (tabla III.28).

Tabla III.28
Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2015-2016

	2015	%	2016	%	Var.%
Pensiones y otras prestaciones económicas	186.976.350	22,95	201.093.949	23,61	7,55
Administración general de servicios sociales	27.554.208	3,38	27.885.168	3,27	1,20
Servicios sociales básicos e integración social	193.257.133	23,72	208.838.382	24,52	8,06
Atención a personas con discapacidad	128.871.699	15,82	130.292.035	15,29	1,10
Atención a personas mayores	184.110.694	22,60	188.341.168	22,11	2,30
Atención a la infancia	51.452.016	6,32	51.319.678	6,02	-0,26
Promoción y apoyo a la familia	19.886.046	2,44	20.625.056	2,42	3,72
Intervención en drogodependencias	8.314.980	1,02	8.325.168	0,98	0,12
Promoción y apoyo a la mujer	7.448.896	0,91	7.458.583	0,88	0,13
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	5.045.161	0,62	6.035.440	0,71	19,63
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,20	1.655.702	0,19	0,00
TOTAL	**814.572.885**	**100,00**	**851.870.329**	**100,00**	4,58

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales ascendió, en 2016, a 98,8 millones de euros, 2,7 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento de 2,88%. Dos partidas concentran más de 80% del gasto: la atención a la dependencia y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS). Los servicios esenciales de la dependencia como teleasistencia, ayuda a domicilio y atención

temprana no han experimentado ninguna variación en sus partidas, como tampoco la partida dedica a prestación esencial destinada a cubrir las Ayudas de Emergencia Social.

Atención a la infancia

El número de jóvenes en Castilla y León (entre 0 y 18 años) descendió alrededor de 3.908 respecto a 2015 (-1,1%), situando esta cifra en 354.880.

En Castilla y León se mantiene la tendencia a la baja en las solicitudes de adopción nacional registrada en los últimos años: de 151 en 2015 a 149 en 2016. En el caso de la adopción internacional, en 2016 se frena la tendencia a la baja, pasando de 24 en 2015 a 29 en 2016. (tabla.29).

Tabla III.29
Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
NACIONALES					
Solicitudes	230	215	156	151	149
Nº niños/as para los que se selecciona familia	65	64	52	63	44
Familias valoradas	78	88	44	123	47
INTERNACIONALES					
Solicitudes	73	49	38	24	29
Nº niños/as para los que se selecciona familia	110	96	57	53	21
Familias valoradas	49	37	35	24	24

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de equipos para el desarrollo del programa de apoyo a familias en Castilla y León es de 54, igual que en el año 2015. Se ha incrementado, sin embargo, la financiación de este programa en 2016 ha resultado un 8,7% más que el año anterior.

Los acogimientos familiares no preadoptivos en 2016 fueron 961, lo que supone un incremento en términos absolutos de 49 respecto a 2015 (casi un 6%). De acuerdo al tipo de familia acogedora, el 50,6% fueron en familia ajena y el 49,4% en familia extensa; si tenemos en cuenta si el acogimiento fue administrativo o judicial, se comprueba que la mayoría –el 65,3%- fueron del primer tipo y el 34,7% del segundo.

En 2016 Castilla y León disponía de 387 plazas en centros de día de atención al menor, el mismo número que en 2015. Las plazas residenciales registradas en 2016 en centros de atención al menor han aumentado, respecto al 2015, pasando de 875 a 898.

En 2016 el número de menores protegidos aumentó un 1,5% respecto a 2015, 30 menores. De los tres tipos de medidas de protección considerados en el cuadro 3.7.2-12 –tutela, guarda y otras medidas-, las de guarda se redujeron casi un 15%, pasando de 363 en 2015 a 310 en 2016; el número de medidas de tutela aumentó un 1,2% y también lo hicieron, de manera más significativa –un 30%-, el resto de medidas.

Atención a personas mayores

El número de personas mayores de 65 años ascendió a 598.328, un total de 2.110 más que en 2015, lo que supone un aumento del 0,4%.

La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2016 fue de 5.671, un total de 410 más que el año anterior (+7,8%). El incremento porcentual de las plazas públicas y concertadas fue de 2%, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro aumentaron un 10% y las plazas privadas con ánimo de lucro un 15%, es decir, sigue descendiendo el porcentaje de plazas de carácter público respecto del total.

La comparación del tipo de plazas en centro de día entre 2015 y 2016 permite constar que las plazas públicas y concertadas han disminuido su peso del 45,6% al 43,1%) mientras que en el caso de las privadas con o sin ánimo de lucro han aumentado su peso (del 54,4% al 56,9%).

Cabe recordar que parte de las plazas de centros de día, plazas residenciales y plazas de estancias temporales se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada al servicio.

En 2016, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 46.622 y en 2015 fueron 45.783, es decir, han experimentado un incremento de 839 plazas respecto a 2015, de ellas el 65,4% son privadas mientras que el 34,6% son públicas, lo que provoca que las diferencias entre ambas se acrecienten. Del total de plazas el 33,7% eran plazas públicas y concertadas y el 66,3% privadas (tabla.30)

Tabla III.30
Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2016

	Privadas			Respons. pública			Población mayor de 65 años	Ratio plazas públicas y concertadas/ población mayor de 65 años	Ratio plazas población mayor de 65 años
Provincia	Con lucro	Sin lucro	Total	Publicas y Concert.	Total	%			
Ávila	1.679	830	2.509	1.058	3.567	7,7	41.241	2,57	8,65
Burgos	2.552	1.969	4.521	2.223	6.744	14,5	82.016	2,71	8,22
León	2.326	2.283	4.609	2.693	7.302	15,7	123.456	2,18	5,91
Palencia	1.053	2.032	3.085	1.216	4.301	9,2	39.983	3,04	10,76
Salamanca	3.086	1.786	4.872	2.214	7.086	15,2	86.718	2,55	8,17
Segovia	1.117	667	1.784	1.309	3.093	6,6	34.517	3,79	8,96
Soria	1.088	323	1.411	1.247	2.658	5,7	23.027	5,42	11,54
Valladolid	4.035	1.668	5.703	1.826	7.529	16,1	113.259	1,61	6,65
Zamora	1.391	993	2.384	1.958	4.342	9,3	54.111	3,62	8,02
Total	**18.327**	**12.551**	**30.878**	**15.744**	**46.622**	**100**	**598.328**	**2,63**	**7,79**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Población: Instituto Nacional de Estadística.

Si atendemos a las ratios de plazas totales según población serían Soria y Palencia las que se situarían a la cabeza. Además, las ratios de plazas públicas y concertadas, es Soria la que cuenta con mayor dotación de este tipo de plazas junto con Segovia y Zamora. Contrariamente, Valladolid es la provincia peor dotada en plazas públicas y concertadas (1,61%), muy por debajo de la media de la Comunidad (2,63) (cuadro 3.7.2-17).

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes.

Atención a personas con discapacidad

En 2016 había un total de 170.795 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone casi el 7% de la población.

Las plazas en centros de día para personas con discapacidad en Castilla y León aumentaron un 1,54%, pasando de 9.477 a 9.623. Las plazas en residencias en 2016 aumentaron un 0,86%, pasando de 5.252 a 5.297, mientras que el número de plazas en viviendas aumentaron un 4,79%, pasando de 1.398 a 1.465 (tabla III.31).

Tabla III.31
Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2015-2016

	Residencias			Viviendas		
	2015	**2016**	**% var.**	**2015**	**2016**	**% var.**
Ávila	724	724	0,00	103	104	0,97
Burgos	803	803	0,00	251	264	5,18
León	948	986	4,01	193	197	2,07
Palencia	891	887	-0,45	170	181	6,47
Salamanca	409	409	0,00	224	226	0,89
Segovia	243	243	0,00	30	30	0,00
Soria	289	273	-5,54	29	28	-3,45
Valladolid	608	632	3,95	210	229	9,05
Zamora	337	340	0,89	188	206	9,57
CyL	**5.252**	**5.297**	**0,86**	**1.398**	**1.465**	**4,79**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2016 fueron atendidos 3.130 niños/as, lo que supone un incremento del 5,2% respecto a 2015 y del 18,1% respecto a 2013. Las medidas del programa de atención temprana en 2016 aumentaron un 5,7% respecto a 2015 (197 medidas más) (tabla III.32).

Tabla III.32
Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2011-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Atención Directa	2.453	2.395	2.420	2.530	2.527
Seguimiento y otras	1.222	1.120	1.071	930	1.130
TOTAL	**3.675**	**3.515**	**3.491**	**3.460**	**3.657**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.

Tras 10 años de aplicación, y en lo que a financiación se refiere, por su especial relevancia habría que destacar la reducción de dicha financiación como efecto, principalmente, del Real

Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad y de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018, que supuso la supresión del nivel acordado y la reducción de la cuantía individuales del nivel mínimo.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales en 2016, se destinaron 534 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 77,5% eran para servicios. Cifra que supone un incremento del 7% respecto a la del ejercicio de 2015 (tabla III.33).

Tabla III.33
Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia, 2014-2016 (euros)

	2014	2015	2016
Total SERVICIOS	**384.079.971**	**395.277.044**	**414.391.471**
Total PRESTACIONES ECONÓMICAS	**99.993.428**	**102.810.723**	**120.056.809**
Total fondos destinados a la dependencia	**484.073.399**	**498.087.767**	**534.448.280**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Según la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el Estado aportó 105,5 millones de euros, la Junta de Castilla y León 374,35 millones de euros y las personas usuarias un total de 113,40 millones de euros. Esta es la única fuente de información que ofrece datos sobre estos tres parámetros.

Tabla III.34
Financiación de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2011 – 2016 (millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarios		Total
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	%
2011	134,89	28,11	296,74	61,83	48,32	10,07	100,00
2012	99,17	18,51	343,29	64,09	93,21	17,40	100,00
2013	97,04	19,16	318,35	62,84	91,18	18,00	100,00
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	100,00
2016	**105,50**	**17,78**	**374,35**	**63,10**	**113,40**	**19,12**	**100,00**

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Según los datos de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2016 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema, manteniéndose respecto a 2015 y solo superada por Canarias y Madrid (tabla III.35).

Tabla III.35
Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2015-2016

CCAA	2015	2016
Andalucía	19,3	18,8
Aragón	15,1	15,3
Asturias	16,5	16,2
Baleares	15,3	14,5
Canarias	16,9	19,8
Cantabria	16,3	16,0
Castilla y León	**19,0**	**19,0**
Castilla la Mancha	18,2	19,0
Cataluña	18,4	18,7
C. Valenciana	17,4	11,8
Extremadura	17,1	17,4
Galicia	17,9	17,8
Madrid	19,9	20,2
Murcia	12,9	13,0
Navarra	16,6	15,3
País Vasco	16,6	16,4
La Rioja	18,4	19,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales

A finales del año 2016, el número de solicitudes para acceder al SAAD presentadas en Castilla y León fue de 117.100, lo que suponen 5.210 más que el año anterior, representando un incremento del 4,66%, porcentaje muy superior al experimentado en el conjunto del Estado (0,71%), cuya cifra de solicitudes alcanzó las 1.622.203, lo que supone una cifra prácticamente igual a la del pasado año (+11.489). En El número de solicitudes en Castilla y León representan los 7,22% del total presentadas en España, cuando su población supone el 5,26% del total nacional.

En nuestra Comunidad, el 94,04% de las solicitudes obtuvieron su correspondiente dictamen, teniendo derecho a prestación un total de 85.826, lo que representa el 77,94% del total de los dictámenes, situándose en el quinto lugar de las Comunidad Autónoma que

menos derecho a la atención a la dependencia reconoce, lo que debería revisarse (tabla III.36).

Tabla III.36
Evolución de solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2012 - 2016. Datos acumulados

	Solicitudes	Dictámenes	% de las solicitudes	Personas con derecho a prestación	% de los dictámenes	Personas con prestación
CyL	117.100	110.118	94,0	85.826	77,9	85.301
España	1.622.203	1.518.965	93,6	1.213.873	79,9	865.564

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En Castilla y León el 78,09% de las prestaciones son en forma de servicios, lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 66,21%, mientras las prestaciones económicas de cuidado a familiares representa el 21,91% y en España 33,79% (tabla III.37).

El total de las prestaciones ha experimentado un crecimiento incluso superior al del año anterior, lo que puede deberse todavía al efecto de la entrada del Grado I en atención a la dependencia, que se produjo en julio de 2015.

Tabla III.37
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2016

	Castilla y León			España		
	2015	2016		2015	2016	
	N º	N.º	%	N º	N º	%
Prevención y Prom. A. Personal	11.565	12.590	11,51	29.461	38.854	3,63
Teleasistencia	5.657	8.368	7,65	140.252	164.136	15,35
Ayuda a domicilio	18.382	22.596	20,66	147.748	170.693	15,97
Centros Día/Noche	8.017	8.332	7,62	84.462	85.730	8,02
Atención Residencial	7.177	8.456	7,73	148.382	151.719	14,19
P.E. Vinculada al servicio	21.762	24.737	22,62	83.734	90.847	8,50
P.E. Asistencia Personal	231	309	0,28	3.440	5.779	0,54
Subtotal Servicios	**72.791**	**85.388**	**78,09**	**637.479**	**707.758**	**66,21**
P.E. Cuidados Familiares	21.043	23.961	21,91	360.505	361.209	33,79
Subtotal P. Económicas	**21.043**	**23.961**	**21,91**	**360.505**	**361.209**	**33,79**
Total de P. concedidas	**93.834**	**109.349**	**100,00**	**997.984**	**1.068.967**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

El número de personas usuarias del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2016, alcanzó un total de 8.368 personas, lo que supone un incremento del 47,9% respecto de 2015.

El coste medio del servicio de teleasistencia ha sido de 14,54 €/mes. La aportación media de las personas usuarias está en torno al 62% del coste del servicio (3,5 puntos más que el pasado año 2015). León y Soria son las provincias donde las personas usuarias del servicio más aportan, en torno a un 70% del coste (tabla III.38).

Tabla III.38
Coste medio del servicio de teleasistencia por mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2015-2016

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2015	2016	2015	2016	2015/2016
Ávila	19,00	19,00	42,74	45,89	7,37
Burgos	13,04	13,04	69,38	65,91	-5,00
León	12,87	11,96	68,20	70,30	3,08
Palencia	12,64	12,64	66,63	63,45	-4,77
Salamanca	14,48	14,48	56,58	58,28	3,00
Segovia	19,28	15,57	48,44	57,83	19,38
Soria	16,95	16,95	69,97	69,63	-0,49
Valladolid	13,99	15,91	56,47	64,31	13,88
Zamora	15,25	15,43	53,38	53,39	0,02
Castilla y León	**14,85**	**14,54**	**59,04**	**62,54**	**5,93**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2016, las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León fueron 22.596, lo que supone un incremento del 22,9% confirmando una tendencia al alza iniciada en el año 2015. Este incremento de la demanda de este servicio ha provocado listas de espera en las entidades locales.

El coste medio del servicio de ayuda a domicilio (por hora ordinaria) ha sido de 15,29 €, cinco céntimos más que en el año 2015. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 14,72%, del coste lo que supone un descenso del 4,35% respecto del año anterior. Respecto a la aportación del usuario, todas las provincias menos en Salamanca y Segovia han experimentado un descenso en el año 2016. León y Burgos son las provincias en las que las personas usuarias de este servicio hacen una aportación mayor, del 18% y 17% respectivamente (tabla III.39).

Tabla III.39
Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2015-2016

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por el usuario		
Euros/hora	2015	2016	% Var.	2015	2016	% Var. de aportación usuario
Ávila	14,45	14,53	0,55	13,71	12,69	-7,44
Burgos	15,45	15,59	0,91	18,6	17,00	-8,60
León	15,18	14,27	-5,99	19,32	18,21	-5,75
Palencia	15,14	15,72	3,83	16,88	15,79	-6,46
Salamanca	15,96	15,96	0,00	10,65	11,01	3,38
Segovia	15,37	15,37	0,00	14,38	14,55	1,18
Soria	15,54	15,60	0,39	15,57	14,92	-4,17
Valladolid	15,37	15,44	0,46	14,45	14,12	-2,28
Zamora	14,46	15,20	5,12	14,65	13,52	-7,71
Castilla y León	**15,24**	**15,29**	**0,33**	**15,39**	**14,72**	**-4,35**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2016 hubo un total de 24.737 prestaciones económicas vinculadas al servicio, lo que supuso un incremento del 13,7% respecto del año anterior, y 23.961 prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, lo que supuso un incremento del 13,9%. Las cuantías máximas y mínimas aplicables en estas prestaciones se presentan en las tablas III.40 y III.41.

Tabla III.40
Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2016

Grado	Cuantía máxima (euros)	Cuantía mínima (euros)
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Tabla III.41
Cuantías máximas y mínimas en Castilla y León en la prestación económica de cuidados en el entorno, 2016

Grado	Cuantía máxima	Cuantía mínima
Grado III Gran Dependencia	319,23	31,92
Grado II Dependencia Severa	221,35	22,14
Grado I Dependencia Moderada	126,00	12,60

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

La política social pública castellana y leonesa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la violencia de género tiene dos referentes fundamentales: Ley 1/2003, de 3 marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. Además, en 2013 se aprobó el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género 2013-2018, en el que se recogen las medidas y actuaciones en este ámbito.

Según los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales, cabe consignar que en 2016 la Junta de Castilla y León destinó a la atención a la mujer 7.458.583 de euros, un 0,13% más que en 2015. Cabe destacar que en 2015 la ejecución presupuestaria fue de 5.132.313,32 euros, lo que supone una ejecución del 70%, frente a la ejecución del 98% de la Gerencia de Servicios Sociales, siguiendo la tendencia iniciada en 2014. Las actuaciones enmarcadas en este presupuesto se estructuran en dos ejes diferentes: la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y la atención integral a sus víctimas.

En relación a la violencia sobre las mujeres, durante el año 2016, en Castilla y León se presentaron 4.633 denuncias de mujeres víctimas de violencia de género. El indicador regional de mujeres víctimas de violencia de género que presentan denuncia por cada 10.000 mujeres se encuentra casi 20 puntos por debajo de la media nacional.

A lo largo del año 2016 se incoaron un total de 1.523 órdenes de protección, 162 más que el año anterior. De éstas, sólo 6 no fueron admitidas (0,4%) y casi en el 70% de los casos (1.061) se resolvió su adopción. En España el número de no admitidas fue del 3% y el número de casos adoptados el 64,2%. Esto supone que el 30% de órdenes han sido denegadas, o lo que es lo mismo 1 de cada 3.

La atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. Respecto a 2015, en 2016 se redujo el número de mujeres atendidas en estos centros, pasando de 245 a 228 (casi un 7%), reduciéndose también el número de menores atendidos en casi un 15%.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2016 el

número de ayudas sociales ascendió a 80; se trata de un número que ha ido aumentando de forma significativa. Respecto a 2015, el aumento ha sido de 30 ayudas (+60%). En cambio, a diferencia de la anterior, el número de ayudas de pago único para cambio de residencia ha descendido en 2016 de 138 a 115, como también descendió de 2014 a 2015.

En cuanto los órganos de participación en materia mujer, cabe destacar que el 23 de noviembre de 2016 tuvo lugar la reunión de la Sección de Género del Observatorio de Castilla y León, que se consolida como órgano donde se evalúan todas las actuaciones y avances en materia de mujer, sirviendo como foro donde de manera sistematizada se analizan los datos obtenidos y se programan próximas actuaciones de manera consensuada con los distintos agentes implicados en la lucha contra la violencia de género a nivel regional. Esta sección solo se ha reunido una vez, lo que hace ver que es un órgano que tiene una actividad escasa.

Además, en 4 de marzo de 2016 se reunió el Consejo Regional de la Mujer, sección de igualdad de oportunidades, que es el órgano asesor y de participación al que se hace referencia en el artículo 25 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León y en él también se exponen las actuaciones realizadas en materia de igualdad de oportunidades, se realiza un balance y se tratan las medidas futuras.

En cuanto a las actuaciones en el *área de empleo y empresa* cabe destacar el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, incluido en la II Estrategia Integrada de Empleo, acordada en el marco del Diálogo Social el 27 de enero de 2016. Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe. Dentro de este Plan se contemplaba actuaciones relacionadas con la reducción de jornada y excedencia en 2016, que por razones de tramitación administrativa no fue posible su realización.

En el *área de sensibilización y formación de escolares y jóvenes*, en 2016 se desarrollaron acciones que llegaron a 16.500 escolares y jóvenes, a 1.800 padres y madres, 220 docentes y 480 entrenadores deportivos. En esta área destacaron, en los centros educativos y dentro del programa 'Educando en Igualdad', la campaña-concurso 'Entre Iguales; las jornadas de sensibilización en materia de trata de mujeres y niñas; la incorporación de módulos de igualdad en el programa Conciliamos. Además, se desarrollaron jornadas de sensibilización en igualdad en el ámbito universitario con la participación de más de 1.000 jóvenes, así como jornadas de sensibilización en residencias deportivas.

En cuanto a las *actuaciones en el medio rural*, cabe destacar que se llevaron a cabo más de 450 acciones de formación, empoderamiento y sensibilización en más de 200 municipios en las que participaron cerca de 7.000 personas, de las que más de 5.900 fueron mujeres. Junto a esto, se reforzó la colaboración con las entidades y asociaciones de mujeres rurales. Por otra parte, se fomentó la contratación de 16 agentes de igualdad por las Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Otro instrumento a favor de la igualdad de género son los informes sobre la evaluación de Impacto de género en Castilla y León, que entró en vigor con la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación de Impacto de Género en Castilla y León. Esta norma persigue incorporar la perspectiva de género en los proyectos de Ley, disposiciones administrativas de carácter general o planes de especial relevancia económica y social. En 2014 se realizaron 61 informes de impacto de género, de los que 6 fueron sobre proyecto de leyes, mientras que en 2015 se realizaron 86 informes de impacto de género, de los que 9 fueron sobre proyecto de leyes. En 2016 todas las leyes, normas y planes que exige la ley tienen el informe. (54 informes en 2016).

Pobreza en Castilla y León

Según los datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida, elaborada por el INE, en 2016, en España, el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2015) se situó en 8.209 euros. De esta forma en España habría un 22,3% de la población en situación o riesgo de pobreza, dos décimas más que el año anterior. En Castilla y León esta cifra baja hasta el 17,7% de la población (433.211personas), más de 4 puntos menos que la media nacional, situándose en el noveno puesto (el mismo que el año anterior) en el listado de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas

El indicador agregado tasa AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas tres situaciones: con ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana; hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo e indicador de carencia material severa.

Si analizamos los indicadores que contiene la tasa AROPE podemos observar que en Castilla y León, produjo reducción en los tres componentes: riesgo de pobreza pasó de 18,3% a

17,7% (-0,6 puntos), carencia material severa pasó de 2,3% a 2,0% (-0,3 puntos), y hogares con baja intensidad laboral pasó de 16,5% a 14,2% (-2,3 puntos).

En el caso de España dos componentes se redujeron y uno se incrementó. La carencia material severa pasó del 6,4% al 5,8% y la baja intensidad en el empleo paso del 15,4% al 14,9%, reduciendo así ambos indicadores. No ha ocurrido lo mismo en el componente "riesgo de pobreza", que ha subido 2 décimas pasando del 22,1 al 22,3%.

Tabla III.42
Evolución componentes AROPE España y Castilla y León, 2015-2016

España	2015	2016
En riesgo de pobreza (renta año 2015)	22,1	22,3
Con carencia material severa	6,4	5,8
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	15,4	14,9
Castilla y León	**2015**	**2016**
En riesgo de pobreza (renta año 2015)	18,3	17,7
Con carencia material severa	2,3	2,0
Viviendo en hogares con baja intensidad laboral	16,5	14,2

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

De acuerdo con los datos del INE, en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) realizada en 2016, casi casi todos los indicadores castellanos y leoneses se situaron por debajo de la media española:

- En Castilla y León el 17,7% de la población estaba por debajo de ese umbral (18,3% en el año anterior).El 22,3% en España (en el año anterior era del 22,1%),

- La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Castilla y León fue del 23,2% (23,3% en el año anterior).En España se situó en el 27,9% de la población residente en España (28,6% en el año anterior).

- En Castilla y León se encontraban situación de carencia material severa el 2,0% de la población (2,3% en el año anterior). En España esta situación ha pasado del 6,4% al 5,8%.

- La baja intensidad de trabajo en Castilla y León se situó en el 14,2% en el último año, frente al 15,4% del año anterior. En España, la baja intensidad de trabajo pasó del 16,5% de 2015 al 14,9% de 2016. Este indicador se sitúo por debajo de la media nacional, después de estar por encima en 2015.

- Los hogares que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, en Castilla y León eran el 1,9% frente al 2,0% del año anterior, mientras que en España se situó en el 2,9% frente al 2,7% de 2015.

- En cuanto a la pobreza energética cabe destacar que en Castilla y León declaran que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada el 3,6% (el 5,9% en el año anterior), frente a la media nacional que se situó en el 10,2% (el 10,7% en 2015). Cabe recordar que la Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis ha intervenido en este ámbito.

Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis

La Red de Protección se configuró como instrumento de integración e interrelación de las medidas y recursos dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, gran parte de las prestaciones se desarrollan en colaboración con las Entidades Locales a través de los CEAS coordinados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Desde esa fecha se han publicado dos normas que han regulado la organización, funcionamiento y recursos de la Red:

- Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.
- Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, dando lugar a la Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

Dada la corta vida de la Red, la escasez y la falta de detalle de datos de sus actuaciones, no podemos evaluar su funcionamiento y establecer un grado de desarrollo, pero sí se ha podido detectar que no todas las medidas están desarrolladas en el conjunto de la Comunidad y que la población adolece de información completa de esta Red.

Renta Garantizada de Ciudadanía

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (art.13.9) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León y poco más tarde, el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento.

Se configuró, a través del Diálogo Social, como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León) la convierte en

obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

Desde que se puso en marcha esta prestación (enero de 2011) se han contabilizado 68.239 solicitudes, de las que finalizaron la tramitación administrativa el 96,30% (65.716), se resolvieron 53.468 (51% concedidas y 49% denegadas), habiendo sido desestimadas 12.248 (17,95%) (tabla III.43).

Tabla III.43
Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2015-2016 (Datos acumulados desde 1 de enero de 2011)

Año	2015	% 2015 s/ presentadas	%	2016	% 2016 s/ presentadas	%
Presentadas	60.442			68.239		
En tramitación	2.782			2.523		
Concluidas	57.660	95,40		65.716	96,30	
Desestimadas	11.140	18,43		12.248	17,95	
Total resueltas	**46.520**	**76,97**	**100,00**	**53.468**	**78,35**	**100,00**
Denegadas	22.798		49,0	26.028		48,68
Concedidas	23.722		51,0	27.440		51,32
Titulares en nómina a 31 de diciembre*	11.813			11.765		

* Datos absolutos.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

De acuerdo a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, el gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía durante el año 2016 ascendió a 76.553.793,61 euros, lo que supone un incremento del 4,9% respecto a 2015. El presupuesto inicial de 2016 fueron 69 millones de euros.

Como consecuencia de Acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 27 de enero de 2016, por el que se aprueba la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, se desarrolla dentro de uno de los cuatro Planes de que consta la estrategia el PLAN DE EMPLEO LOCAL, que se materializa con una convocatoria de subvenciones por parte del ECYL para Entidades Locales, logrando la incorporación al mercado laboral durante 6 meses de 1.026

beneficiarios de RGC, que dejan de recibir la prestación, siendo una de las razones por las que el incremento del gasto en esta prestación se ha contenido (tabla III.44).

Tabla III.44
Número de bajas en la RGC por integración en el mercado laboral, 2014-2016

	2014	2015	2016*
Nº de bajas	1.998	2.356	3.121

Nota: * Dato 2016 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ayudas de emergencia social

Las Ayudas de Urgencia Social o emergencia contenidas en la Red de protección a las familias, se configuran en prestaciones económicas de carácter esencial, prestadas por las entidades locales, como son la prestación económica para las necesidades básicas en situaciones de urgencia social, que cubre necesidades básicas como son necesidades de alimentación, incluida la alimentación infantil, los gastos básicos de vivienda tales como atender los recibos de electricidad, gas, los gastos derivados de pagos de alquiler, o los necesarios para hacer frente a cuotas hipotecarias, el objetivo es evitar o paliar situaciones de exclusión social. La Ley 16/2010 establecía que estas ayudas estaban cofinanciadas por las entidades locales en un 35%.

Si analizamos la evolución de estas ayudas en el último año, podemos observar que las únicas en las que ha aumentado el número de familias atendidas han sido las de necesidades básicas de la vivienda (+19,29%) y las de cuidados personales, acondicionamiento del hogar, enseres, etc. (+21,66%). El importe destina a estas prestaciones económicas en 2016 ha sido de 6.455.527 euros, un 6,38% más que 2015 (6.068.573 euros).

Prestaciones económicas de protección social

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 los recursos destinados a pensiones contributivas contaban con una partida que ascendía a 111.691 millones de euros, supone un incremento de 3.426 millones de euros (el 3,16%) respecto del presupuesto del año anterior (108.265 millones de euros). Respecto a las no contributivas, se contempla una partida de 2.301 millones de euros.

El número de pensiones contributivas a 1 de diciembre de 2016 en Castilla y León fue de 607.762, lo que supuso un incremento de 3.475 pensiones (0,58%) respecto del año 2015. En España alcanzó las 9.465.341, lo que supuso un incremento de 111.353 pensiones (1,19%) respecto del año 2015. El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León se situó en 894 euros, incrementándose un 1,7 % respecto del año 2015, cuatro centésimas más que la media nacional (1,67%), que registró una pensión media de 911 euros Un análisis de la cuantía media de las pensiones según sexo nos permite apreciar que la pensión media que reciben las mujeres es el 62,6% de la de los hombres (figura III.10).

Figura III.10
Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2016
(media anual - euros/mes)

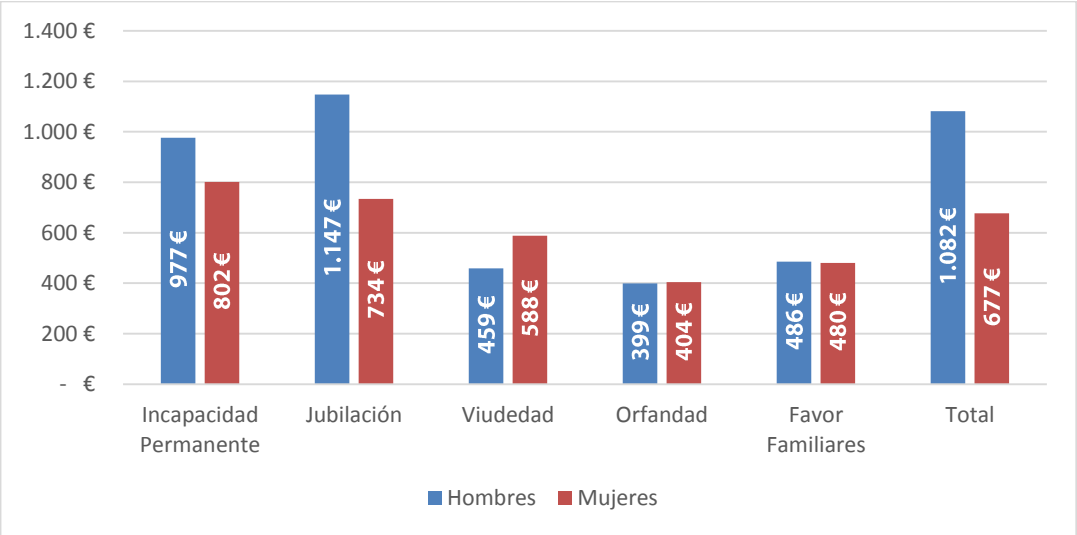

Fuente:Elaboración propia con datos del INSS.

El número de pensiones no contributivas en 2016 en Castilla y León apenas ha variado respecto del pasado año, pasando de 22.078 a 22.056 (-0,1%). En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones se ha incrementado en un 0,3%, pasando de 453.547 a 455.077. Tampoco se ha producido cambios sustanciales de las cuantías medias en relación

con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las pensiones no contributivas de jubilación fue de 362,8 euros (361,6 euros en España) y para las de invalidez de 402,5 euros (403,5 euros en España) (figura III.11).

Figura III.11
Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León, 2011-2016

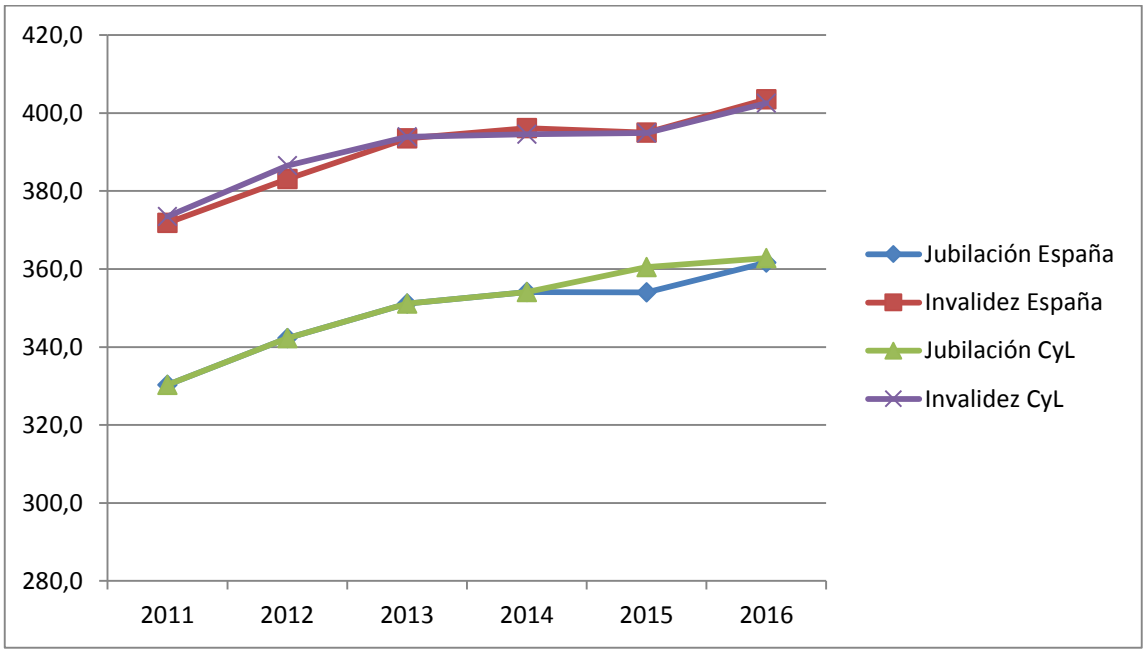

Fuente:IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al perfil del pensionista de las pensiones no contributivas, podemos observar que el número de mujeres perceptoras es muy superior al de hombres, debido a que las mujeres no cumplen los requisitos de pensión por jubilación por sus carreras profesionales y les impide acceder a las pensiones contributivas. En Castilla y León el número de perceptoras alcanza el 71%, siendo en el conjunto de España el 66,4%. Si diferenciamos por tipos de pensiones, encontramos que las mujeres representan el 82,6% de los pensionistas por jubilación (77,3% en España). En el caso de las pensiones por invalidez las mujeres representan el 52,4% (52,3% en España).

Cooperación con países en vías de desarrollo

La Junta de Castilla y León, aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2016, el texto del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020, que recoge las líneas estratégicas en la materia para el nuevo periodo de programación.

Como novedad, este Plan plantea una nueva forma de abordar las prioridades sectoriales, el Enfoque Basado en Derechos Humanos. Dicho enfoque aporta un marco conceptual y metodológico que pone el centro en las personas como protagonistas de su desarrollo y que vincula los derechos humanos a los objetivos de desarrollo sostenible, más allá del desarrollismo económico. En función de este enfoque, son tres prioridades transversales fundamentales: los derechos humanos, el enfoque de género y enfoque medioambiental sostenible.

En lo que se refiere a la dotación presupuestaria, los créditos ejecutados en cooperación para el desarrollo en el ejercicio 2016 fueron 4.375.505,28 frente a los 4.265.513,74 de 2015, lo que supuso un aumento del 2,58%, incrementándose por segundo año consecutivo después de las reducciones de los años anteriores.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que la partida de cooperación económica no reembolsable, lo que podríamos considerar el apoyo a proyectos de inversión para la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, fue la más voluminosa en 2016 (83,30%), con un incremento respecto de 2015 de 1,39% marcando la tendencia creciente en esta modalidad. El incremento mayor con respecto al año 2015 se ha producido en la partida de acción humanitaria que se ha incrementado en su ejecución en un 31,43%.

Los costes administrativos (costes fijos y de personal) se han mantenido constantes desde 2014. En relación a los programas de educación para el desarrollo (sensibilización, educación y formación especializada), en 2016 se han llevado a cabo dos acciones formativas específicas, impulsadas y coordinadas de forma directa por los equipos propios de cooperación. Así mismo se han reforzado otras las líneas además de las anteriores, como son los premios-subvención a centros educativos que lleven a cabo proyectos de educación para el desarrollo y los programas de promoción del voluntariado.

En 2016, los fondos ejecutados para ayuda humanitaria han permitido responder, en coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID a 8 contextos de crisis humanitarias, ya sean crisis cronificadas que han visto agravadas su situación, como la de los

refugiados en Siria, o bien situaciones de emergencia, tales como el terremoto de Ecuador o el Huracán Matthew en Haití (tabla III.44)

Tabla III.44
Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2015-2016

Concepto	2015	%	2016	%	% Var 15-16
Cooperación económica no reembolsable	3.595.000,00	84,28	3.645.000,00	83,30	1,39
Sensibilización o educación al desarrollo	305.163,74	7,15	315.005,28	7,20	3,23
Ayuda humanitaria	175.000,00	4,1	230.000,00	5,26	31,43
Formación especializada e investigación	20.350,00	0,48	15.500,00	0,35	-23,83
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000,00	3,99	170.000,00	3,89	0,00
Total	**4.265.513,74**	**100,00**	**4.375.505,28**	**100,00**	**2,58**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La priorización durante los últimos años del área de África Subsahariana, han permitido destinar casi un 48% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a esta área geográfica, consolidándose con el área más financiada en detrimento principalmente de América del Sur. Así mismo, aunque América de Central y Caribe mantiene un volumen similar en relación a años anteriores, se aprecian fuertes cambios internos dentro de esta área geográfica, con una reducción en el número de intervenciones en la Republica Dominicana, en favor de varios países de Centroamérica en especial de Guatemala. En el caso de Asia, se mantiene un flujo menor, pero constante en favor de los proyectos implementados en la India, (en especial Anantapur y Bangalore) (tabla III.45)

Tabla III.45
Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2016

Área	Nº intervenc.	Benef. por país	Benef. Mujeres por país	Ejecutado por país	% total
África Subsahariana	24	296.846	166.038	1.748.782	47,98
América Central y Caribe	13	30.448	18.865	1.116.101	30,62
América del Sur	10	19.187	9.706	570.739	15,66
Asia	3	5.136	2.521	209.378	5,74
Totales	**50**	**351.617**	**197.130**	**3.645.000**	**100,00**

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

2016

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES CAPÍTULO III

Calidad de Vida y Protección Social

Consejo Económico y Social de Castilla y León

RECOMENDACIONES CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2016

Dinámica demográfica

Los cambios demográficos, el envejecimiento de la población, la emigración de jóvenes y una fecundidad inferior a la tasa de reemplazo, son retos a los que se viene enfrentando Castilla y León y que se agrava desde hace años, y que lejos de experimentar modificación alguna, se ha convertido en un serio problema al que es necesario dar solución, por lo que el CES recomienda que sean aspectos, de carácter transversal y prioritario, que han de tenerse en cuenta en todas las políticas que se desarrollen en nuestra Comunidad, estableciendo soluciones a este problema de una forma amplia, coordinada e integradora. Por ello, es preciso seguir trabajando en la elaboración de una estrategia europea sobre los desafíos demográficos, que aumente la sensibilidad de todas las políticas: cohesión, innovación, transporte, movilidad, vivienda, salud, políticas sociales y de empleo, TIC, desarrollo rural, etc.

Es necesario recordar el impacto económico, social, presupuestario y ecológico, tanto a escala nacional como regional y local, del cambio demográfico. Este afecta a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, determina la evolución del estado del bienestar, fundamentalmente por la presión sobre los sistemas de salud y los servicios sociales de atención a las personas mayores.

El CES considera que se debería priorizar la creación de oportunidades para atraer y retener población joven en todo el territorio y fomentar el reequilibrio entre zonas densamente pobladas y zonas con pérdida de población, favoreciendo la prestación de servicios públicos de calidad a todos los ciudadanos. Se debería, asimismo, incorporar la perspectiva de género, dada la especial significación del papel de las mujeres en la fijación de la población en el territorio, especialmente en las zonas rurales. Y promover nuevos esfuerzos que afiancen la implementación de políticas de conciliación de la vida profesional y familiar.

Desde este Consejo abogamos por el desarrollo de políticas públicas de apoyo a jóvenes, familias e inmigrantes ya que estos grupos son los que tienen mayor fuerza demográfica y de recuperación de población. Además, es necesario incrementar los esfuerzos para que se logre el retorno y participación de los emigrantes castellanos y leoneses que abandonaron nuestra Comunidad en los últimos tiempos. Para ello es inaplazable lograr una creación de condiciones sociales y económicas que favorezcan atraer población y que permitan desarrollar un proyecto de vida en la región a estas personas.

La dispersión de la población, la despoblación y el envejecimiento hacer que la prestación de servicios en el medio rural sea de mayor complejidad que en otras Comunidades Autónomas, y que hacen que algunos municipios tengas dificultades para prestar aquellos servicios que la ley les encomienda y les demanda la ciudadanía. Por todo ello, el CES recomienda que se siga impulsando el nuevo modelo de ordenación, gobierno y servicios en el territorio, con la finalidad de fortalecer a los municipios y garantizar las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los residentes en el medio rural.

Es necesario que este nuevo modelo territorial este basado en un desarrollo equilibrado, solidario y sostenible, y bajo unos principios y con unos objetivos, criterios y estrategias que hagan de nuestra Comunidad un espacio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente.

El Consejo cree que se debe seguir luchando por la cohesión económica, social y territorial, que constituye una expresión de la solidaridad entre todo el territorio de la Comunidad, favoreciendo el desarrollo equilibrado del territorio, la reducción de las diferencias estructurales entre diferentes zonas de la Comunidad y la verdadera igualdad de oportunidades entre las personas.

El desarrollo del modelo territorio de castilla y león debe ir acompañado inexorablemente de un marco de actuaciones de carácter adicional y extraordinario, con el propósito de recuperar unos niveles adecuados de población, renta, empleo, dinamización de la actividad productiva, infraestructuras así como del reforzamiento de los servicios públicos básicos, de calidad, especialmente en aquellos territorios que reflejen un menor desarrollo y una menor cohesión social al fin de promover de forma eficaz una convergencia territorial económica y social en el conjunto de la Comunidad.

Desde esta Institución recomendamos prestar especial atención al medio rural, más castigado por la despoblación, establecer planes específicos de empleo que palien los efectos de la pérdida de actividad, y que supongan fijar población y prestar servicios en las áreas rurales, garantizando actividades laborales, priorizando aquellas que generen dinámicas económicas de crecimiento en la zona rural implicada.

En el medio rural, a nuestro juicio, es también necesario incrementar los esfuerzos para superar las actuales desigualdades territoriales, mancomunar servicios, y fomentar la cooperación intermunicipal.

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años cuando era más necesario disponer de una administración más cercana, y tener más recursos para hacer frente a la realidad social. Los municipios son una de las señas de identidad de determinados servicios públicos por la cercanía y proximidad a las necesidades sociales de la ciudadanía.

El CES recomienda elaborar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, de naturaleza global y transversal, que diseñe una respuesta conjunta y de futuro para paliar la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del despoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante.

Este Consejo insta a las Administraciones Públicas a que defiendan ante las autoridades de la Unión Europea la necesidad de que las políticas de la Unión tengan en cuenta y den respuesta a los desafíos demográficos, que en la mayoría de los aspectos son comunes a todos los Estados miembros.

Educación

Las reformas y modificaciones del sistema educativo, en España y en Castilla y León, han de contar con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa. Por todo ello, recomendamos seguir impulsando la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla con los requisitos de consenso político e institucional y un pacto social, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios en el Gobierno que se produzcan.

Esta nueva legislación debe poner en valor los pilares educativos que garanticen la igualdad de oportunidades del alumnado, la inclusión, la solidaridad y la apuesta por una escuela pública de calidad, laica, participativa y democrática.

La inestabilidad en cuanto al marco normativo ha perjudicado la calidad de la enseñanza por la incertidumbre generada. El CES considera que para lograr una alta calidad en el sistema educativo es necesario buscar modelos de excelencia en la gestión y buscar la mejora continua.

Consideramos que también es necesaria una suficiente, adecuada y eficiente financiación. Además, el sistema educativo debe basarse en la equidad, que desarrolle instrumentos y acciones dirigidas a compensar desigualdades y a garantizar una educación de calidad para cualquier persona.

El CES considera que deben garantizarse las partidas más estratégicas y compensadoras de la educación sostenida con fondos públicos. Se requiere una financiación que garantice un nivel de inversión del PIB en educación que se sitúe en la media de los países de la UE.

Respecto a los recursos destinados a la Red de Centros Concertados este Consejo constata el desajuste al alza entre presupuesto inicial y el que finalmente se liquida. Por ello recomendamos que en la elaboración de los Presupuesto para los siguientes ejercicios se fijen las cantidades adecuadas destinadas a los centros concertados con criterio realistas, que se ajusten a su previsión real de financiación.

Dada la paulatina disminución del número de alumnado en edad escolar y de los desplazamientos poblacionales, especialmente entre las ciudades y los municipios periurbanos, desde el CES se recomienda la realización de un análisis exhaustivo de las necesidades de puestos escolares en cada caso y que de forma ordenada se proceda a las modificaciones necesaria en la red de centros de titularidad pública.

En aras a garantizar el acceso a la educación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales con plenas garantías para la protección de su salud, recomendamos que se garantice, en los centros públicos, teniendo en cuenta el tipo de necesidades educativas que en ellos se escolarizan, la presencia de personal suficiente, en todos los perfiles profesionales que atienden estas necesidades de los alumnos y alumnas (profesores de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, ayudantes técnicos educativos, fisioterapeutas, intérpretes de lengua de signos, profesionales de enfermería, etc.). Así mismo se ve necesario contar con personal suficiente en los equipos de orientación educativa como responsables de la evaluación y determinación de las necesidades educativas del alumnado.

El primer ciclo de educación Infantil (de 0 a 3) debe servir para sentar las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el desarrollo de las capacidades de aprendizaje, la integración social y el desarrollo personal. Por todo ello, este Consejo considera que esta etapa se debe convertir en una prioridad para la política educativa de nuestra Comunidad, porque ofrece beneficios a los menores, cuyo aprendizaje posterior es más eficaz, al complementar el papel central de la familia. Con estos objetivos, debería acometerse un nuevo impulso desde la Junta

de Castilla León, mediante convenios con los ayuntamientos en la extensión de esta etapa educativa, incrementando el número de centros y plazas públicas de Educación Infantil que dé respuestas a la demanda de las familias. También sería conveniente avanzar en un modelo autonómico de oferta pública, sujeto a similares criterios de admisión, precios públicos, etc., en lugar del actual sistema donde cada ayuntamiento dicta sus propios criterios.

En relación a los centros de educación infantil de primer ciclo de titularidad de la Junta de Castilla y León, en tanto continúen siendo de su titularidad, CES recomienda que sean gestionados por la Consejería competente en educación.

Alcanzar los objetivos educativos en la mayoría de alumnos sólo es posible dotando al sistema de recursos que atiendan adecuadamente la diversidad en el aula, de forma que cada alumno pueda potenciar al máximo sus capacidades y compensar las dificultades de aprendizaje. El CES recomienda que en las etapas obligatorias, y especialmente en la ESO, se dote con profesorado suficiente a los centros que permita recuperar e impulsar las medidas de refuerzo educativo, acogida de alumnado extranjero, diversificación curricular y optatividad de determinadas materias en información, educación y profesional para atender a un alumnado cada vez más heterogéneo.

El derecho a la educación no es únicamente el derecho a formarse para el mercado de trabajo, debe de ser una formación integral de la persona y el sistema debe de estar atento a las evoluciones del mercado pero no puede marcar el paso de todo el sistema. Necesitamos una Universidad al servicio de la sociedad que sirva para construir ciencia, conocimiento, sabiduría, ciudanía… y ponerla al servicio de la humanidad y con ello responder también a las necesidades del mercado laboral más sabio.

En cuanto a la formación profesional reglada, el CES recomienda que se desarrollen y cumplan las medidas del Plan de Formación Profesional 2016/2020, dentro de la Estrategia Integrada 2016-2020, con atención especial a materias como la red pública de centros integrados de formación profesional, la oferta de formación profesional inicial, ya sea de ciclos completos, o adaptada a las particularidades del alumnado (oferta parcial, a distancia), la formación profesional dual y la orientación profesional en el ámbito educativo, entre otras.

La reducción del abandono es una preocupación compartida en España por todas las Administraciones con responsabilidad en esta materia, por lo que este Consejo insiste en que se debe seguir impulsando y garantizando una educación y formación de calidad para todos a lo largo de la vida, que facilite el desarrollo integral de las personas y el éxito en el proceso

educativo; implantando medidas de intervención educativa que incidan en los factores de riesgo de abandono temprano; detectando los casos de riesgo para poder intervenir lo más rápidamente posible, sensibilización y formando a los profesionales y a las familias.

El programa de bilingüismo en Castilla y León cumple diez años desde su implantación en el curso académico 2006/07, por lo que el Consejo considera que se debe realizar, a la mayor brevedad posible, una revisión del modelo de bilingüismo en Castilla y León con la participación de todos los agentes de la comunidad educativa, para poder mejorar aquellos aspectos que se consideren que se pueden mejorar.

Esta Institución considera oportuno que se promueva, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula que tenga en cuenta los niveles de renta de la unidad familiar de cada estudiante y permita mantener un marco coherente en el conjunto del Estado asegurando así la igualdad de oportunidades. En este sentido, esta Institución considera que los modelos de acceso a la Universidad se deben revisar, ya que están provocando movimientos importantes de estudiantes entre distintas Comunidades Autónomas que se provocan por las diferencias en las notas de corte de acceso a los diferentes grados, creando situaciones no sostenibles para las rentas de las familias de Castilla y León en el primer curso.

Además, es necesaria una mejora de las becas, en sus presupuestos, extensión y cuantías, incluyendo la reposición del complemento autonómico de las becas Erasmus. Para ello, así como para el desarrollo equilibrado de nuestras Universidades, se recomienda mejor financiación de éstas, tanto en las cuantías como en el modelo sobre el que debe articularse.

El CES recomienda que se adapte el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria para aquel alumnado que proviene de los programas programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PEMARe).

Por otra parte, este Consejo considera necesario reforzar los conocimientos y las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática, por sus siglas en inglés) por su vinculación con el empleo del futuro, y las denominadas "cuatro C": creatividad, pensamiento crítico, comunicación y colaboración.

Sanidad

La evolución demográfica, el aumento de las enfermedades crónicas y las presiones presupuestarias, están poniendo en tensión la sostenibilidad de los sistemas de salud a medio y

largo plazo en Europa. Para mejorar la salud de la población y reducir las desigualdades, es necesario incidir en una promoción y prevención eficaz y una asistencia universal, gratuita y de calidad.

Los sistemas de salud deberán ser también sostenibles desde el punto de vista presupuestario. La mejora de la eficiencia será esencial para responder a la demanda creciente con recursos limitados. El CES considera necesario que se incrementen los esfuerzos en garantizar unos presupuestos que permitan desarrollar una adecuada prestación de servicios sanitarios en nuestra Comunidad Autónoma, en un contexto en que la situación económica permite afrontar este esfuerzo.

Además, para hacer frente a todos los retos, los servicios de salud deberán adaptar su funcionamiento para promover un envejecimiento más saludable y para responder de una manera más integrada y centrada en el paciente a las necesidades crecientes y cambiantes de asistencia sanitaria de personas con procesos crónicos y pluripatológicos.

Es necesario aplicar las mejores tecnologías tanto en atención primaria como en atención especializada. Desde este Consejo recomendamos incrementar los esfuerzos en sistemas de información como la historia clínica electrónica (Medora/Jimena), que permitan evitar fallos potenciales en su funcionamiento que perjudican tanto a pacientes como a profesionales sanitarios y mejorar la coordinación entre sistemas y territorios. Además, el cuidado de la salud debe adaptarse a las nuevas tecnologías, por los beneficios que ello puede suponer a largo plazo, pudiendo con ello mejorar la calidad de la atención, la planificación y la asignación de recursos.

El acceso universal a la asistencia es decisiva para reducir las desigualdades de salud. La garantía de que toda la población se encuentre protegida por el sistema público de salud es un factor determinante, pero no suficiente. La variedad de servicios incluidos en la oferta asistencial y el copago en algunos de ellos pueden también tener un impacto importante en los gastos directos que tienen que sufragar los pacientes y en definitiva a la accesibilidad a la sanidad. Cualquier aumento de necesidades asistenciales no satisfechas puede dar lugar a un peor estado de salud de la población afectada e incrementar, por lo tanto, las desigualdades en materia de salud.

Las listas de espera quirúrgicas son uno de los mayores problemas que presenta la sanidad pública en nuestra Comunidad Autónoma. La Administración Autonómica ha puesto en marcha algunos planes o medidas, con sus consiguientes presupuestos, para reducir las mencionadas listas sin que en el período al que corresponde este informe se haya visto una mejora significativa, por lo que desde el CES recomendamos que se incrementen los esfuerzos y se destinen los

recursos necesarios para evitar los perjuicios que dichos retrasos que pueden suponer en la salud de las personas.

Además, consideramos necesario que el principio de transparencia que se ha hecho patente en las listas de espera quirúrgicas, se haga extensivo a las listas de espera de primeras consultas y de pruebas diagnósticas, ya que es necesario tener en cuenta que muchas veces la demora en éstas se añade a la de las intervenciones quirúrgicas.

Es imprescindible incrementar la cartera de pruebas diagnósticas desde la atención primaria, suficientemente capacitada para solicitar e interpretar las mismas, lo que reduciría considerablemente los tiempos de todas las listas de espera.

Por otro lado, con respecto a la externalización de las pruebas diagnósticas y las intervenciones quirúrgicas, entendemos que se debe garantizar al paciente al menos, la misma calidad en la atención sanitaria que en el sistema público. De no ser así, se debe informar al paciente de las diferencias y deficiencias.

Este Consejo considera necesario que, en tanto continúe existiendo el copago farmacéutico, se sigan adoptando medidas para conseguir que las personas que no dispongan de recursos económicos suficientes puedan estar exentas del copago**.** Además, recomendamos que se estudie, en coordinación con las políticas estatales, una mejor adecuación de los tramos de copago, ya que los actuales suponen muy poca diferencia entre personas con mucha diferencia en su poder adquisitivo. Consideramos necesario que se agilice la implantación de la receta electrónica para evitar a los usuarios adelantar un dinero que después debe devolver la Administración Autonómica.

Los medicamentos desempeñan un papel crucial no sólo en el tratamiento de las enfermedades, sino también en la prevención de complicaciones, y el uso de atención médica más compleja. Sin embargo, el alto precio de algunos medicamentos puede llegar a generar un elevado impacto sobre el gasto sanitario. Por todo ello deben continuar impulsándose políticas de uso racional de los medicamentos, para fomentar aquellas alternativas más eficaces y eficientes

La garantía de acceso efectivo a la asistencia sanitaria precisa también un número suficiente de profesionales sanitarios, prestando especial atención a las zonas rurales. Es necesario adoptar las medidas necesarias para reforzar el acceso de toda la población al personal de atención primaria, independientemente de dónde vivan, a fin de reducir las desigualdades de acceso y evitar hospitalizaciones innecesarias.

El sistema sanitario necesita seguir mejorando la atención primaria, tanto en su actividad programada como, en particular, la atención continuada. Se recomienda hacer más accesibles las urgencias de atención primaria, favoreciendo un mayor conocimiento de este recurso asistencial en la población, y promoviendo su adecuada dotación de recursos lo que permitirá una mayor adecuación en el uso de otros dispositivos asistenciales.

En este sentido y teniendo en cuenta el objetivo esencial de la atención primaria, como primera línea de intervención sanitaria, la agilidad, capacidad y amplitud de atención redundaran no solo en la calidad de la misma, sino también en su potencial papal preventivo y resolutivo que influye positivamente en otros servicios que, como el de urgencias, se encuentran desbordados.

El CES considera necesario reforzar, reordenar y equilibrar los recursos, en particular los recursos humanos, destinados a la atención primaria, en todos los ámbitos territoriales de la Comunidad, no solo para evitar que se den sobrecargas diferenciales según la zona de atención, sino también y derivado de ello acabar con el aumento de las demoras en las citaciones en aquellas zonas especialmente afectadas, que conllevan aumento de la demanda de los servicios de urgencia.

Aquellos modelos de atención sanitaria centrada en las necesidades de los pacientes tienen el potencial de promover mayor coordinación en el cuidado. Este modelo necesita el desarrollo de una práctica multidisciplinar y un mayor intercambio de información entre los profesionales implicados. Esos cambios podrán generar mejoras de eficiencia y calidad en la asistencia. sanitaria.

Finalmente, es necesaria una formación continua de los profesionales del sistema de salud para proporcionar una atención continua e integral a los pacientes, desde la prevención, el tratamiento –en particular en procesos crónicos prolongados- y la mejora en los cuidados y calidad de vida

Vivienda

La Constitución Española establece el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. El CES considera necesario que los poderes

públicos desarrollen las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna, especialmente en el caso de personas de mayor vulnerabilidad.

Desde esta Institución recomendamos que se elabore un plan de vivienda propio de Castilla y León, con objetivos claros, adecuados a la realidad de la Comunidad Autónoma y realizables como instrumento estratégico para la racionalización y gestión de las actuaciones públicas llevadas a cabo en materia de vivienda. Este Plan habrá de tener un enfoque integrador e involucrar a todas las Administraciones Públicas, que incluya a todos los agentes implicados y que ordene de manera equilibrada, social y territorialmente, las demandas y necesidades de alojamiento.

En los últimos años estamos asistiendo a una verdadera transformación del modelo de acceso a la vivienda, tanto en Castilla y León como en el resto de España, pasando de un sistema basado en la propiedad a una situación de búsqueda de alquiler para dar soluciones a las necesidades de vivienda, por lo que consideramos que la vivienda continúa siendo uno de los ejes fundamentales de atención, especialmente en todo aquello que tenga que ver con el alquiler.

Este Consejo demanda que con carácter urgente se efectúe una reducción de los valores catastrales de los bienes inmuebles, siguiendo la tendencia a la baja que ha experimentado el mercado inmobiliario durarte los años de crisis económicas.

Los jóvenes son el colectivo demandante de vivienda más numeroso, pero son también el grupo de edad más aquejado por el desajuste entre el mercado residencial y el mercado de trabajo. El CES considera que se debe realizar un plan especialmente dirigido a la vivienda para jóvenes, fundamentalmente en régimen de alquiler, teniendo en cuenta las especificidades de este colectivo, adaptando la oferta de vivienda a sus necesidades vitales.

Es importante prestar especial atención a las personas más jóvenes, facilitándoles el acceso a la vivienda, ya que registran tasas de paro y temporalidad altas, que hacen que sean los que más tarde se emancipan en el marco de la UE, y eso les impide tener un proyecto de vida.

Desde esta Institución consideramos prioritario configurar un parque público de vivienda para el alquiler con dotación distribuida por toda la Comunidad, constituido con aportación de todas las Administraciones Públicas, así como de aquellos organismos presentes en la Comunidad y con disposición de viviendas. Además, recomendamos que se desarrollen

mecanismos de coordinación que permitieran conocer el parque público de vivienda de las diferentes Administraciones Públicas con competencias en este ámbito.

En Castilla y León se han alcanzado importantes Acuerdos del Consejo del Diálogo Social en materia de vivienda, lo que desde el CES se valora positivamente, y recomendamos que se continúe avanzando en este proceso de diálogo social de forma que se extienda más allá, a fin de que se analicen y definan de forma conjunta e integrada el marco normativo, administrativo y financiero de la vivienda de protección pública y el alquiler en Castilla y León, así como de los parques públicos de vivienda, con la finalidad de profundizar en el sentido transformador expuesto.

Fruto del Diálogo Social se han realizado en Castilla y León las últimas convocatorias de ayudas a la rehabilitación y la regeneración urbana y al arrendamiento de viviendas. Desde este Consejo recomendamos que se disponga de los fondos presupuestarios suficientes para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho en los procedimientos para la concesión de las ayudas económicas solicitadas en relación a la vivienda.

Este Consejo recomienda un mayor impulso a los cambios normativos que eviten situaciones de desahucio de personas en situación de vulnerabilidad o indefensión, así como seguir desarrollando medidas frente a los desahucios que impliquen a todas las Administraciones Pública implicadas, que eviten el desalojo de la vivienda habitual.

El Consejo recomienda desarrollar las medidas necesarias para que el esfuerzo económico de las familias castellanas y leonesas que el acceso a una vivienda de protección pública no supere una tercera parte de sus ingresos.

Las personas que superan los 65 años, son el colectivo más amplio que posee su vivienda en propiedad. La vivienda en propiedad ha sido considerada como un elemento de seguridad esencial en la vejez. Muchas de las viviendas ocupadas por personas mayores suelen ser antiguas, lo que puede constituir además un factor de riesgo de desigualdad social. Por eso, esta Institución considera que las viviendas de este colectivo necesitan que la misma esté dotada de unas buenas condiciones que le permitan la movilidad cotidiana y comodidad, y que carezca de barreras arquitectónicas.

Las actuaciones en vivienda pública y/o rehabilitación de barrios, debe incorporar la inversión sobre la ciudad existente y su espacio público, así como el fomento de la movilidad mediante transporte colectivo y alternativo. Por ello el Consejo recomienda fomentar las actuaciones de

rehabilitación integrada de barrios mediante intervenciones en colaboración con otros sectores sociales (empleo, formación, etc.).

Esta Institución considera que se debe desarrollar de un sistema de información residencial, en el que todas las Administraciones Públicas ofrezcan, de una forma transparente, información fiable y actualizada que constate cuál es la situación real del parque residencial público y que permita formular las medidas necesarias adaptadas a las necesidades específicas de cada momento.

Por otra parte, sería necesario vincular el parque público de vivienda en alquiler con el fomento de la rehabilitación y la regeneración urbana, priorizando aquellas actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana en las que las viviendas se destinen al alquiler o se integren dentro de los parques públicos de alquiler.

Para logar ciudades más integradas, el CES recomienda desarrollar estrategias de planeamiento urbanístico y residencial de carácter supramunicipal y suprarregional, con sistemas de control y participación y decisión públicas, que sirvan para luchar contra la corrupción urbanística e inmobiliaria.

Desde el CES consideramos importante que se refuercen las medidas de apoyo a la rehabilitación de viviendas y edificios, con el fin de promover el ahorro y eficiencia energética, además de favorecer el adecuado mantenimiento de los edificios

Medio Ambiente

En el área de medio ambiente de la Junta de Castilla y León, se ha venido produciendo una progresiva reducción presupuestaria hasta 2014, registrándose a partir de entonces una ligera recuperación en 2015 y en 2016. No obstante, desde esta Institución consideramos imprescindible realizar un mayor esfuerzo inversor que garantice, entre otras prioridades, abordar los desafíos del cambio climático, evitar la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la contaminación ambiental, intensificando las medidas incluidas en las estrategias y documentos que se han aprobado en los últimos años, como el Acuerdo de Medidas de Desarrollo Sostenible 2016/2019, la estrategia regional contra el Cambio Climático, el Plan Integral de Residuos o el Programa de Movilización de los recursos forestales, ente otros.

El CES considera fundamental la puesta en marcha del I Plan Bienal de Educación Ambiental 2016-2017 ya que contiene las orientaciones estratégicas en relación a aspectos como la colaboración con instituciones y entidades, el desarrollo de proyectos comunes, el refuerzo de la educación ambiental, el impulso de la información, comunicación y participación en todas las acciones y decisiones de gestión ambiental, etc. Desde este Consejo consideramos que sería conveniente disponer de información de la evaluación de las medidas puestas en marcha en este Plan.

El CES recomienda fomentar acciones de educación ambiental en todos los estratos de la sociedad, que ayuden a tomar conciencia de los límites ambientales de nuestro actual modelo de producción y consumo y la necesidad de realizar un cambio hacia patrones compatibles con la capacidad de carga del Planeta. Para ello han de emplearse todos los recursos de educación ambiental a disposición, como pueden ser la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales y Centros temáticos, además de favorecer la viabilidad de las empresas de Educación Ambiental y dedicar una atención especial al mundo rural.

Debe ser una prioridad en nuestra Comunidad, gestionar adecuadamente los recursos hídricos, incidiendo de forma global en el ciclo integral del agua de una manera responsable. Aunque se van consiguiendo algunos avances la mayoría de las provincias que no disponen al 100% de sistemas de depuración de agua residual. El CES recomienda intensificar las acciones que contribuyan a la máxima eficiencia en el uso del agua en todos los sectores y a garantizar su calidad para los diferentes usos, así como completar los sistemas de depuración en toda Castilla y León.

En cuanto a la calidad del aire, recomendamos que se vayan ajustando los estándares para que se logre el objetivo recogido en la normativa europea de reducir las emisiones contaminantes un 40%, siempre teniendo en cuenta que el objetivo final es la protección sanitaria de la población.

Desde este Consejo abogamos por la prevención en la generación de residuos, ya que esta prevención rinde beneficios tangibles que se manifiestan en un ahorro en los consumos de materias primas y una reducción en los costes de gestión de los residuos, de lo que se podrá derivar en el largo plazo un incremento en la rentabilidad de las actividades empresariales y un ahorro de costes para la Administración, así como beneficios claros para consumidores, usuarios y el medio ambiente. El CES recomienda seguir informando y formando en la cultura de la prevención en la generación de residuos y el reciclaje, por los beneficios que se está

demostrando que tienen para la conservación del medio ambiente. El CES recomienda que se evalúe la necesidad de plantas de transferencia para residuos industriales.

De cara a cumplir los objetivos del PIRCyL, el CES insta a promover y avanzar en la recogida selectiva de materia orgánica con contenedores próximos y accesibles.

Además, ante la reactivación de la economía y en concreto de la actividad industrial, es preciso evaluar la necesidad de nuevas plantas de transferencia para residuos industriales en los polígonos de Castilla y León.

Respecto a la planificación de los Espacios Naturales Protegido de la Comunidad, consideramos que es prioritaria continuar con la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y la reactivación de la elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) por constituirse como marco de referencia básico para la gestión y planificación de cada Espacio Natural Protegido, ya que contiene las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación, sensibilización social y desarrollo sostenible.

Desde este Consejo valoramos de forma positiva la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 27 de marzo de 2015 (Pacto para el impulso del sector forestal) y recomendamos que se cumplan todas ellas medidas.

El CES recomienda a seguir desarrollándose son los PORF (Planes de Ordenación de los Recursos Forestales), como instrumento de planificación de cara a ordenar y gestionar adecuadamente nuestros montes, en una comunidad eminentemente forestal como Castilla y León.

El CES recomienda seguir trabajando para conseguir que el periodo de contratación de las cuadrillas dure todo el año, que permita la profesionalización de los trabajadores, y la mejora de las condiciones de trabajo.

Consideramos necesario impulsar la certificación de procesos y productos, con menor impacto ambiental, con el fin de promover el acceso y fomentar la contratación pública verde.

Consumo

La rápida penetración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los hogares y el mayor acceso a dispositivos conectados a la red han provocado importantes cambios en los comportamientos de los consumidores y en sus hábitos de consumo. Por ello, el CES considera que resulta necesario, una capacitación de los consumidores para que éstos tomen decisiones de forma adecuada, para la mejora de su bienestar, así como la protección efectiva de su seguridad y de sus intereses.

Esta Institución considera necesario que, en materia de seguridad, se establezcan medidas para luchar contra los ciberataques.

Consideramos que en el ámbito del comercio electrónico continúa siendo un reto salvaguardar los derechos de consumidores y usuarios con respecto a la seguridad de las transacciones y medios de pago electrónico, la aparición de ofertas fraudulentas o engañosas, la posible presencia de cláusulas abusivas en los contratos, la falta de información y privacidad, y en ocasiones la falta de correspondencia entre el objeto solicitado y el recibido, o los problemas que puedan sufrir relacionados con las entregas, las devoluciones o las pérdidas del objeto adquirido.

Este Consejo considera que deberían reforzarse las acciones para la reducción de la brecha digital en nuestra Comunidad, especialmente en lo relativo al impulso a las nuevas tecnologías en núcleos rurales y dispersos, ajustando en mayor medida estas acciones a la realidad de estas zonas, mejorando así su situación de desventaja. Se deben impulsar acciones que extiendan la alfabetización digital y la accesibilidad como medio de asegurar la igualdad de oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, incidiendo favorablemente en la cohesión social y territorial.

Los niños y adolescentes son los usuarios más intensivos en el uso de Internet y sobrepasan los niveles medios de penetración en el conjunto de la sociedad española. Esto implica no solo grandes oportunidades sino también importantes riesgos, ya que son una parte de la población más vulnerable. El CES considera que se deben buscar soluciones a esta situación, promocionando un uso seguro y responsable de Internet y de las nuevas tecnologías por los menores y su entorno, haciendo uso de todos los instrumentos posibles, acciones de concienciación, con talleres en centros educativos, tanto para los escolares como para las familias, y actuaciones específicas de formación para el profesorado.

Los consumidores europeos disfrutan de unos derechos y una protección de los mejores del mundo, que les salvaguardan de productos inseguros o publicidad engañosa, pero aun así, este Consejo considera que en materia de consumo se deben incrementar los esfuerzos para fortalecer a los consumidores castellanos y leoneses, buscando un consumo más sostenible y dando respuesta a las necesidades específicas de los consumidores más vulnerables.

Para lograr un consumo responsable y sostenible es necesario, entre otras medida, ofrecer al consumidor una información veraz, completa, objetiva y eficaz, especialmente en el caso de la publicidad de ofertas en operaciones de crédito al consumo (tipos de interés o cualesquiera otras cifras relacionadas).

El esta Institución considera que se debe poder contar con consumidores bien informados, porque resulta indispensable para garantizar la producción de bienes y servicios caracterizados por su fiabilidad, calidad y competitividad y que contribuyen, por tanto, a una reactivación sostenible de la economía, e infundir confianza a los consumidores impulsando de esta forma la economía.

El CES considera que el arbitraje de consumo es una fórmula de mediación y solución de conflictos cada vez más aceptada y que beneficia tanto a consumidor como empresa, por eso ésta Institución ve necesario seguir fomentando este sistema entre empresas o profesionales, consumidores o personas usuarias y sus respectivas asociaciones, procurando la adhesión de las empresas o profesionales al Sistema Arbitral de Consumo.

Los servicios sociales

Los servicios sociales, cuyo objetivo primordial es dar solución a las necesidades de la ciudadanía, están en constante evolución y proceso de adaptación según va evolucionando nuestra realidad social. En ese sentido, en nuestra Comunidad los servicios de atención social se han ido construyendo en el marco del Diálogo Social hasta su configuración actual como un sistema más coherente, cohesionado e integrador, tanto en lo relativo a necesidades básicas como en atención a la dependencia.

El CES recomienda que para el diseño final y el proceso de implantación de la tarjeta social se establezca un marco de negociación en el marco del Diálogo Social Nacional y se trabaje para que englobe un mapa completo de las prestaciones gestionadas por órganos y organismos de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales que

permita diseñar eficazmente las políticas de empleo y sociales, para que suponga una efectiva simplificación de los trámites para la ciudadanía y se le dé una naturaleza universal y obligatoria, huyendo del uso exclusivo para determinados colectivos. Asimismo, se deben recoger otras situaciones subjetivas que mejoren el diseño de las políticas sociales.

Dada la descentralización de las competencias de esta materia, y la prestación de servicios desde los diferentes ámbitos administrativos, este Consejo recomienda seguir incrementando los esfuerzos para continuar manteniendo la dinámica colaborativa entre las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones) y la Junta de Castilla y León, para el correcto desarrollo del sistema de servicios sociales, lo que, a nuestro entender, redunda en una mejor atención a la ciudadanía.

Este Consejo recomienda, una vez más, la elaboración del mapa de servicios sociales, máxime teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma presenta diferencias muy importantes en el ámbito territorial de intervención de los servicios sociales, especialmente entre el medio rural y el urbano.

Además, el CES estima oportuno evaluar la implantación del Catálogo de Servicios Sociales para que cumpla verdaderamente su función como instrumento de sistematización, y guía de información de prestaciones y servicios. En este sentido conviene clarificar la naturaleza de los recursos, las necesidades a cubrir, los derechos de la ciudadanía, las condiciones y requisitos de acceso, así como la vía de entrada, el procedimiento en caso de reclamación ante la administración o la titularidad del recurso su comunicación y divulgación.

El CES considera clave el compromiso político y social en la defensa del mantenimiento y el reforzamiento del sistema público de servicios sociales en Castilla y León, con la financiación necesaria y suficiente que permita la viabilidad y el futuro de la prestación de los servicios de naturaleza pública y garantice al conjunto de la población unas condiciones de vida dignas, y la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Para ello, este Consejo considera necesario incrementar, los recursos financieros y ampliar servicios y áreas que lo requieran o están pendientes de implantación.

El desarrollo del diálogo social en materia de servicios sociales en Castilla y León ha sido un hecho diferenciador que ha posibilitado avanzar, desde una posición inicial de servicios sociales de carácter asistencial, hacia un sistema de atención social de responsabilidad pública basado en derechos; y desde un sistema limitado en prestaciones y servicios, hacia un sistema

integral de mayor espectro de coberturas. Por ello esta Institución considera necesario que se siga contando con la participación de los agentes económicos y sociales en la planificación y el desarrollo de los servicios sociales en nuestra Comunidad.

El CES considera que debe ser una prioridad garantizar una oferta de servicios profesionales públicos suficientes y de calidad para atender las necesidades existentes dentro del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León. La gestión de la dependencia y de la pérdida de autonomía personal, es ante todo un desafío social.

La cuarta parte de la población de Castilla y León son las personas mayores de 65 años, por ello el CES destaca la necesidad de invertir en prevención de la dependencia mediante programas que fomenten la actividad en las personas mayores antes de ser dependientes (gimnasia, fisioterapia, talleres de memoria, apoyo psicológico y jurídico, etc.) para favorecer el mantenimiento de las capacidades físicas, intelectuales y cognitivas.

Las personas mayores son un activo para nuestra sociedad. Este Consejo considera que la sociedad debe velar por la autonomía de la persona, cualquiera que sea su edad o su discapacidad, ofreciendo respuestas inmediatas que se adapten a sus necesidades.

El sistema de atención a la dependencia, como cuarto pilar del estado del bienestar, está llamado a tener un papel crucial, por eso ha sido materia de negociación permanente en el Diálogo Social en nuestra Comunidad Autónoma. El Consejo cree que el sistema necesita de propuestas que lo refuercen y consoliden como un sistema eficaz y eficiente en la protección de las personas con dependencia, de forma que se implementen medidas dirigidas a su mejora y continua adaptación.

Esta Institución estima necesario un mayor conocimiento del presupuesto específico destinado a la atención a la dependencia, bien a través de asignación presupuestaria concreta, específica, finalista y suficiente, o bien a través de un Anexo como ocurre con otras áreas de interés en los Presupuesto Generales de la Comunidad. Además, sería necesario reclamar al Estado que aporte lo que proporcionalmente le corresponde dado que es un sistema fundamental en el pilar básico del estado del bienestar.

El número de personas atendidas se ha ido incrementando hasta ser la Comunidad Autónoma con mayor porcentaje de población atendida. Pese a ello esta Institución manifiesta que las listas de espera deben de seguir disminuyendo, para lograr que todas las personas usuarias con derecho reconocido reciban la prestación.

Esta Institución ve muy positivo los avances en el seno del Dialogo Social, es especial con el acuerdo que está llevando los procedimientos de reconocimiento de la situación de dependencia a una reducción progresiva de los tiempos de tramitación de las solicitudes de dependencia, evitando así las demoras en la tramitación de los expedientes, avanzando en el reconocimiento de los derechos de las personas dependientes hacia fechas más cercanas a la presentación de la solicitud. Para ello el CES recomienda agilizar los trámites para el reconocimiento de los servicios y ayudas del sistema, como medida imprescindible para permitir a las personas interesadas el pronto reconocimiento de los derechos a las prestaciones y, en definitiva, el pleno ejercicio de su derecho.

Durante 2016 el 78% del total de dictámenes ha tenido derecho a una prestación de dependencia. Además, en una Comunidad Autónoma como la nuestra con una población tan envejecida, los dependientes de Grado III solo se han incrementado un 0,7% en el último año. EL CES considera positivo el esfuerzo realizado en los últimos años con el reconocimiento del grado III, adecuando las prestaciones de estas personas a sus necesidades, en especial en materia de prevención de la dependencia. Igualmente recomienda, que ante la situación de dependencia de algunas personas y el grado que se les asigna, se proceda a la revisión y adecuación de la aplicación del baremo de valoración de la dependencia para que refleje la situación y necesidades reales de las personas a quienes se valora, y las situaciones de dependencia reconocidas respondan a las previsiones reales de pirámides de población en función de la situación de dependencia de las personas.

Es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios de responsabilidad pública en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región.

El CES considera necesario revisar la normativa correspondiente al cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes, de forma que los resultados correspondan a la realidad más cercana de la persona solicitante, y los copagos que de ellos se derivan sean más justos y adecuados al contexto económico y sociolaboral reciente de la persona dependiente.

Hemos venido constatando que con la entrada del Grado I, la demanda del servicio la ayuda a domicilio es cada vez mayor, dado que es la prestación del sistema de atención a la dependencia, que permite a las personas permanecer ~~integradas~~ en su entorno familiar y social habitual. El CES considera que es uno de los principales servicios en atención a la

dependencia, por lo que estimamos preciso abordar la ayuda a domicilio con todo el refuerzo necesario que convierta este servicio en una garantía eficaz y eficiente para el mantenimiento de la autonomía personal en su entorno social y familiar.

También esta Institución considera inaplazable incrementar las intensidades horarias hasta alcanzar al menos las que existían antes de la crisis en este servicio de ayuda a domicilio, mediante la revisión de la norma estatal que estableció las mismas. Por otra parte, el CES recomienda ir ampliando el abanico de posibilidades de atención de este servicio con diferentes modalidades como catering, podología, etc., con cobertura suficiente para las personas solicitantes. El CES recomienda seguir promoviendo procesos de evaluación y acreditación para lograr la culminación del proceso de acreditación en Servicios Sociales (residencias y ayuda a domicilio) y habilitación de mayores de 55 años, dando cumplimiento a la normativa y garantizando el empleo.

En cuanto a atención residencial, el Consejo considera que debe existir por parte de la Administración Autonómica un compromiso para prestar una atención residencial mediante un modelo equilibrado de plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada, para lo que es necesario incrementar el número de plazas de titularidad y gestión pública, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales, de 16 de febrero de 2009. Ello contribuirá además, a ir igualando las ratios de plazas en las diferentes zonas de acción social y a evitar la concentración en unas en detrimento de otras.

Para el CES es necesario continuar con el acuerdo de transformación de plazas residenciales de personas válidas en plazas de personas dependientes con el fin de seguir mejorando y adaptando la oferta pública de plazas destinadas al sector de la dependencia. Este proceso se está dilatando en el tiempo en algunos casos, por lo que recomendamos que, sin más dilación, se proceda a la obtención de las disponibilidades presupuestarias necesarias para finalizar las obras de adaptación o remodelación de estas infraestructuras y equipamientos.

En relación a las plazas de convalecencia, el CES considera necesario continuar desarrollando la coordinación entre el ámbito sanitario y de servicios sociales, promoviendo sinergias que permitan articular procesos coordinados de intervención en los diferentes niveles asistenciales de ambos sistemas. Además, recomendamos incrementar, en caso necesario, la estructura de plazas socio-sanitarias existentes, para garantizar una atención integral e

integrada de carácter social y sanitario, así como el acceso a este tipo de atención a un mayor número de personas, con especial atención a quienes carecen de recursos.

El CES considera necesario desarrollar un servicio de teleasistencia homogéneo en toda la Comunidad, que además armonice el coste en todas las provincias para que se garantice la igualdad de condiciones en las aportaciones económicas de las personas usuarias.

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y a pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado profundas transformaciones, queda mucho camino por recorrer para lograr una verdadera y efectiva igualdad.

En un contexto de crisis, la pérdida de derechos en materia de conciliación de la vida, personal, familiar y laboral, el endurecimiento de las condiciones de trabajo, unidos a los ajustes en el conjunto de los servicios públicos, han provocado la pérdida de oportunidades en los proyectos de vida de muchas mujeres, lo que unido a la reducción de prestaciones familiares y de protección social ha incrementado el riesgo de pobreza y exclusión de las mujeres.

Todos los indicadores analizados ponen de manifiesto una alarmante parálisis experimentada por los avances alcanzados en materia de Igualdad tras la crisis. Para el CES es necesario que un órgano directivo con entidad suficiente garantice la implementación del principio de igualdad, la transversalidad y enfoque de género en todas y en cada una de las políticas, programas y acciones que se diseñen en las consejerías del Gobierno, y que además cuente con una dotación presupuestaria suficiente, y competencias de coordinación con el resto de consejerías y organismos públicos.

Los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo refuerzan esa imagen de desigualdad, por lo que, implementar en la sociedad un lenguaje no sexista sería un objetivo prioritario a tener en cuenta en favor de la igualdad. Dicha implantación debe realizarse con carácter transversal e inmediato en el ámbito administrativo, y en la sociedad en general es imprescindible fomentar el lenguaje inclusivo en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

Además, dado que en los últimos años el porcentaje ejecutado del presupuesto de la Administración Regional en políticas de mujer es sensiblemente inferior al grado de ejecución de otros programas, el CES recomienda que se aumenten los presupuestos destinados a las políticas de igualdad en la Comunidad, incrementando la ejecución de estas partidas destinadas a políticas de igualdad.

El Observatorio de Castilla y León y su sección de Género es un órgano muy importante para conocer la situación de las mujeres en Castilla y León, así como para evaluar las políticas y actuaciones puestas en marcha para favorecer la igualdad de oportunidades, el impacto real de las mismas y la elaboración de propuestas futuras en base a las conclusiones obtenidas, por lo que desde este Consejo se considera necesaria su dinamización para conseguir los objetivos propuestos, así como el cumplimiento en la frecuencia de las convocatorias establecidas en su norma de creación que se convoque al menos con la periodicidad establecida reglamentariamente, así mismo El Consejo recomienda dinamizar el Consejo Regional de la Mujer de Castilla y León, dotándolo de mecanismos de transparencia y participación, para poder contribuir al desarrollo real de las competencias para las que fue creado.

Las mujeres en el medio rural deben ser un colectivo prioritario dentro de las políticas de empleo y conciliación, por lo que es necesario que se establezcan medidas específicas para este ámbito lo que ayudará a mantener la población femenina en el medio rural.

EL CES ve positivo el avance realizado en el portal de transparencia de la página web de la Junta de Castilla y León donde se reflejan los informes de impacto de género realizados en todas las normas elaboradas en Castilla y León, una información que se considera imprescindible tanto a efectos cualitativos como a efectos cuantitativos, y además recomendamos que al finalizar la tramitación de la norma se tenga en cuenta este impacto de género.

Este Consejo recomienda que se incrementen los esfuerzos en la educación para no perpetuar los roles y estereotipos de géneros, sobre todo en el ámbito de la orientación escolar, para que se amplíen las perspectivas profesionales de las mujeres hacía aquellos estudios donde su presencia es inferior a la masculina.

Es necesario seguir luchando contra la violencia machista, una de las peores lacras de nuestra sociedad actual. Para ello, se deben seguir desarrollando medidas, desde todas las Administraciones Públicas, ya sean de carácter preventivo como de atención a las víctimas, además de lograr agilizar los mecanismos de protección a las mujeres. Por ello, sería necesario que los aspectos no desarrollados de la Ley de Violencia de Género en Castilla y León se vean refrendados en sus correspondientes normas, para que recursos y medidas recogidas en la misma se hagan efectivas.

Se debe proteger a las víctimas de violencia de género, con una atención psicológica adecuada a cada caso. Especialmente en el caso de los menores, es necesario poder

proporcionar un lugar de acogida seguro cuando se ejerce el derecho de visita de los progenitores y primar el interés de las víctimas menores en la gestión de la custodia.

El CES insta a alcanzar un Pacto de Estado contra la violencia de género en el que participen todos los agentes implicados en esta materia

Asimismo es necesario ampliar y mejorar las medidas dirigidas a erradicar las situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, fomentando la prevención y atención en éstas situaciones.

Para lograr una conciliación de la vida laboral, personal y familiar, es necesario el mantenimiento de los programas y ayudas que facilitan esta conciliación, y mejorar la coordinación interadministrativa para dar desarrollo a todas las medidas contenidas en la II Estrategia Integrada de Empleo y Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el empleo 2016-2020, fruto del Dialogo Social. También es necesario que se incremente la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito doméstico.

A pesar del incipiente crecimiento económico, la situación social de nuestra Comunidad Autónoma sigue presentando altas tasas de riesgo de pobreza y exclusión social. Esta Institución recomienda que se planteen más medidas efectivas para poder luchar contra la alta desigualdad social y la pobreza persistente, que son un grave problema, ya que impiden garantizar una senda equilibrada, duradera, integradora e inclusiva de un modelo de desarrollo sostenible

El CES recomienda promover la coordinación entre las Administraciones Públicas para hacer frente a la pobreza y a la exclusión social, mejorando la colaboración en áreas como empleo, vivienda, educación y sanidad, de modo que las medidas que se pongan en marcha sean de carácter transversal y permitan luchar contra la exclusión social. Así pues, entendemos necesario reformular la protección en Castilla y León para atajar este grave problema que está descomponiendo el sistema social de nuestra Comunidad.

Los niños y las niñas son víctimas importantes de la crisis, ya que a través de ellos el incremento de la pobreza se consolida en futuras generaciones. Por eso en unos momentos en los que algunos indicadores económicos podrían apuntar a que lo peor de la crisis ha pasado, esta Institución considera que es necesario y urgente implicar a todas las Administraciones Públicas y a toda la ciudadanía con la finalidad de articular políticas para mejorar el bienestar

de la infancia, reconociendo y desarrollando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor nuestra Comunidad.

La Red de Protección a las personas en situación de vulnerabilidad, creada al amparo del Diálogo Social, de define como el instrumento de responsabilidad pública integrador de un conjunto de medidas destinadas específicamente a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión en el ámbito de Castilla y León (Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017).

Esta Red debería superar, a nuestro juicio, el modelo de concesión discrecional de ayudas y configurarse como un verdadero modelo de protección que garantice la cobertura integral de las necesidades básicas de las personas, y que se consolide como un sistema permanente de protección, reconocido mediante Ley. El CES recomienda que se apruebe a la mayor brevedad posible el Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, cuyo Borrador fue acordado en el Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Esta Red es un medio para poder paliar el riesgo o situación de pobreza que no está funcionado de una manera homogénea en toda la Comunidad Autónoma. Así ocurre por ejemplo en aquellos servicios que son dispensados por las entidades locales como las prestaciones económicas para la atención de necesidades básicas en situaciones de emergencia social, de forma que el CES recomienda que se deberían fijar protocolos por los que se puedan regir todas las entidades locales con competencia en este ámbito, de forma que se asegure la igualdad de oportunidades, en el acceso a estas prestaciones, a toda la ciudadanía independientemente del lugar de la Comunidad Autónoma en el que resida.

Este Consejo considera necesario elaborar el mapa de recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis que permita conocer la cobertura de atención de la Red, que deberá incorporar, al menos, los recursos disponibles, su titularidad y el ámbito territorial en el que operan, conforme se establece en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Además, el CES recomienda, que se incrementen los esfuerzos se sigan desarrollando todas estas medidas y programas de carácter urgente, para dar respuesta, de forma ágil, a las necesidades de las personas más vulnerables. Además, el CES considera imprescindible que la

Administración Autonómica proporcione, de forma transparente y periódica, datos concretos de los resultados de la gestión de las diferentes actuaciones llevadas a cabo a este respecto.

Medidas como el reparto de alimentos, mantenimiento del suministro energético, o las medidas para evitar desahucios, entre otras, necesitan, a nuestro juicio, estar afianzadas en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, de forma que se desarrolle en igualdad de condiciones en toda Castilla y León, basándose en la coordinación de todas las Administraciones Públicas implicadas.

La Renta Garantizada de Ciudadanía, desde su creación en el marco del Diálogo Social, se ha ido modificando para ampliar su cobertura a un mayor número de personas en situación de necesidad que, aunque identificadas, no se estaban atendiendo. El CES recomienda que se continúe ajustando esta prestación pensando especialmente en aquellas personas y familias empobrecidas (pobres invisibles), así como a personas trabajadoras en precario cuyas rentas de trabajo no les permiten siquiera cubrir sus necesidades básicas. Ajustes que debieran también prestar atención a la incorporación al mercado laboral y el retorno a la prestación de RGC, cuando fuera el caso. Todo ello de forma consensuada desde el Diálogo Social.

Tanto la renta garantizada de ciudadanía como la ayuda económicas para la atención de necesidades básicas son prestaciones esenciales destinadas a cubrir las necesidades básicas de subsistencia, enmarcadas dentro de la Red, por lo que la demora producida en la tramitación de los expedientes puede tener consecuencias graves en la ciudadanía, por lo que el CES recomienda que la Administración Autonómica en coordinación con las Entidades Locales pongan en práctica métodos que permitan sistemáticamente detectar sus deficiencias, corregirlas y prestar sus servicios a la ciudadanía de forma cada vez más eficiente y eficaz, económica y permita actuar con mayor celeridad. Es preciso mejorar los plazos en la tramitación de los expedientes relativos a estas prestaciones, en especial los correspondientes al informe social y cumplir los plazos establecidos en la normativa vigente para resolver y notificar las resoluciones, por cuanto nos encontramos con prestaciones destinadas a cubrir las necesidades básicas que afectan a la dignidad de la persona.

Este Consejo considera necesario que se lleven a cabo actuaciones para generalizar el conocimiento y difundir información sobre la RGC entre los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Además, es necesario que se faciliten los trámites administrativos que están impidiendo que la población de origen extranjero, en situación de mayor vulnerabilidad social, como puede

verse en el capítulo de demografía y mercado de trabajo, con mayores tasas de desempleo y escasa cobertura social derivada de empleos precarios, pueda acceder, estando en situación de necesidad, a esta prestación.

El CES considera necesario conocer con detalle la aplicación de estas rentas por provincias para analizar las situaciones de desigualdad. Desde este Consejo recomendamos tener en cuenta que el patrimonio inactivo está limitando el acceso a la RGC a personas necesitadas, lo que habría que considerarlo en una próxima reforma de esta prestación, para que esto no sea un obstáculo para la obtención de la prestación.

Por otra parte, este Consejo considera necesario que se siga avanzando para que las Ayudas de Emergencia se regulen y se dispensen de manera homogénea en toda la región, evitando diferencias y discriminaciones entre la ciudadanía de las diferentes Entidades Locales con competencias en Servicios Sociales.

Así mismo, es necesario conocer los datos de aplicación de este derecho subjetivo en cada una de las Entidades Locales que tienen entre sus competencias la gestión y concesión o denegación de este derecho, detallando el tipo de ayudas que se solicitan y las cuantías con las que se solventa la necesidad planteada.

Este Consejo considera positivos los protocolos y convenios alcanzados entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las empresas energéticas en los últimos años, y recomendamos seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.

Prestaciones económicas de protección social

Las pensiones públicas son, junto con la educación, la sanidad y las políticas sociales, uno de los pilares básicos en los que se fundamenta el estado del bienestar. Las pensiones públicas están constituyendo la principal fuente de ingresos de millones de personas y de sus familias, habiéndose constituido durante la crisis como uno de los elementos que han contribuido a sostener a muchas familias en la difícil situación económica que atravesó nuestro país.

La crisis, el desempleo, especialmente el de larga duración, y el deterioro de las condiciones laborales de un gran número de personas que ha registrado nuestro mercado laboral además de la evolución demográfica, han contribuido a situar el sistema de Seguridad Social en una situación con peores perspectivas que el año pasado. Por ello, para el CES resulta urgente anticipar medidas que garantice una adecuada financiación y que aseguren su sostenibilidad a largo plazo, todo ello desde el mayor consenso político y social.

Garantizar unas pensiones adecuadas y sostenibles es algo que reviste la máxima importancia no solo para nuestras perspectivas de crecimiento, sino también para el bienestar de la ciudadanía, y el mantenimiento de una vida digna de las personas pensionistas, por eso el Consejo considera que es fundamental e inaplazable revalorizar las pensiones para que no pierdan poder adquisitivo e insiste en asegurar la sostenibilidad del Sistema para que el derecho a una pensión digna y adecuada no se vea en riesgo y las pensiones sigan cumpliendo su importante función.

El CES considera que deben adoptarse las medidas que vengan propuestas por el diálogo social estatal, para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

El sostenimiento y la creación de empleo de calidad, no solo contribuye a mejorar la situación de muchas personas en el mercado de trabajo, sino que es, a nuestro juicio, es una herramienta fundamental en el sostenimiento del sistema de pensiones, el cual es perfectamente viable si se exploran nuevas vías de financiación alternativas para aumentar los recursos. En este sentido, el CES recomienda que las medidas y políticas públicas, que no constituyen propiamente las pensiones, así como los gastos de Administración y que actualmente se pagan con fondos de la Seguridad Social, se hagan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El CES considera igualmente que es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se dan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.

Cooperación con países en vías de desarrollo

El CES recomienda continuar impulsando la política de cooperación como una política social pública, previsible y transparente, orientada a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y al impulso de una conciencia ciudadana crítica y solidaria.

Es necesario seguir contando con la participación de los agentes implicados en la cooperación al desarrollo en el diseño, implementación, seguimiento y rendición de cuentas de la política de cooperación, a través de los órganos establecidos para ello.

Desde este Consejo recomendamos impulsar la educación para el desarrollo, con el objeto de promover una sociedad implicada con la justicia social y ambiental, y la defensa, promoción y respeto de los derechos humanos, entendiendo que se trata de una estrategia clave en la cooperación.

La inclusión de metas relacionadas con la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible hace que se estén llevando a cabo actuaciones como el pacto mundial sobre refugiados y el pacto mundial por una migración segura, regular y ordenada, cuya adopción se prevé para 2018, que serán agregados importantes a tener en cuenta en el futuro.

En los últimos años está creciendo considerablemente el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen. Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia. Por todo ello, el CES considera necesario dar una respuesta adecuada a la crisis de refugiados respetando y cumpliendo la legalidad internacional en materia de derechos humanos y buscando soluciones a corto, medio y largo plazo. Es necesario activar con urgencia los mecanismos de reubicación y especialmente de reasentamiento que corresponden y facilitar las condiciones de asilo.

La migración es un aspecto importante de la globalización y lo será aún más en el futuro. Hacen falta mejores datos, más investigación y políticas fundadas en pruebas empíricas. La comunidad internacional debe encontrar soluciones duraderas que atiendan los futuros retos de un mundo cada vez más móvil y resuelvan las situaciones que precipitan el aumento brusco de personas que huyen desesperadamente de conflictos armados.

Avda. de Salamanca, nº 51, 5ª 6ª y 7ª 47014
VALLADOLID

Teléfonos 983 394200 – 983 394355
Fax. 983 396 538

cescyl@cescyl.es
www.cescyl.es

Consejo
Económico y Social
de Castilla y León